



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JULIÁN TRUJILLO**



**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
P.E.I**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JULIÁN TRUJILLO"**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I

"LIDERAZGO Y EXCELENCIA"

2021

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI.

REFORMA EDUCATIVA

HACIA LA MULTIMEDIA Y GESTION AMBIENTAL

AÑO 2018

Reformulación del proyecto educativo institucional en todos sus componentes y áreas de gestión realizada a partir del año 2018

TRUJILLO – VALLE DEL CAUCA.

COLOMBIA

@



PRESENTACIÓN.

El Proyecto Educativo Institucional **PEI.**, de la institución educativa "JULIAN TRUJILLO", pretende una aproximación a los mecanismos que permitan comprender el sentido de la formación que en esta institución se imparte, desde la perspectiva de la calidad de la educación y desde el nivel de apropiación del proyecto de Nación que se tiene propuesto por el MEN. En el plan decenal nacional de educación, esto garantizará que la educación propicie el aprendizaje permanente y forme ciudadanos para que participen de manera activa y positiva en la sociedad.

Queremos justificar nuestro quehacer pedagógico como un objetivo permanente en la meta clara de **MEJORAR LA EDUCACIÓN** apostándole al desarrollo integral de nuestros estudiantes, como bien se señala en el texto: La educación encierra un tesoro. La agenda del siglo XXI, debe posibilitar el siguiente concepto "**ser educado es disfrutar de una vida más plena y es disponer de un rango más amplio de oportunidades**".

Si partimos del hecho de que en la Constitución Nacional reza que: " La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente"; y además, si tenemos como una de nuestras metas el trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones promoviendo su utilización para solucionar las necesidades del país, prestando a la comunidad educativa un servicio de calidad, el cual, hace referencia a los buenos resultados académicos y formativos que ofrece la Institución educativa.

Lo anterior justifica entonces construir el Proyecto Educativo Institucional **PEI.** Como una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento de nuestra misión esencial: formar personas íntegras que hagan del mundo un mejor sitio para vivir. Impartiéndoles una educación para el desarrollo integral a partir de la formación para el trabajo y la orientación para ser futuros profesionales de un mundo cada vez mas competitivo.

Porque era común escuchar en los pasillos de los claustros educativos y en la calle misma la necesidad de generar un cambio en la Educación que lograra, a través de la concepción de una Institución Educativa dinámica e innovadora con capacidad de gestión desde los puntos de vista administrativo y pedagógico, la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia, en los cuales, se desarrollarán adecuadamente actividades relativas a las áreas fundamentales de la ciencia y la educación con una alta conciencia del trabajo en equipo.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación y sus normas reglamentarias y complementarias desarrolla estas posibilidades y entre otras cosas determinan que toda institución educativa diseñe y desarrolle su propio y particular proyecto de vida, que para la



educación formal recibe el nombre de **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI.**

Tomando los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI.**, tiene cuatro componentes que definen adecuadamente la forma como puede proyectarse una comunidad educativa a través del: Componente Teleológico o conceptual, Componente Pedagógico, Componente Administrativo y Componente de Proyección a la Comunidad, componentes que fueron homologados posteriormente por el mismo MEN., a través del documento guía No.34 llamado “Guía para el mejoramiento institucional – de la autoevaluación al plan de mejoramiento” cuyo propósito es presentar una estructura más dinámica y apropiada para desarrollar la estructura del PEI, por áreas de gestión y procesos que posteriormente faciliten la certificación de procesos de calidad de las instituciones educativas y fortalezcan la auto evaluación para su mejoramiento continuo desde verdaderos planes de mejoramiento.

Dicha homologación propone estructurar el PEI., a partir de cuatro áreas de gestión definidas como: Gestión Directiva, Gestión académica, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de la Comunidad, las cuales a su vez involucran una serie de procesos de manera independiente que unidas permiten observar el todo del proyecto educativo institucional PEI., así mismo las gestiones y sus procesos facilitan el desarrollo pertinente de la ejecución y puesta e marcha del proyecto ante la comunidad que será beneficiada.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la institución educativa **“JULIAN TRUJILLO”** ha orientado todo su esfuerzo, hacia el desarrollo institucional y la formación integral de sus estudiantes con una modalidad técnica en sistemas, todo ello, ajustado a los requerimientos legales y en especial a las necesidades de la comunidad educativa de su área de influencia, las características de la población docente y discente y a las expectativas de la comunidad que bien está demostrado puede influir en todo el Municipio de Trujillo y otros Municipios vecinos, dado su prestigio, liderazgo formativo y pedagógico en la región.

Por esta razón, el presente **PEI.**, de la institución educativa **“JULIAN TRUJILLO”**, será un medio, un vehículo, una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento esencial de su labor educativa como es la de: formar jóvenes íntegros, honestos, sensibles, líderes y dueños de su región, capaces de asumir competentemente el papel protagónico que les corresponde ocupar en los diferentes escenarios de la vida.

La comunidad educativa los invita a todos a participar de la puesta en marcha y apropiación de esta su institución que con este proyecto vamos a conocer nuestra sagrada Institución Educativa **“JULIAN TRUJILLO”**, hija de Trujillo, orgullo del Valle y ejemplo de una Colombia pujante donde está demostrado una vez más lo grandes que somos.

JUSTIFICACIÓN.

El PEI de la institución educativa JULIAN TRUJILLO es el resultado de un trabajo realizado por la comunidad educativa y en el que se expresa la situación, las fortalezas, las necesidades, las expectativas y las propuestas pedagógicas, a través de los principios y fines del establecimiento, las estrategias pedagógicas, los recursos disponibles, el reglamento de docentes y estudiantes fundamentados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 General de Educación, el decreto 1860 en su artículo 14 y la guía No.34 para el mejoramiento institucional publicada por el MEN.

El Proyecto Educativo de la institución **JULIAN TRUJILLO** de Trujillo, se presenta como un instrumento a través del cual se pretende vivenciar una filosofía del conocimiento enmarcada en valores que orientan una formación integral de los estudiantes.

Se pretende dar una respuesta a las inquietudes de una comunidad que ve a su juventud tomar caminos equivocados dada la descomposición familiar, social, y la influencia nociva del medio y de los masivos medios de comunicación, buscando hacer del proceso educativo un proceso de transformación del individuo que lo convierta en autor y protagonista de una sociedad más justa, humana, fraterna, solidaria, responsable y participativa.

Pretende ser un instrumento de conocimiento y vivencia de nuestras raíces culturales, raíces que justifican nuestro modo de ser, obrar, que nos permitan retomar valores ya casi olvidados por nuestra juventud y nos pueden enseñar facilitando el camino hacia el cambio y hacia el cumplimiento de unas propuestas hechas por la comunidad educativa.

El PEI, de la institución educativa JULIAN TRUJILLO, busca forjar un ciudadano Trujillense alegre, jovial, amante de su entorno natural, solidario con su hermano, de pensamiento autónomo y creativo que lidere sus propias decisiones y sepa elegir su futuro profesional sin más obstáculos que su propio deseo de construir un proyecto de vida incluyente partiendo del recurso humano: los niños y los jóvenes de nuestra actualidad, dotados de gran inteligencia y creatividad, alegría, espontaneidad y responsabilidad y que ante todo necesitan de caminos llenos de sentido, caminos que les permitan encausar su energía y vitalidad hacia la búsqueda y el alcance de metas concretas y de ideales sublimes.

Para llegar a dichos propósitos, la institución educativa "JULIAN TRUJILLO" Se organiza teniendo en cuenta los referentes legales de la educación en Colombia para reformular su Proyecto Educativo Institucional, sustentándose en las teorías pedagógicas y curriculares de las últimas tendencias educativas para dar como resultado la elaboración de un plan de estudios basado en los principios de interdisciplinariedad y transversalidad.

El PEI de la institución educativa puede ser considerado como la carta magna o de navegación que lo identifica e individualiza al volverse parte del desarrollo de la comunidad



en la cual tiene su área de influencia y de la cual conoce sus necesidades y expectativas del entorno académico institucional, tanto inmediato como mediano y define el **QUÉ HACER** en cada uno de los campos de acción del plantel educativo, como son: el campo Teleológico o la gestión directiva, el campo Pedagógico o la gestión académica, el campo Administrativo o la gestión administrativa y el campo de Proyección a la Comunidad o la gestión de la comunidad.

Desde esa perspectiva el **PEI** es un conjunto de propuestas integradas que buscan el despertar y beneficio académico del estudiante y de la comunidad en general ya que contiene el qué, el por qué, el para qué, el cómo, el cuándo, el con qué, el cuánto e incluso el dónde de la propuesta temática formativa-cualitativa que favorecerá el desarrollo socio-integral del estudiante al lograr con conceptos claros, satisfacer necesidades sentidas del entorno de desempeño para mejorar y cambiar positivamente sus necesidades, calidad y posibilidades de vida futura.

El Proyecto Educativo Institucional es un documento elaborado por la comunidad educativa para explicitar en forma democrática la intencionalidad que se tiene sobre el tipo de educación que se quiere brindar y el tipo de hombre que se quiere formar por eso nuestro proyecto lo hemos denominado:

"LIDERAZGO Y EXCELENCIA"

La reformulación y re significación del **PEI**, permite que la comunidad educativa se involucre en su elaboración; que le destine orientaciones, fundamentos, principios y además, sea pensada colectivamente y admita la posibilidad de fomentar las innovaciones en la educación, debe responder a las situaciones expuestas y a las necesidades explícitas de los estudiantes, de la comunidad local, regional y del proyecto de nación; además debe ser factible y evaluable, un buen Proyecto Educativo Institucional **PEI**, debe ser:

- ✚ **Posible:** Es decir que pueda alcanzar lo propuesto.
- ✚ **Flexible:** Que permita reformas manteniendo su esencia.
- ✚ **Coherente:** Entre lo que propone y lo que se ejecuta.

- ✚ **Articulado e Integrado:** Donde toda la comunidad educativa trabaje para la consecución de un mismo fin, desde diversos frentes, conceptos y posibilidades, unificando criterios.

- ✚ **Oportuno y eficaz:** Que responda a las necesidades del entorno, tomando determinaciones precisas que garanticen el cambio.



METODOLOGÍA DE LA REFORMULACIÓN.

El desarrollo de las diferentes actividades que implica lo dispuesto en esta reformulación propuesta, requirió inicialmente de una etapa de análisis, revisión y reconocimiento de los diferentes aspectos y espacios que son propios de la vida institucional, esta etapa llamada de consultoría donde se recogió mucha información, permitió poder identificar el estado real de los cuatro componentes o gestiones del PEI., en vigencia, para sugerir a partir del informe de consultoría un plan de trabajo partiendo de lo existente y ya construido por la comunidad educativa, es decir en ningún momento se dio por desechado lo que la institución venía trabajando y es a partir de este diagnóstico que se dio inicio a las diferentes reformas que fueron necesarias en los nuevos planteamientos definidos por el horizonte institucional y la política de calidad que adopto la institución educativa.

Una vez fue reconocida la problemática interna identificando fortalezas y dificultades evidentes en los diferentes aspectos del proyecto educativo institucional, se procedió a la asesoría y acompañamiento personalizado con los diferentes grupos de miembros de la comunidad educativa que se consideró necesario involucrar en el proceso de reformulación, se llevaron a cabo diferentes reuniones participativas de las cuales se conservan evidencias físicas y en medios magnéticos, conferencias y talleres en temas apropiados para clarificar el seguimiento de los procesos a implementar y capacitaciones pedagógicas en temas propios de los docentes que permitieron fortalecer conceptos, articular sistemas de trabajo y aclarar dudas e inquietudes en temas educativos y pedagógicos que son indispensables en su práctica diaria.

La metodología fue basada en aspectos prácticos y muy pedagógicos donde los participantes e invitados a los diferentes encuentros cumplieron un papel activo y representativo, se aplicaron algunas encuestas y se divulgaron sus resultados a todos los miembros de la comunidad educativa, cada uno de los pasos que la institución fue dando en el camino a la reformulación de su proyecto educativo institucional, fue dado a conocer previamente a la comunidad educativa involucrada, obviamente este trabajo orientado con fines comunitarios y participativos fue una gran experiencia institucional, ya que fueron involucrados todos los actores de la comunidad educativa y así se pudo reconstruir el PEI., a partir de una realidad institucional con la participación de todos.

En conclusión, la metodología de la reformulación se cumplió en cuatro pasos fundamentalmente que se describen a continuación:

Proceso de consultoría: Fue basado en la primera etapa donde se identificaron las fortalezas y dificultades de la institución educativa presentados en el PEI vigente.

Trabajo de campo: Se desarrolló un programa de capacitación articulado en temas pertinentes a nivel pedagógico con docentes y personal directivo. El trabajo de campo fue



diseccionado en dos aspectos, un primer aspecto de la capacitación en temas educativos, pedagogía y didáctica, y un segundo aspecto del trabajo de campo fue la recolección de datos e información a nivel administrativo y directivo para facilitar la compilación de la información propia de la institución.

Compilación del material: Se recogió todo el material requerido por la reformulación en cumplimiento a un documento de consultoría que exige la presentación de muchos datos con base a las exigencias de los requerimientos de la estructura del PEI., ordenado por gestiones como lo reglamenta el MEN en la guía 34 llamado guía para el mejoramiento institucional.

Socialización del PEI.: Una vez concluida la etapa de compilación del material se procedió a unificar el documento final y se entregaron los documentos de dotación a los docentes y demás personal involucrado en la reformulación, se devolvieron los documentos en manuscrito como parte de las evidencias de la reformulación y se convocó a una socialización del PEI., a los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Se les recomendó a los directivos y docentes la importancia que tiene la socialización del PEI., con los estudiantes y padres de familia como parte del proceso efectivo realizado, pues una vez cumplida la reformulación, inicia una etapa más compleja, como es la socialización y apropiación del nuevo rumbo que debe tomar la institución educativa.

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

• Análisis Conceptual De Encuestas Aplicadas A Docentes Y Directivos:

1. El 61 % de los docentes y directivos considera que el horizonte institucional no es claro o que afecta el PEI y permita las posibilidades de una reformulación para determinar la modalidad.
2. El 43 % de los docentes considera que no existe coherencia clara del horizonte institucional con la modalidad o énfasis institucional.
3. En la actualidad existen buenos resultados en los avances para fortalecer el clima institucional. Existe buena disposición del personal docente para mejorar las condiciones interpersonales.
4. De acuerdo al contexto se proponen las siguientes áreas para capacitación a los estudiantes: en la zona plana, gestión ambiental y emprendimiento, en la zona urbana complementar las áreas de emprendimiento, diseño gráfico y comunicación en mayor porcentaje desde todos los niveles y grados de la institución.



5. La creación de empresas productivas son las posibilidades que ven los docentes para implementar las pasantías de los estudiantes como opción de un proyecto de vida.
6. El 93% cree que se deben realizar convenios de articulación para mejorar cobertura y calidad.

De acuerdo a los resultados anteriores hay aceptación y disposición del personal docente y directivo para iniciar el proceso de articulación con la educación superior a través del SENA especialmente.

Algunos aspectos como el de articulación con la educación superior, modalidad y opciones productivas mencionan posibilidades de reestructurar el énfasis de técnico en sistemas en la zona urbana a MULTIMEDIA y de técnico en sistemas a Gestión ambiental en la zona rural como las posibilidades más claras para determinar la especialidad de la Institución Educativa.

Análisis Conceptual De Encuestas A Padres De Familia

1. El 95% de los padres de familia confían en la Institución y creen que es un apoyo para la construcción de un buen proyecto de vida.
2. La calidad y el nivel académico de la Institución son los factores que más influyen en el momento de escoger el establecimiento educativo para los hijos.
3. El 78% de los padres de familia encuestados se sienten satisfechos por el tipo de formación que les ofrece la Institución Educativa.
4. Para los padres de familia las áreas de diseño gráfico, comunicación y emprendimiento de la sede Julián Trujillo son las que más llaman la atención en el momento de definir la modalidad de la Institución y el área de gestión ambiental en la sede Jorge Robledo.
5. De acuerdo a lo preguntado la mayoría de los padres de familia no están en condiciones de sostener y financiar la educación superior de sus hijos, están aprovechando los programas técnicos y laborales que brinda el SENA en el municipio.
6. El trabajo en lo que resulte es la opción que los padres de familia, ven más viable para sus hijos después de terminar el bachillerato.

RESULTADOS

1. Definición de la modalidad técnica en Multimedia en la zona Urbana y técnica ambiental en la zona rural plana de acuerdo a los resultados de las encuestas.

La modalidad técnica en Multimedia en la zona urbana y técnica ambiental en la zona rural Por tal motivo son las opciones más viables para la Institución Educativa de acuerdo a los

- **Análisis Conceptual De Encuestas Realizadas A Estudiantes.**

1. La Institución Educativa tiene muy buena aceptación en la población estudiantil. 86%
2. Las expectativas de los estudiantes apuntan a capacitación con el SENA en formación de multimedia en la zona urbana y en Gestión ambiental en la zona rural Plana.
3. La formación que se espera por parte de la comunidad estudiantil de los grados 9, 10 y 11 Es emprendimiento, diseño gráfico y comunicación, mientras que en la sede Jorge Robledo esperan tener formación en emprendimiento y gestión ambiental.
4. Un porcentaje alto de la población encuestada dedicará su tiempo al terminar sus estudios a capacitación y trabajo, 36%

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las posibilidades, talento humano y recursos existentes la posibilidad más viable para la implementación de la técnica en Multimedia en la zona Urbana y Gestión Ambiental en la zona rural plana.

La institución educativa cuenta con un punto vive digital plus organizadas así:

- Sala de entrenamiento
- Sala de innovación
- Sala de entretenimiento
- Sala de Producción de contenidos

2 salas de sistemas bien dotadas con conexión a internet en la sede Julián Trujillo y con el espacio necesario para implementar la educación técnica en Multimedia. Y con amplias zonas verdes de la comunidad en la sede Jorge Robledo

En cuanto al personal cuenta con docentes preparados en el campo de la Multimedia así:

- 1 Comunicador Social.
- 1 Diseñador gráfico.
- 1 Administrador de empresas
- 1 Ingeniero en Sistemas.
- 1 Técnico en Sistemas.

Y un 30 % de docentes con conocimientos en el área.

resultados obtenidos en las encuestas y los recursos con que cuenta la misma: Talento humano, recursos materiales y tecnológicos:



- Docentes capacitados
- Salas de sistemas
- Espacios que se necesitan
- Disposición de la comunidad educativa
- Aceptación de la modalidad en la comunidad
- Zona verde en la comunidad para prácticas ambientales

TITULO I. REFERENTES DEL PEI. POR GESTIONES.

AREAS DE GESTIÓN, PROCESOS Y COMPONENTES DEL PEI.

La Institución Educativa "JULIAN TRUJILLO" ha definido en su reformulación del PEI., organizar su proyecto educativo institucional a partir de la articulación de los componentes y áreas de gestión que describe a continuación.

Las reformas educativas de los diez últimos años han hecho evidente que el elemento central de la política de calidad del sector debe ser la institución educativa, al igual que cualquier esfuerzo de mejoramiento de la oferta educativa, en cuanto a su acceso, eficiencia y calidad debe estar articulado con lo que pasa en la institución educativa que es donde el proceso de enseñanza-aprendizaje ocurre.

La Institución Educativa como centro de las reformas de estos últimos años ha sido el espacio donde se concretan actividades tan diversas como la medición de la calidad y la evaluación de los resultados del aprendizaje, el referenciación con estándares básicos de competencia, los esfuerzos por mejorar la capacidad de gestión de los rectores; y la aplicación de estrategias como la integración institucional para mejorar la equidad y el rendimiento interno del sistema educativo.

A la par con este proceso, la manera de concebir la institución educativa, de dirigirla y el alcance de sus acciones ha experimentado un cambio significativo. Así, se ha pasado de una escuela cerrada y aislada a una organización abierta; de una homogeneidad de las funciones, procedimientos y sujetos integrantes de la institución a una gestión integral que permita su fortalecimiento mediante procesos sistemáticos de trabajo, de tal manera que pueda avanzar en el cumplimiento de su horizonte institucional y asumir sus nuevas responsabilidades en el marco de la descentralización.

En este contexto, la gestión institucional, expresada en sus distintas dimensiones "directiva, académica, administrativa y financiera, de la comunidad" se instala como una nueva forma de ver la institución educativa que la moviliza hacia el logro de sus propósitos y desarrolla su capacidad para articular los procesos internos y concentrar todos sus esfuerzos hacia la consolidación de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que posibilite alcanzar el desempeño esperado en los estudiantes.

Aun cuando el panorama de reformas pareciera favorable en la práctica, las realidades educativas han probado ser difíciles de transformar, pues si bien se cuentan con muchos logros, el desarrollo de este proceso se viene dando de manera muy desigual y con bajo impacto en el desempeño de los estudiantes. Es por ello, que en esta reflexión todavía se



hace necesario señalar los múltiples retos a los que la Institución Educativa se debe enfrentar si quiere responder de manera eficiente a las demandas de la sociedad.

El primero de estos retos es construir su identidad, proceso que implica el establecimiento de una visión compartida, de una propuesta pedagógica común, la promoción de ambientes para la convivencia y la socialización y, en general, la articulación de los diversos elementos de su funcionamiento, desde la administración hasta el trabajo en equipo de los miembros de las diferentes sedes y jornadas, áreas y organizaciones de la comunidad educativa.

Si bien la razón de ser de una institución educativa apunta al logro de los resultados esperados en los estudiantes, ello sólo es posible, como ya se mencionó, si se asume el reto de desarrollar de manera integrada y eficiente todos los procesos en cada una de las dimensiones de la gestión institucional, claro está sin perder de vista como eje central lo pedagógico.

Sin embargo, estos no son los únicos retos a los que se enfrenta la institución educativa, pues tal y como quedó establecido en las evaluaciones nacionales e internacionales, los estudiantes colombianos no están alcanzando las competencias que se consideran básicas para su adecuada incorporación a la sociedad y es por ello, tarea imprescindible mejorar la calidad de la educación.

Para ellos son dos las grandes acciones que se unen a los retos ya mencionados: por una parte el lograr gestar una oferta que tenga en cuenta las necesidades de los estudiantes y los estándares básicos de competencia, pues sólo así será posible construir oportunidades de aprendizaje ricas en experiencias y vínculos con la realidad, de tal manera que se fortalezcan los talentos individuales y los diversos estilos de aprendizaje; y de otra, el uso de los resultados de las evaluaciones externas como fuente de identificación de las oportunidades y sus potencialidades de cara al mejoramiento continuo.

No obstante, esto no implica que la formación de individuos se reduzca a la resolución eficiente de las pruebas, pero si refleja la necesidad que tiene la sociedad nacional de formar ciudadanos competentes, capaces de delimitar y dirimir problemas, de proponer sus soluciones y adaptarse continuamente a las necesidades de cambio, es decir, capaces de ser felices y de orientar su vida. Si ello sucede, se podrá hablar de calidad de la educación en toda la extensión del término, puesto que con lo que aquellos aprendan, sabrán desempeñarse posteriormente en forma sana, constructiva y creativa.

En últimas, el reto por excelencia de la nueva institución es el mejoramiento de la gestión en su conjunto y de cada una de las dimensiones de la gestión institucional "directiva, académica, administrativa y financiera, de la comunidad" para lo que se requiere de acciones planeadas, sistemáticas e intencionadas dentro de un esquema que la convierte



en una organización autónoma, orientada por propósitos, valores comunes, metas y objetivos claramente establecidos y compartidos que desde esa perspectiva permiten reflejar las diferentes gestiones del PEI de la siguiente forma:

a. La Gestión Directiva:

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la cultura institucional, el clima escolar, la gestión estratégica y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución. En cada aspecto se pueden crear las oportunidades de mejoramiento a través de la definición del horizonte institucional o de una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de equipos de trabajo.

b. La Gestión Académica:

Considerada como la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. Se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares básicos de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

c. La Gestión Administrativa Y Financiera:

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional, y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.



d. La Gestión De La Comunidad:

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. Promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro de la institución educativa. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los resultados de las evaluaciones, los proyectos transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización adecuada de su tiempo libre.

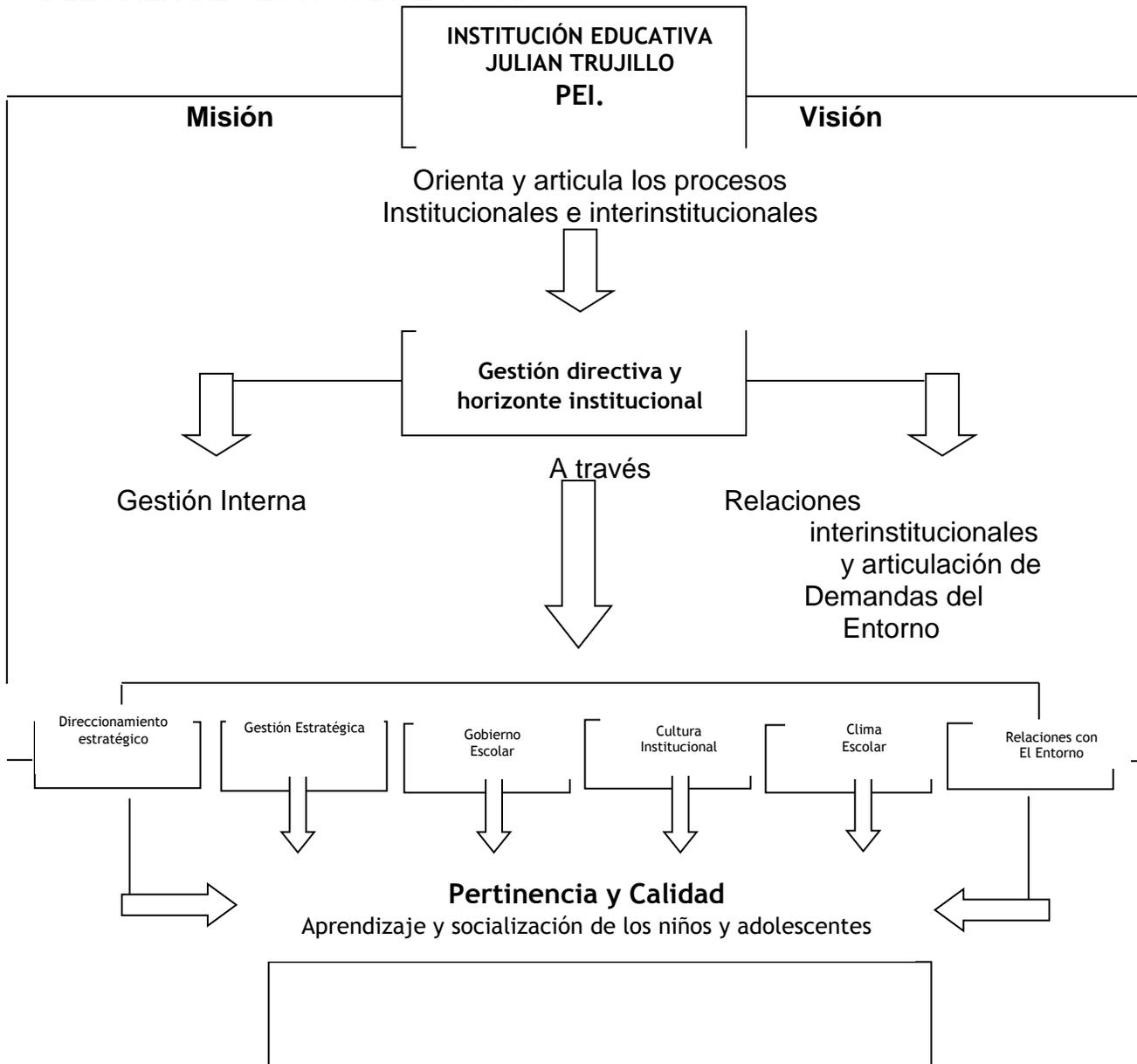
MAPA DE PROCESOS DE LAS AREAS DE GESTION DEL PEI.

GESTIÓN DIRECTIVA.

El área de la Gestión directiva del PEI., involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local, regional y nacional. El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional, horizonte que en la medida que es pertinente prepara a la institución para responder a los múltiples retos que ella debe enfrentar. Los procesos específicos de esta área de gestión se agrupan en:



**MAPA DE PROCESOS
DEL AREA DE GESTION DIRECTIVA.**





1. Proceso: Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional:

Establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional para establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.

Componentes: Planteamiento estratégico, misión, visión, valores institucionales, principios, metas, conocimiento y apropiación del direccionamiento, política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural.

2. Proceso: Gestión Estratégica:

Considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orientan la toma de decisiones en la institución y permiten tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.

Componentes: Liderazgo, articulación de planes, proyectos y acciones, estrategia pedagógica, uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, seguimiento y autoevaluación.

3. Proceso: Gobierno Escolar:

Comprende los procesos de participación de la comunidad educativa, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo, este favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.

Componentes: Consejos directivo, académico, estudiantil y de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero estudiantil, y asamblea de padres de familia.

4. Proceso: Cultura Institucional

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, pondera, los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de auto evaluación, da sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales.

Componentes: Mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.



5. Proceso: Clima Escolar:

Abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades u acciones institucionales que Generen un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.

Componentes: Pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares, bienestar de los estudiantes, manejo de conflictos y casos difíciles.

6. Proceso: Relaciones con el Entorno:

Determina las políticas y acciones implementadas por la institución educativa para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que apuntalen el desarrollo del proyecto pedagógico para Aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento.

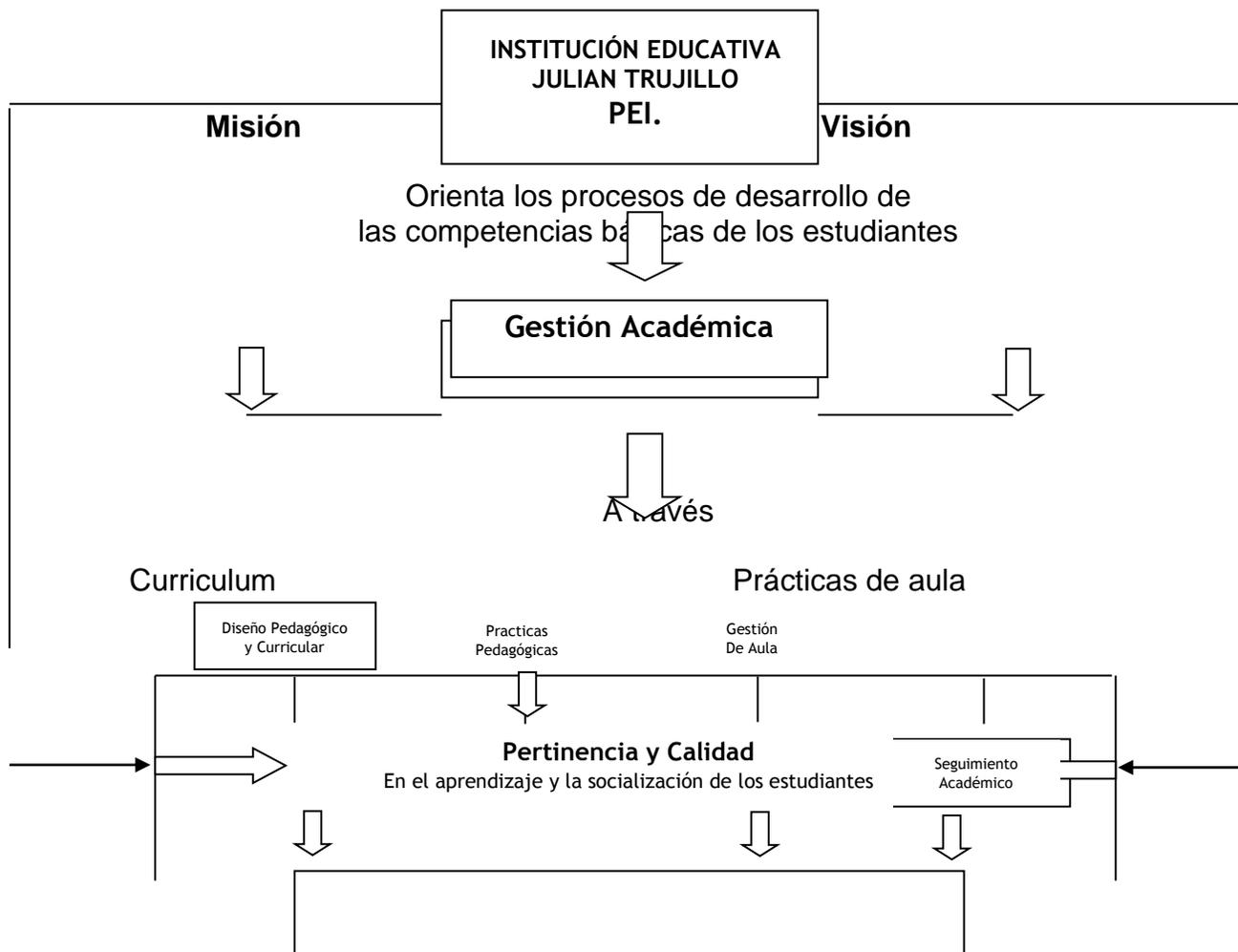
Componentes: Padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones, sector productivo.

GESTIÓN ACADÉMICA.

El Componente Pedagógico, llamado ahora gestión académica es referido a los principios pedagógicos y sus correspondientes desarrollos plasmados en un diseño curricular pertinente. Este Componente involucra el ser de la Institución, guía la propuesta académica ofrecida a la comunidad educativa y en especial tiene como meta el beneficio integral de la evolución académica del estudiante, en él, se recoge lo que se considera una de las funciones más claves de la institución educativa y su razón de ser como es asegurar el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes. En este apartado se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula y el seguimiento y evaluación del estudiante.

La gestión académica de nuestra Institución da a conocer toda la propuesta definida en el modelo pedagógico y los planes de área con sus respectivos planes de estudio propuestos a la comunidad educativa, el cual está enmarcado totalmente en el ámbito legal educativo de Colombia siendo regido entre otras disposiciones por la Ley 115/94, Los Estándares Básicos de Competencia, Los Lineamientos Curriculares, el Decreto 1290 /09, la Ley 715/01, el Decreto 1860/94, la Resolución 2343/96, el decreto 2247 de 1997, lo dispuesto por el ICFES y el desarrollo de competencias laborales generales certificadas por el SENA. etc. El análisis de este componente se realiza a partir de cuatro procesos con sus respectivos componentes así:

MAPA DE PROCESOS DEL AREA DE GESTION ACADEMICA.



1. Proceso: Diseño Pedagógico y Curricular:

Básicamente hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes.

Componentes: Plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, evaluación del aprendizaje.

2. Proceso: Prácticas Pedagógicas:

En esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e



investigación que permite organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.

Componentes: Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje.

3. Proceso: Gestión de Aula:

Corresponde a las acciones y desempeños que desarrollan los docentes en el aula bajo el direccionamiento y principios pedagógicos establecidos por la institución en concordancia con su proyecto educativo institucional para concretar los actos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollaran en el aula de clase.

Componentes: Relación y estilo pedagógico, planeación de clases y evaluación en el aula.

4. Proceso: Seguimiento académico:

Se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto para definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje.

Componentes: Seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de los estudiantes y a los egresados, uso pedagógico de las evaluaciones externas, actividades de recuperación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

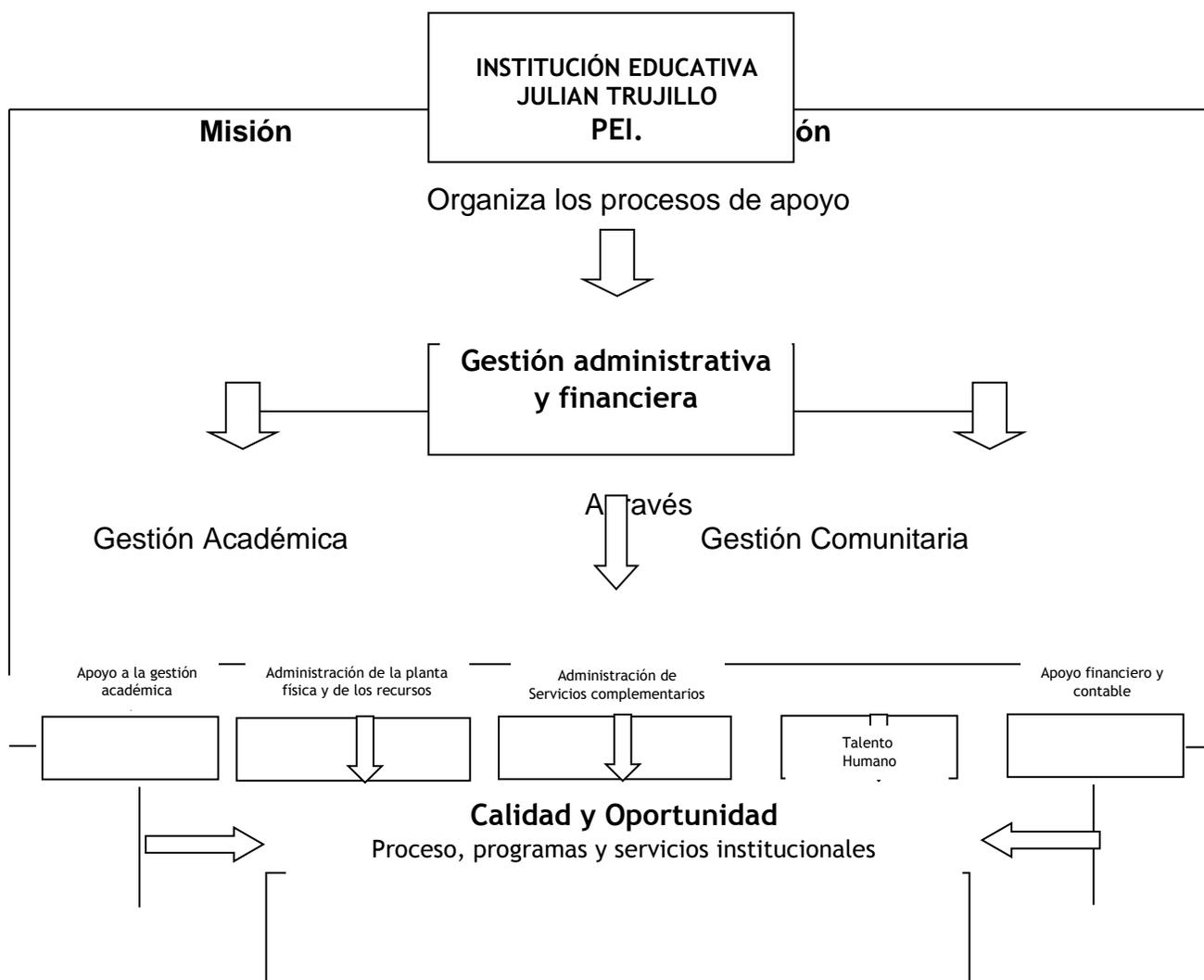
El componente administrativo del **PEI.**, o gestión administrativa y financiera, propone cambiar el sistema administrativo vertical y rígido tradicional, por otras formas que respondan al reto de la modernización, flexibilización y democratización del manejo directivo de las instituciones educativas, dando uso a la autoridad horizontal y ejecutando elementos propios de una gerencia estratégica. En la institución educativa, la Gestión administrativa y financiera se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica. También establece la coherencia entre



los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.

Por lo anterior, es importante señalar que en este componente se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución educativa y que para ello la información requerida se ha organizado en cinco procesos de gestión con sus respectivos componentes.

MAPA DE PROCESOS DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.



1. Proceso: Apoyo a la gestión académica:

Se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos para dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula,

boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

Componentes: Proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones.

2. Proceso: Administración de la planta física y de los recursos:

Se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar generando buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.

Componentes: Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

3. Proceso: Administración de servicios complementarios:

Provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje asegurando la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias básicas.

Componentes: Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud, enfermería, odontología, psicología, apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

4. Proceso: Talento humano:

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan el desarrollo de las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional PEI. Que permita garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

Componentes: Perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.

5. Proceso: Apoyo financiero y contable:

Identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera



en la institución, da soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.

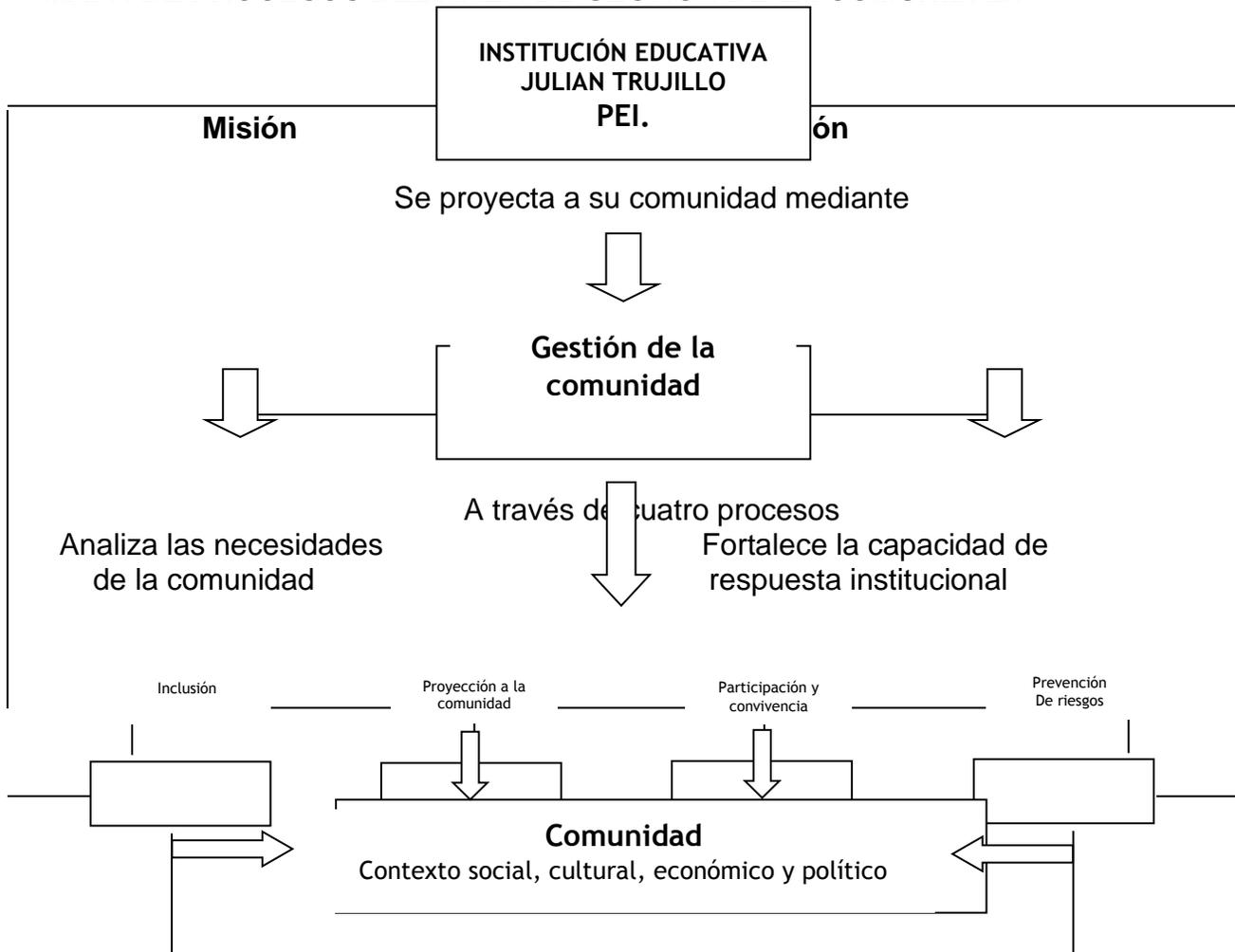
Componentes: Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general que la conforman; En este componente se establecen las estrategias de relación y cooperación con la comunidad educativa externa, con otras instituciones educativas y demás entidades en general, el componente involucra la manera como la institución se proyecta hacia otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

La institución se hace partícipe a la comunidad, ofreciendo lo mejor de su producción cultural, artística, científica, social y tecnológica promoviendo el mejoramiento moral, espiritual, intelectual, humano, técnico y académico dando respuestas a su comunidad educativa, al sector productivo y la comunidad en general, aplicando estrategias apropiadas para el desarrollo de la gestión y la comunidad, brindado espacios para la participación y la mediación de los procesos que hacen parte de la gestión de la comunidad, estos métodos deben demostrar la capacidad para alcanzar los resultados planificados en cada una de las dependencias donde los procesos específicos de este componente se encuentran agrupados y su aplicación es posible desde estos cuatro procesos con sus respectivos componentes:

MAPA DE PROCESOS DEL AREA DE GESTION DE LA COMUNIDAD.



1. Proceso: Inclusión:

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su PEI y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar buscando que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

Componentes: Atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, necesidades y expectativas de los estudiantes, proyectos de vida.



2. Proceso: Proyección a la comunidad:

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

Componentes: Escuela de padres, oferta de servicios a la comunidad, uso de la planta física y de medios, servicio social estudiantil.

3. Proceso: Participación y convivencia:

Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa para contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Componentes: Participación de estudiantes y padres de familia, asamblea y consejo de padres.

4. Proceso: Prevención de riesgos:

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural y disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

Componentes: Prevención de riesgos físicos y psicosociales, programas de seguridad.



TITULO II. GENERALIDADES DEL PEI.

GENERALIDADES.

En este primer tramo del siglo XXI., es evidente el fenómeno de cómo la sociedad consigna su construcción del conocimiento, frente a la velocidad de la globalización y la informática; sobre todo a partir de la producción y gestión de bienes materiales que es sustituida por la producción y transmisión de saberes, de modo que hoy se habla de la revolución de las tecnologías, del saber, de la comunicación, que obviamente tienen un fuerte impacto en uno de sus aspectos relevantes: el conocimiento.

Este dinamismo que ha adquirido nuestra sociedad ha movido las piezas de tal manera que afrontar los nuevos fenómenos resulta inevitable por lo que se exigen nuevas respuestas. Como no puede ser de otro modo esta dinámica de cambio que siempre existió, pero que indudablemente en los últimos 10 años se ha acelerado, causa una serie de desajustes entre la relación lógica de contenidos y los temas que intervienen en la realidad, como también específicamente en aquellos que tienen que ver con el proceso educativo.

Históricamente esta situación no es nada nueva, si tenemos en cuenta que la ciencia por su naturaleza es dinámica, está en constante redefinición; empero, ello no quiere decir que se generen quiebres absolutos con los sistemas anteriores, sino que se concibe como un proceso abierto y holístico en continua readecuación y reelaboración. Existiendo, además, una relación indisoluble entre el hombre, la cultura y la educación en la estructuración institucional, que se presenta para dar respuestas a determinadas demandas sociales y culturales.

El hombre, como parte fundamental de una cultura, necesita de un proceso educativo que le permita preservarse y proyectarse en el tiempo y todo lo que ello implica. A su vez relacionarlo con la cultura de mecanismos educativos aplicados para preservar sus ideales y también su propia existencia, en la medida que la integración e intercambio entre personas dentro de una cultura tenga por objeto lo que se ha vivido, lo que se vive y lo que se vivirá para ser parte de la vida y pertenecer a una sociedad.

Por encima de concepciones diferentes en cuanto al tiempo y el espacio, en cuanto a cultura y sociedad, hoy nos encontramos en una situación de mutación constante o cambio perpetuo, hecho que implica y obliga al sistema educativo a estar igualmente en permanente alerta respecto a estos nuevos fenómenos, pues de no hacerlo, esto



determinaría un desequilibrio entre las estrategias y conceptos con los que se trabaja y se actúa, se cree y se difunden como tal, en relación a los hechos reales en los ámbitos donde se interviene con el sistema educativo.

Este título de generalidades, pretende contextualizar la realidad del entorno con el proyecto de nación plasmado en el plan decenal nacional de educación y demás aspectos propuestos por el MEN., dejando claro a la comunidad educativa qué propone el PEI., los elementos fundamentales que permiten trazar y formular los lineamientos necesarios para poder orientar de manera articulada una verdadera política educativa institucional que beneficie a la comunidad participante de su reformulación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860/94, especialmente en el Artículo 14, donde se contempla lo referente a la creación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI., y la guía No. 34 del MEN para el mejoramiento institucional argumentando que: "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio y que para lograr la formación integral de los estudiantes, este debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los estudiantes.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento de los estudiantes.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
8. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
9. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.



10. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
11. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.
12. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
13. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

FINES DE LA EDUCACION.

La educación en Colombia está regida por lo contemplado en la Ley general de la educación 115 de 1994 y todo lo dispuesto por el MEN., desde esa fecha hasta nuestra reformulación, es de anotar que damos suma importancia en cuanto a lo que hace referencia a los fines y objetivos de la educación propuestos en la ley 115 y teniendo en cuenta que nuestra comunidad educativa se enmarca dentro de esos términos legislativos, después de un riguroso trabajo de comunidad se llegó a la conclusión de lo importante que es para nuestra institución educativa estar regida de conformidad con el artículo 67 de la constitución política y lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 115 de 1994, para orientar nuestra educación atendiendo a los siguientes fines.

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral espiritual, social afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en los ejercicios de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.



4. la formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento. La ciencia, la técnica y de más bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con propiedad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre y.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

LA AUTONOMIA ESCOLAR.

El artículo 77 de la ley 115 de 1994 establece la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional PEI. Donde las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales del conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Las secretarías de educación departamentales, o los organismos que hagan sus veces, serán los responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la ley 115.

El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las secretarías de educación de las entidades territoriales, establecerá el programa y los plazos para que los actuales establecimientos educativos puedan asumir esta autonomía sin perjuicio de la calidad de la educación.

En cuanto al currículo, este se define como el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional PEI.

En síntesis, la comunidad educativa es quien ayuda a la construcción del Proyecto Educativo Institucional **PEI**, y en este caso, el Proyecto Educativo de **JULIAN TRUJILLO** que resalta la autonomía para construir orientaciones, donde se formen hombres con ideales profesionales, buscando incluso, la construcción de una identidad cultural local, regional y nacional por medio del currículo diseñado para el alcance de las metas y objetivos plasmados en el componente de la gestión directiva y horizonte institucional a través del componente pedagógico y sus respectivos procesos evaluativos, entendiendo por currículo todos aquellos aspectos concernientes a los planes de estudio, los programas y las metodologías, pero de igual manera, tiene que ver con los recursos humanos, académicos, financieros, legales, técnicos, administrativos y físicos, para poner en práctica las políticas del Estado y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional. Por lo tanto, nuestro currículo adoptado como establecimiento educativo, cuenta y se ajusta a los siguientes parámetros:

- a. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la ley 115 de 1994.



- b. Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- c. Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PROPÓSITOS DEL PEI.

1. Hacer de la educación un vínculo con la sociedad que permita a sus estudiantes trabajar en el logro de la paz, la superación de la pobreza y la exclusión, la reconstrucción del tejido social y el fomento de los valores democráticos generando así la formación de ciudadanos libres y autónomos.
2. Garantizar la educación a toda la población que lo requiera, en los niveles escolares que la institución ofrece como servicio educativo.
3. Fortalecer el desarrollo de la formación integral y las competencias básicas, ciudadanas, laborales y afectivas en todos los estudiantes.
4. Propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación, su cobertura y su eficiencia.
5. Alcanzar los fines de la educación tal como se expresan en los objetivos generales y específicos que la ley general de educación señala para cada nivel escolar y ciclo educativo.
6. Poner en práctica el nuevo horizonte institucional, la filosofía y principios particulares de la institución educativa.
7. Articular la educación con las necesidades del desarrollo social del país y de la región con el sector productivo y las instituciones de educación superior.
8. Facilitar la articulación y la eficiencia del sistema educativo a través de convenios inter-institucionales a nivel local, departamental y nacional.
9. Formar personas gestoras de su autonomía y con proyección a la solución de problemas que faciliten el mejoramiento de su entorno.
10. Garantizar la inclusión de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad y extra edad, a través de políticas institucionales y programas flexibles.

OBJETIVOS DEL PEI.

EL JULIAN TRUJILLO como institución educativa, busca comprender las formas o mecanismos mediante los cuales se implementa la formación integral del estudiante con miras a su desempeño en la comunidad y luego en el sector productivo a través de la técnica por eso, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Educación se propone cumplir con los siguientes objetivos:

1. Organizar y orientar la prestación del servicio educativo, para formar personas con actitud crítica, reflexiva y de manera participativa frente a los acontecimientos científicos, tecnológicos, políticos, culturales y sociales.
2. Incorporar la investigación al proceso cognoscitivo en sus aspectos naturales, económicos, políticos y sociales, desarrollando la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos.
3. Apropiar el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.
4. Propender por el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
5. Fomentar la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política de 1991.
6. Promover la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos.
7. Fortalecer la educación sexual impartida de acuerdo a las necesidades psíquicas, físicas y afectivas según la edad de los estudiantes.
8. Impulsar la institución educativa en la manera como esta aborda a los estudiantes para conseguir mayores grados de libertad y de realización como seres humanos íntegros.
9. Garantizar la apropiación y desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales que deben recibir los estudiantes para asegurar su formación integral.
10. Mejorar los resultados de las pruebas académicas externas (ICFES y CENSALES) permanentemente durante la vigencia del PEI.
11. Lograr la certificación ISO 9001 – 2000 del ICONTEC. Como un requerimiento futuro del MEN. a partir de la presente reformulación del PEI., por gestiones.



MARCO LEGAL EDUCATIVO DEL PEI.

Por tratarse de un documento que recoge todas las expectativas de una comunidad en particular, es fundamental citar a continuación la legislación no solo del sector educativo sino de otros ministerios en los que la Nación ha legislado al respecto de lo público.

Cabe anotar que gracias a este marco legal ha sido posible sustentar la elaboración y posterior reformulación del proyecto educativo institucional PEI. De la institución educativa JULIAN TRUJILLO, pues cada institución según su entorno, cultura, ubicación y necesidades de la comunidad, requiere del soporte específico de leyes y decretos que la Nación le ampara a sus comunidades, por eso, con el fin no solo de justificar la importancia de la reformulación del PEI., sino de citar el marco legal sobre el cual el Ministerio de Educación Nacional y otros Ministerios han emitido, citamos la siguiente legislación como el marco legal del PEI.

Constitución política de Colombia de 1991.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de las entidades territoriales.

Y todo lo relacionado con los artículos correspondientes a la educación.

Ley 115 de 1994. Ley general de educación.

- Artículo 5. Fines de la educación.
- Artículo 11 Niveles de la educación.
- Artículo 13 Objetivos de la educación.
- Artículo 16 Objetivos del pre-escolar.
- Artículo 20 Objetivos de la educación básica.
- Artículo 23 Áreas obligatorias y fundamentales.
- Artículo 33 Objetivos de la educación media técnica
- Artículo 72 Plan nacional de desarrollo educativo.
- Artículo 77 Autonomía escolar.

Y en general todo lo dispuesto por la ley general de la educación 115 de 1994.

Decreto – Ley 1333 DE 1986. Código del Régimen Municipal.

Por medio del cual se establecen normas para los municipios que regulan su naturaleza, creación, organización y funcionamiento.



Ley 388 de 1997. Ley del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por medio del cual se define la necesidad de elaborar los PBOT. En todos los municipios.

Ley 136 de 1994. Organización y Funcionamiento de los Municipios.

Por la cual se dictan funciones y competencias de los municipios, categorización, organización y división territorial.

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Por la cual se establece el Plan de Desarrollo Municipal, Consejos territoriales de planeación y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Obligatoriedad para los municipios de elaborar planes de desarrollo municipal, con sustentabilidad ambiental. Ley 507 de 1999 (julio 28) Prórroga de la Ley 388 de 1997

Ley 60 de 1993. Recursos y Competencias de las Entidades Territoriales.

Por la cual se define la distribución de los recursos y competencia de las entidades territoriales. Situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.

Ley 715 de 2001. Sobre participaciones o transferencias del gobierno nacional.

Por la cual se define el sistema de participación nacional de transferencias de los municipios y las entidades territoriales.

Decreto 1337 de 1979. Expedido por el Ministerio de Agricultura.

Por el cual se reglamenta los artículos 14 y 17 del Decreto ley 2811 de 1974. Sobre la inclusión en los programas curriculares para el nivel preescolar, básico primario, secundario, media vocacional, intermedia, profesional, educación no formal y educación de adultos, las campañas sobre Ecología y Preservación Ambiental y Recursos Naturales Renovables.

Decreto - Ley 1743 de 1994. Elaboración de los PRAES.

Por medio del cual se exige elaborar el proyecto educativo ambiental escolar en todas las instituciones educativas.

Ley 70 de 1993. Por el Derecho a la Participación de la población Afro colombiana

Por la cual se reglamenta la representación de la población afro colombiana en las consultivas departamentales y nacionales y las organizaciones sociales.

Decreto - 0804 de 1995. Reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Por el cual se establece la forma como los grupos étnicos deben recibir el servicio educativo del estado.



Decreto – 1222 de 1998. Desarrollo de la cátedra de estudios afro colombianos.

Por el cual se establece obligatoriamente en todas las instituciones educativas oficiales de educación formal la implementación de esta cátedra en el currículo.

Ley 22 de 1981. Contra todas las formas de discriminación.

Por la cual se dictan formas de protección a la discriminación de las personas de grupos vulnerables de la sociedad.

Decreto – 1860 de 1994. Reglamentario de la ley 115.

Por el cual se reglamentan varios títulos y artículos de la ley general de educación 115.

Resolución 2343 de 1996. De los indicadores de logro.

Por medio de la cual se fijaron los indicadores de logro a nivel nacional para todos los grados de los tres niveles de educación.

Lineamientos curriculares de 1998.

Por medio del cual se fijaron los lineamientos curriculares y pedagógicos de todas las áreas obligatorias y fundamentales a nivel nacional.

Decreto 2247 de 1997. Reglamenta la educación pre-escolar

Por medio del cual se reglamenta oficialmente todo lo concerniente con el nivel del pre-escolar y se deroga lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996 con respecto a las 5 dimensiones del pre-escolar, a partir de este decreto se determinan oficialmente las siete (7) dimensiones de este nivel educativos en su proceso de formación integral.

ICFES 2000. Nuevo sistema de evaluación de competencias básicas.

Por medio del cual se cambió el antiguo sistema de evaluación del ICFES vigente desde el año 1968, se acogió el nuevo sistema de evaluación basado en las competencias y desempeños que promueve el desarrollo de las competencias básicas.

Estándares básicos de competencia de 2003.

Por medio de los cuales se establecen las condiciones de aprendizaje de lo que un estudiante debe saber y saber hacer en determinado grado y determinado nivel escolar, actualmente no se han formulado los estándares para todas las áreas obligatorias y fundamentales, las que faltan deberán regirse por lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996.

Estándares básicos de competencias ciudadanas 2003.

Por medio de la cual se dictan mecanismos y la forma como se deben desarrollar las competencias de convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.

Estándares básicos de competencias laborales generales 2005.

Por medio de la cual se establece la necesidad y la forma como las instituciones educativas deben desarrollar las competencias laborales, ya sean estas generales o específicas según sea la modalidad de la institución.



Ley 749 de 2004. Articulación de la educación media con la educación superior.

Por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Ley 1014 de 2006. Desarrollo de emprendimiento para el sector productivo.

Por medio de la cual se plantean requerimientos y necesidades de implementar el emprendimiento como una alternativa educativa que fortalezca las expectativas de los estudiantes y de la nación.

Decreto 250 de 2005 implementación de modelos flexibles.

Implementar modelos educativos flexibles y pertinentes que restituyan el derecho a la educación.

Ley 1098 de 2006. Artículos 41 y 42

Por medio del cual se expide el código de infancia y adolescencia. Obligaciones del estado y obligaciones especiales de las instituciones educativas.

Corte Constitucional Sentencia T-278 (1994)

Reconocer la vulnerabilidad, Educación, Desarrollo de la personalidad, Capacidad mental y física, Protección

PNDE. Plan Decenal de Educación Nacional. 2006 – 2016.

Pacto social por la educación en un plan decenal llamado "La educación que queremos para el país que soñamos" cuya vigencia está definida hasta el año 2016.

Decreto 1290 de 2009. Reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes.

Por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción del estudiante de los niveles de educación básica y media otorgando la autonomía escolar a cada una de las instituciones y a sus respectivas comunidades educativas en el tema de la evaluación de desempeños y competencias básicas.

Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 de 2013...Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

EL MEJORAMIENTO CONTINUO, UNA POLITICA INSTITUCIONAL.

Una institución educativa no es sólo un edificio donde se trabaja o se estudia; es un conjunto de personas y bienes promovido por autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad es prestar el servicio de la educación preescolar, básica y media. Asimismo, es un espacio donde ocurren los procesos de enseñanza–aprendizaje orientados por principios de equidad de oportunidades y convivencia de la comunidad multicultural.

Para las niñas, niños y jóvenes, el establecimiento educativo es también un espacio lúdico donde, además de aprender y desarrollar sus competencias, construyen relaciones de amistad y afecto tanto con sus iguales como con personas mayores. En él también viven sus temores y conflictos. Estas relaciones contribuirán, de manera significativa, a la construcción de sus estructuras éticas, emocionales y cognitivas, así como a sus formas de comportamiento.

De igual manera, en el establecimiento educativo se materializan el PEI, el plan de estudios y el plan de mejoramiento. Asimismo, se concretan la planeación curricular, las actividades pedagógicas, las evaluaciones, la gestión de diferentes procesos y componentes; además de las relaciones con diversas entidades, autoridades e instancias de la comunidad educativa.

El PEI, el plan de mejoramiento, el manual de convivencia y el plan de estudios son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa. De esta forma, la institución tiene una “carta de navegación”, la cual debe ser conocida por todos para lograr su compromiso, bajo el liderazgo del rector y de su equipo directivo. Este compromiso incluye la movilización y canalización del trabajo hacia el alcance de los objetivos en los plazos establecidos, además del seguimiento y la evaluación permanentes de los planes y acciones para saber si lo que se ha hecho permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y qué ajustes se deben introducir.

Para saber si se está contribuyendo al logro de los resultados esperados, es aconsejable tener en mente las características esenciales de un establecimiento educativo que mejora permanentemente. Estos aspectos pueden identificarse a partir de estudios nacionales e internacionales, especialmente aquellos que se han centrado en el análisis de los factores asociados al rendimiento académico y a la convivencia, así como en los resultados de asesorías directas para apoyar el fortalecimiento institucional.



CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN MEJORAMIENTO CONTINUÓ.

- 1. Tiene altas expectativas sobre las capacidades y el éxito de todos los estudiantes**
 - a. Está seguro que todos sus estudiantes pueden aprender, independientemente de sus condiciones personales, sociales, culturales y económicas.
 - b. Organiza las actividades pedagógicas para estimular a los estudiantes y fomentar su gusto por aprender.
 - c. Identifica fortalezas y debilidades a partir de evaluaciones, lo que permite el diseño de estrategias para la recuperación de los estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes esperados.
 - d. Define estrategias pedagógicas teniendo en cuenta las disparidades relacionadas con las condiciones personales, sociales y culturales de los estudiantes.
 - e. Trabaja para que todos los estudiantes obtengan buenos resultados, por lo que establece estrategias para disminuir las diferencias entre quienes tienen altos y bajos desempeños.

- 2. Sabe hacia dónde va.**
 - a. Cuenta con un PEI conocido y consensuado en el que se plantean claramente los principios y fundamentos que orientan su quehacer.
 - b. Concreta los principios del PEI en la misión, la visión y los valores institucionales.
 - c. Define los objetivos, las estrategias pedagógicas y las formas de evaluar sus avances con base en la misión y la visión institucionales.

- 3. Tiene un plan de estudios concreto y articulado**
 - a. Refleja en el plan de estudios los principios y objetivos del PEI, así como los lineamientos nacionales sobre lo que todos los estudiantes deben saber y saber hacer en su paso por el sistema educativo.
 - b. Define y articula los contenidos de las áreas para que todos los estudiantes desarrollen sus competencias.
 - c. Divulga el plan de estudios para que todos sepan qué se va a trabajar.



4. Ofrece muchas oportunidades para aprender.

- a. Busca nuevas maneras de hacer las cosas para que sus estudiantes aprendan con interés y motivación. Esto lo hace porque sabe que ellos construyen nuevos conocimientos de manera activa.
- b. Tiene claro que no debe limitar su trabajo a la simple adquisición de conocimientos básicos, sino asegurar que los estudiantes aprendan permanente y autónomamente, y puedan transferir lo que aprendieron a otras situaciones y contextos.
- c. Estructura los contenidos de cada área y grado, los proyectos transversales, las actividades didácticas, los recursos que se emplearán y las estrategias de evaluación, con base en el punto anterior.
- d. Utiliza enfoques metodológicos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje.

5. Apoya y aprovecha el talento de su equipo de docentes.

- a. Incentiva la conformación de comunidades de docentes, así como su trabajo profesional y creativo.
- b. Abre espacios para que los docentes trabajen mancomunadamente en el diseño de sus clases, los proyectos transversales, las actividades extracurriculares y las evaluaciones de los aprendizajes.
- c. Propicia el intercambio sistemático de experiencias y la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas encontrados.
- d. Fomenta la investigación y la identificación de las prácticas más apropiadas para lograr más y mejores aprendizajes.

6. Tiene ambientes de aprendizaje apropiados.

- a. Cuenta con espacios físicos y dotaciones – salones, laboratorios, bibliotecas, aulas múltiples, canchas, zonas verdes, cafetería, áreas específicas para la dirección y la administración del plantel, mobiliario y equipos adecuados y en buen estado, los cuales facilitan la accesibilidad a los procesos de enseñanza, aprendizaje y participación.



7. Hace un uso apropiado y articulado de los recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

- a. Gestiona la disponibilidad oportuna de diferentes recursos pedagógicos: libros de texto, bibliotecas, laboratorios, materiales audiovisuales, aulas de informática, software educativo, materiales artísticos y deportivos, entre otros.
- b. Busca que estos materiales sean accesibles y suficientes para que todos los estudiantes realicen las actividades, en concordancia con las estrategias pedagógicas definidas en el PEI.

8. Tiene mecanismos de evaluación claros y conocidos por todos, y utiliza los resultados para mejorar.

- a. Las prácticas de evaluación son flexibles y responden a las diferentes características y condiciones de los estudiantes.
- b. Reconoce que la evaluación permite conocer sus avances y dificultades, además de los elementos que contribuyen a identificar las estrategias para superar estas últimas.
- c. Cuenta con una estrategia de evaluación articulada al PEI y al plan de estudios en la que se establecen las formas, los procedimientos y los momentos para evaluar.
- d. Difunde la estrategia de evaluación para que todos sepan qué y cuándo se evaluará, así como cuáles son los criterios para determinar si un resultado es bueno o deficiente.
- e. Usa los resultados de las evaluaciones internas y externas (pruebas SABER y examen de Estado) para identificar sus fortalezas y debilidades. A partir de ellas ajusta el plan de estudios y las actividades didácticas, diseña acciones de superación, complementa la formación de los docentes y revisa sus propios mecanismos de evaluación.

9. Usa el tiempo adecuadamente.

- a. Hace una rigurosa programación de todas las actividades que realizará durante el año lectivo, pues sabe que el tiempo debe ser aprovechado al máximo con el fin de lograr todos los objetivos previstos en el PEI.
- b. Prevé el uso del tiempo en cada jornada y se encarga de que éste se cumpla a cabalidad.



10. Ofrece un ambiente favorable para la convivencia.

- a. Posibilita el establecimiento o el fortalecimiento de buenas relaciones entre sus integrantes en los diferentes espacios: aulas, sitios de recreo, actividades culturales y deportivas, salón de profesores, entre otros.
- b. Acepta que hay un vínculo muy estrecho entre las emociones y el aprendizaje. Las buenas relaciones permiten la construcción de espacios de convivencia basados en el respeto por sí mismos y por los otros, lo que posibilita el desarrollo de capacidades para reconocer y respetar las diferencias, comprender los puntos de vista de los demás, manejar los conflictos pacíficamente, conocer las reglas y mecanismos para ejercer los derechos y participar en la vida ciudadana.
- c. Aprovecha las instancias del gobierno escolar para materializar diversas formas de participación.
- d. Posee un manual o pacto de convivencia en el que están claramente definidas los acuerdos para una buena interacción, respetando los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa, así como los mecanismos para lograr su cumplimiento.

11. Promueve el Desarrollo personal y social.

- a. Genera acciones que mejoran el bienestar de estudiantes y docentes, en concordancia con sus características individuales y su contexto familiar y sociocultural.
- b. Conoce las necesidades y requerimientos específicos de sus estudiantes, lo que le permite definir las acciones más apropiadas de orientación, prevención y apoyo; así como identificar las instituciones especializadas más adecuadas para prestar este tipo de servicios.

12. Articula acciones con los padres de familia y otras organizaciones comunitarias.

- a. Establece vínculos con las organizaciones de la comunidad y los padres de familia, con el fin de potenciar su acción para enfrentar problemas que no podría resolver si lo hiciera de manera aislada.
- b. Genera redes de apoyo que fortalecen el trabajo institucional.



13. Prepara a sus estudiantes para continuar sus estudios postsecundarios o para tener buenas oportunidades laborales.

- a. Garantiza a todos sus estudiantes que la educación que brinda es pertinente para que puedan seguir estudiando o, si así lo desean o necesitan, para ingresar al mercado laboral con buenas oportunidades.
- b. Para ello, está pendiente de los cambios que ocurren en su entorno inmediato y en contextos más amplios.
- c. Conoce las exigencias del sector productivo en cuanto al perfil de trabajadores que solicitan las empresas.
- d. En la actualidad, los empleados deben tener capacidad para manejar diferentes clases de información, comunicarse adecuadamente, solucionar problemas, gestionar proyectos individuales y colectivos, negociar, tomar decisiones, aplicar las tecnologías de información y comunicación, y manejar un segundo idioma.
- e. Evalúa y reflexiona acerca de las prácticas tradicionales de enseñanza para dar paso a nuevas formas de aprendizaje. Para ello tiene en cuenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

14. Tiene un modelo organizativo basado en el liderazgo claro del rector y en el trabajo en equipo.

- a. Cuenta con un rector o director responsable del desarrollo del establecimiento educativo, que lidera y orienta todos los procesos que allí ocurren.
- b. Tiene un equipo directivo, docente y administrativo encargado de gestionar diferentes actividades.
- c. Promueve el trabajo en equipo para que los docentes y directivos se involucren en proyectos y tareas comunes, reflexionen críticamente sobre sus prácticas y desarrollen sus capacidades para comunicarse, negociar y llegar a acuerdos básicos sobre los temas fundamentales de la vida institucional.

15. Dispone de mecanismos de apoyo.

- a. Reconoce que no es el único responsable del éxito o fracaso de sus estudiantes, pues se encuentra dentro de una comunidad y de una sociedad más amplia.
- b. Busca apoyos externos a través de programas complementarios para aliviar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad de los estudiantes y sus hogares:



complemento nutricional, transporte escolar, subsidios a las familias, servicios de salud, etc.

- c. Cuenta con apoyos internos que responden a las necesidades de los estudiantes y son oportunos.
- d. Participa en redes para compartir ideas y buenas prácticas, además de discutir y resolver problemas. En éstas cuenta con instituciones externas que acompañan los procesos y ayudan a organizar, comprender e interpretar ideas para contribuir a una mejor toma de decisiones.

16. Utiliza información para tomar decisiones.

- a. Usa datos e información para que las decisiones sean consistentes con los problemas que pretende resolver.
- b. Dispone de registros actualizados sobre aspectos como la asistencia y las causas de ausentismo de los estudiantes, los resultados académicos de los alumnos, el uso efectivo del tiempo escolar y de los recursos para la enseñanza y el aprendizaje, el manejo de los problemas de convivencia, las actividades que realizan los egresados, entre otros.

17. Sabe que los cambios sostenibles requieren tiempo.

- a. Reconoce que los procesos de mejoramiento pueden necesitar, por lo menos, dos o tres años para evidenciar resultados.
- b. Detecta las necesidades de cambios individuales, colectivos y organizacionales que pueden implicar modificaciones en su estructura.
- c. Crea capacidad en todos sus colaboradores para afrontar las dificultades. Esta es una tarea fundamental desarrollada por el rector o director como líder institucional.
- d. Hace un seguimiento sistemático para detectar el estado de las cosas: en qué no se ha avanzado de la manera esperada y qué se debe hacer para ajustar las metas y acciones.



Características Del Rector De Un Establecimiento Educativo En Mejoramiento Continuo.

Los elementos señalados en el apartado anterior como características de las instituciones educativas efectivas muestran que los retos para gestionarlas son muy grandes. Por tanto, se requiere de un rector o director con un alto nivel de liderazgo y con un conjunto de habilidades y competencias que le permitan desempeñar todas sus funciones, por tanto, las siguientes son las características del perfil de un rector que apoya el mejoramiento continuo:

1. Cree en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
2. Confía en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y lidera la búsqueda y puesta en marcha de estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes.
3. Es proactivo y flexible (se permite cambiar, innovar y afrontar la complejidad).
4. Tiene un elevado grado de compromiso y motivación.
5. Estimula y reconoce el buen desempeño de estudiantes y docentes.
6. Dirige sus esfuerzos a los aspectos en los que puede incidir. No se siente impotente ante los problemas que no puede solucionar.
7. Usa datos e información para tomar decisiones de manera responsable.
8. Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
9. Sabe que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
10. Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
11. Moviliza conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
12. Construye el sentido y la razón de ser del establecimiento o centro educativo que dirige.
13. Fomenta el trabajo en equipo.



14. Lidera sus equipos directivo, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de la identidad institucional, el PEI y los planes de estudio y de mejoramiento.
15. Logra que cada persona que trabaja en el establecimiento o centro educativo se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.
16. Verifica el cumplimiento de las funciones y tareas de cada una de las personas a su cargo.
17. Evalúa periódicamente el desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, y les da retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades.
18. Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
19. Sabe cuáles son los aprendizajes y competencias básicas que todos los estudiantes deben desarrollar en cada momento de su proceso educativo.
20. Facilita la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
21. Establece canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.
22. Fomenta el intercambio de experiencias.
23. Busca apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes y personal administrativo.

NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La institución educativa **JULIAN TRUJILLO** de Trujillo, determina en su proceso educativo como parte del servicio educativo formal en sus distintos niveles los mencionados a continuación y tiene por objetivo desarrollar en el educando conocimientos, habilidades adquiridas y valores mediante los cuales las personas pueden fundamentar su desarrollo en forma permanente a través de la educación técnica orientada hacia la informática en especial el área de sistemas y la educación académica dirigida a la población joven y adulta y en situación de vulnerabilidad.



La educación formal que ofrece la institución educativa a que se refiere la ley 115 en el artículo 11 se organizará en tres niveles de escolarización así:

- a. El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio (Transición).
- b. La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos, la educación básica primera de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.
- c. La educación media técnica con una duración de dos (2) grados.
- d. Educación formal para jóvenes y adultos regido por el decreto 3011, con ciclos I, II, III, IV, V y VI. Los ciclos I y II se ofrece a través del programa a crecer con operadores externos y modelos educativos flexibles.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los anteriores niveles educativos, el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones estructuradas encaminadas hacia la formación de valores y principios que estén plenamente articulados desde los primeros años del estudiante hasta su adolescencia donde alcanzará las condiciones necesarias para proyectarse a nivel de su educación superior y la inserción en el sector productivo de la sociedad, para eso es fundamental que se cumplan los siguientes objetivos como lo establece el artículo 13 de la ley 115 de 1994 el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a:

- Formar la personalidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos. La afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.



- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- Formar PERSONAS PRODUCTIVAS y CIUDADANOS PARTICIPATIVOS, que identifiquen e intervengan de forma significativa en los procesos cotidianos personales, familiares, de sus comunidades y de su medio ambiente

**DEFINICION DEL PRE-ESCOLAR.
Modelo educativo preescolar escolarizado**

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, teniendo en cuenta que su desarrollo se logra a partir de las dimensiones del ser y en una enseñanza por proyectos donde esta metodología permitirá al educador transversalizar los conceptos propios de lo dispuesto en los planes de estudio, se encuentra regido por lo dispuesto en el decreto 2247 de 1997 y demás normas de educación emitidas por el MEN. Su desarrollo se encuentra determinado por el cumplimiento de tres grados reglamentados como el Pre-jardín, Jardín y la Transición, unificados a través de los siguientes objetivos según el artículo 16 de la ley 115 de 1994 que son:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción. Así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrio del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto- escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espacio- temporal y el ejercicio de la memoria.
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto. Solidaridad y convivencia.
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural. Familiar y social.



- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

DEFINICION DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la actividad humana, su desarrollo pedagógico gira en torno a lo dispuesto en los estándares básicos de calidad y los lineamientos determinados por la resolución 2343, la evaluación se define a través de la evaluación de competencias propuesta por el ICFES. A partir del año 2009 y lo dispuesto en la evaluación integral determinada en el decreto 1890, el propósito de este nivel corresponde a la preparación del estudiante en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias básica, preparándolo para recibir el nivel de educación media, para su adecuado desarrollo según el artículo 20 de la ley 115 de 1994 es fundamental que se cumplan los siguientes objetivos:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c. Ampliar y profundizar en el reconocimiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- f. Propiciar la formación social, ética, moral, y de más valores del desarrollo humano.

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.

Modelo educación tradicional y escuela nueva

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a.** La formación de los valores fundamentales para la convivencia en la sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b.** El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- c.** El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d.** El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e.** El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples del cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f.** La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g.** La simulación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h.** La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo, y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i.** El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j.** La formación para la participación y la organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.



- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n. La iniciación en el conocimiento de la constitución política, y
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.

Modelo tradicional

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.



- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo y.
- o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

DEFINICIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA.

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del estudiante a la educación superior y al desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios facilitando su inserción al mundo del trabajo. Su desarrollo pedagógico gira en torno a lo dispuesto en los estándares básicos de calidad y los lineamientos determinados por la resolución 2343, la evaluación se define a través de



la evaluación de competencia propuesta por el ICFES. A partir del año 2009 y lo dispuesto en la evaluación integral determinada en el decreto 1890.

El propósito de este nivel corresponde a la preparación del estudiante en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales generales o específicas de acuerdo a la modalidad técnica y/o académica que ofrece la institución educativa que lo está formando, cumpliendo con el propósito que permite su preparación e ingreso posterior a la educación superior o a los oficios que también ofrece la educación formal; de antemano es el último nivel en el cual se puede observar el resultado del impacto social que genera la adecuada aplicación del PEI de la institución con su ingreso al sector productivo; para su adecuado desarrollo es importante tener en cuenta que la educación media, tendrá el carácter de técnica y a su término se obtiene el título de bachiller técnico, que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.

Modelo tradicional

La educación media técnica, prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios para la continuación en la educación superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo de servicios. Debe incorporar en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

Parágrafo. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.

Según la ley general de educación, ley 115 de febrero 8 de 1.994, artículo 33,

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c) La formación adecuada a los objetivos de la educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Para la institución educativa Julián Trujillo la etapa de definición de la educación media técnica está cumplida y preparada para iniciar la formación en sistemas de acuerdo al diagnóstico elaborado con la participación de la comunidad educativa y un proceso de orientación.

A partir del año lectivo 2011 el Julián Trujillo inicia su etapa de preparación de técnicos en sistemas que tendrá como primera promoción al terminar el año lectivo 2012 con el apoyo del SENA quien asumió el proceso de integración en convenio con nuestra institución.

Realizando un diagnóstico de la Institución Educativa en cada uno de los niveles de secundaria y media, se evidencio la necesidad de reestructurar el plan de estudios e iniciar la preparación de técnicos en Diseño e integración de Multimedia en la zona urbana y técnicos en Gestión Ambiental en la zona rural plana con el apoyo del SENA

EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS

La educación formal para adultos está regida por el decreto 3011 de 1997, de acuerdo a la ley 115 de 1994 y al decreto 1860 de 1994.

La educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales. (decreto 3011).

De acuerdo al artículo 3 del decreto 3011 los principios de la educación para adultos son:

- a) Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.



b) Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.

c. Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.

d) Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

Atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de adultos, establecidos por la Ley 115 de 1994, son propósitos de los programas de educación de adultos:

- a) Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social;
- b) Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios;
- c) Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional;
- d) Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad;
- e) Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

La Institución Educativa Julián Trujillo, ofrece educación formal de adultos en los ciclos III, IV, V y VI a través del programa TALENTUM de acuerdo a las directrices nacionales en la jornada nocturna en la sede Julián Trujillo y en jornada sabatina en la sede Jorge Robledo y el plan de estudios se desarrolla con docentes financiados a través de horas extras asignadas por el ente nominador. Los estudiantes de este programa se gradúan como bachilleres académicos.



CONCEPCIONES PEDAGÓGICAS DEL PEI.

La Institución Educativa en su proceso de reformulación del PEI, en reuniones consultivas y participativas con toda la comunidad educativa, definió las siguientes concepciones pedagógicas, partiendo de la realidad actual del entorno institucional con el fin de obtener información valiosa que con el tiempo pueda ser confrontada en cuanto a los resultados demostrados por la comunidad educativa y apropiados por todos los actores que han definido los siguientes conceptos:

a. CONCEPTO DE EDUCACIÓN.

La educación es un proceso de formación, es "la organización de la persona", donde se genera sentido de contradicciones entre los otros individuos (conducta, carácter e identidad) que acceden compartir y transmitir conocimiento con el propósito de formar seres para ambientes sanos que les permitan proyectarse en el campo del saber y del conocimiento con habilidades, destrezas y valores que admitan transformarnos así mismo, e interactuar con el resto de la sociedad.

b. CONCEPTO DE CALIDAD.

La calidad es el resultado de la interacción de un sistema enfocado en las dimensiones del ser humano para ser reconocidas y dirigidas a través de una investigación, análisis y aplicación de resultados basada en el ejercicio y estrategias que accedan alcanzar mejores logros en el ámbito institucional, proporcionando conocimientos que permitan al estudiante resolver los problemas que se presentan en su entorno sin dejar de lado los valores.

c. CONCEPTO DE SOCIEDAD LOCAL.

Para la institución educativa el concepto de sociedad local se construye con base en aspectos de la comunidad que está identificada culturalmente con los postulados afro descendiente, su actividad económica depende de la agroindustria relacionada con la ley Páez; pequeñas parcelas para el sustento diario. Sus habitantes son un conjunto de personas agrupadas con los mismos fines, derechos y responsabilidades que buscan un bien común, tendiendo cada vez más al mejoramiento social.

d. CONCEPTO DE FAMILIA INSTITUCIONAL.

El concepto de familia parte de un conjunto de individuos con fines comunes y con un grado de consanguinidad o parentesco donde las generaciones son el lado opuesto a la concepción de familia nuclear, las mujeres en un alto porcentaje laboran en el sector doméstico fuera de su lugar de origen, son familias desintegradas donde ellas mismas asumen el rol de los hombres, convirtiéndose en mujeres cabezas de hogar.



e. CONCEPTO DE CURRÍCULUM.

La institución educativa define colectivamente el concepto de currículo a partir de lo propuesto por Furlan Que dice: "El currículo es el resultado de la actividad global de la escuela, no solamente lo que pasa en las aulas, también de lo que pasa en los pasillos y fuera de las aulas"

Por lo tanto , el currículo ya no es solamente el resultado pedagógico que reproduce internamente en la institución educativa, sino lo que ocurre en su exterior , se trata de una expresión cultural del educando dentro de la institución que engloba valores, ideologías, conocimientos, experiencias, como pieza clave de una sociedad cambiante que demanda más recursos humanos con la suficiente capacidad y competencia para adecuarse a las circunstancias sociales políticas y económicas de un mundo cambiante y globalizado.

f. CONCEPTO DE EVALUACION.

En la Institución Educativa la evaluación se ubica en los procesos de formación integral y se constituye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad frente a las transformaciones y avances alcanzados. Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres de familia, de tal manera que la evaluación, autoevaluación y heteroevaluación, se conviertan entonces en partes importantes del proceso de evaluación.

TITULO III. AREA DE LA GESTION DIRECTIVA.

La Gestión Directiva:

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la cultura institucional, el clima escolar, la gestión estratégica y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución. En cada aspecto se pueden crear las oportunidades de mejoramiento a través de la definición del horizonte institucional o de una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de equipos de trabajo.

El ministerio de educación nacional a través del tiempo desde la publicación de la ley general de educación 115 de 1994, ha venido fortaleciendo el concepto de la construcción pertinente de los proyectos educativos institucionales PEI. Y para ello ha generado una serie de documentos, leyes y decretos que permiten a las instituciones educativas poder encontrar suficiente material de apoyo logístico, legal y pedagógico, para avanzar y fortalecer sus propuestas educativas de acuerdo con el entorno y región a que pertenezca la comunidad educativa.

Según la construcción de un proyecto educativo como lo propone el decreto 1860 de 1994. El componente teleológico permite a las instituciones educativas, definir conceptualmente el direccionamiento estratégico de los requerimientos y necesidades de las comunidades educativas, es en este componente que se deja claridad filosófica de la razón de ser del nuevo establecimiento educativo, su función dentro del PEI. Es vital ya que gracias a sus disposiciones se podrán estructurar los demás componentes de manera articulada y estratégica con fines específicos y metas de calidad claras para poder evaluar los planes de mejoramiento institucional.

El componente teleológico o conceptual, llamado también el área de la gestión directiva, define el tipo de institución que la comunidad requiere para su progreso y desarrollo. Cuáles serán sus principios antropológicos, psicológicos, sociológicos, éticos, pedagógicos y demás que la institución considera se deben orientar en toda la gestión educativa y social que perfilen un sentido institucional. El componente Teleológico explica la filosofía institucional, en él se define y justifica el horizonte institucional como una carta de navegación que oriente a la comunidad educativa en la consecución de objetivos de tipo social, académico, técnico y formativo, es la relación entre la fundamentación filosófica de la institución y la práctica pedagógica y social de sus procesos.



Es en este componente donde vemos cómo nace la institución educativa, sus principios rectores, su filosofía institucional y a partir del horizonte institucional poder trazar metas realizables y medibles a través de la misión y visión proyectada en planes de educación ya sean de tipo quinquenal o decenal o al tiempo que decida la institución según sean sus pretensiones y objetivos institucionales determinados por la comunidad educativa.

Como componente de la gestión directiva, es en el teleológico donde encontramos el rumbo y el norte de la propuesta institucional, sus propósitos definidos en comunidad y la difusión adecuada y acorde a las competencias de los directivos permitirán el adecuado desarrollo de todas las políticas institucionales planteadas a lo largo y ancho del PEI. Es decir, que un buen proyecto educativo se evidencia cuando este componente haya sido realizado y articulado de manera adecuada y acorde a las necesidades del entorno.

En conclusión podemos decir que si una institución educativa tiene claridad en la formulación de su componente teleológico y este ha sido definido de manera correcta y acuciosa, lo más seguro es que veamos una institución muy organizada y con metas claras de trabajo, por eso los aportes al mejoramiento de la calidad educativa que hace este componente en el PEI. Son de vital importancia en el cumplimiento de los elementos que este mencione con respecto a las políticas de calidad definidas por cada institución educativa.

Reformulación Del Componente Teleológico

En filosofía se denomina **teleología** al estudio de los fines o propósitos que consiste en atribuir una finalidad u objetivo a los procesos determinados que permiten cumplir con un objetivo. Atribuir al resultado una influencia sobre el proceso que conduce a él, postulando una *causa final*.

Lo comentado anteriormente nos lleva a pensar que el *Componente Teleológico*: "Define el tipo de institución que la comunidad educativa requiere y necesita para su progreso y desarrollo. Cuáles serán sus principios antropológicos, psicológicos, sociológicos, éticos, pedagógicos y demás que la institución considera se deben orientar en toda la gestión educativa y social para que perfilen en un sentido institucional los fines propuestos". El componente Teleológico explica la filosofía institucional y da razón de ella en la práctica pedagógica desarrollada del proceso educativo implementado, en él se define y justifica el horizonte institucional como una carta de navegación que oriente a la comunidad educativa en la consecución de objetivos de tipo social, académico, pedagógico, formativo y axiológico como un fin fundamental de la gestión educativa.

Por eso para su concepción fue necesario convocar a todos los miembros de la comunidad educativa y partiendo del horizonte institucional existente realizar las actividades pertinentes que promuevan la reformulación de elementos propios del componente como es el horizonte institucional, por lo tanto la forma como fue concebido este nuevo componente en la reformulación fue a partir de los siguientes aspectos:



1. Se partió de lo existente en el PEI. Que estaba en vigencia creado a partir de los aportes de cada una de las dependencias y comunidad educativa.
2. Se unificaron criterios a nivel institucional en aspectos teleológicos.
3. Se registró la participación activa de toda la comunidad educativa.
4. Se aplicaron talleres y encuestas a toda la comunidad de docentes, directivos, padres de familia y estudiantes.
5. Se estimuló el trabajo en equipo en los docentes directivos y grupos colegiados.
6. Se realizó un programa de capacitación a los Docentes y directivos con talleres y conferencias acordes a la redefinición del horizonte institucional.
7. Hubo muy buena participación activa de toda la comunidad educativa.
8. Se adoptó e implementó lo dispuesto en la ley 715. y se fijó la meta de crear un PEI. Para diez años de vigencia propuestos en la visión.
9. Se consolidó un acercamiento administrativo pedagógico y afectivo a los miembros de las diferentes sedes con la sede central.
10. Se logró una concertación adecuada, pertinente y muy asertiva con las comunidades respectivas de todas las sedes.
11. Se facilitó y permitió la continuidad de los procesos en vigencia sin afectar los proyectos en marcha, encaminados a la educación técnica.
12. Se logró un total ajuste a las reformas administrativas de ley según el MEN.
13. Se realizó la respectiva socialización e implementación del Componente Teleológico en la comunidad educativa, motivando el cambio de algunos paradigmas ya obsoletos o desactualizados.
14. Se apropió del todo, el concepto de modalidad técnica.

Procesos Y Componentes De La Gestión Directiva.

El área de la Gestión directiva del PEI., involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local, regional y nacional. El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional, horizonte que en la medida que es pertinente prepara a la institución para responder a los múltiples retos que ella debe enfrentar. Los procesos específicos de esta área de gestión se agrupan así:



- ✚ PROCESO:
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.
- 1. PROCESO:
GESTIÓN ESTRATÉGICA.
- 2. PROCESO:
GOBIERNO ESCOLAR.
- 3. PROCESO:
CULTURA INSTITUCIONAL.
- 4. PROCESO:
CLIMA ESCOLAR.
- 5. PROCESO:
RELACIONES CON EL ENTORNO.

*** Proceso: Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional:**

Establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional para establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- 1. MISIÓN.**
- 2. VISIÓN.**
- 3. VALORES INSTITUCIONALES O CORPORATIVOS.**
- 4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.**
- 5. METAS INSTITUCIONALES.**
- 6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO:**
 - Política de calidad.
 - Filosofía institucional.
 - Perfiles de la comunidad educativa.



7. CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO.

- Lema
- Símbolos institucionales.
- Escudo institucional.
- Bandera institucional
- Colores representativos.
- Himno.

8. POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DISIMILES Y DIVERSIDAD CULTURAL.

EL HORIZONTE INSTITUCIONAL.

Considerado por el Ministerio de Educación Nacional a partir de la promulgación de la ley 115 de 1994, como un elemento fundamental en la dirección de cualquier proyecto educativo institucional, el horizonte institucional permite a la comunidad educativa poder dirigir de manera coherente al contexto y a las necesidades del entorno dar cumplimiento a todos los elementos proyectados en aras del cumplimiento de la calidad educativa, para que esta sea coherente no solo con los resultados académicos externos, sino con el impacto social que pretende el desarrollo axiológico en la formación de los educandos.

Definir el horizonte institucional como aquello que vemos proyectado en el tiempo a partir de una comunidad en particular, nos orienta y nos da las coordenadas necesarias para poder así trazar una serie de estrategias y esquemas que articulados permitirán dar cumplimiento a lo definido en el componente teleológico del PEI. Poder decir que el horizonte institucional es la carta de navegación sobre la cual una institución busca favorecer el desarrollo social de la nación, utilizando los elementos legislativos propuestos por el MEN. Son suficientes ingredientes para determinar cuál será y deberá ser el camino a seguir en la formulación del proyecto.

Los elementos que conforman el horizonte institucional, están establecidos en el decreto 1860 de 1994 para que la comunidad educativa tenga suma claridad de la manera como debe ejecutar sus proyectos posteriores a su formulación, la misión y visión de la institución permitirán a todos los miembros de la comunidad educativa, mantener enlazados todos los nexos de un fin común que parten de la labor formativa y académica de una comunidad específica, lo que hace que cada institución sea totalmente diferente, sin importar que se encuentren en el mismo contexto, pues los fines de cada horizonte siempre serán pertinentes para cada comunidad en particular.

Una vez realizadas todas las fases de investigación con la comunidad educativa de un contexto determinado, donde se expresarán los intereses e intenciones de todos los actores de la comunidad dejando evidencias de sus participaciones, la institución educativa tendrá la posibilidad de apropiarse de manera pertinente cuáles serán sus nuevos destinos



en la proyección del tiempo para lo cual haya sido formulado el PEI. Es decir que la esencia del norte y duración del proyecto educativo institucional, queda prácticamente determinado en la conceptualización del horizonte institucional.

a. MISIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIÁN TRUJILLO de Trujillo ofrece educación integral de calidad e inclusiva a sus estudiantes de preescolar, básica y media con énfasis en el desarrollo tecnológico y, a través del fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y específicas contribuyendo al desarrollo sostenible del entorno sociocultural y económico, promoviendo la continuidad en la cadena de formación profesional y la consolidación del proyecto de vida.

b. VISIÓN.

En el año 2023 la institución educativa Julián Trujillo de Trujillo es reconocida en la región por su liderazgo y competitividad en la excelencia académica y en la formación integral de niños, jóvenes y adultos comprometidos en procesos de desarrollo social que contribuyan positivamente al crecimiento sostenible de su entorno socio cultural, ambiental, económico y tecnológico

c. VALORES INSTITUCIONALES.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben ir descubriendo mediante un proceso gradual, que el hombre no es solo razón, trabajo, biología, palabra; sino que además es fiesta, celebración, espontaneidad, fantasía, creatividad, pues tanto a nivel personal como comunitario todas las manifestaciones del hombre están marcadas por la lúdica, lo festivo y el optimismo, desde esta misma apreciación debe ser vista toda la dimensión axiológica y ontológica.

Llamados también valores corporativos de la institución, en ellos se definen la forma como el proyecto pretende educar a una comunidad idealizada en unos principios éticos y morales, formadores de una conciencia colectiva basada en el fortalecimiento de los valores que identificaran a todos los miembros de una comunidad educativa, normalmente estos valores hacen parte de las necesidades propias de la institución y su definición se hace a partir de lo que necesita la misión y visión para su real alcance o consecución, se convierten en el insumo principal de la práctica pedagógica para poder llegar al cumplimiento adecuado de los fines de la educación propuestos por la ley 115 en el artículo 5 de manera coherente a lo esperado por todos los miembros de una comunidad educativa.



Se definen como valores institucionales o corporativos a aquellos que identificarán al estudiante formado en nuestras aulas y que serán promovidos por la comunidad educativa en el desarrollo pedagógico. Los valores institucionales o corporativos fueron elegidos y definidos como parte de nuestra filosofía producto de las necesidades del entorno consagradas en el PEI y son:

La comunidad educativa (directivos docentes, docentes, personal administrativo, padres de familia, estudiantes y egresados), de la Institución Educativa JULIAN TRUJILLO, dan testimonio en todas sus acciones de los siguientes valores.

AUTOESTIMA: Que implica la aceptación y la valoración de las particularidades de cada ser.

RESPONSABILIDAD: Para dar cumplimiento a sus quehaceres como comunidad educativa despertando en ellos la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre ellos mismos o sobre los demás.

Para cumplir los compromisos adquiridos y asumir las consecuencias de las acciones que cada uno realiza o del incumpliendo de las mismas.

RESPECTO: es ofrecer un trato al otro como un ser con derechos, autonomía y libertades. Reconociendo al otro como un ser autónomo, con derechos y libertades.

AMOR: Para el desarrollo de la afectividad que se promueve a través de todos los procesos Institucionales.

SOLIDARIDAD: Estar dispuesto a aportar cuando se necesite sin esperar nada a cambio.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Para apropiarse de su Institución y reconocer como suyo lo que en ella existe haciéndola respetar promocionándola como la mejor ante el mundo.

Principios Institucionales.

La Institución Educativa JULIAN TRUJILLO es una institución que ofrece su servicio educativo en la modalidad técnica en sistemas, orientada y regida por personal profesional del sector oficial con formación axiológica y experiencia académica demostrada en su desempeño con rigor científico y pedagógico que centra la labor educativa en una convivencia social de respeto y admiración por los demás, dentro de parámetros de libertad, justicia, igualdad, fraternidad, democracia, compromiso, trabajo en equipo,



participación, autonomía y servicio a la comunidad educativa, para responder con optimismo humano a lo que el mundo de hoy está exigiendo.

Dentro de los parámetros propios del entorno a la ubicación de la institución educativa, en el PEI se ha determinado que los principios rectores que deben direccionar la institución educativa son los siguientes:

Establecer relaciones enmarcadas en la justicia, la paz y la convivencia.

Profundizar en la formación de las competencias laborales específicas atendiendo a la técnica en sistemas y el manejo integral de residuos sólidos, de acuerdo a la integración con el SENA.

Implementar en la comunidad educativa, un proyecto educativo que permita desarrollar una clara concepción de valores, de tal manera que sean adoptados como una forma de vida.

Formar personas autónomas con vocación de servicio, respetuosos de la dignidad humana y constructores de una sociedad libre y tolerante.

Despertar interés por la investigación y el análisis del conocimiento científico y tecnológico como medio para valorar la naturaleza y la persona humana, colocando la formación académica y técnica al servicio de la comunidad.

Formar ciudadanos responsables, respetuosos de la vida, de los derechos humanos, los principios democráticos, dentro de un marco ético y jurídico, que le permita el ejercicio de la tolerancia, el respeto y la libertad.

Fomentar el conocimiento y reconocimiento de los valores culturales propios de la región y de otras regiones, de tal forma que los acepte, los respete y los promueva.

Promover la integración de la familia, rescatando su función de ser célula de la sociedad y primera formadora del ser humano.

Metas Institucionales.

1. Formar seres humanos con capacidad para apropiarse de su realidad social y generar procesos de cambio.
2. Formar técnicos en diseño e integración de multimedia en la zona Urbana con una primera promoción en el año 2019, como aporte al desarrollo tecnológico de la región.
3. Formar técnicos en gestión ambiental en la zona rural plana con una primera promoción en el año 2019, como aporte al desarrollo ambiental de la región



4. Desarrollar habilidades y competencias básicas para que el educando se desempeñe con eficiencia en diferentes espacios de la vida.
5. Fortalecer la investigación humanística, científica y tecnológica, en consonancia con las necesidades del país y fomentar en los estudiantes el espíritu analítico y crítico.
6. Diversificar e integrar las áreas del conocimiento para proporcionarle al estudiante una formación universal y pertinente que incorpore constantemente nuevas temáticas, sin desconocer la tradición científico-cultural.
7. Participar en la construcción y transformación de la sociedad mediante la interacción con los sectores productivo, gubernamental y comunitario.
8. Fortalecer la proyección social a través de programas de extensión que respondan a las necesidades del entorno, de actividades que tengan un impacto positivo sobre el medio y de programas que vinculen a los egresados.
9. Incorporar a los planes de estudio estrategias de formación encaminadas hacia el desarrollo humano y la preservación del medio ambiente.
10. Fomentar una cultura de paz y las practicas que permitan la preservación de la identidad y el orgullo por la cultura local, regional y nacional.
11. Formar integralmente a sus estudiantes como ciudadanos responsables y competitivos, con alta calidad científica y espíritu investigativo, plenamente conscientes de sus misiones sociales y preparadas para responder a las necesidades del país.
12. Desarrollar un modelo pedagógico en el cual el estudiante sea el centro del proceso educativo, caracterizado por la interacción, el dialogo abierto y crítico y la incorporación de las constantes innovaciones del mundo actual.
13. Propiciar en los miembros de la comunidad educativa la formación del espíritu científico y el desarrollo de la investigación formativa, la investigación aplicada y la investigación básica, en los campos del conocimiento de la institución.
14. Lograr que para el año 2021 las condiciones ambientales de la institución hayan mejorado en un 70% (reciclaje, arborización, ornamentación, contaminación por ruido etc.)



Indicadores De Gestión.

1. El estudiante a través de encuestas para la selección de planes de estudio de educación superior, muestra mayor tendencia hacia los planes que tienen afinidad con la tecnología.
2. Aplicación del proyecto de Lecto escritura presentado por el área para relacionarlo con las diferentes áreas del conocimiento.
3. Desarrollar los proyectos ambientales formulados en la institución.
4. Estudiantes dinámicos en la participación de las actividades que conforman la vida institucional.
5. Respetar las diferentes posiciones y creencias religiosas, tener sentido de pertenencia por la educación en la institución.
6. Realizar y ejecutar proyectos recreativos, donde se participe en actividades en actividades dentro y fuera de la institución, utilizando conceptos sobre organización y ejecución para eventos deportivos.
7. Gestionar para la consecución de los elementos que falta para el buen desarrollo del trabajo de las diferentes áreas del conocimiento.
8. Mejoramiento en el manejo de los residuos sólidos.



PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

a. Política de Calidad.

La Institución Educativa Julián Trujillo, ubicada en el municipio de Trujillo- Valle brinda formación a niños, niñas, jóvenes y adultos, desde el grado transición hasta el grado undécimo, orientándolos para que, a través de un proyecto de vida claramente definido, puedan mejorar sus condiciones personales y ser protagonistas de los cambios sociales de su comunidad.

Para ello se compromete a:

encaminar todos los esfuerzos hacia una educación con énfasis en el desarrollo tecnológico y gestión ambiental, dando a los estudiantes una formación integral que propenda por el desarrollo personal y cognitivo, a través del fortalecimiento de sus competencias básicas, ciudadanas, afectivas, laborales generales y específicas como herramientas para el desarrollo sostenible de su entorno.

Este propósito se alcanzará mediante el trabajo integrado de docentes, estudiantes, padres de familia administrativos y demás estamentos de la comunidad, comprometidos con un proceso educativo que fomente el liderazgo y la excelencia, pilares fundamentales en el proceso formativo que brinda la Institución Educativa Julián Trujillo.

b. Filosofía Institucional.

La Institución Educativa JULIAN TRUJILLO en su filosofía institucional reconoce al estudiante como un ser actuante, participativo e investigativo, con principios familiares, acoge la pedagogía activa y personalizada como una forma de impartir sus conocimientos a los estudiantes que desarrollan competencias para lograr un aprendizaje significativo, nuestra filosofía reconoce al educando como un ser humanista, dador de valores éticos,



morales, espirituales y religiosos que lo caracterizan e identifican en cualquier lugar donde se encuentre.

c. Perfiles de la Comunidad Educativa.

PERFIL DEL DIRECTIVO.

El perfil de los directivos de la institución educativa para llevar a buenos términos el cumplimiento de lo dispuesto en este proyecto educativo institucional es el siguiente:

- d. Gestiona alianzas y trabajo con la comunidad**
- e. Ser objetivos**
- f. Hace seguimiento a los procesos y orienta permanentemente la implementación del Modelo Pedagógico**
- g. Dialoga constantemente con todos los actores y gestiona la atención a sus peticiones razonables.**
- h. Lidera el modelo Pedagógico**
- i. Lidera la elaboración y ejecución de Planes de Mejoramiento.**
- j. Responde intelectual y actitudinal mente como directivo de la Institución**
- k. Persevera**
- l. Orienta la Gestión y la administración de la institución**
- m. Las funciones de la dirección se centran en gestionar el modelo educativo y administrar compleja y flexiblemente la institución.**
- n. Se trabaja en función del PEI y planes de mejoramiento**



d. Perfil Del Docente.

El perfil de los docentes de la institución educativa para llevar a buenos términos el cumplimiento de lo dispuesto en este proyecto educativo institucional es el siguiente:

- Conozcan, valoren y respeten la filosofía de la institución, los principios que ella desarrolla a través de la misión y visión institucionales.
- Sean un modelo de vida, profesional competente en su área.
- Conciencia crítica y reflexiva en la formación, líder, buscando el mejoramiento continuo de sí mismo en su entorno.
- Valoren a las demás personas buscando el equilibrio: comprometidos con su quehacer pedagógico.
- Docentes dispuestos al cambio
- Docentes, Abiertos al dialogo, Conciliadores y tolerantes.
- Personas integra, fortalecidos en valores
- Docentes, con aptitud abierta a la actualización y capacitación pedagógica y tecnológica.

e. Perfil de los Padres de Familia.

-
- Responsables, comprensivos, colaboradores, honestos y respetuosos de las condiciones y diferencias individuales, capaces de acompañar y orientar de manera permanente la formación de sus hijos en forma coherente y disciplinada.
- Comprometidos con la institución, aportando nuevas ideas pedagógicas, compartiendo y apoyando.
- Comprometidos en el acompañamiento a su hijo en sus obligaciones escolares.
- Responsables, atendiendo llamados o requerimientos de la Institución en las diferentes actividades.
- Respetuosos con el personal que labora en la Institución siendo de ejemplo a sus hijos.
- Participativos en las actividades deportivas, culturales y académicas de la Institución.



PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Personas responsables, emprendedoras, Creativas, autónomos, Disciplinados, Solidarios, Tolerantes Y participativos.
- Participen democráticamente dentro y fuera del colegio asumiendo sus derechos, deberes y obligaciones, e interioricen hábitos de orden, puntualidad y comportamiento que les faciliten la interacción social.
- Continúe su formación intelectual con principios y hábitos adquiridos en la institución.

Perfil del Administrativo:

- Que se tenga un conocimiento Básico en tecnología que pueda permitir interactuar en los roles Institucionales.
- Abiertos al cambio, con aptitud abierta a la actualización y capacitación pedagógica
- Honestidad, responsabilidad, sencillo,
- Amable
- Servicial
- Colaborador

CONOCIMIENTO Y APROPIACION DEL DIRECCIONAMIENTO.

Lema: "liderazgo y excelencia"

Símbolos Institucionales:

Escudo Institucional.



EL ESCUDO.

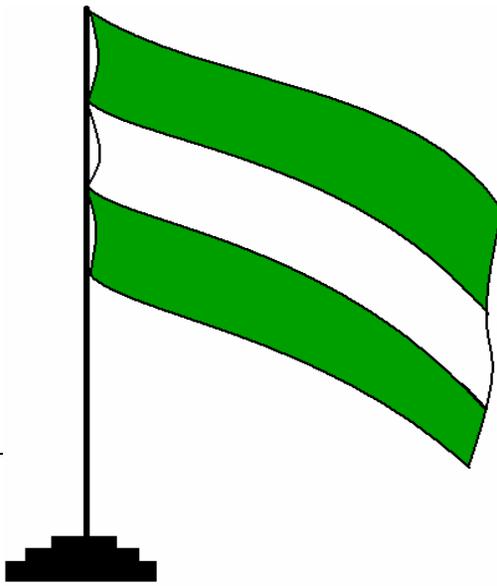
El escudo lleva un búho significando sabiduría, además en la franja superior un libro abierto que significa dedicación y estudio.

En la franja inferior lleva una antorcha significando los propósitos de ir muy adelante con metas y proyectos permanentes y sobre ésta dos manos estrechadas indicando la unión y la amistad.

Abajo la cinta de color amarillo con el lema LIDERAZGO Y EXCELENCIA que será eslogan de nuestros queridos estudiantes.

Todo esto sobre un fondo azul celeste, un círculo doble enmarca este emblema donde puede leerse INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIAN TRUJILLO de TRUJILLO VALLE.

Bandera Institucional.





LA BANDERA.

Tiene las siguientes características: de 1.60 metros de largo, por 1.20 metros de ancho. Formada por tres franjas horizontales: Una central de color blanco y dos laterales de color verde.

EL COLOR BLANCO:

Simboliza la paz, anhelo de todos los trujillenses y la ternura que deben caracterizar todos los estudiantes.

EL COLOR VERDE:

En dos dimensiones:

- A. La esperanza e interés en la vida, por medio de la superación y el estudio.
- B. El follaje y la frescura de los campos que tanto caracterizan la tierra trujillense, tan fértiles y abundantes en los cafetos; y en el plan tan fértiles, en las laderas del Río Cauca.

Colores Representativos.

EL AMARILLO: “Significa la riqueza del conocimiento impartido”

El verde: “Significa la esperanza y la fe en nuestra gente”

EL BLANCO: “Símbolo de inocencia, paz y tranquilidad de nuestra juventud”



HIMNO.

El escritor y egresado del plantel, Doctor EDWIN FABIAN GARCIA compuso la siguiente poesía a la Institución y hoy los directivos se proponen buscar la composición musical para convertirlo en el Himno de la Institución.

A la Institución Educativa Julián Trujillo
A mis amigos y profesores.

Noble claustro, ya tu figura evoca
La dicha que se fue, no presentida,
Página al alma, a la memoria unida,
y al sueño de una adolescencia loca.

Al paso de la ruda incertidumbre
la ciencia y la virtud de tu enseñanza
Repiten como el viento su esperanza,
en medio de la alegría y pesadumbre.

La risa, la amistad de ayer tan cierta
Recorren los umbrales de estas puertas,
Con vana ansiedad de lo perdido.

Hoy busca nuestro rumbo tu creencia,



Y nuestra vida anhela en tu presencia,
Tiempo de luz y bálsamos de olvido.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DISCIMILES Y DIVERSIDAD CULTURAL.

Las condiciones de ingreso o inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural a la Institución Educativa están regidas por el acuerdo de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente en beneficio del menor, condicionado por el numeral C del fallo de la Corte Constitucional que define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES".

Cabe aclarar que la institución educativa, motiva y favorece todas las condiciones de ingreso de personas que en esta situación soliciten el servicio educativo y que para tales fines el manual de convivencia institucional ha deliberado las respectivas normatividades que permitan dar este servicio a la comunidad, por lo tanto, los aceptados deberán acogerse plenamente a dicho manual de convivencia y a las demás disposiciones de la institución.

Las políticas de inclusión exigen los respectivos requisitos de ingreso para los estudiantes transferidos de otras instituciones o de otro calendario escolar, que serán admitidos en la institución sin importar el periodo escolar en el que se produzca su solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requerimientos:

- a. Presentar solicitud de inscripción por escrito al rector por parte del padre de familia y del estudiante.



- b. Conocer y aceptar totalmente el presente manual de convivencia y acogerse al sistema escolar de la institución.
- c. Anexar los certificados de estudio, informes de notas escolares de los periodos cursados, observador del alumno de la institución de procedencia.
- d. Cumplir con la documentación solicitada por la institución según formato de la secretaria para cualquier matriculado.
- e. Adaptarse al nuevo sistema escolar que le propone la institución y asumir por su cuenta y responsabilidad la actualización curricular en compromiso con su familia.

Como parte de las políticas de inclusión, la institución educativa considera que las siguientes situaciones son muy importantes para tenerlas en cuenta ya que se encuentran respaldadas por la legislación del ministerio de educación nacional y por eso se plantean en este componente:

- ✚ Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral, ésta será obligatoria hasta noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el estado. Art. 28 y 29 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia.
- ✚ Todo menor tiene derecho a tener una familia que vele por él, para que le proporcione los recursos necesarios que le permitan un adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. Art. 20 y 22 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, por lo tanto, los padres o acudientes deberán presentarse a la Institución Educativa cuando ésta lo exija como una obligación adquirida en el acto de matrícula.
- ✚ La institución educativa garantizara el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes contemplado en el artículo 8 de la ley 1098 la cual obliga a todas las

personas a velar por la satisfacción integral y simultánea de los derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes.

- ✚ El consejo académico de la institución podrá deliberar nuevas políticas de ingreso, permanencia y retiro de estudiantes, según sea la situación que afecta el aseguramiento de la calidad institucional, una vez definida la política esta debe ser socializada a toda la comunidad educativa e incluida a este manual como anexos pertinentes.

La institución educativa cuenta hoy con solo cinco estudiantes perteneciente a la comunidad indígena Embera Chamí y dos estudiantes con discapacidad auditiva, hecho que favorece la personalización del acompañamiento en los procesos de aprendizaje. La población en situación de desplazamiento asciende a 25 estudiantes. Esta población no tiene ningún inconveniente para el desarrollo de los programas académicos ni de ingreso, ya que el ingreso y matrícula de los estudiantes está sujeta a las políticas gubernamentales para estos casos.

Para los casos especiales de discapacidad, los programas los programas y el sistema de evaluación es flexible de acuerdo al desarrollo de competencias en un nivel aceptable sin que ello tenga repercusión en la escala de valoración. En todos estos casos el estudiante será promocionado al grado siguiente con el alcance de los criterios mínimos de promoción.

Proceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA:

Considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orientan la toma de decisiones en la institución y permiten tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES.

- Conformación legal de la institución educativa.
- Sedes fusionadas y asociadas.



2. USO DE INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

- Procedimientos para la evaluación institucional.

3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

- Evaluación académica institucional.
- Auto evaluación académica institucional.
- Evaluaciones académicas externas.

4. SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN.

- Plan de mejoramiento institucional.

ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES.

➤ **Conformación legal de la institución educativa.**

REGISTROS OFICIALES. Establecimiento oficial aprobado por la resolución número 1902 de septiembre 5 de 2002, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca. Aprobación de la educación media técnica a través de la Res. 0427 de marzo 10 de 2011 de secretaria de educación departamental.

REPRESENTANTE LEGAL: especialista LUIS FERNANDO GARCIA ROMAN

IDENTIFICACIÓN: CC. No. 7.555.047 de Armenia Quindío

REGISTROS DE LEGALIDAD.

NIT. 891900895-1

CODIGO ICFES.

Sede Julián Trujillo: # 018903

Sede Jorge Robledo: # 089300

INSCRIPCIÓN ANTE EL DANE. 1768000021

Sedes fusionadas

La institución educativa fue constituida bajo la fusión de las diferentes sedes que se presentan a continuación por acto legislativo de la secretaria de educación departamental según la RESOLUCIÓN 1902 de 05 de septiembre de 2002 emanada de la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Educación Departamental.



SEDES FUSIONADAS

Sede Principal: JULIÁN TRUJILLO

Sede: Francisco Julián Olaya

Sede: Mercedes Abrego

Sede: José J. Ríos

Sede: Jorge Robledo

Sede: General Santander

Sede: Pantaleón de la Torre

Desde la sede principal se atiende toda la parte administrativa, allí se encuentra centralizado estratégicamente el despacho de toda la institución educativa en el domicilio presentado a continuación:

Carrera 18 # 15-40

Teléfono: 2267128

Email. Julian@sedvalledelcauca.gov.co

USO DE INFORMACION INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Procedimientos para La evaluación institucional.

Pasos:

1. Revisión de la identidad institucional.

- ✓ Comparación entre los planteamientos del P.E.I. y el funcionamiento del establecimiento educativo.
- ✓ Análisis de la pertinencia del P. E. I. con relación al contexto.
- ✓ Análisis de la pertinencia del P.E.I. con respecto al proceso de integración institucional.
- ✓ Definición de acuerdos sobre la visión, la misión y los principios.
- ✓ Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión.



- ✓ Estudio y apropiación de las áreas, componentes y procesos de la gestión institucional.
- ✓ Conformación de los equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión.
- ✓ Evaluación de cada una de las áreas de gestión.
- ✓ Evaluación de los resultados del índice de inclusión.
- ✓ Elaboración del perfil institucional.
- ✓ Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión en un formato completo.
- ✓ Identificación visual de los aspectos críticos de los procesos y componentes de cada área de gestión.
- ✓ Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
- ✓ Identificación y análisis de las fortalezas institucionales.
- ✓ Identificación y análisis de las debilidades institucionales.
- ✓ Identificación y selección de las oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles para trabajar en un plan a tres años.

ESTRATEGIA PEDAGOGICA.

Evaluación Académica institucional.

La evaluación académica institucional se realizará periódicamente de acuerdo a la estrategia pedagógica y su concordancia con el horizonte institucional y con los principios institucionales; a partir de allí realizar los ajustes y correctivos necesarios

Auto evaluación Académica institucional.

La Institución posee un proceso de autoevaluación que abarca las diferentes sedes con el fin de revisar los procedimientos e instrumentos establecidos, buscando el mejoramiento continuo del proceso

Evaluaciones Académicas externas.



La Institución educativa analiza y compara los resultados de las pruebas externas para evaluar los resultados de los planes de mejoramiento y re direccionar de ser necesaria los que no están funcionando a cabalidad.

SEGUIMIENTO Y AUTO EVALUACION.

Plan De Mejoramiento Institucional.

El plan de mejoramiento para las instituciones educativas se encuentra propuesto por el MEN. A través de la guía numero 34 la cual concibe el aseguramiento de la calidad como el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de instituciones y programas, así como su impacto en la formación de los estudiantes.

El plan de mejoramiento define la comunidad educativa en concordancia con el artículo 6° de la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994, donde la comunidad educativa está conformada por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un establecimiento educativo como: los estudiantes matriculados, los padres y madres o acudientes, los docentes que laboran allí, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo, y los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa pueden participar en la dirección del Establecimiento educativo y opinar a través de sus representantes en los diferentes órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos definidos para cada caso brindando apoyo en la construcción y elaboración del plan de mejoramiento.

El Plan de mejoramiento es un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y análisis de los resultados de una institución, formula objetivos, metas y estrategias a corto y mediano plazo, por tanto se construye a partir de las diferentes áreas de gestión del PEI., asumiendo la gestión como el conjunto de acciones que los miembros de una institución realizan para hacer factibles los objetivos y metas establecidos en el proyecto educativo institucional y en el plan de mejoramiento el cual define para su elaboración los siguientes conceptos:

Objetivo: se refiere a un propósito específico que un establecimiento educativo pretende alcanzar en un determinado período. Por ejemplo: reducir la deserción estudiantil en los próximos tres años.



Meta: es un enunciado en el cual se especifican, en términos cuantitativos o cualitativos, los propósitos establecidos por el establecimiento educativo que deberán ser logrados en un determinado período.

Indicador: es una relación entre dos o más variables o datos que permite medir el desempeño de procesos, productos o servicios. Por ejemplo: porcentaje de estudiantes de básica secundaria aprobados en un determinado año lectivo.

A continuación, se presenta el plan de mejoramiento institucional para este año lectivo, el cual ha sido diseñado de acuerdo a los diferentes requerimientos de la guía número 34 del MEN y que será evaluado y seguido permanentemente por los directivos y comité de calidad de la institución educativa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
FORMATO DO1-04-F-03

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE CALIDAD EDUCATIVA

Versión 1.0

AÑO: 2018

MUNICIPIO : TRUJILLO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : JULIAN TRUJILLO

AREA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	FORTALEZAS DETECTADAS	DEBILIDADES DETECTADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS
DIRECTIVA	Existencia de un direccionamiento estratégico y horizonte institucional.	Falta sentido de pertenencia por algunos miembros de la comunidad educativa frente a la apropiación del direccionamiento estratégico	Redes sociales, material impreso, asamblea de padres, proyecto de dirección de grupo, disposición de espacios y equipos para la difusión del direccionamiento estratégico
	Existencia de caracterización, asignación presupuestal para atención a estudiantes con NEE	Ley de garantía para la ejecución de recursos y tardanza en los desembolsos de los dineros de gratuidad.	Cuenta con legalidad e institucionalidad para el ejercicio de sus funciones.
	Existencia de formatos para el diligenciamiento y consolidación del gobierno escolar.	Falta de conciencia en la elección de los diferentes estamentos del gobierno escolar.	Buenas relaciones con los gobiernos locales y regionales.
	Existencia de planos y titulación territorial de algunas sedes Voluntad de directivas en gestión de recursos.		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
FORMATO DO1-04-F-03

Fortalezas y Oportunidades de Mejora de Calidad Educativa
Versión 1.0 **AÑO: 2018**

MUNICIPIO : TRUJILLO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : JULIAN TRUJILLO

AREA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	FORTALEZAS DETECTADAS	DEBILIDADES DETECTADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS
ACADÉMICA	Actualización continua de los planes de área, proyectos de aula y proyectos transversales. Constantes capacitaciones a los docentes de la institución.	Falta de apropiación del enfoque metodológico.	Articulación con el SENA. Convenio con la Universidad Javeriana y Universidad Autónoma de Occidente.
	La institución cuenta con una base de datos de los egresados de los últimos 10 años.	Resultados pruebas Saber por debajo del promedio nacional.	Acompañamiento de la SED a través de la fundación Universidad del Valle y Helmer Pardo para los simulacros de las pruebas externas
	Socialización del análisis de los resultados de las pruebas Saber.	Falta de sentido de pertenencia por parte de los egresados.	La institución cuenta con una página web y redes sociales que facilitan el acercamiento a la información actualizada de los egresados.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
FORMATO DO1-04-F-03

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE CALIDAD EDUCATIVA

Versión 1.0

AÑO: 2018

MUNICIPIO : TRUJILLO VALLE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : JULIAN TRUJILLO

AREA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	FORTALEZAS DETECTADAS	DEBILIDADES DETECTADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS
COMUNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Sentido de pertenencia de los padres que conforman los órganos de participación en la I.E. - Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No todos los acudientes brindan el acompañamiento necesario y oportuno en la formación de sus hijos y/o acudidos. - Falta organización y actualización del programa de Prevención de riesgos físicos y seguridad escolar. 	Existen organizaciones y entidades externas que brindan apoyo a las diferentes actividades que programa la I.E. (Bomberos Voluntarios, Policía Nacional, Hospital Santa Cruz, Comisaría de Familia, Imderef, ICBF, entre otros)
	Existe un proyecto de mejoramiento personal que se desarrolla con los estudiantes	- Falta aprobación del proyecto de inclusión.	- Articulación con el SENA para el fortalecimiento del Proyecto de Vida de los estudiantes.
	Se cuenta con una planta física, recursos y talento humano para brindar formación de excelente calidad	- Falta implementar el programa de proyecto de vida con los docentes.	- Existe un plan de riesgos nacional al que se puede articular el plan de riesgos y seguridad institucional.
	Sentido de pertenencia de los estudiantes con la I.E que se evidencia con la alta participación de los estudiantes en todas las actividades y programas que se emprenden.	- No existe proyecto de escuela familiar.	Aprobación de las Cátedras de Paz y de Afrocolombianidad que favorecen la inclusión de los grupos étnicos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
FORMATO DO1-04-F-03

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE CALIDAD EDUCATIVA
AÑO: 2018

Versión 1.0

MUNICIPIO : TRUJILLO VALLE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : JULIAN TRUJILLO

AREA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	FORTALEZAS DETECTADAS	DEBILIDADES DETECTADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA	Se cuenta con un buen número de estudiantes, la información se encuentra sistematizada y se entregan a tiempo los boletines.	Falta de construcción de los programas de mantenimiento de los recursos y la planta física	Reconocimiento de la institución y del servicio prestado a nivel local y regional
	El personal que labora en la Institución es idónea para las labores que le corresponden, por su adecuada formación.	No se cuenta con los recursos suficientes para muchas necesidades de la Institución. (físicas y operativas)	Participación de la institución en ponencias de proyectos de investigación
	Se cuenta con una correcta y adecuada organización financiera y contable.	Falta de aprobación del programa de inclusión	Disponibilidad de los docentes para capacitarse
	Se cuenta con transporte y refrigerio para un significativo número de estudiantes.	Falta de adecuación de la infraestructura para el acceso a personas con dificultades de desplazamiento	Gestionar y crear los accesos para que la población con discapacidad tenga libre movilidad con toda la Institución.



Proceso: Gobierno Escolar

Comprende los procesos de participación de la comunidad educativa, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo, este favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción, el proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- 1. CONSEJO DIRECTIVO.**
- 2. CONSEJO ACADÉMICO.**
- 3. CONSEJO ESTUDIANTIL.**
- 4. PERSONERO ESTUDIANTIL.**
- 5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**
- 6. ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.**
- 7. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**
- 8. COMITÉ DE CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS.**



Consejo Directivo.

Nivel:	Asesor.
Nombre del consejo:	CONSEJO DIRECTIVO.
Representación:	INSTITUCIONAL.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Pertenecer a la comunidad educativa.

Propósito del cargo: Representar a toda la comunidad educativa y convertirse en la máxima autoridad de la institución al tener poder de decisión y determinación de todas las políticas que rigen a la comunidad que representan.

Conocimientos básicos: Proyecto educativo institucional PEI, Manual de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo, don de gentes, conocer las problemáticas de la comunidad que representan.

Relaciones de comunidad: Con todos los miembros de la comunidad educativa, autoridades educativas y municipales, sector productivo.

1. Manual de funciones.

El consejo directivo es responsable de:

1. Diseñar su propio reglamento interno.
2. Participar en el manejo y aprobación del presupuesto de la Institución Educativa.
3. Tomar decisiones para solucionar situaciones que afecten el buen funcionamiento de la Institución en todos los aspectos.
4. Participar en la evaluación del PEI y la evaluación institucional al finalizar un año escolar.
5. Establecer criterios de selección para la asignación de cupos y deliberar sus procedimientos.



6. Dinamizar y ejercer mecanismos que permitan controlar el buen funcionamiento de la Institución.
7. Fomentar y apoyar la conformación del consejo de padres de familia según lo establecido en el decreto 1286 de 2005.
8. Determinar las condiciones de permanencia de los estudiantes y negar el cupo cuando el debido proceso lo amerite.
9. Deliberar una vez sea citado por el rector como última instancia en las decisiones de exclusión o cancelación de la matrícula de un estudiante según el cumplimiento del debido proceso.
10. Aprobar el calendario académico.
11. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el debido proceso del Manual de Convivencia.
12. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI, del currículo y del plan de estudios y someterlo a consideración de la secretaria de educación de la entidad territorial correspondiente para que verifique el cumplimiento de normas y reglamentos.
13. Analizar y dar un veredicto a las sugerencias de los diferentes consejos y comités, especialmente cuando estas afectan a algún miembro de la comunidad educativa.
14. Aprobar o desaprobar el proyecto de los costos educativos fijados para cada año lectivo.
15. Participar en la evaluación de los directivos, docentes y personal administrativo de la Institución educativa al finalizar el año lectivo.
16. Fomentar la conformación de la asociación de padres de familia, de estudiantes y del sector productivo.
17. Apoyar la participación y las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organismos juveniles y comunitarios.
18. Fomentar el dialogo con los padres de familia, para propiciar colaboración y apoyo en las diferentes actividades programadas.



19. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Proyecto Educativo Institucional para elegir a todos los miembros del gobierno escolar y demás entes educativos.
20. Mantener sigilo profesional sobre las deliberaciones y decisiones que se tomen en el consejo o fuera de él, evitar la filtración de información.
21. Informar a los estamentos respectivos, de las decisiones que se tomen, manteniendo el sigilo profesional que la ética y la moral imponen.
22. Apoyar las iniciativas presentadas a su consideración para bien del establecimiento y estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
23. Mantener un sistema de información, de administración del tiempo y de control interno que permita la eficiencia y garantice el buen desempeño de sus integrantes.

2. Integrantes del consejo directivo

Nombre	Organismo
LUIS FERNANDO GARCIA ROMAN	Rector
MARÍA NANCY GALLEGO	Docente
PAULA ANDREA ECHEVERRY	Docente
PAULA ANDREA TORRES	Egresado
CLAUDIA MILENA HIGUITA	Sector productivo
NORA LILIA LOPEZ	Padre de familia
YURY HERRERA	Padre de familia
JHON TORRES ROBINSON	Estudiante

Consejo Académico.

Nivel:	Asesor.
Nombre del consejo:	CONSEJO ACADEMICO.
Representación:	INSTITUCIONAL.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Docente titular del área.
Propósito del cargo:	Representar como docente titular del área a los demás compañeros del área que lo eligieron para ser miembro activo en el estudio, decisiones y seguimiento al mejoramiento de la calidad académica de la institución.
Conocimientos básicos:	Legislación educativa, Manual de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo, dominio curricular del área, políticas educativas del MEN.
Relaciones de comunidad:	Con todos los docentes del área que representa, estudiantes, comisiones de evaluación y promoción, directivos.

1. Manual de funciones.

El consejo académico es responsable de:

1. Diseñar su propio reglamento interno.
2. Servir de organismo asesor y consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional PEI.
3. Organizar y orientar la acción pedagógica de la Institución Educativa.
4. Integrar las acciones y/o estrategias que cada director de área ha planificado, para lograr un proceso educativo integral en todas las áreas.
5. Participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo y de todos los planes de estudio, de conformidad con lo establecido en la ley general de Educación.
6. Dirigir, ejecutar, supervisar y analizar todo el proceso de evaluación institucional.
7. Designar Docentes para conformar las respectivas Comisiones de evaluación y Promoción.
8. Organizar y ejecutar la evaluación académica de la institución.
9. Participar en la elaboración del cronograma de actividades de la institución en el nuevo año lectivo, para ser presentado al Consejo Directivo y su aprobación.



10. Analizar y determinar la situación académica de cada uno de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan de mayor apoyo y compromiso institucional.
11. Orientar el funcionamiento y manejo adecuado de las actividades que son propias en la conformación de las comisiones de evaluación y promoción.
12. Estudiar el currículo de los planes de estudio y proporcionar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación escolar y en el proyecto Educativo Institucional.
13. Actualizar el plan de estudios de todas las áreas según los estándares básicos de competencia y orientar y supervisar su ejecución.
14. Participar en la elaboración de auto evaluación Institucional anual propuesta por la guía 34 del MEN.
15. Integrar los consejos y comisiones de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
16. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, después de haber acudido a los educadores y no encontrar ninguna solución.
17. Las demás funciones consideradas como necesarias del servicio educativo que ofrezca el Proyecto Educativo Institucional.

2. Integrantes del consejo académico

Desarrollado el proceso de elección de acuerdo a la norma vigente el consejo académico quedo integrado por los siguientes docentes:

Departamento	Nombre	Sede
Matemáticas	Darío Antonio Chaverra	Julián Trujillo
Ciencias naturales	Freddy Rodríguez Córdoba	Julián Trujillo
Ciencias sociales	Nathalie Zárate Mazuera	Julián Trujillo
Lengua castellana	Maritza Marcela Chingál	Julián Trujillo
Lengua extranjera	Lina Paola Castillo	Julián Trujillo
Tecnología e informática	Andrés Felipe Gutiérrez	Jorge Robledo
Educación religiosa	José Berley Gómez Puentes	General Santander
Educación en ética y valores	Robertsoh Rodríguez	Julián Trujillo
Educación artística	Evert Arnulfo Luna	Julián Trujillo
Educación física	Cesar Augusto Espinosa	Jorge Robledo
Media Técnica	David Alberto Calle	Julián Trujillo
Preescolar	Gladys Calderón	Mercedes Ábrego



Consejo estudiantil.

Nivel:	De Participación y Apoyo.
Nombre del cargo:	MIEMBROS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.
Representación:	ESTUDIANTES.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Estudiantes (uno) de cada grupo.
Propósito del cargo:	Representar a todos los estudiantes del grupo que lo Eligio para ser el vocero ante los directivos, consejo estudiantil, comunidad educativa y director de grupo, velando por los intereses del grupo.
Conocimientos básicos:	Manual de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo y don de gentes.
Relaciones de comunidad:	Con todos los estudiantes de la institución educativa, directivos, docentes, consejos y comités de la institución.

1. Manual de funciones.

Los miembros del consejo estudiantil son responsables de:

1. Colaborar con el director de grupo en la administración y manejo de su grupo en todos los aspectos tanto académicos como de convivencia.
2. Ayudar a controlar la disciplina de los estudiantes para permanecer en el sitio correspondiente en las actividades desarrolladas cuando no se encuentre el docente en el aula.
3. Solicitar comedidamente la colaboración a sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
4. Reportar al director de grupo y a los Docentes la ausencia de sus compañeros registrados en el control de ausencias o demás instrumentos que para ello tenga la institución.
5. Conocer perfectamente este manual de funciones y el manual de convivencia para que pueda intervenir en las determinaciones que involucren a su grupo y compañeros.
6. Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona para propender por una educación integral.
7. Llevar la vocería de sus compañeros ante el director de grupo, docentes, consejo estudiantil, comités y representante de los estudiantes.

8. Representar activamente a su grupo en el consejo estudiantil, transmitiendo sus necesidades y buscando el mejoramiento continuo.
9. Difundir en el grupo las disposiciones del consejo estudiantil cuando hayan tenido alguna sesión y se tomen determinaciones que afecten o mejoren las condiciones escolares.
10. Asistir y participar de las reuniones del Consejo Estudiantil como miembro activo y vocero defensor de los derechos y deberes de los estudiantes de su grupo.
11. Dar muestras de un comportamiento ejemplar tanto en su convivencia como en lo académico para ser ejemplo a seguir por los demás compañeros.
12. Demostrar ante sus compañeros el liderazgo y don de gentes que permitieron su elección como vocero del grupo en el consejo estudiantil al mantener debidamente informado de las cosas de la institución.
13. Generar confianza en sus compañeros y su director de grupo al confiarle tareas importantes que resuelve positivamente.
14. Participar de la organización institucional cuando sea solicitada su intervención en asuntos por el coordinador para socializar información o cosas que tengan que ver con el grupo en general.

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	SEDE
JUAN JOSÉ LUNA	3°-1	Francisco Julián Olaya
MELINA GUTIERREZ	3°-2	Francisco Julián Olaya
MARÍA PAULA SANDOVAL	4°-1	Francisco Julián Olaya
ENMANUEL BONILLA	4°-2	Francisco Julián Olaya
MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MONSALVE	5°-1	Francisco Julián Olaya
JUAN CAMILO MÁRQUEZ	5°-2	Francisco Julián Olaya
NATALIA FLÓREZ	6°-1	Julián Trujillo
JORGE EDUARDO OSPINA	6°-2	Julián Trujillo
JHON FREDDY OROZCO GONZÁLEZ	7°-1	Julián Trujillo
JEAN PAUL CORREA	7°-2	Julián Trujillo
JUAN CAMILO CASTILLO	8°-1	Julián Trujillo
ISABEL OSORIO	8°-2	Julián Trujillo
ALEJANDRO ZAPATA	9°-1	Julián Trujillo
LICETH BOLAÑOS	9°-2	Julián Trujillo
XIOMARA GONZÁLEZ	10°-1	Julián Trujillo
PAULA OROZCO	10°-2	Julián Trujillo
JHON TORRES	11°-1	Julián Trujillo
LAURA NICOLLE GONZÁLEZ	11°-2	Julián Trujillo



Personero estudiantil.

Nivel: De Participación y Apoyo.
Nombre del cargo: **PERSONERO.**
Representación: ESTUDIANTES.
Duración del Cargo: Un año.
Requerimiento Institucional: Estudiante del grado 11^o

Propósito del cargo: Representar a todos los estudiantes de la institución velando permanentemente por el respeto y cumplimiento de sus derechos y deberes y del manual de convivencia.

Conocimientos básicos: Manual de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo y don de gentes.

Relaciones de comunidad: Con todos los estudiantes de la institución educativa, directivos, docentes, autoridades educativas externas, consejos y comités conformados en la institución.

1. Manual de funciones.

El personero estudiantil es responsable de:

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes consagrados en el Manual de Convivencia.
2. Recibir y evaluar los reclamos presentados por los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos estipuladas en el manual de convivencia.
3. Intervenir ante los estudiantes cuando estos hayan incumplido sus deberes y compromisos adquiridos en la solución de alguna falta de tipo académica o disciplinaria reportadas por cualquier persona de la comunidad.
4. Conocer perfectamente este manual de funciones y el manual de convivencia para que pueda intervenir y defender a sus compañeros cuando lo soliciten.
5. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando sea invitado o ante la necesidad de intervenir en la solución de problemáticas que involucren el desempeño de estudiantes.



6. Apelar ante el Consejo Directivo sus decisiones respecto a las peticiones presentadas por los estudiantes que el debido proceso los haya llevado hasta la exclusión como lo indica el manual de convivencia.
7. Participar de las reuniones del Consejo Estudiantil como miembro activo y vocero defensor de los derechos y deberes de los estudiantes.
8. Rendir informe bien sea al consejo estudiantil, consejo directivo o al consejo académico de los aspectos negativos y positivos, que merezcan tenerse en cuenta para la formación y educación de la comunidad educativa.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de los consejos en los que sea invitado o pertenezca.
10. Presentar al rector, las solicitudes y oficios de participación necesarias para proteger los derechos a los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
11. Ser parte importante en el debido proceso que se realice a cualquier estudiante como lo indica el manual de convivencia.
12. Dar muestras de un comportamiento ejemplar tanto en su convivencia como en lo académico para ser ejemplo a seguir por los demás.
13. Participar en los actos públicos que realice la institución educativa como miembro importante de la comunidad educativa.
14. Realizar campañas educativas que faciliten la apropiación de conceptos formativos en los niños y adolescentes con respecto al buen comportamiento y responsabilidad académica.
15. Representar con altura, honor y diligencia a la institución educativa en los diferentes eventos que programe el MEN.
16. Demostrar ante sus compañeros el liderazgo y don de gentes que permitieron su elección con la gestión y diligencia en la solución de problemas.
17. Trabajar de la mano con el representante de los estudiantes al consejo directivo en la solución de problemas y la implementación de proyectos que requieren de presupuesto.
18. Generar confianza en sus compañeros y no afectar su rendimiento escolar por estar atendiendo los compromisos de su cargo.



19. Atender a todas las personas en forma humana, respetuosa, oportuna y diligente cuando soliciten de su presencia y ayuda.
20. Cumplir las demás funciones de acuerdo con la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio requeridas por sus compañeros.

3. Nombre del personero estudiantil

Nombre Del Estudiante	Grado
JOSÉ MANUEL BETANCOURTH	11-2



Consejo De Padres De Familia.

Nivel:	Asesor.
Nombre del consejo:	CONSEJO DE PADRES.
Representación:	PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Pertenecer a la comunidad educativa.
Propósito del cargo:	Representar a todos los padres de familia de la institución y velar por los intereses de los estudiantes, el buen servicio educativo, el desarrollo apropiado del PEI. Y el cumplimiento del plan de mejoramiento.
Conocimientos básicos:	Decreto 1286 de 2005, horizonte institucional, manual de convivencia, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo.
Relaciones de comunidad:	Con todos los padres de familia de la institución, asociación de padres de familia, directivos, docentes, autoridades educativas externas.

1. Manual de funciones.

El consejo de padres es responsable de:

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 0230 de 2002.
10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286.
12. Recibir del rector o director del establecimiento educativo toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones párrafo 1 decreto 1286.
13. Participar en coordinación con el rector como consejo de padres del establecimiento educativo asumiendo funciones requeridas de expresa autorización cuando asuma este asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades educativas, párrafo 2 decreto 1286.

4. Integrantes del consejo de padres

N°	Nombre y Apellidos	Sede	Grado
1	Carlos Mario Banderas Orozco	Mercedes Ábrego	0-A
2	Mónica Johana Mafla López	Mercedes Ábrego	0-A
3	Diana Lucía Ramírez	Mercedes Ábrego	0-B
4	Hilda Janeth Ramírez	Mercedes Ábrego	0-B
5	Maira Alejandra Zapata	Pantaleón de la Torre	0-D
6	María Eliza Bedoya	General Santander	0-E
7	Elida Rodríguez	Mercedes Abrego	1°-A
8	Gina Cardona	Mercedes Abrego	1°-A
9	Luz Esthella Morales	Mercedes Abrego	1°-B
10	Sandra Lorena Rubio	Mercedes Ábrego	1°-B



11	María Fernanda Herrera	Pantaleón de la Torre	1°-D
12	Olga Lucía Valencia	Pantaleón de la Torre	1°-D
13	Daniela Zamora	General Santander	1°-E
14	Jorge Eliecer Castañeda	Francisco Julián Olaya	2°-A
15	Johana González R.	Francisco Julián Olaya	2°-A
16	Lina María Huertas García	Francisco Julián Olaya	2°-B
17	Doralba Posada Torres	Francisco Julián Olaya	2°-B
18	Diana Marcela Cano	José J. Ríos	2°-C
19	Angie López	José J. Ríos	2°-C
20	Gloria Amparo Tusarma	Pantaleón de la Torre	2°-D
21	Juliana Cortés	Pantaleón de la Torre	2°-D
22	María del Carmen Calvache	Francisco Julián Olaya	3°-A
23	Francineida González	Francisco Julián Olaya	3°-A
24	Reinerio Zambrano Martínez	Francisco Julián Olaya	3°-B
25	Tatiana Pavos	Francisco Julián Olaya	3°-B
26	Evelin Andrea Díaz	Pantaleón de la Torre	3°-D
27	Heidy Liceth Restrepo	Pantaleón de la Torre	3°-D
28	Diana Giraldo	Francisco Julián Olaya	4°-A
29	Nora Lilia López	Francisco Julián Olaya	4°-A
30	María Alvis Aguirre	Francisco Julián Olaya	4°-B
31	Jorge Eliecer Orozco	Francisco Julián Olaya	4°-B
32	Eliana González	General Santander	4°-E
33	María Elena Tapasco	General Santander	4°-E
34	Alexandra Agudelo	Francisco Julián Olaya	5°-A
35	Yuri Leandra Herrera	Francisco Julián Olaya	5°-A



36	Luz Marina Salazar	Francisco Julián Olaya	5°-B
37	Lina Johana Ortiz Claros	Francisco Julián Olaya	5°-B
38	Luz Amparo Álvarez	General Santander	5°-E
39	María Isabel Rengifo	General Santander	5°-E
40	Diana Carolina Orozco	Julián Trujillo	6°-A
41	Deisy Vargas Mesa	Julián Trujillo	6°-A
42	Evelin Johanna Herrera	Julián Trujillo	6°-B
43	María Edilia Sánchez	Julián Trujillo	6°-B
44	Claudia Johana Chaves	Jorge Robledo	6°-C
45	María Nancy Garzón	Jorge Robledo	6°-C
46	Luz Mary Ocampo Orozco	Julián Trujillo	7°-A
47	Samuel Villamil	Julián Trujillo	7°-B
48	Andrea Fernanda Ramírez	Julián Trujillo	7°-B
49	Ibeth Sofía Tello	Jorge Robledo	7°-C
50	Diego Ruiz Madrid	Jorge Robledo	7°-C
51	Luz Mary Ocampo	Julián Trujillo	8°-A
52	Luz Stella Restrepo	Julián Trujillo	8°-A
53	Norbey Camelo Montoya	Julián Trujillo	8°-B
54	Yamile Morales Flórez	Julián Trujillo	8°-B
55	Luis Armando Fernández	Jorge Robledo	8°-C
56	Angélica María Marmolejo	Jorge Robledo	8°-C
57	Martha Liliana Ramírez	Julián Trujillo	9°-A
58	Yuliana Marín	Julián Trujillo	9°-A
59	Nubia Buriticá	Julián Trujillo	9°-B
60	Nathalia Salgado	Julián Trujillo	9°-B



61	Erika Yulima López	Jorge Robledo	9°-C
62	María del Pilar Herrera	Jorge Robledo	9°-C
63	Claudia Montoya	Julián Trujillo	10°-A
64	Hernán Rendón	Julián Trujillo	10°-A
65	Adalgisa Navarro	Julián Trujillo	10°-B
66	Hernán Rendón Betancourt	Julián Trujillo	10°-B
67	Otoniel Obonaga	Jorge Robledo	10°-C
68	Helver Antonio Marmolejo	Jorge Robledo	10°-C
69	Diego Marín	Julián Trujillo	11°-A
70	Hernán Agudelo	Julián Trujillo	11°-A
71	María Amparo Calvache	Julián Trujillo	11°-B
72	María Ligia Pérez	Julián Trujillo	11°-B
73	Manuel Orlando Blandón	Jorge Robledo	11°-C
74	Betty González	Jorge Robledo	11°-C



Comisiones de Evaluación y Promoción

Nivel:	Asesor.
Nombre del consejo:	Comisiones de Evaluación y Promoción.
Representación:	INSTITUCIONAL.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Docentes directores de grupo y representante del rector.
Propósito del cargo:	Representar como docente director de grupo a los demás compañeros que lo eligieron para ser miembro activo en el estudio, decisiones y seguimiento al mejoramiento de la calidad académica de la institución.
Conocimientos básicos:	Legislación educativa, Manual de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo, dominio curricular del área, políticas educativas del MEN.
Relaciones de comunidad:	Con todos los docentes del área que representa, estudiantes, comisiones de evaluación y promoción, directivos.

Las comisiones están organizadas por nivel por sede.

1. Manual de funciones.

Las comisiones de evaluación y promoción son responsables de:

1. Establecer su propio reglamento que les permita operar adecuadamente y de manera organizada para cumplir la responsabilidad encargada por la institución según el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
2. Estudiar los casos en cada periodo de los estudiantes que presentan niveles de desempeño superior para motivar su promoción anticipada al grado siguiente como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.
3. Determinar y sugerir las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, con la ayuda de lo dispuesto en los planes de estudio de cada área, cuando sea necesario cumplirlas por los estudiantes que no alcanzaron los niveles de competencia de la evaluación integral.
4. Hacer seguimiento académico a los estudiantes que presentan serios problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.
5. Cumplir con toda la reglamentación planteada en el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.
6. Determinar la promoción anticipada de los estudiantes postulados para ello y que hayan cumplido con el procedimiento establecido en el presente sistemas.



Comité de Resolución Pacífica De Conflictos.

Nivel:	Asesor.
Nombre del comité:	COMITÉ DE RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS.
Representación:	AUTORIDADES DE DIFERENTES REPRESENTACIONES
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Pertenecer a la comunidad educativa.
Propósito del cargo:	Velar por la buena marcha de la institución en materia de convivencia y resolución de conflictos, utilizando efectivamente el manual de convivencia y exigiendo la aplicación del debido proceso como se indica.
Conocimientos básicos:	Legislación educativa, manual de convivencia, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, fallos de la corte constitucional, constitución política de 1991.
Relaciones de comunidad:	Con todos los estudiantes de la institución educativa, directivos, docentes, autoridades educativas externas, consejos y comités conformados en la institución.

1. Manual de funciones.

El comité de resolución pacífica de conflictos es responsable de:

1. Dar a conocer la existencia e importancia del comité de resolución pacífica de conflictos a la comunidad educativa como lo indica el manual de convivencia institucional.
2. Conformar oficialmente el comité de resolución pacífica de conflictos al iniciar el año lectivo por iniciativa del rector quien lo preside y de acuerdo a lo dispuesto en el manual de convivencia.
3. Orientar los procedimientos en la solución pacífica de conflictos que se presentan entre los estudiantes y entre estudiantes y docentes verificando el buen uso del manual de convivencia.
4. Participar activamente en los eventos que la institución promueva para fortalecer el desarrollo humano en torno a la convivencia y la tolerancia.
5. Evaluar mensualmente el cumplimiento de las normas de convivencia al interior de la institución educativa de acuerdo a lo dispuesto en el manual de convivencia con la coordinación.
6. Promover actividades de promoción y prevención en diferentes temáticas del desarrollo integral del estudiante sobre todo en la sana convivencia.



7. Realizar campañas didácticas sobre el manejo del conflicto y mejoramiento escolar a partir del manual de convivencia y la ley 1098, nuevo código de la infancia y la adolescencia.
8. Desarrollar actividades para la divulgación del derecho a la legítima defensa, al debido proceso y a la formación integral como derechos fundamentales de toda la comunidad educativa contemplados y amparados en el manual de convivencia.
9. Desarrollar foros y talleres para promover la convivencia y los valores fundamentales del ser humano, los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Evaluar y mediar en el desarrollo del debido proceso como lo indica el manual de convivencia, en los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.
11. Hacer seguimiento al cumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia de la institución educativa en todos los casos en los que se considere necesario su uso formativo.

2. INTEGRANTES

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO
1	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ	5°- 1
2	JUAN CAMILO MÁRQUEZ	5°-2
3	NATALIA FLÓREZ	6°-1
4	JORGE OSPINA	6°-2
5	JHON OROZCO	7°-1
6	JEAN PAUL CORREA	7°-2
7	JUAN CAMILO CASTILLO	8°-1
8	ISABEL AURORA OSORIO	8°-2
9	ALEJANDRO ZAPATA	9°-1
10	LICETH BOLAÑOS	9°-2
11	XIOMARA GONZÁLEZ	10°-1
12	PAULA OROZCO	10°-2
13	LAURA NICOLE GONZÁLEZ	11°-1
14	JHON TORRES	11°-2



Comité de Convivencia

Nivel:	Asesor.
Nombre del comité:	comité institucional de convivencia
Representación:	representantes de estamentos
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Pertenecer a la comunidad educativa.
Propósito del cargo:	Velar por la buena marcha de la institución en materia de convivencia y resolución de conflictos, utilizando efectivamente el manual de convivencia y exigiendo la aplicación del debido proceso como se indica.
Conocimientos básicos:	Legislación educativa, manual de convivencia, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, fallos de la corte constitucional, constitución política de 1991.
Relaciones de comunidad:	Con todos los estudiantes de la institución educativa, directivos, docentes, autoridades educativas externas, consejos y comités conformados en la institución.

1. Manual de funciones.

El comité de convivencia es responsable de:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité



de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

INTEGRANTES

LUIS FERNANDO GARCIA ROMAN	Rector
FERNEY GOMEZ MORALES	Coordinador
JOSÉ MANUEL BETANCUR	Personero Estudiantil
HERNÁN AGUDELO	Rep. Padres de Familia
REINERIO ZAMBRANO	Rep. Padres de Familia
NATHALIE ZÁRATE MAZUERA	Rpte. Docentes
ALEJANDRO ZAPATA	Presidente Consejo Estudiantil



Proceso: Cultura Institucional

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, pondera, los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de auto evaluación, da sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- 1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.**
- 2. TRABAJO EN EQUIPO.**
- 3. RECONOCIMIENTO DE LOGROS.**
- 4. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS.**
 - Reseña histórica.
 - Credos y creencias.
 - Rectores de la institución a través del tiempo.
- 5. COMUNICACIÓN CON INSTITUCIONES Y AUTORIDADES DEL SECTOR.**

MECANISMOS DE COMUNICACION.

La Institución educativa se preocupa por mantener vigentes los vínculos con su comunidad a través de comunicados e informes periódicos con el fin de motivarla hacia el compromiso de mejoramiento de la calidad institucional.

TRABAJO EN EQUIPO.

La institución educativa propende por crear espacios de sana discusión y toma de decisiones a través de la conformación de equipos de trabajo encaminados al logro de objetivos institucionales, al fortalecimiento del clima institucional y al mejoramiento de la calidad.

RECONOCIMIENTO DE LOGROS.

La Institución Educativa evalúa y exalta periódicamente el desempeño integral de los educandos y ofrece estímulos con el reconocimiento público en actos y eventos institucionales.

Está en proceso la formulación de políticas para la evaluación y reconocimiento de los logros de los docentes.



IDENTIFICACION Y DIVULGACION DE LAS BUENAS PRÁCTICAS.

En este componente La institución educativa ha implementado un procedimiento para identificar, divulgar y documentar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales que reconocen la diversidad de la población en todos sus componentes de gestión, a través de estas, se pretende dar difusión a los acontecimientos que de manera masiva mueven y estimulan acciones que fortalecerán el sentido de pertenencia a toda la comunidad educativa.

El intercambio de experiencias propicia acciones de mejoramiento y permiten a la institución evaluar periódica y sistemáticamente el impacto que tienen la socialización, la documentación y la apropiación de buenas prácticas y realiza los ajustes pertinentes desde la actualización de su reseña histórica, hasta el reconocimiento de toda su comunidad activa de maestros, directivos y demás personas que laboran en la institución.

Mantener un buen sistema efectivo de divulgación será fundamental para dar a conocer a toda la comunidad educativa, la historia, el presente y el futuro de la institución, garantizando así, el reconocimiento y empoderamiento de procesos de tipo social y comunitario a todos los pertenecientes de este proyecto educativo institucional

RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL.

En los albores de la fundación de nuestro Municipio comenzó a funcionar un establecimiento Educativo con el nombre de "San Luis Gonzaga" ubicado en el barrio el Planchón. Su nivel académico comprendía hasta 5º de primaria; pero en el año de 1933 una creciente del río Culebras lo arrasó totalmente. Para el año de 1934 el Colegio siguió funcionando en el mismo barrio donde hoy está ubicada la bomba de gasolina en la calle 20 N°. 17-69.

Gracias al deseo de superación de la juventud, al tesón, la valentía y el espíritu cívico de las autoridades y de las gentes, en 1947 el ilustre educador Esmaragdo González, a quien el pueblo de Trujillo reconocemos el fundador del Colegio "Julián Trujillo", realizó las gestiones pertinentes para su legal funcionamiento, y fue así como el 20 de agosto de 1947 el Honorable Concejo Municipal por acuerdo N°. 45 crea un Colegio de segunda enseñanza con el nombre de Colegio Universitario.

Más tarde, el 29 de septiembre del mismo año, la Gobernación del Departamento emana el decreto N°. 852 por el cual crea en el Municipio el Colegio de "Bachillerato Julián Trujillo" y se designa como su primer Rector al insigne pedagogo Efraín Gómez, como primer Secretario a Francisco Ruiz y primeros profesores Jaime Campo y José Domingo Vásquez, ubicado en la carrera 19 N°. 16-16.

El nombre de "Julián Trujillo" se debe a la memoria del homónimo General Julián Trujillo, nacido en Popayán en enero de 1828. Fue presidente de Colombia durante el período 1878, Vicepresidente de la Convención de Rionegro y de la activa participación de la batalla de los Chancos (Buga) pero cuya relación con ésta parte de la cordillera no es otra diferente al nombre. Parece que el nombre dado al Colegio por las autoridades Departamentales no tuvo muchas acogidas en el ámbito Municipal y es así como por Decreto de febrero 18 de 1953 el alcalde de esa época José J. Ríos, dispone para el Colegio el nombre de José Ignacio Vernaza, para honrar la memoria del eminente paladín Vallecaucano, cuya luctuosa desaparición se había registrado hacía más de un año.

No obstante, la providencia departamental, aquel nombre siguió vigente por no haber otra que lo derogara y el Colegio se siguió llamando "Julián Trujillo", de conformidad por el decreto N°. 0686 de marzo de 1952 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

El Colegio torna hacia una orientación comercial mediante licencia de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación según resolución N°. 116 del mismo año.

En virtud de la resolución N°. 503 de marzo 27 de 1953, obtiene la aprobación de los estudios comerciales para varones en los grados 1º. Y 2º. De experto en comercio. El 15 de junio de 1955 bajo la dirección del señor Dionisio Rodríguez, el Ministerio de Educación Nacional aprueba provisionalmente el curso completo en Comercio dedicado a la



Educación masculina mediante la resolución N°. 2368. De esta manera por los esfuerzos de quienes fueron sus gestores, el Colegio cumple la primera década de funciones con la aprobación profesional de 4 grados de enseñanza comercial, respondiendo a las necesidades de la época.

En el año lectivo 1959 – 1960 se adoptó el plan de Bachillerato Técnico Comercial, según Decreto N°. 2433 de septiembre 11 de 1959. En los años lectivos de 1962 a 1964, se mantuvo el plan de Bachillerato Técnico Comercial, según decreto N°. 2117 de agosto de 1962. Para el año lectivo de 1964 a 1965 se acepta el plan “Ciclo Básico de Enseñanza Media” de conformidad con el decreto N°. 045 de enero 11 de 1965.

El Gobernador de esa época **Humberto González Narváez**, según resolución N°. 1263 de abril de 1965 le concedió la Licencia de funcionamiento al Colegio “Julián Trujillo” que funcionaba en la carrera 19 N°. 16-16 para que se desarrollara el programa correspondiente al CICLO BÁSICO DE ENSEÑANZA MEDIA, establecimiento de carácter oficial, exclusivamente para varones, dirigido por el Rector Luis Enrique Gutiérrez. De este entonces el personal directivo y docente está conformado de la siguiente manera:

Rector:	LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ
Vicerrector:	PABLO OVIDIO ESPINOSA
Secretaria:	MARGARITA ARBOLEDA CARBONEL
Bibliotecario:	FELIPE ANTONIO CORDOBA
Profesores:	ABELARDO ROA MARIO VALENCIA LUIS ENRIQUE ESPEJO WILLIAM HORACIO GÓMEZ FELIPE ANTONIO CORDOBA

Desde entonces continuas visitas efectuaron los inspectores Nacionales de Educación para verificar la marcha de la Institución y así dar la aprobación de Estudios; una de ellas fue realizada en el año de 1966 siendo Rector del Colegio **JUAN BAUTISTA BUSTAMANTE LOPERA**, la cual se le da la aprobación hasta el mismo año, al Ciclo Básico de Enseñanza Media, cursos 1°. a 4°. Del Colegio “Julián Trujillo” establecimiento mixto de propiedad del Departamento del Valle, regentado por el señor Juan Bautista Bustamante Lopera y según resolución N°. 0911 de abril de 1966.

Veinte años después de su fundación el 23 de junio de 1967 mediante resolución N°. 1494, el Ministerio de Educación Nacional aprueba los estudios correspondientes al Ciclo Básico de Educación Media del Colegio “Julián Trujillo” cursos de 1°. A 4°. Plantel de propiedad del Departamento y de carácter mixto, regentado por el señor Bustamante Lopera.

Cabe anotar que cuando el Colegio tenía orientación comercial se creó el 4°. Año de Comercio con los alumnos egresados de los dos colegios: El Liceo Femenino” dirigido por



las hermanas Vicentinas y el "Julián Trujillo"; desde entonces el Colegio tiene carácter mixto y algunos profesores del Liceo entraron a pertenecer a la nómina del "Julián Trujillo", tal es el caso de las profesoras Teresa Camargo de Guarín, Carola Gutiérrez y el profesor Adolfo Ramos.

La determinación de la fusión de los dos establecimientos fue del señor Gobernador Marino Rengifo Salcedo, según decreto N°. 1700 de 1970, considerando los beneficios económicos que conllevan una sola dirección, una administración, un presupuesto, un solo cuerpo de profesores y material didáctico.

Conseguida la aprobación del Ciclo Básico de Enseñanza Media todos los esfuerzos se centran en la consecución del Bachillerato Completo y se empieza con la creación del grupo 5°. Y luego el 6°. El anterior Rector es reemplazado por el señor Nefalí Alméciga quien dirige la institución hasta 1970, lo reemplaza la señora Margaret de Lama quien en ese mismo año deja la Rectoría y es nombrado como Rector encargado el Licenciado Omar Murgueitio. En abril de 1972 es nombrado Rodrigo Guzmán Gómez.

También salen de la administración el Secretario Tesorero Henry Quinchia y lo reemplaza el señor Lubin Cristancho Peñalosa, la Secretaria auxiliar Marlene Herrera es reemplazada por Marina Montoya Giraldo.

Debido a que el local existente ya era pequeño y además estaba en malas condiciones, se hicieron los estudios necesarios para la compra de un lote donde se pudiera construir un nuevo establecimiento de Educación Secundaria. Se contó con el apoyo del Gobernador de ese entonces Humberto González Narváez. La nueva construcción se realizó en la carrera 18 N°. 15-40, los equipos de laboratorio para química y física fueron donados en su totalidad por el Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo. Para el año de 1972 cuando está por salir la primera promoción de Bachilleres, el Colegio es visitado por los inspectores Nacionales Lic. Marcos Pedraza, Lic. Fabio Cantera y Lic. Helmer Hurtado; como resultado del alto porcentaje adquirido en la evaluación detallada hecha al Colegio (86.66%) fue catalogado en la tabla de conversiones como **Bueno**.

El Ministerio de Educación Nacional dicta la resolución N°. 2378 del 22 de mayo de 1972 por lo cual se aprueba el Bachillerato Completo en el Colegio "Julián Trujillo" ubicado en la carrera 18 N°. 15-40, Plantel de carácter mixto de propiedad del Departamento bajo la dirección de Rodrigo Guzmán Gómez. En el acta de visita e inspección quedó constancia de la oportuna información que suministro a los señores inspectores, el Secretario Tesorero del Colegio el señor Lubin Cristancho Peñalosa.

Ante la imposibilidad de acceso al colegio por parte de los jóvenes de las regiones rurales, surge la idea de la creación de establecimientos de enseñanza media en los corregimientos más apartados del Municipio. Se crearon Satélites en los corregimientos de



Robledo, Salónica (éste último en la actualidad no pertenece al "Julián Trujillo", fue adscrito al Colegio Primitivo Crespo de Riofrío por decreto N°. 0601 del 14 de mayo de 1983), el Satélite de Venecia y Andrinópolis.

Después de una lamentable crisis administrativa presentada en 1974, toma las riendas de este Plantel la señora DEYANIRA POSADA GIL, a quien le correspondió una campaña de realce del Colegio en todos los aspectos; considerándose como uno de los acontecimientos más importantes, la "**Primera Semana Cultural y Científica**" donde hubo folclor, diversas actividades artísticas, como teatro, declamación, poesía, dibujo, pintura, material didáctico construido por los estudiantes, artesanías y sobre todo muy buena organización.

En su administración fue inaugurado el segundo bloque del Colegio, además logro importantes dotaciones como libros para la biblioteca, material didáctico y pupitres. Durante su estancia en el Colegio, se destacó por su buena administración dejando entre los docentes, estudiantes y comunidad en general recuerdos gratos e imperecederos. A partir de 1977 la anterior Rectora es trasladada y llega en su reemplazo el **Lic. Honorio Benítez Hernández**, quien, con la colaboración de la ciudadanía, el estudiantado y el personal docente se empeña en dar una nueva imagen a la planta física del establecimiento.

En 1981 es trasladado del Satélite de Salónica, el **Lic. Jaime de Jesús García Idarraga** y nombrado como Rector del Colegio, por traslado a Cali del Licenciado Honorio Benítez Hernández, la nueva administración tiene un avance notorio aunque no puede superar una situación de crisis por la cual atraviesa el Plantel. Logro la dotación de algunos muebles para la Biblioteca y mesas para la sala de mecanografía, 4 escritorios para la Secretaría, material didáctico y la marcha del ladrillo pro-encierro del Plantel.

Hasta esta época laboro como coordinadora la señora Marina Gómez de Santa, en 1982 vuelve como Rector el **Licenciado Honorio Benítez Hernández**, a quien se le presentan algunas dificultades en su administración, pero de todas maneras se realizaron diferentes actividades en beneficio de la Institución. Es nombrado como Coordinador el Lic. Jaime García Idarraga. Para el período 1984 – 1990 dirige el Plantel el Lic. **Ernesto Solano Várela** quien se distinguió por su espíritu de trabajo y por ser una persona muy humana en las dificultades que se le presentaban a los docentes y Estudiantes.

En el año de 1986 el Colegio fue visitado por inspectores Nacionales y obtuvo nueva aprobación según resolución N°. 7418 de julio 16 de 1986, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, hasta nueva visita. En 1987 también bajo su dirección se inició el Bachillerato Nocturno con dos grados y 80 alumnos. Otro hecho de gran importancia para la Institución fue la enmallada de la misma, para evitar saqueos o daños por particulares.



Después de haberse presentado el traslado del Rector Ernesto Solano Várela, el Colegio atravesó nuevamente por una crisis administrativa, donde la Secretaría de Educación Departamental para mediar en parte tal situación, encarga de la Rectoría al Dr. Harold Nates Chicue mientras gestionaba el nombramiento de la **Lic. Gladys Restrepo Castaño**, quien fue recibida con mucho Hasta la presente ha demostrado ser una persona muy activa con gran espíritu de trabajo logrando para la buena marcha y calidad de la Institución dotaciones de toda índole, como la Sala de Computo, la Banda Marcial, Silletería para el Aula Máxima, reparación del segundo bloque de la Institución, el aumento de 25 profesores Licenciados tanto para el Central como para el Nocturno y los Satélites

En 1992 logró la creación de los grados 10º. Y 11º en el Satélite de Robledo; en el de Andrinópolis se crearon los grados 8º. Y 9º. Completándose así el Ciclo Básico de los Satélites de Cerro Azul, Andrinópolis y Venecia. La aprobación del Bachillerato completo en el Satélite de Robledo y en el Bachillerato Nocturno se logró en 1993 según resolución N°. 0803 emanada por la Secretaría de Educación Departamental.

Siendo trasladada la Magíster GLADYS RESTREPO CASTAÑO, hacia la ciudad de Tuluá, fue nombrada la Lic. ROSA MARIA GUERRERO IBAGUE como rectora encargada periodo 1999 / 2001.

En el año de 2001, fue nombrado el Esp. **ALFONSO OSORIO ALVAREZ**, en su periodo La Secretaría de Educación independizó los satélites de VENECIA, ANDINAPOLIS Y CERRO AZUL, pasándolas a ser Instituciones independientes. Siendo retirado el señor rector Alfonso Osorio Álvarez, debido a una crisis que sufrió la Institución en el año de 2002. Lo reemplazó la **Lic. Rosa María Guerrero, como rectora en encargo**. Durante esta época fueron fusionadas a la Institución las sedes Francisco Julián Olaya, Mercedes Abrego, José J. Ríos Jorge Robledo, General Santander y Pantaleón de la Torre.

En el año 2.003 fue reemplazada por el licenciado Hernando Roa Castro (encargado). En el año 2.004 fue nombrada la Licenciada Clementina Lotero Zúñiga quien se desempeñó hasta diciembre de 2009.

En junio de 2010, fue nombrada la esp. SULMA INES CEDEÑO, quien se desempeñó como rectora de la Institución hasta el año 2013, tiempo en el cual se adecuo la sede Mercedes Abrego, para atender la primera Infancia (preescolar y primero) de igual forma mediante resolución No. 0417 de 10 de marzo de 2011 Se aprobó la Media Técnica con énfasis en Sistemas,

En el periodo 2013-2015, la Lic. ROSA MARÍA GUERRERO, recibe la Rectoría en encargo logrando la Instalación del PUNTO VIVE DIGITAL PLUS.

En el año 2016, es nombrado el esp. LUIS FERNANDO GARCIA ROMAN, quien viene desempeñando su cargo como rector de la Institución hasta la fecha.

CARACTERIZACIÓN DE LAS SEDES.

Sede "Julián Trujillo": Es la principal. Ubicada en la zona urbana. Ofrece el servicio educativo de básica secundaria y media (6° a 11°) y en la jornada nocturna los ciclos III a VI. Cuenta con canchas múltiples, auditorio, 2 salas de sistemas con internet, sala de audiovisuales, laboratorios de física y química, biblioteca, 15 aulas de clase, kiosco, restaurante escolar, dos baterías sanitarias y zona verde. Ocupa un área de 5.088 metros cuadrados, está construida sobre paredes de ladrillo, con cubierta de eternit, piso de mosaico.

Además, cuenta con un PUNTO VIVE DIGITAL, el cual consta de 3 aulas, distribuidas así, una de Innovación, una de Producción de Contenidos (sala de video juegos y audio) y una de entrenamiento. También tiene dos salas de sistemas

El sector administrativo ocupa un área de 3.040 metros cuadrados distribuidos así: Una oficina para rectoría, una para coordinación, una para bodega, dos para secretaría y tesorería. Una sala de juntas acondicionada para reuniones institucionales.

SEDE "FRANCISCO JULIÁN OLAYA" Ubicada en la zona urbana, ofrece el servicio educativo de básica primaria (2° a 5°). Cuenta con 8 salones de clase, 1 sala de sistemas con internet, 1 biblioteca, 1 salón de audiovisuales, restaurante escolar, dos patios de recreo, una enfermería, vivienda sin adecuación de cocina ni baños para albergar un matrimonio asignado por la Institución, que se encarga de la vigilancia y aseo de los pasillos y alrededores de la sede. Ocupa un área de 2.972 metros cuadrados, está construida sobre paredes de ladrillo, teja de eternit, piso mosaico

SEDE "MERCEDES ABREGO" Ubicada en el centro de la población. Ofrece el servicio educativo de Preescolar y grado primero de básica Primaria. Funciona también el programa de "hogares agrupados" Convenio entre Bienestar familiar, alcaldía y secretaría de Educación departamental. Cuenta con 5 aulas de clase, sala de sistemas, aula máxima, patio de recreo, restaurante escolar, batería sanitaria. Cuenta con vivienda que consta de dos habitaciones, para albergar a una familia asignada por el municipio que se encarga de la vigilancia y aseo de pasillo y alrededores. Ocupa un área de 1.571 metros cuadrados, está construida sobre paredes de ladrillo y bareque, teja de eternit y barro, piso mosaico.

SEDE: "JOSÉ J. RÍOS" Ubicada en el barrio Pueblo nuevo, funciona con escuela nueva, tiene tres aulas, una de estas se destina como aula de clase y las otras dos para biblioteca y bodega, Batería sanitaria, patio y vivienda que consta de un salón y una cocina, para albergar a una familia asignada por el Club De Leones, quienes son los propietarios, que se encarga de la vigilancia y aseo de baños, patios y alrededores. Ocupa un área de 483 metros cuadrados. Está construida sobre paredes de ladrillo, eternit y piso de mosaico



SEDE: “JORGE ROBLEDO” Ubicada en el corregimiento de Robledo, cuenta con 6 aulas de clase, coliseo cubierto, sala de sistemas con internet, oficina para la coordinación, Ofrece los servicios educativos de básica secundaria y Media (6° a 11°) y jornada de Sabatino (ciclos III a VI).

SEDE: “GENERAL SANTANDER” Ubicada en el corregimiento de Robledo, parte plana, cuenta con 5 salones de clase, patio de recreo, batería sanitaria, presta el servicio de restaurante escolar y ofrece los servicios educativos de preescolar y básica primaria.

SEDE: “PANTALEÓN DE LA TORRE” Ubicada en el corregimiento de Huasanó también parte plana. Cuenta con 4 salones de clase, biblioteca, sala de sistemas, patio grande para recreación, batería sanitaria, presta el servicio de restaurante escolar y ofrece los servicios educativos en preescolar y básica primaria.

SEDE: “ATANASIO GIRARDOT” cerrada en el año 2016 por falta de cobertura de estudiantes.

Rectores De La Institución A Través Del Tiempo.

La Institución Educativa "JULIAN TRUJILLO" desde su fundación en 1.947 hasta la fecha, ha tenido como orientadores en su exitosa labor educativa durante periodos de gestión a los siguientes rectores:

1.947 - 1949	Efraín Gómez.
1.955 - 1.964	Dionisio Rodríguez
1.965 - 1.966	Luis Enrique Gutiérrez
1.966 - 1.969	Juan Bautista Bustamante Lopera
1.969 - 1.970	Neftalí Alméciga
1.971	Margaret de Lama
1.972 - 1974	Rodrigo Guzmán Gómez
1.974 - 1.977	Lic. Deyanira Posada Gil
1.977 -1.981	Lic. Honorio Benítez Hernández
1.981 -1.982 (Encargado)	Lic. Jaime de Jesús Idárraga
1.982 -1.984	Lic. Honorio Benítez Hernández
1.984 -1.990	Lic. Ernesto Solano Varela
1.990 (Encargado)	Lic. Harold Nates Chicué
1.990 -1.999	Lic. Gladys Restrepo Castaño
1.999 -2.001 (Encargada)	Lic. Rosa María Guerrero Ibagué
2.001 - 2.002	Lic. Alfonso Osorio Álvarez
2.002 - 2.003 (Encargada)	Lic. Rosa María Guerrero Ibagué
2.003 -2.004 (Encargado)	Lic. Hernando Roa Castro
2.004 -2.009	Lic. Clementina Lotero Zúñiga
2010 - 2015	Esp. Sulma Inés Cedeño Ayala
2015	Lic. Rosa María Guerrero
2016 -2019	Esp. Luis Fernando García



COMUNICACIÓN CON INSTITUCIONES Y AUTORIDADES DEL SECTOR.

La institución establece vínculos humanos y de aprendizaje no sólo con las demás instituciones educativas, sino también con las municipales para formar un engranaje social que interactúe en un contexto determinado.

La Institución Educativa “JULIAN TRUJILLO” tiene permanente comunicación con las diferentes entidades municipales, departamentales, y territoriales, utilizando los diferentes medios de comunicación como:

- la Institución cuenta con varias líneas telefónicas, 3 en la sede Julián Trujillo.
- Además, se cuenta con correo electrónico, grupo de WhatsApp, celular Institucional y comunicados escritos permanentes.
- Otro medio de comunicación la participación en diferentes actividades (reuniones, actividades culturales) departamentales, municipales e interinstitucionales.
- La Institución adquirió una línea celular con el objetivo de estar en permanente contacto con las sedes cada uno de los docentes, de igual forma se lleva un mejor control de ingreso y salida de estudiantes, llamando a los padres de familia.

Proceso: CLIMA ESCOLAR

Abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades u acciones institucionales que Generen un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución, este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. **AMBIENTE FÍSICO.**
2. **PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN.**
3. **INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES.**
4. **MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE.**
5. **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**
6. **BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES.**
7. **MANUAL DE CONVIVENCIA.**

AMBIENTE FISICO: La Institución cuenta con espacios propios y disponibles para el sano esparcimiento, el buen aprendizaje y la interacción constante de la comunidad educativa.

La Sede Julián Trujillo Donde funciona la básica secundaria y media, ocupa un área de 5088 metros cuadrados, está construido sobre paredes de ladrillo, Teja piso mosaico, su área construida es de 3083 metros cuadrados.

Para la recreación y descanso de los alumnos presenta un área de 2.200 metros cuadrados cuenta con dos patios amplios con grama y jardín, al igual que consta de 2 canchas múltiples.

Tiene un total de 14 salones de clase, construido en un área de 896 metros cuadrados, hay un salón que necesita una reja grande para el ventanal.

El sector administrativo ocupa un área de 3.105 metros cuadrados distribuidos así:

Una oficina para Rectoría y 2 para coordinación y 2 para secretaria y Tesorería

Una sala de juntas, acondicionado para reuniones institucionales.

Un Auditorio, acondicionada para realizar diferentes eventos de tipo social y cultural en la Institución.



El área de Biblioteca es 176 metros cuadrados, está dotada de buena cantidad de material bibliográfico en su mayoría desactualizado,

El área del **SALON DE AUDIOVISUALES**, es de 42 metros, cuenta con televisor, video BEAN, pápelo grafo y pantalla para protector. DVD,

2 salones, adecuados para los laboratorios de química y física con un área de 42 metros cuadrados cada uno.

2 salas de sistemas

Cuenta con dos baterías sanitarias que ocupan un área de 49 metros cuadrados. Los servicios sanitarios cuentan con dos bloques:

Bloque de damas, ubicada la parte alta con seis servicios sanitarios, un lavamanos largo con cinco llaves en buen estado.

Baños de hombres, con 6 servicios sanitarios y lavamanos con tres llaves, un orinal largo con 5 llaves.

Se cuenta además con un baño para personas discapacitadas

Kiosco, ubicado en la parte trasera de la institución, el cual se destina para la cocina y entrega de refrigerios escolares.

Cocina, para la realización y entrega de los refrigerios escolares.

PUNTO VIVE DIGITAL, el cual cuenta de tres aulas una de innovación, otra de producción de contenidos y otra de entrenamiento, con equipos de cómputo, tablest, entre otras.

La sede FRANCISCO JULIAN OLAYA, ocupa un área de 2.972 metros cuadrados, está construido sobre paredes de ladrillo, teja de barro, piso mosaico,

Para la recreación y descanso de los alumnos presenta un área de 800 metros cuadrados contando con 2 patios uno interno y otro externo.

Tiene un total de 8 salones de clase, construidos en un área de 51 metros cuadrados cada uno.

Un espacio para enfermería

Cuenta con 6 baterías sanitarias.

Una cocina para atender el restaurante escolar.

Se cuenta con vivienda que consta de un salón de 52 metros cuadrados, con adecuación de cocina y baños para albergar a una familia asignada por el municipio que se encarga de la vigilancia y aseo de los pasillos y alrededores de la sede.

- **SEDE MERCEDES ABREGO**, ocupa un área de 1571 metros cuadrados, está construido sobre paredes de ladrillo y bareque, teja de eternit, piso en cemento, su área construida es de 761 metros cuadrados.

Para la recreación y descanso de los alumnos presenta un área de 800 metros cuadrados contando con 1 patio externo y 1 interno en regular estado.

Tiene un total de 6 salones de clase, construido en un área de 237 metros cuadrados, de estos salones uno está destinado para el aula de sistemas y 2 más para el programa de Cero a Siempre con Bienestar Familiar.

De igual manera se construyeron 3 aulas de clase en ladrillo, techo en eternit y estructura metálica, con una adecuación de baños especiales para niños de la primera infancia.

Cuenta con 6 baterías sanitarias, 3 en la parte externa y 3 en la parte interna, adecuados para los niños de preescolar.

Cocina para atender restaurante escolar.

Se cuenta con vivienda que consta de 2 habitaciones, para albergar a una familia asignada por el municipio que se encarga de la vigilancia y aseo de pasillos y alrededores.

- **SEDE JOSE JOTA RIOS**, ocupa un área de 483 metros cuadrados, está construido sobre paredes de ladrillo, teja de barro, piso mosaico, su área construida es de 204 metros cuadrados.

Para la recreación y descanso de los alumnos presenta un área de 216 metros cuadrados contando con un patio.

Tiene un total de 3 salones de clase, construido en un área de 35 metros cuadrados cada uno, de estos salones uno se destina para dar clases y los otros para biblioteca y bodega, pues no cuentan con buena ventilación.

Cuenta con 3 baterías sanitarias y un orinal.



Se cuenta con vivienda que consta de 1 salón y una cocina, para albergar a una familia asignada por el municipio que se encarga de la vigilancia y aseo de baños, patios y alrededores

- **SEDE JORGE ROBLEDO**, está construido sobre paredes de ladrillo, teja de barro, piso mosaico.

Para la recreación y descanso de los alumnos presenta un área de 57 metros cuadrados contando con un patio.

Tiene un total de 6 salones de clase, construido en un área de 46.37 metros cuadrados, cada uno.

Una Oficina para Coordinación

Un espacio para Biblioteca y audiovisuales.

Cuenta con 4 baterías sanitarias, 3 orinales, 2 lavamanos sencillos con su respectiva llave de agua.

- **SEDE PANTALEON DE LA TORRE**, está construido sobre paredes de ladrillo, teja de barro, piso mosaico.

Para la recreación y descanso de los alumnos presenta un área de 1.200 metros cuadrados contando con un patio en grama.

Tiene un total de 4 salones de clase, construido en un área de 36 metros cuadrados cada uno,

El servicio de Biblioteca se ofrece en un espacio de 25 metros.

Cuenta con 2 baterías sanitarias, un orinal y un lavamanos.

Cocina que atiende el restaurante escolar.

- **SEDE GENERAL SANTANDER**, está construido sobre paredes de ladrillo, teja de barro, piso mosaico.

Para la recreación y descanso de los alumnos presenta un área de 320 metros cuadrados contando con un patio de recreo.



Tiene un total de 3 salones de clase, construido en un área de 54 metros cuadrados cada uno,

Se cuenta con un aula adecuada para sala de sistemas, biblioteca y audiovisuales, dotado de video Bean, equipos de cómputo, televisor y grabadora.

Cuenta con una cocina para atender el restaurante escolar de la sede Jorge Robledo y General Santander.

Cuenta con 5 baterías sanitarias. 1 orinal y 2 lavamanos con sus respectivas llaves.

La Institución Educativa se caracteriza por:

1. Ofrecer educación preescolar atendiendo el grado obligatorio o grado 0 y la Básica Primaria en cumplimiento del Art. 18 de la Ley 115, mediante convenios establecidos con las escuelas Mercedes Abrego y Francisco Julián Olaya, quienes atienden dichos niveles y cuyos egresados ingresaron a la Institución Educativa "Julián Trujillo" garantizándoles la Educación Básica Secundaria y su articulación con la Educación Media técnica.
2. Elevar el promedio de escolaridad hasta el grado 9º. gestionando proyectos en convenio con las instituciones de Básica primaria para apropiar recursos económicos que beneficien al alumno e incrementar la Educación Media, encaminando su modalidad a la solución de necesidades del educando y la región para contribuir al desarrollo y estabilidad de las localidades.
3. Propender por el desarrollo individual, por el disfrute de la vida, por la autoformación, por el crecimiento personal que fomente valores asociados a la creatividad, la libertad, el arte, la investigación, al compartir y a la renovación e identidad cultural y regional.
4. Estimular el desarrollo tecnológico científico apoyando, organizando y creando proyectos de investigación.



5. Establecer y garantizar formas y procedimientos para una amplia participación de la comunidad Educativa, de las estancias gubernamentales, de los gremios de los educadores, del sector cultural, intelectual de la región y del sector político, fortaleciendo los valores de pertenencia y compromisos que les permiten definir las características de su forma de actuar para alcanzar los fines propuestos de acuerdo con sus necesidades, proyecciones y expectativas.
6. Gestionar y ejecutar recursos del sector Educativo garantizando un plan de inversiones que mejore y adecue la estructura física, la dotación, los ambientes escolares y los recursos para hacer comprensible y didáctico el proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. Contribuir al logro de un futuro viable para los jóvenes ofreciendo Educación de calidad que los coloque en condiciones de ser ciudadanos y personas socialmente útiles, económicamente productivas y laboralmente preparadas para enfrentar los retos del mercado de trabajo.

Pertenencia Y Participación.

La Institución cuenta con políticas para desarrollar y fortalecer en su comunidad educativa el sentido de pertenencia, el interés y el amor por ella, así como para hacerse partícipe de su mejoramiento y evolución.

INDUCCION A LOS NUEVOS ESTUDIANTES.

La institución aplica estrategias de inducción y acogida a los estudiantes nuevos consistentes en la explicación de las políticas institucionales, las académicas y de convivencia para hacer más grata su instancia en ella.

Está en proceso la formulación escrita de éstas políticas y su aplicación a la familia.

Al inicio del año lectivo, teniendo en cuenta el PMI, se orienta a los estudiantes por medio de actividades frente a la organización de la Institución.

- Se da a conocer la planta física de cada una de las sedes y por medio de presentaciones se exponen cada una de las sedes que corresponden a la Institución.
- En la sede central se hace un recorrido, dando a conocer cada una de las dependencias de la sede, oficinas, laboratorios, etc.

- Igualmente se hace una actividad como bienvenida a la Institución, donde cada uno de los directivos docentes, docentes, personal administrativo y de servicios generales se presentan ante la comunidad estudiantil dando a conocer la especialización o función que cada uno cumple.

MOTIVACION HACIA EL APRENDIZAJE.

Las políticas de motivación hacia el aprendizaje se hallan en proceso de formulación y están encaminadas al estudio diagnóstico y toma de medidas para fortalecerlo.

La Institución Educativa Julián Trujillo, brinda a los estudiantes la oportunidad de realizar diferentes actividades, contando con el apoyo de los directores de grado.

- Personería Estudiantil, Dentro de su cronograma de actividades realiza campeonatos de Microfútbol, celebraciones del día del estudiante con actividades lúdicas y recreativas.
- La Institución dentro de su Plan Operativo, programa actividades lúdicas recreativas mensualmente, como: CAMINATAS, CICLOVÍAS, SALIDA AL PARQUE RECREACIONAL, CAMPEONATOS DE MICROFUTBOLL.

Participación en eventos sociales, culturales, lúdico recreativos, pedagógicos organizados por La Secretaria de Educación Departamental, Alcaldía Municipal, Biblioteca Departamental, Casa de la Cultura, entre otras; Como:

- Celebración día del niño.
- Participación en Comparsas Municipales
- Participación en presentaciones de Danzas Municipales
- Participación en Programas Departamentales como campeonatos de Supérate.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

La Institución cuenta con políticas de participación y evaluación periódica a las actividades extracurriculares, además presentan flexibilidad para incluir aquellas que no han sido programadas y se presentan de manera extraordinaria en el contexto comunitario.

Dentro de las actividades extracurriculares que realiza la Institución es el servicio de Internet en horas de la tarde con el Punto Vice Digital y los Kiosco Vive digital de las sedes.



BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución cuenta con programas institucionales e interinstitucionales que promueven el bienestar de los estudiantes, los evalúa en forma periódica y realiza acciones de corrección y mejoramiento.

La institución ofrece a los estudiantes diferentes programas de bienestar estudiantil contando con el apoyo de la administración municipal, Gobernación, Ministerio de educación, bienestar familiar y otros entes de la región.

1. **SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR.....** En las 7 sedes de la Institución, tanto rurales como urbanas se brinda a todos los estudiantes el desayuno o refrigerio escolar diariamente de los grados Preescolar, Básica Primaria y secundaria (6°. A 7°). entregados por el Departamento y el Municipio
2. **SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR.....** En cada sede los docentes manejan el servicio de Tienda escolar.

En la sede Central, se presta el servicio por intermedio de terceras personas o arrendatarios.
3. **TRANSPORTE ESCOLAR:** con el apoyo de la administración municipal los estudiantes de la zona rural y plana diariamente los transportan



4. PACTO DE CONVIVENCIA.

INSTITUCION EDUCATIVA JULIAN TRUJILLO



PACTO DE CONVIVENCIA

Ver Anexo.



Proceso: Relaciones con el Entorno

Determina las políticas y acciones implementadas por la institución educativa para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que apuntalen el desarrollo del proyecto pedagógico para Aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento, este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- 1. PADRES DE FAMILIA.**
- 2. AUTORIDADES EDUCATIVAS.**
- 3. ALIANZAS CON EL SECTOR PRODUCTIVO.**
 - Convenios con el sector productivo
- 4. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.**
 - Convenios bilaterales.
 - Convenios de articulación educativa.
- 5. OTRAS INSTANCIAS DE APOYO**

Padres de familia.

La Institución aplica estrategias de comunicación constante con el padre de familia o acudiente, y las evalúa para realizar ajustes en beneficio de la comunidad

Autoridades Educativas.

La institución educativa realiza y evalúa vínculos constantes con las autoridades educativas con el fin de mantener una comunicación fluida, solucionar problemas y realizar los ajustes necesarios por el bien de la institución y de la comunidad.

Alianzas con el sector productivo.

La institución cuenta con políticas de vinculación del sector productivo a través de la conformación del Consejo Directivo

CONVENIOS: SECTOR PRODUCTIVO.

No existen actualmente. Están sujetos a los vínculos interinstitucionales con los cuales se determinará el énfasis de la institución

Relaciones Inter-institucionales.



La institución desarrolla y evalúa proyectos de relaciones interinstitucionales con toda la comunidad educativa. Entre ellos experiencias significativas en lo pedagógico, deportivo, cultural, ciencia y tecnología.

CONVENIOS BILATERALES.

La Institución, presta varios servicios como:

- **EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO Y ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE JULIÁN TRUJILLO.**

“Acuerda Los Criterios Y Procedimientos Para El Préstamo Y Alquiler De Las Instalaciones, Sillas Y Equipos De La Institución”. Noviembre 23 de 2016

- **EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDO EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL CONVENIO CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR, FAMI,**

CONTRATO DE COMODATO...20 de mayo de 2011

El Consejo Directivo, de la Institución acordó el préstamo de las Instalaciones de la Sede Mercedes Abrego al **Programa hogares comunitarios del ICBF** el cual atiende los niños del municipio menores de 4 años.

Hay contratos de contraprestación de servicios con los diferentes habitantes de las sedes.

Actualmente hay convenios con el INDERREF, UNIMINUTO, UNIQUINDÍO Y SENA para pasantías.

(VER DOCUMENTOS ANEXOS EN ARCHIVO DE RECTORIA)



CONVENIOS DE ARTICULACIÓN EDUCATIVA.

En la actualidad la institución se encuentra en proceso de articulación con el SENA para la implementación de la educación media técnica en sistemas.

OTRAS INSTANCIAS DE APOYO

- Secretaria de educación, departamental y municipal.
- GAGEM No.4
- Administración municipal- Personería municipal.
- Comisaria de familia. - Bienestar familiar.
- Comando de policía municipal.
- SENA
- Nutresa



AREA DE LA GESTION ACADEMICA.

La Gestión Académica:

Considerada como la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. Se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares básicos de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

El Componente Pedagógico, llamado ahora gestión académica es referido a los principios pedagógicos y sus correspondientes desarrollos plasmados en un diseño curricular pertinente. Este Componente involucra el ser de la Institución, guía la propuesta académica ofrecida a la comunidad educativa y en especial tiene como meta el beneficio integral de la evolución académica del estudiante, en él, se recoge lo que se considera una de las funciones más claves de la institución educativa y su razón de ser como es asegurar el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes. En este apartado se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula y el seguimiento y evaluación del estudiante.

REFORMULACION DEL COMPONENTE PEDAGOGICO.

El Componente Pedagógico del PEI. Es el eje central del quehacer educativo que permite llevar a la práctica todo lo establecido en la teoría que sustenta la creación y funcionamiento apropiado de una institución educativa, en él se desarrollan todos los elementos pertinentes que a continuación se presentan en este espacio para dejar claro el norte que facilite la orientación en la aplicación adecuada no solo de la práctica de una clase, sino del desarrollo positivo del currículo escrito y también del currículo oculto.



Puesto que en él se articula todo lo que la institución educativa considera debe ofrecérselo a los estudiantes en cuestión de formación académica, axiológica y de preparación para la vida según el contexto y el desarrollo de las competencias laborales, es importante que este componente sea desarrollado de manera apropiada a las necesidades de una comunidad en particular, a los principios articuladores de la gestión directiva y a la estrategia metodológica que requieren los estudiantes que participaran del proceso educativo.

La Gestión académica de la institución educativa JULIAN TRUJILLO, fue concebida una vez la gestión directiva se definió totalmente, a partir de esta concepción, se generaron estrategias de participación masiva de la comunidad de docentes y directivos que participaron activamente en las diferentes capacitaciones, talleres e investigación de conceptos propios de las teorías pedagógicas vanguardistas y la legislación educativa vigente emitida por el ministerio de educación nacional MEN.

De lo anterior existen suficientes evidencias escritas y de participación, que permitieron ir transformando poco a poco todos aquellos elementos sobre los cuales hoy la práctica pedagógica desarrollada por los docentes de la institución, permitirán abordar el cambio paulatinamente del nuevo concepto de educación y facilitaran la migración al paradigma de la evaluación que propone el ICFES., desde al año 2000 como es la evaluación de competencias y la evaluación integral reafirmada por el decreto 1290., todo esto obviamente articulado de manera estratégica con lo definido por el modelo pedagógico que la institución necesita para poder dar cumplimiento efectivo al horizonte institucional y al cumplimiento de las metas educativas propuestas en los planes de estudio.

Es claro que uno de los elementos fundamentales de esta gestión, es los concerniente al tema del nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes propuesto por el decreto 1290 y en este queda muy claro los ámbitos sobre los cuales debe ser pensada la evaluación de los estudiantes en nuestro país como lo indica el artículo 1º así:

En el ámbito Internacional el Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

En el ámbito Nacional el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.



En el ámbito Institucional la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

La gestión académica presentada a continuación, será el documento guía de la institución educativa y quizá la parte más importante del PEI. Puesto que es aquí donde se encuentra toda la esencia del proceso formativo y didáctico que se propone en el desarrollo de las actividades diarias y de los demás ejercicios que exigen el desempeño del alma mater en cuanto a esa labor educativa encomendada por la Nación y la comunidad educativa que asiste a sus claustros.

Articulación De La Gestión Académica Con El Horizonte Institucional.

Para lograr un verdadero cumplimiento de los efectos colaterales que debe generar en la gestión académica en una institución educativa, es fundamental que se logre articular todo el horizonte institucional con los elementos dispuestos en el manejo pedagógico, de ninguna manera se trata de conceptualizar y definir aquellos aspectos que estructuran la parte pedagógica de una institución, sin que esta haya sido debidamente secuenciada y ubicada de manera estratégica en dichos elementos.

No es conveniente definir la estructura curricular o asignación de intensidad horaria a cada una de las áreas, sin antes haber definido lo correspondiente al horizonte institucional (misión y visión) pues lo aquí definido permitirá en orden de prioridades estratégicamente asignar horas a cada una de las áreas de manera estratégica y conservando un desviación estándar entre área y área que sea coherente y no desfasada como ocurre normalmente en la mayoría de los casos, lo ideal es conservar una estructura piramidal donde se defina la participación porcentual de la distribución del tiempo académico a la hora de ser presentada cada área frente al nivel escolar respectivo como se indica en el decreto 1850 en cuanto a la asignación de tiempos académicos por niveles escolares.

Una vez lograda la respectiva asignación académica y cumplida la desviación estándar de las intensidades horarias de manera estratégica con el horizonte institucional, se procede a identificar y definir el modelo pedagógico que la institución educativa **necesita** para poder ejecutar la estrategia metodológica en la consecución del horizonte institucional, el modelo pedagógico debe corresponder a las disposiciones legales emitidas por el ministerio y también a las necesidades del contexto, las expectativas de aprendizaje de los educandos y a los requerimientos sociales que espera la comunidad educativa en la región.

Finalmente, la evaluación hace parte fundamental del alcance de los aspectos definidos en el modelo pedagógico, por eso se debe establecer todos los criterios y parámetros que esta exige de manera institucional y coherente con lo dispuesto por el MEN. Y el ICFES. Que le faciliten la labor educativa al cuerpo docente y permita la construcción de unos planes de estudio que sean ajustados a esquemas propios del decreto 1290 donde debe quedar sumamente claro el sistema de evaluación institucional de estudiantes propuesto por la institución.



La identificación e inclusión de los estándares básicos de competencia, la resolución 2343 el decreto 2247, los estándares de competencias ciudadanas, laborales generales y la ley 1014 y 749 harán de nuestra institución, una institución más dinámica y competitiva para elaborar un plan de estudios articulado plenamente con el entorno y la juventud del momento, esto hace que sea muy importante a la hora de iniciar el diseño curricular de los planes de estudio, que en la reformulación de dichos planes se logre una metodología dinámica y participativa de todos los docentes de la institución, trabajando organizados por áreas para lograr la secuenciación de los niveles escolares que ofrece la institución.

Articular todas las áreas de gestión del PEI. Con lo dispuesto en el horizonte institucional definido en el componente teleológico, será el reto para obtener finalmente un proyecto educativo dinámico, participativo y fácil de observar en la gestión que deben cumplir todos y cada uno de sus componentes, por eso, en este componente pedagógico se proponen elementos gráficos que faciliten la interpretación del trabajo realizado en el rediseño, y la socialización a la comunidad de quienes corresponde dicha labor.

Procesos y Componentes De La Gestión Académica.

La gestión académica de nuestra Institución da a conocer toda la propuesta definida en el modelo pedagógico y los planes de área con sus respectivos planes de estudio propuestos a la comunidad educativa, el cual está enmarcado totalmente en el ámbito legal educativo de Colombia siendo regido entre otras disposiciones por la Ley 115/94, Los Estándares Básicos de Competencia, Los Lineamientos Curriculares, el Decreto 1290 /09, la Ley 715/01, el Decreto 1860/94, la Resolución 2343/96, el decreto 2247 de 1997, lo dispuesto por el ICFES y el desarrollo de competencias laborales generales y las específicas certificadas por el SENA. etc. El análisis de este componente se realiza a partir de cuatro procesos con sus respectivos componentes así:

1. PROCESO:
DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR.
2. PROCESO:
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.
3. PROCESO:
GESTIÓN DE AULA.
4. PROCESO:
SEGUIMIENTO ACADÉMICO.



Proceso: Diseño Pedagógico y Curricular:

Básicamente hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación de los estudiantes, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes, todo esto se encuentra conformado por los siguientes componentes:

COMPONENTES:

- 1. ENFOQUE METODOLÓGICO.**
- 2. PLAN DE ESTUDIOS.**
- 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290.**
 - Creación del sistema institucional de evaluación según los artículos 4 y 8 del decreto 1290.
 - Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
 - Definición del sistema institucional de promoción de los estudiantes.
- 4. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.**
- 5. JORNADA ESCOLAR.**
- 6. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC.**

Enfoque Metodológico.

Etimológicamente Currículum es una voz latina que deriva del verbo *curro* que significa carrera, refiriéndose al recorrido llevado a cabo por el estudiante para lograr un grado académico; El currículum es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Etimológicamente Plan de Estudios deriva de otra expresión latina «*ratio studiorum*» que quiere decir organización racional de los estudios. El Plan de estudios, es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículum de los establecimientos educativos. Dependiendo de posturas personales y concepciones de la educación, existe una variedad de definiciones de currículum expresada por diferentes teóricos así:

Una primera distinción funcional la establece **Casarini** cuando afirma que «los planes de estudio y los programas son documentos guía, que establecen los objetivos, contenidos y acciones que llevan a cabo docentes y estudiantes para desarrollar un currículum, de manera que los planes de estudio no fundamentan un proyecto de enseñanza» en este sentido, sólo será posible a través del currículum registrar el recorrido hecho y por hacer y de ese modo funcionar como plan. El plan-programa establece las bases para la acción, pero sólo es el currículum el que le da sentido a través de su puesta en marcha.

En la misma dirección, **Arnaz** lo concibe como un «Plan de norma y conduce, explícitamente a un proceso concreto y determinado de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa, asimismo puede considerarse como el conjunto interrelacionado de conceptos, proposiciones y normas, estructurando en forma anticipada acciones que se quiere organizar»

En un sentido de mayor globalidad, **Longredn** afirma que el currículum abarca «Todas las experiencias que el alumno tiene bajo la dirección de la escuela» relacionándolo a una serie de estructuras de resultados del aprendizaje proyectado, es decir que el currículum es concebido en su cualidad de producto.

Por su parte, **Furlan** dice que «El currículum es el resultado de la actividad global de la escuela, no solamente lo que pasa en las aulas, también de lo que pasa en los pasillos y fuera de las aulas» Por tanto, el currículum ya no es solamente el resultado pedagógico que se produce internamente en la institución educativa, sino lo que ocurre en su exterior, se trata de una expresión cultural dentro de la institución que engloba valores, ideología, conocimientos, experiencias, como pieza clave de una sociedad cambiante que demanda más recursos humanos con la suficiente capacidad y competencia de adecuarse a las circunstancias sociales, políticas y económicas dominantes.



En la planificación curricular se reconocen dos enfoques generales: Por un lado, se tiene en su sentido más restrictivo, el currículum limitado al conjunto de conocimientos que corresponde a los contenidos de las áreas de un determinado plan de estudios que se tiene que transmitir al estudiante. Por otro, se tiene a aquellos que se da una significación mayor, cuya sustentación reside en la visión epistemológica y en las condiciones sociales, políticas y contextuales que la determinan.

El currículum, además de constituirse en una aproximación a los contenidos culturales de una sociedad -o parte de la ella-, es una forma de comunicación abierta. Esa estructuración se produce en diferentes niveles: desde el diseño curricular base que se enmarca en la visión de la institución educativa, hasta las adaptaciones e interpretaciones curriculares que hace cada docente y cada estudiante. Y como se trabaja en un ámbito de la sociedad, ello supone comprender sus diferencias, bajo el presupuesto de aceptar que el currículum es fundamentalmente un acuerdo de las partes y actores involucrados y comprometidos para llevar adelante sus términos de referencia, en el entendido que se trata de un proyecto de transformación académica.

Generalmente el currículum es elaborado por docentes o especialistas vinculados al sistema educativo; sin embargo, al constituirse éste en un medio donde se registra públicamente la experiencia a fin de poner en práctica una propuesta educativa no sólo de contenidos, sino de métodos, recursos, etc. sus connotaciones involucran otros ámbitos, como se dijo anteriormente cuando el currículum se relaciona al contexto social. Igualmente el currículum puede entenderse como alcance y secuencia, es decir, el listado de resultados de aprendizaje esperados en cada grado o nivel, dándole de este modo una determinada secuencia. Los resultados se agrupan de acuerdo a un tema o dimensión determinando el alcance del mismo.

Cuando el plan para un curso completo incluye logros esperados y/o justificación del curso, (objetivos, los temas, actividades, recursos, asignaturas establecidas y los sistemas de evaluación recomendados) se inscribe el currículum concebido como sílabo. También existe el currículum como tabla de contenido, como texto de libro, plan de estudio, como experiencias planeadas, etc. Según la manera cómo se manifiestan los currículums denominados «**simultáneos**», pueden clasificarse en:

- ✓ **Currículum oficial.** Documento que establece alcances, secuencias, programas, sílabos, guías curriculares, contenidos mínimos, objetivos, metodologías, bibliografías, etc. Es la base para el desarrollo de las actividades académicas, orienta a los docentes y a los administradores para la planificación, ejecución y evaluación del proceso educativo.

- ✓ **Currículum operativo.** Comprende lo que realmente es enseñado, enfatizado y aprendido por el estudiante, es el contenido efectivamente incluido, enfatizado y medido por el docente, de modo que son los resultados los que serán medidos por el docente.



- ✓ **Currículum oculto.** Estructura que no es reconocida oficialmente por docentes, administrativos y estudiantes, pero que tiene un impacto significativo; por lo general está determinado por los valores, actitudes y conductas apropiadas.

- ✓ **Currículum nulo.** Entendido como contenidos disciplinares, valores y principios que no están incluidos en el otro currículum.

- ✓ **Currículum extra.** Comprende aquella experiencia planificada fuera del currículum oficial, es de naturaleza voluntaria, es igualmente altamente significativo y contribuye en la formación holística e integral del estudiante.

- ✓ **Currículum simultáneo.** Cuando se activan todos los currículum -explícitos e implícitos- en el proceso de experiencia de la enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

ADOPCION DEL CURRÍCULUM INSTITUCIONAL: FORMAL, REAL Y OCULTO.

La institución educativa **JULIAN TRUJILLO** a través del currículum, establece lo que el estudiante tiene que aprender y cómo deberá hacerlo, pero no solo debe referirse a los conocimientos intelectuales, es decir, a las habilidades cognitivas, determinadas en las áreas, desde la visión procesual circunscripta al ámbito de la institución educativa. El currículo debe responder también a las necesidades de formación del estudiante y de su medio social (ambiental, familiar, mercado laboral, oferta académica etc.)

El currículo es un instrumento generalmente consensuado que está perfectamente delimitado, pautado y precisado al detalle y si asociamos ese conjunto de definiciones desde la perspectiva funcional, podría concebirse al currículum como: Un sistema organizativo: toda acción social debe enmarcarse a un determinado orden. Debidamente normalizado: en cuanto a límites para acortar la acción en tiempo y espacio, y determinado: porque debe existir un acuerdo de partes para establecer lo que se debe enseñar y aprender. Todo ello referido a los contenidos específicos y explícitos, en los cuales se precisan y detallan los campos y áreas que se abordarán evitando la subjetividad del mismo.

Estas acciones se dan, sin duda, en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje de nuestra institución educativa, en todos los casos circunscriptos al currículum formal, real y oculto y sobre todo de qué manera surgen, operan e interactúan entre sí, por eso, en nuestra institución **JULIAN TRUJILLO** hemos adoptado en todas las prácticas pedagógicas lo propuesto por cada uno de los siguientes currículum como un enfoque metodológico exigible para todos los participantes de este PEI.

EL CURRÍCULUM FORMAL: -o propuesto- concibe la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje en su estructuración metodológica en cuanto a fines, recursos, técnicas y condiciones contextuales académicas y administrativas.

Su legitimidad es la racionalidad y coherencia de su planteamiento que va desde su fundamentación hasta las operaciones que deben ponerse en práctica y que lógicamente se sostienen por una estructura académica, administrativa, legal y económica, bajo este enfoque el currículum formal, es todo aquello que da forma y contenido a un conjunto de conocimientos abstractos, habilidades y destrezas teórico-prácticas.

EL CURRÍCULUM REAL: -o vivido- Es la puesta en práctica del currículum formal con las inevitables y necesarias modificaciones que requiere la contrastación y ajuste entre el plan curricular y la realidad en el aula. Se trata del medio por el cual se resuelve la disyuntiva o la manera como se enfrenta y confronta el desarrollo de los objetivos del área que se



presume tiene el respaldo y la solidez de la institución educativa, con el objeto de que los estudiantes aprendan, incluyendo lo que debe hacerse para implementar dichos propósitos. Con este instrumento es posible tener diferentes puntos de vista, concepciones, maneras de ser, circunstancias personales de docentes y estudiantes - asumiendo responsabilidades compartidas-, a fin de integrar todo ello en el marco de la sinergia y retroalimentación que produce el proceso pedagógico: **formar personas.**

EL CURRÍCULUM OCULTO: -o todo lo que existe detrás y en paralelo al proceso pedagógico-, Se contrapone a la noción del currículum formal, en razón a que no está contemplado en los planes de estudio, ni en la normatividad importante del sistema institucional; por el contrario, deriva de ciertas prácticas institucionales que, sin embargo, pueden ser tal vez más efectivas para la reproducción de conductas y actitudes. Su ejercicio y aplicación exige un patrón de conducta, un orden, una línea a seguir en cuanto a comportamiento. Su importancia radica en que a partir del ejemplo se puede generar una mayor eficacia de lo que se pretende alcanzar en el estudiante. El currículum oculto es proveedor de enseñanzas encubiertas, latentes, no explícitas, que la institución tiene la capacidad de brindar en la medida que el colectivo docente tenga una noción clara y, sobre todo, una ideología común en esta materia ya que trata de formar estudiantes en correspondencia con el ejemplo.



MODELO PEDAGÓGICO SOCIO-CRÍTICO JULIANISTA

El modelo pedagógico en el contexto educativo, se conceptualiza como la manera de concebir los métodos de enseñanza, los contenidos, las técnicas, los recursos, la evaluación y la relación que se teje entre los distintos actores del aprendizaje con el objetivo de guiar la gestión académica y pedagógica de una institución educativa.

La Institución Educativa JULIAN TRUJILLO de Trujillo Valle, circunscribe su modelo pedagógico institucional bajo la clasificación que realiza Rafael Flórez Ochoa y las concepciones teóricas de la escuela activa y lo fundamenta en tres pilares educativos que lo caracterizan: el epistemológico, el pedagógico y los elementos transversales de la práctica

El fundamento epistemológico: sustenta como se genera y se valida el conocimiento desde la pedagogía contemporánea, y para el caso se consideran los siguientes teóricos:

Celestine Freinet: señala los Planes de Trabajo, principios de cooperación, importancia del ambiente escolar y social, la escuela moderna.

Jean Piaget: Aborda el constructivismo dentro de la Teoría Cognitiva que considera el papel y las funciones de los componentes personales en el proceso de aprendizaje basado fundamentalmente en el procesamiento de información.

David Ausubel: El paradigma del Aprendizaje Significativo dado que el docente se convierte en el facilitador del aprendizaje, empleando distintas posibilidades educativas como: materiales significativos, conceptos de inclusión, organizadores mentales, exploración de saberes previos y motivación.

Miguel de Zubiría: El enfoque de la pedagogía conceptual, las prácticas pedagógicas deben fortalecer los instrumentos de conocimiento (estructurales) y las operaciones mentales (funcionales) ayudando al estudiante a desarrollar la inteligencia emocional donde se unen los conceptos cognitivo y emocional. Importancia y la utilidad que se le atribuye al concepto, al acceso de la información y la solución de problemas.

Lev Semiovich Vygotsky: El carácter psicológico de la escuela activa, reconoce al estudiante como sujeto colectivo, cuyo aprendizaje lo realiza a través de su experiencia con el entorno.

Los sustentos teóricos de la pedagogía activa confirman que la actividad del sujeto que aprende resulta determinante para la construcción del saber operatorio que da lugar a un aprendizaje eficaz en situaciones con sentido para quien aprende, y que la mejor manera



de facilitar un aprendizaje significativo, es permitir que esas mismas situaciones integren el hacer del estudiante, indiscutiblemente con el apoyo de docentes mediadores.

Desde el carácter epistemológico de la escuela activa, el modelo pedagógico institucional, fomenta desde su práctica educativa el desarrollo de las capacidades del estudiante para su desempeño individual como social. Acoge la psicología evolutiva y el enfoque constructivista de Jean Piaget como elemento contenedor de períodos y niveles de desarrollo que permiten la organización intelectual del estudiante direccionando la educación centrada en el aprendizaje. Desde la teoría Cognitiva del autor en mención, considera el papel y las funciones de los componentes personales en el proceso de aprendizaje basado fundamentalmente en el procesamiento de información. Así mismo, considera que cada individuo tendrá diferentes representaciones del mundo que le rodea, de acuerdo con los esquemas y estructuras mentales que cambiarán y serán cada vez más complejas en la medida que intervenga la educación.

La Escuela Activa es la corriente pedagógica de mayor influencia dentro de las pedagogías contemporáneas, los principios fundamentales que expone y que la Institución Educativa JULIAN TRUJILLO de Trujillo Valle acoge dentro de su modelo pedagógico institucional, tienen relación con la individualización del sujeto cognoscente (estudiante), promoviendo el respeto en aptitudes y actitudes, por ello, retoma la afirmación de Vygotsky, "preparar integralmente al estudiante para la vida y adaptarlo al medio social adulto, además de ello, que el estudiante construya su propio saber"¹.

El carácter sociocultural de la educación y el paradigma expuesto por Lev Semionovich Vygotsky, aborda el papel y las funciones de los componentes personales en el proceso de enseñanza aprendizaje, reconoce al estudiante como sujeto colectivo, cuyo aprendizaje lo realiza a través de su experiencia con el entorno. El estudiante se presenta como un sujeto crítico y propositivo que autogestiona su proceso de aprendizaje de acuerdo con el potencial propio y la colaboración de pares. El docente se convierte en facilitador y colaborador del desarrollo de las competencias de sus estudiantes.

El enfoque de la Pedagogía Conceptual expuesta por **Miguel de Zubiría**, también hace presencia e interviene el modelo pedagógico institucional, ya que fortalece en sus prácticas pedagógicas los instrumentos de conocimiento (estructurales) y las operaciones mentales (funcionales) ayudando al estudiante a desarrollar la inteligencia emocional donde se unen los conceptos cognitivo y emocional, de tal manera que lo conduzca a enfrentar la realidad a través de la importancia y la utilidad que se le atribuye al concepto, al acceso de la información y la solución de problemas.

El fundamento pedagógico: sitúa la acción pedagógica desde diferentes paradigmas, entre ellos destaca a Celestine Freinet, como el teórico que ilustra el quehacer pedagógico

¹. VYGOTSKY, L. Modelo constructivista. PDF. Gedisa editores. España. 2012.



institucional. Se identifica con las concepciones de la escuela activa, y entre ellas, apoya su quehacer pedagógico en la funcionalidad del hacer del estudiante buscando lucir las habilidades del habla, la discusión, el trabajo, la participación, la exigencia y el aprendizaje, como también las necesidades e intereses, bajo la premisa del autodescubrimiento. Pero también favorece la socialización del educando con el medio que le rodea, de tal manera que apoya la formación del ser como miembro de la sociedad, para lo cual, dispone de prácticas educativas realizadas en equipos fomentando la convivencia, el trabajo colaborativo y la cooperación entre pares.

El modelo pedagógico institucional, fija dentro de los principios de la escuela activa, los juicios de globalización dirigidos hacia a la enseñanza, en donde la actuación pedagógica relaciona criterios unitarios y totalizadores correspondientes a la unidades programáticas y contenidos de interés para el estudiante pero que al mismo tiempo, direcciona estándares de calidad, pertinencia, equidad, inclusión, transversalidad y eficiencia en el desarrollo curricular dispuesto por el sistema educativo colombiano y las necesidades educativas de la comunidad estudiantil.

El paradigma del Aprendizaje Significativo de **David Ausubel**, también forma parte del modelo pedagógico institucional, y se toma como complemento del paradigma constructivista ya que éste último es de carácter individual. El aprendizaje significativo permeabiliza las prácticas educativas, dado que el docente se convierte en el facilitador del aprendizaje, pues él, es quien dispone de estrategias y herramientas educativas que captan la atención, el interés y las necesidades del estudiante, empleando distintas posibilidades educativas como: materiales significativos, conceptos de inclusión, organizadores mentales, exploración de saberes previos y de motivación. De ahí, que la acción del docente es preponderante para que el estudiante aprenda dado el nuevo conocimiento con la estructura cognitiva que ya se traía.

El componente pedagógico de las concepciones de la escuela activa permite estructurar las relaciones de la práctica educativa con los objetivos, contenidos, métodos, metodologías, medios y la evaluación de la enseñanza y el aprendizaje, ésta concepción es acogida por el modelo pedagógico institucional, en ella se hace preponderante la planificación de la intervención del docente y por lo tanto, tiene como propósito dar sentido al aprendizaje utilizando situaciones en diversos contextos, que le permite al estudiante integrar saberes previos, generar conflictos cognitivos, estructurar y definir nuevos conocimientos.

El modelo pedagógico institucional, enmarca el quehacer pedagógico en metodologías centradas en las propuestas de:

Anna Camps (2004) define la didáctica como el espacio de "la interrelación entre las actividades de aprender, las actividades de enseñar y el objeto de ambas". En este espacio



de intervención actúa de manera significativa la transposición didáctica, como herramienta mediadora para la enseñanza, en la que es necesario transformar, reducir, simplificar y reformular conocimiento del saber sabio o científico sin desvirtuarlo, haciéndolo de fácil asimilación por el estudiante.

Asimismo, Gaskins y Elliot (1999) clasifican las estrategias en dos categorías, las *cognitivas* que están orientadas al logro de las metas y las *metacognitivas* que permiten controlar el avance en el logro de dichas metas. Las estrategias que participan en la producción textual son consideradas como una serie de pasos interactivos; es decir, no representa el cumplimiento de pasos lineales, sino el cumplimiento de fases en las que se pueden realizar retroalimentaciones continuas.

- Estrategias cognitivas: conforman planes estructurados que coadyuvan al cumplimiento de los logros y metas propuestas. Se pueden distinguir cuatro grandes tipos, según Gaskins y Elliot (1999): Estrategias para alcanzar el sentido y recordarlo, la producción de conocimiento, la indagación científica y la composición o para la enseñanza de la redacción.
- Estrategias metacognitivas: implican el control y la regulación de la propia actividad, con lo que resulta un tipo de conciencia que favorece los procesos cognitivos. El concepto metacognición es introducido por Flavell (1979) para dar cuenta de la comprensión y percepción de uno mismo y de los propios procesos cognitivos, o cualquier aspecto relacionado con ellos. Según Gaskins y Elliot (1999), estas estrategias preparan a los estudiantes para tener control de cuatro variables en su desarrollo y avance: tarea, persona, estrategia y ambiente.

El modelo pedagógico institucional, visiona la transformación de la cultura de la enseñanza y del aprendizaje, compromete la creatividad del docente relacionado con el uso de metodologías activas, dispone de criterios de trabajo para estudiantes y docentes direccionando la educación colaborativa. Dentro del marco teórico del modelo pedagógico institucional, la pedagogía activa es una filosofía de vida porque es una estrategia de formación que compromete de forma deliberada el accionar de docentes y estudiantes. "Su marco de referencia se basa en la concepción constructivista de auto y socio-aprendizaje y enseñanza, esto es estimular en la clase, una vida cooperativa y colaborativa en el sentido de concebir la construcción del aprendizaje como asunto de todos" (Jolibert y Sraike, 2009).

El modelo pedagógico institucional concluye su fundamento pedagógico como una estructura desde la metodología que presupone la innovación en la práctica educativa y posibilita al estudiante, vivir en el asombro cotidiano de conocer cómo se aprende un saber nuevo a partir del saber previo. Además, acoge técnicas que favorecen el desarrollo de las habilidades de los estudiantes, identificando necesidades, intereses y problemáticas del entorno y la cotidianidad, para lo cual elabora **proyectos pedagógicos** por grados.



Los Elementos Transversales de la Práctica educativa: es el tercer pilar educativo en el que se fundamenta el modelo pedagógico institucional, se toman como conceptos que permeabilizan la labor pedagógica. De acuerdo con lo dicho, la institución adopta una nominación específica para el Modelo Pedagógico Institucional, el cual se identifica como MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCRTICO JULIANISTA. Las actividades planteadas en los proyectos pedagógicos, reconocen el sentido educativo dinámico en la construcción del conocimiento, tiene en cuenta los intereses, gustos y expectativas de los estudiantes y de los maestros, además de los lineamientos ministeriales.

También es de resaltar la importancia de la comunicación entre todos los actores del proceso, la relación que debe existir entre el conocimiento científico y el estudiante y el total aprovechamiento por parte de este, aquí es en donde el docente debe tener la agilidad en convertir un saber científico o técnico en uno enseñable que puede ser entendible, asimilable e interiorizado por el estudiante, de allí el término de "trasposición didáctica" citado por Yves Chevallard en su libro: la trasposición didáctica, del saber sabio al saber enseñado. (Chevallard, 1998).

Elementos del modelo pedagógico institucional.

Próposito.

Ser la carta de navegación para aplicar estrategias y herramientas metodológicas que le faciliten al estudiante la construcción de su conocimiento desde la vida cotidiana, la vida escolar y la interacción social, de tal manera que exista una estrecha pertinencia con el proyecto de vida del educando, el proyecto Educativo Institucional y los fines educativos que direccionan la práctica.

Finalmente, el modelo pedagógico socio-crítico de la Institución Educativa Julián Trujillo, busca orientar el proceso de formación en competencias, enfocado en acciones transformadoras en los proyectos de vida de los educandos. Fundamentado en la construcción de una valoración de lo aprendido y su pertinencia en el contexto; es decir generar sentido de pertenencia, asimismo como el pensamiento crítico y auto reflexivo que permita cuestionar e innovar los procesos socioculturales de su entorno.

Metodología

Se propone la elaboración de proyectos pedagógicos por grados, que evidencien la innovación en la práctica educativa y posibilita al estudiante la identificación de necesidades, intereses y problemáticas del entorno y la cotidianidad. Los proyectos deben ser acordados, planificados, contextualizados, ejecutados, evaluados por quienes participan en ellos.



Relación Maestro – Estudiante

La relación entre maestro y estudiante se da de manera horizontal mediante la actividad conjunta entre estudiantes y el profesor y entre los propios estudiantes. La cual se desarrolla gracias a una adecuada comunicación pedagógica donde se genera un clima afectivo, uniendo lo cognitivo con lo emocional, donde se respeta la individualidad y se reconoce la diferencia. El docente contribuye al estudiante con su rol de facilitador y estimulador de su proceso educativo a través de la preparación de ambientes de aprendizaje, orientados al desarrollo del pensamiento reflexivo, político, crítico y ético.

Estudiante

Se concibe al estudiante como el centro del aprendizaje, asume el desarrollo cognitivo, personal y social como pilares de su formación integral y de su autonomía, participa en la evaluación de sus competencias, sus aprendizajes y del avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos en las diferentes áreas y en el PEI.

Docente

El docente es el promotor del desarrollo humano y estimula la autonomía de los estudiantes, promoviendo la construcción del conocimiento a través de la experimentación, consulta, investigación y resolución de problemas.

El docente diseña estrategias de motivación, propicia espacios de reflexión, es facilitador de información, guía el desarrollo de las actividades de sus estudiantes, con el fin de que estos se apropien del conocimiento, partiendo de los saberes previos y de la relación con sus pares. "El educador es el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad" (MEN 2004).

Una de las funciones del docente está direccionada a convertirse en agente observador permanente del quehacer, es fundamental no perder de vista el objetivo pedagógico planeado y los logros que debe alcanzar el educando en su formación, de tal manera, que se hagan evidentes las competencias desarrolladas a través de los desempeños realizados por el estudiante.

Contenidos

Los contenidos (temáticas) a desarrollar tienen un sustento científico-técnico, polifacético y politécnico. El desarrollo es progresivo y secuencial pero impulsado por el aprendizaje dialógico-colectivo sobre los problemas de la comunidad (Lev. Vygotsky, P. Freire, C. Freinet), además están orientados desde las directrices del Ministerio de Educación Nacional: Lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje y orientaciones para las diferentes áreas del conocimiento.

Recursos



Los recursos son ejes articuladores del desarrollo de los contenidos determinados en los procesos educativos, no solo se trata de elementos físicos como libros, videos, carteleras, sino que, es también de gran importancia la utilización de actitudes y experiencias de los agentes educativos y de personas y/o entidades que establezcan alianzas o convenios con la I.E. Dentro de los recursos se debe contar con la utilización de la tecnología como medio que favorece el aprendizaje autónomo, así también el uso de formatos que evidencian la planificación del saber. La diversidad de herramientas y recursos que facilitan estos ambientes “promueve la interacción y la colaboración que le ayudan a los participantes a construir aprendizajes significativos” (Artículo de Castillo y Griffin, 2009).

Evaluación

La evaluación en el aula tiene en cuenta el trabajo en equipo e individual, fortalece la interacción social y la responsabilidad individual frente al proceso educativo, fomenta de manera significativa las diferentes modalidades de evaluación, entre ellas: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, donde confluye el compromiso, el comportamiento y la eficiencia del trabajo escolar realizado por el estudiante.

La evaluación supone una forma específica de conocimiento y relación con la realidad, en este caso la evaluación del enfoque socio crítico, con el fin de optimizar y favorecer el proceso, trata sobre todo de una praxis transformadora que, para incidir a profundidad, precisa activar los resortes culturales, sociales y críticos más relevantes del contexto en el que actúa.

La evaluación como elemento que agrupa los resultados de las prácticas educativas, genera evidencias de pensamiento productivo que confluyen de manera permanente en el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades de los estudiantes en las diferentes actividades proyectadas, lo que conlleva al reconocimiento de las fortalezas y dificultades que se presentan en el desarrollo permanente de los planes, compara resultados y hace ajustes según lo planeado.

BIBLIOGRAFIA

CÁMERE, Edistio. La Relación profesor alumno en el aula. Entre Educadores. Educación, familia y Valores. 2009. Consultado en <http://entreeducadores.com/about/>

Castillo, S. y Griffin, Y. (2008). Mediación e interacción en entornos virtuales: Dando sentido a los aprendizajes. Consultado por Universidad Tecnológica de Panamá Diseño de



un modelo pedagógico –didáctico para el aprendizaje en línea. Recuperado:
<http://www.virtualeduca.info/ponencias2012/9/PaperparaCongresoVirtualEduca.pdf>

Castro, R. Fundación Universidad del Norte. Ensayo Propuesta de modelo pedagógico. Barranquilla. 2007.

De Zubiría, J. y otros. El modelo pedagógico predominante en Colombia. Instituto Alberto Merani. Tesis de grado. Página 3.

Gardner, H. (2005). Las cinco mentes del futuro, un ensayo educativo. Ediciones Paidós Ibérica S.A.

Ley general de educación, 115. 1994.

Morales, G. Cómo construir competencias cognitivas en el aula. Editorial Impresores Grupo 2000. Cali. Colombia. 2002. Página 11.

<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-85440.html>

http://www.uniandes.edu.ec/Normativa%20institucional/mod_pedag.pdf

<http://www.institutomerani.edu.co/publicaciones/tesis/2008/tesis5-08.pdf>

http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A9lestin_Freinet. Principio Cooperativo. 1920

<http://periplosenred.blogspot.com/2008/01/las-escuelas-pedagogicas.html>

<http://es.slideshare.net/delsocky/pedagogia-conceptual>



PLAN DE ESTUDIOS.

Etimológicamente plan de estudios quiere decir organización racional de los estudios. El Plan de estudios, es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículum del establecimiento educativo. La Ley propone que el plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos, además la identificación de contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, con sus respectivas actividades, la distribución del tiempo, secuencia del proceso educativo, metodología, recursos, logros, criterios de evaluación y administración del plan.

La distribución de tiempos para la institución educativa Julián Trujillo se referencia en el cuadro siguiente teniendo en cuenta las áreas de la técnica en sistemas como nueva estructura para la formación en competencias específicas:

**PLAN DE ESTUDIOS AÑO LECTIVO 2019
SEDE JULIÁN TRUJILLO – ÉNFASIS EN MULTIMEDIA**

AREAS	Porcentaje valor.	ASIGNATURAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TOTAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	100% (9º-80%)	CIENCIAS NATURALES y ED. AMBIENTAL	1	1	1	3	3	3	3	3	3	0	0	21
	(10ºY 11º -40%)	QUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	6
	(9º -20%)Y (10ºY 11º -40%)	FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	7
CIENCIAS SOCIALES	80%	CIENCIAS SOCIALES	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	23
	20%	CATEDRA DE PAZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	100%	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
FILOSOFÍA	100%	FILOSOFÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	100%	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	19
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	100%	ÉTICA Y VALORES HUMANOS (Etica y transformación del entorno)	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	17
EDUCACIÓN FÍSICA REC. Y DEPORTES	100%	EDUC. FÍSICA REC. DEPORTES(cultura física)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	100%	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
HUMANIDADES	70%	LENGUA CASTELLANA(COMUNICACIÓN)	8	8	8	4	4	5	5	5	5	4	4	60
	30%	IDIOMA EXTRANJERO	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	21
MATEMÁTICAS	100%	MATEMÁTICA	7	7	7	4	4	5	5	5	4	4	4	56
ÁREAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	100%	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	2	2	3	3	3	3	4	4	27
	100%	EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	8
		ÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO												
		EDU- FÍSICA (CULTURA FÍSICA)												
		INGLÉS												
		LENGUA CASTELLANA(COMUNICACIÓN)												
	GESTIÓN AMBIENTAL													
			25	25	25	25	25	30	30	30	30	35	35	315

PLAN DE ESTUDIOS AÑO LECTIVO 2019
SEDE JORGE ROBLEDO- GESTIÓN AMBIENTAL

AREAS	Porcentaje valor.	ASIGNATURAS	6	7	8	9	10	11	TOTAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	100% (9º-80%)	CIENCIAS NATURALES y ED. AMBIENTAL	3	3	3	3	0	0	12
	(10ºY 11º -40%)	QUÍMICA	0	0	0	0	3	3	6
	(10ºY 11º -20%)	GESTIÓN AMBIENTAL			1	2	2	2	7
	(9º -20%)Y (10ºY 11º -40%)	FÍSICA	0	0	0	1	3	3	7
CIENCIAS SOCIALES	80%	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	1	1	14
	20%	CATEDRA DE PAZ	1	1	1	1	1	1	6
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	100%	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	0	0	0	0	1	1	2
FILOSOFÍA	100%	FILOSOFÍA	0	0	0	0	2	2	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	100%	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	1	1	1	1	8
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	100%	ETICA Y VALORES HUMANOS (Etica y transformaciòn del entorno)	2	2	2	1	1	1	9
EDUCACIÓN FÍSICA REC. Y DEPORTES	100%	EDUC. FÍSICA REC. DEPORTES(cultura física)	2	2	2	2	2	2	12
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	100%	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	6
HUMANIDADES	70%	LENGUA CASTELLANA(COMUNICACIÓN)	5	5	5	5	4	4	28
	30%	IDIOMA EXTRANJERO	2	2	2	2	3	3	14
MATEMÁTICAS	100%	MATEMÁTICA	5	5	5	4	4	4	27
ÁREAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	100%	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3	3	3	3	2	2	16
	100%	EMPREDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	6
		INGLÉS					3	3	
		GESTIÓN AMBIENTAL							
			30	30	30	30	35	35	190

Distribución del Tiempo

El trabajo con Lineamientos Generales de Procesos Curriculares puede considerarse como una fuente de reflexiones y de interrogantes en torno del currículo. El Ministerio de Educación Nacional ha interpretado los lineamientos de los procesos curriculares como orientaciones útiles, para que las comunidades puedan llevar a cabo todo el trabajo relacionado con la formulación y desarrollo autónomo del currículo.

La expedición de las normas, Decreto y Resolución expedidas por el MEN desde la Ley General de Educación, sirvieron de base para iniciar un cambio de mentalidad y de actitud en el proceso tradicional de evaluación cuantitativa, donde predominaba el autoritarismo, las pruebas memorísticas, la repetición y la ilimitada producción y creatividad del alumno, por un tipo de evaluación cualitativa más coherente. Que se viene trabajando en educación.

La Ley le dio competencia al Ministerio de Educación Nacional para la regulación del currículo, a través de los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal mediante los indicadores de logro, lo que fue desarrollado mediante la



resolución 2343 de 1996 (denotando que esta resolución ha sido parcialmente derogada por la Ley 715 de 2001) en tanto elimina como función del MEN, establecer los indicadores de logro curriculares. Cabe destacarse que hasta principios de 1994 existía en Colombia un currículo nacional, elaborado por el Ministerio de Educación Nacional, el que debía cumplirse en todos los establecimientos educativos, situación que cambia sustancialmente por lo determinado en este campo en la Ley General de Educación.

En consonancia con la Carta Política los reguladores, son marcos orientadores para la elaboración de los programas curriculares por parte de cada establecimiento educativo, habida cuenta que se formulan sobre la base de preservar la unidad nacional, manteniendo el respeto a la diversidad y pluriculturalidad de la nación. La interpretación, desarrollo y aplicación de los indicadores de logros propuesto por la Resolución 2343/96 ha sido disímil en el contexto nacional. Sin dejar de reconocer el valor significativo de los mismos, su estructura y redacción, tanto como su extensión, han dificultado en muchos casos la formulación de logros básicos para los educandos con niveles mínimos de homogeneidad, desde la óptica de que hay logros universales que todos los niños, niñas y jóvenes, independientemente del lugar donde estudien, deben aprender en su debido momento de desarrollo, sin menoscabo de aquellos que responden a la especificidad de los contextos locales y regionales.

La interpretación disímil de los mismos tuvo como consecuencia, que, frente a los saberes universales de las áreas básicas y fundamentales, cada docente o grupos de docentes eligieran los que a su buen juicio consideraran pertinentes. En este planteamiento no pueden estar ausentes los cuestionamientos hechos por educadores acerca de la desmedida complejidad en la redacción de los mismos; en varios casos con visos de una retórica que los hacían prácticamente inalcanzables, por desbordar los estados de desarrollo cognitivo de los niños, cuando no por la falta de mínimas precisiones sobre los aprendizajes deseados. En otros casos, más usuales de los que podrían imaginarse, los docentes optaron por dejar al margen los indicadores de logro, para continuar con sus tradicionales programas curriculares, con sus objetivos, temas y contenidos, cuando no recurrieron simplemente a adoptar y guiarse por los textos de las casas editoriales, recayendo en la costumbre que se ha querido superar cual es la del énfasis principal, sino único, en los contenidos dejando de lado los procesos.

Al margen de lo descrito, es dable considerar las serias limitaciones para realizar estudios Comparativos y análisis de rendimiento y calidad, tan indispensables ahora para efectos de diagnósticos, planeación y toma de decisiones conducentes a mejorar las condiciones, los factores y los resultados. El referirse a los saberes básicos y universales sin menoscabo de los propios del contexto se quiere significar la importancia en el aula tanto de los contenidos como de los procesos de apropiación del conocimiento. Como se observará posteriormente, la tendencia a trabajar solamente por contenidos conduce a repetir errores



del pasado en cuanto la labor pedagógica se reduce al empeño de unos por la sola transmisión de información y de los otros por memorizarla, para luego repetirla.

La incorporación a lo largo de la historia de diversas expresiones, objetivos, logros, competencias, estándares, ha creado confusiones desde el supuesto de que son vocablos opuestos, lo cual no es así. No pueden establecerse disyuntivas radicales entre unos y otros, en sentido estricto, aun cuando el origen en el empleo de cada palabra las circunstancias puedan ser diferentes. Teniendo como parámetros generales los fines y objetivos de cada ciclo y nivel definidos en la Ley 115/94, así como los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, al incorporar como normas técnicas curriculares los estándares para el currículo, busca un acuerdo nacional en pro de identificar unos parámetros comunes mínimos respecto a lo que los educandos necesitan aprender en las áreas del conocimiento para su mejor desempeño en el mundo de hoy

Planes de área.

El plan de área para la institución educativa JULIAN TRUJILLO es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar Actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, el currículo adoptado por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros:

- ✓ Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- ✓ Las normas técnicas curriculares, tales como los estándares básicos de competencia para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.



Los planes de área deben ser concebidos con el fin de resolver problemas de aprendizaje y garantizar la unificación nacional del aprendizaje, por tanto, existen tres interrogantes que durante los procesos pedagógicos las instituciones educativas tendrán que tratar de dar respuesta y por eso se traen a colación en este tema del plan de área, dado que es aquí donde puede resolverse la situación, los interrogantes son los siguientes:

- ¿Qué es lo que esperamos que los estudiantes aprendan?
- ¿Cómo hacemos para facilitarles o estimularles ese aprendizaje?
- ¿Cómo sabemos si lo están consiguiendo?

La primera pregunta conduce a tener un plan para el aprendizaje, que es precisamente el plan de estudios.

La segunda se refiere a la manera como se desarrolla ese plan de estudios (docencia, metodología, didáctica y condiciones en que se ejercen).

La tercera se refiere a la evaluación, la que es posible en la medida en que se haya resuelto con claridad las dos primeras.

La posición institucional ante esos tres interrogantes, en conjunto, hacen parte de ese complejo tan difícil de definir, que llamamos currículo., coincidiendo por demás en que los vocablos habitualmente empleados, (objetivos, logros, competencias y estándares) se refieren más o menos a lo mismo y constituyen una respuesta a la primera pregunta arriba planteada.

No es la primera vez que ciertas nociones se introducen en el discurso educativo, ni será la última. Justamente como la educación es cambio, es avance, es renovación, siempre aparecerán nociones, conceptos y criterios nuevos, renovados o rescatados de tiemposidos que vuelven a ser vigentes por la comprensión que se va teniendo de ellos. De ahí que muchos términos, nociones o conceptos que nos parecen nuevos no lo son, sino, al contrario, traen una larga trayectoria histórica que los va llenando de sentido y resignificación. Sólo que, si nunca hemos pensado en ellos, jamás los comprenderemos, y cada vez que aparecen nos resultan nuevos. Lo anterior ha ocurrido con algunos conceptos de logros, competencias y estándares, por lo cual conviene hacer una breve aproximación.

Logros Esperados:

Considerados como los avances que son deseables, valiosos, necesarios, buenos en los procesos de desarrollo de los alumnos. Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación. Cuando un estudiante alcanza un logro, éste nos muestra el estado de desarrollo en el que se encuentra dicho estudiante, en relación con el aspecto o área observada.

Al hacer el seguimiento al niño para ver cómo se va dando en él este desarrollo, el maestro puede observar esas señales que le indican si avanza, si presenta dificultades, si hay alguna limitación o deficiencia y, sobre ellas, puede ir tomando las medidas necesarias para que este niño alcance el logro propuesto para su grado y edad.

Competencias:

Una competencia es una habilidad para el desempeño de tareas nuevas, diferentes por supuesto a las que se desarrollan en el aula, en tanto habilidades para el mejor desempeño en una actividad no escolar, en un oficio, ocupación o profesión. Las competencias se definen en términos de las capacidades con que un sujeto cuenta para, o como la capacidad que tiene el sujeto para, saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

El nivel de desarrollo de las mismas, sólo se perciben a través de desempeños, de acciones, sea en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico. Por consiguiente, al evaluar en competencias básicas, se mira el saber puesto en acción, el saber hacer; es decir, se miran las operaciones que los estudiantes, con el saber adquirido, pueden efectuar frente a determinadas tareas.

Las competencias tampoco son nuevas puesto que, de ellas, se habló al menos desde hace cien años cuando se empezó a precisar en Inglaterra y en Alemania que exigencias se deberían hacer para la certificación oficial de los jóvenes para ejercer oficios muy específicos a quienes está dirigido. Si alguien realiza una obra y no la pone a disposición de los demás, no existen bases ciertas para evaluar las competencias, puestas en juego en la obra.

Ejemplo: Si se quiere evaluar la competencia comunicativa, en los niños de tercer grado, debe tener en cuenta, que la comunicación es un proceso social amplio dentro del cual están la lectura, la escritura, la comunicación gráfica, corporal, gestual y la artística y cualquiera de estas formas de comunicación pueden ser evaluadas como parte de esa competencia comunicativa, de tal manera que si se va a evaluar la capacidad comunicativa del niño, se debe saber en qué escenario y desde dónde se evaluará. Puede ser, que se evalué su competencia desde la habilidad que tiene para hablar frente a un auditorio (sus compañeros, los profesores, los padres de familia u otros). Allí se puede ver en acción muchos de los elementos que indican el manejo de la competencia comunicativa, tales como: la capacidad para pensar y expresarse con coherencia, manejar una correcta pronunciación y perfecta dicción, y un adecuado tono de voz. Pero además como está frente a un auditorio, su competencia comunicativa me debe mostrar el manejo que hace

del auditorio y tiene en cuenta qué clase es, el tipo de evento que hay, el tiempo de exposición etc.

Estándares Básicos:

Son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común a todas las disciplinas o áreas, de manera que todos los integrantes de la comunidad educativa los entienda. Estas formulaciones son elaboradas de manera rigurosa, con formulaciones universales, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Los estándares son observables, evaluables y medibles. El contar con unos estándares claros y precisos, al menos para las áreas claves o básicas del conocimiento, ayuda mucho a elaborar los currículos institucionales, o al menos a tener claridad sobre el plan de estudios.

Con todo, hay que ser enfáticos en este punto: los estándares no constituyen por sí mismo el currículo, puesto que son definiciones de la situación esperada de llegada, no del camino a seguir; contar con estándares, por tanto, no exime a las escuelas de definir los temas básicos que van a trabajar en cada área del conocimiento, los procesos de pensamiento que busquen fomentar en torno a ellos y las estrategias o situaciones de aprendizaje que se ofrecerán a los estudiantes para desarrollarlos. Cuando se afirma que todos los vocablos (objetivos, logros, competencias, estándares) se refieren más o menos a lo mismo, es porque entre ellos hay una relación de complemento.

La pregunta más frecuente que se hacen ahora los docentes es ¿al fin de cuentas cómo se deben diseñar los programas curriculares y cómo evaluar: por contenidos, objetivo, logros, competencias o estándares? Para tratar de resolver estos interrogantes se propone hacer la siguiente reflexión: En su sentido más elemental, el conocimiento es un proceso de información y comprensión de la realidad, configurada por leyes, principios, procesos, sistemas, fenómenos, hechos, materias, relaciones, herramientas, técnicas y actividades, que a su vez constituyen los contenidos del conocimiento. Estos contenidos son susceptibles de ser descubiertos, elaborados, construidos. Por lo tanto, se conocen, se transmiten, se comprenden y se aplican. Los contenidos no se pueden reducir a simples datos o informaciones, aun cuando los datos e informaciones hacen parte de los contenidos.

Los planes de área elaborados por la institución educativa JULIAN TRUJILLO deben corresponder entonces a los postulados anteriores y por eso su elaboración, construcción y arquitectura son a partir de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 0230 definido como normas técnicas curriculares presentado a continuación.



DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje):

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.

Entendiendo que, las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; que son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones y que disfrutan aprender y explorar el mundo para comprenderlo y construirlo, los DBA proponen diversas maneras de vivir estos propósitos, según el contexto y la cultura a la que ellos y ellas pertenecen lo cual propone los DBA como marco para establecer acuerdos sociales frente a los aprendizajes y habilidades que la educación inicial promueve lo que redundará en la construcción colectiva de un mejor país.

Normas Técnicas Curriculares.

En la institución educativa JULIAN TRUJILLO consideramos que la enseñanza y el aprendizaje no pueden realizarse en abstracto, sin la presencia de un área concreta, sabemos que los contenidos curriculares no solamente son informaciones, datos, instrucciones. Lo que por siempre hemos criticado es que el currículo se limite a que el estudiante memorice una información (datos, fechas, sucesos, propiedades, características, instrumentos, procedimientos) en cualquiera de las áreas del conocimiento y que luego, cuando se produzca la evaluación, el estudiante repita con la mayor fidelidad posible lo que oyó, observó o leyó, sin comprender el de dónde, por qué y para qué, de lo memorizado.

Lo que quiere decirse es que, en cuanto a temas y contenidos, el estudiante comprenda más allá de lo que fue grabado en su cerebro, sin saber qué tiene que ver eso con otros conocimientos, o con la realidad, o con la comprensión del mundo. Los contenidos, además de satisfacer la necesidad de saber algo que no se conocía, deben permitir el desarrollo de la comprensión, el análisis crítico, la imaginación, la creatividad, pero también son la base para entender y apropiarse de unos valores o desarrollar unas habilidades y unas destrezas.

La institución educativa JULIAN TRUJILLO, en la reformulación del proyecto educativo institucional PEI., ha dejado totalmente actualizado su diseño curricular al desarrollar los planes de área teniendo en cuenta todo lo dispuesto por los estándares básicos de competencia, lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996 para las áreas que aún no tienen publicados sus estándares y principalmente al incluir en su diseño toda la estructura del decreto 1290 como se menciona en este documento.



Para la presentación de los planes de área en el componente pedagógico, queda claro que dicha estructura será presentada a continuación con todo y sus aportes de cada una de las áreas que han trabajado en su articulación, por eso se compilan todos los planes de las áreas que ha adoptado la institución para su desarrollo curricular y se presentan los elementos que los conforman:

1. Introducción.
2. Justificación.
3. Marco Legal.
4. Objetivo General.
5. Objetivos Específicos.
6. Metas de calidad.
7. Competencias del Área.
8. Metodología (acorde al modelo Pedagógico)
9. Proyecto Pedagógico de Aula:
 - Grado
 - Estándar
 - DBA.
 - Ejes Temáticos
10. Evaluación (acorde al SIEE)
11. Bibliografía.

PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA

1. Título.
2. Área.
3. Grado.
4. Tiempo.
5. Docente.
6. Introducción.
7. Justificación.
8. Objetivo General.
9. Objetivos Específicos.
10. Malla de Aprendizaje.
 - Área/Asignatura.



- Estándar.
 - Competencias de área (Lineamientos Curriculares)
 - Competencias Laborales
 - Competencias Ciudadanas.
 - DBA
 - Evidencia de Aprendizaje.
 - Contenidos
 - Conceptuales.
 - Procedimentales
 - Actitudinales.
11. Metodología.
12. Recursos.
13. Actividades de Apoyo y Refuerzo.
14. Actividades estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
15. **Evaluación** (Acorde al SIEE)
- Evidencia de Aprendizaje (Cognitivo)
 - Criterios de desempeño personal.
 - Criterios de desempeño Social.
16. Bibliografía.

SECUENCIA DIDÁCTICA

1. Datos generales.
 - Título de la Secuencia
 - Docentes Responsables
 - Área de Conocimiento.
 - Grado.
 - Tema.
 - Tiempo.
 - DBA
 - Evidencias de Aprendizaje o Aprendizaje esperado
2. **Exploración** (indagar las ideas previas, hacer un diagnóstico)
3. **Motivación** (Se puede utilizar un video, imagen, juego, texto, etc.)
4. **Conceptualización** (La teoría, mapas, ejemplos, infografía, textos Etc.)
5. **Desarrollo de Competencias** (Actividades de afianzamiento sobre la conceptualización, las evidencias de aprendizaje, matriz de referencia.)
6. **Evaluación** (Evidencias de productos y resultados)
7. **Bibliografía** (Citar las fuentes de donde se toma la información)

VER DOCUMENTO ANEXO
PLANES DE ÁREA



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Se establece como criterios de evaluación y promoción de los estudiantes los siguientes:

- a. Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- b. Incluyente y flexible.
- c. Respetuosa y complementaria con los diferentes ritmos y desarrollos de aprendizaje de los estudiantes.
- d. No es sancionatoria, ni excluyente.
- e. Integrada por varias técnicas e instrumentos de evaluación.
- f. Centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- g. Transparente, continua y procesual.
- h. Es democrática: fomenta la auto-evaluación, co- evaluación y hetero-evaluación.
- i. Orientadora para identificar fortalezas, debilidades, avances o retrocesos del estudiante, para que actúe de manera participativa y responsable en su proceso de formación.
- j. No es sancionatoria, porque la valoración al estudiante no puede causar en ellos acciones y reacciones de frustración, desestimulo, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar. La evaluación es para corregir los fallos de los educandos como los del docente.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Se determina para el proceso de evaluación de los estudiantes la aplicación de la siguiente escala de valoración nacional y su equivalencia institucional.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 - 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 – 4.5
DESEMPEÑO BASICO	3.0 – 3.9
DESEMPEÑO BAJO	0.0 – 2.9

INTERPRETACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS:

DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como la **no superación** del desempeño necesario con relación a las áreas obligatorias y fundamentales exigidas por el MEN.

DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como **la superación** de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales exigidas por el MEN.

DESEMPEÑO ALTO: Estudiante con **un significativo** grado de responsabilidad y cumplimiento de las normas de convivencia, valores humanos y con gran desarrollo cognitivo personal y social exigido por las competencias básicas en el grado que cursa.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Estudiante con **un excelente** grado de responsabilidad y cumplimiento de las normas de convivencia, valores humanos y con gran desarrollo cognitivo personal y social exigido por las competencias básicas en el grado que cursa.

- 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.** En el proceso de valoración integral de desempeño de los educandos, se tendrá en cuenta que para definir las estrategias se deben tener presente los referentes nacionales como los estándares, fines de la educación y lineamientos curriculares que aseguren la formación integral de los educandos involucrando todas las dimensiones del desarrollo humano. Así mismo, asume los procesos evaluativos de manera participativa a través de la autoevaluación, coevaluación y hetero- evaluación.

La institución educativa adopta como estrategia de valoración integral de los desempeños:

- a. Al inicio de cada periodo académico cada docente de área socializará con los estudiantes los ejes temáticos e indicadores de desempeño a desarrollar durante el periodo, así mismo, explicará su forma de evaluar dichos desempeños.
- b. Al finalizar el periodo académico el estudiante tendrá una valoración cuantitativa de su proceso escolar, teniendo en cuenta los desarrollos de los estudiantes en los aspectos cognitivo (académico) en un 70%, personal (valores humanos) en un 15% y social (Capacidad de relacionarse) en un 15 %.
- c. Para valorar los desempeños de los estudiantes pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación: Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de aprehensión de conceptos, apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo, entrevistas, encuestas, juego de roles, trabajos prácticos y de investigación, lecturas, ensayos, pruebas objetivas, pruebas abiertas, talleres, trabajos de grupo, pruebas de libro abierto, discusiones en pequeños grupos, visitas y experiencias, entre otras.

Parágrafo1: Las pruebas que se apliquen con los estudiantes que sean objeto de valoración cuantitativa, deben ser informadas con anterioridad por el docente.



Parágrafo 2: Al finalizar cada periodo académico cada docente aplicará una prueba Tipo Icfes del área que orienta.

Parágrafo 3: El estudiante que no asiste a las valoraciones y evaluaciones, debe presentarle al profesor la excusa médica o causa justa firmada por su acudiente, y dispone de (5) días hábiles siguientes a su regreso, para su nivelación, en mutuo acuerdo con el profesor.

Parágrafo 4: Los estudiantes con necesidades educativas especiales –NEE – previo diagnóstico de especialista tendrá sus valoraciones conforme a las adaptaciones curriculares del docente de cada área, teniendo en cuenta la complejidad, cantidad de actividades y estrategias metodológicas que se requieran según el caso.

Parágrafo 5: Los estudiantes que participen y/o representen la Institución Educativa en eventos o actividades culturales, recreativas, deportivas y cognitivas se les asignará una valoración superior en cada una de sus áreas en el aspecto o aspectos que según corresponda: cognitivo, social y/o personal. Esta participación no es obligatoria, el estudiante que no lo desea o no pueda tendrá la valoración que se merezca de acuerdo con su desempeño en el área que le corresponde, ya que la valoración a la que se refiere este parágrafo es estimuladora no sancionatoria.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. Las acciones a seguir para aquellos estudiantes que presenten desempeños para mejorar son las siguientes:

- a. Intervención del docente durante el avance del periodo, consistente en asignación de actividades de apoyo (para desempeños bajos), refuerzo (para desempeños básicos), profundización (para desempeños altos y superiores), investigación o de prácticas, entre otras.
- b. En el caso de estudiantes que presente desempeño bajo **durante el periodo**, el docente de área realizará llamado al padre de familia por escrito para notificarlo de la asignación de actividades de apoyo la cual se registrará en formato de acta institucional, la cual debe ser firmada por docente, estudiante y padre de familia, en caso de que el acudiente no se presente debe enviar excusa y reprogramarse la citación. Si al segundo llamado el padre y/o acudiente no asiste, el docente informará sobre el caso (por escrito) al director de grupo y a la coordinación para que esta instancia sean garantes del proceso.
- c. La comisión de evaluación y promoción se reunirá dos (2) veces durante el año lectivo, la primera iniciando tercer periodo y la segunda finalizando el año lectivo con



el objetivo de realizar seguimiento al proceso evaluativo y presentará informe escrito al consejo académico de las novedades y/o hallazgos encontrados, asimismo, podrá realizar algunas recomendaciones tanto a estudiantes y padres de familia como a docentes y directivos.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. El conjunto de fases sucesivas que implica efectividad de autoevaluación de los estudiantes son:

- a. Al iniciar cada periodo dar a conocer al estudiante los criterios para su autoevaluación.
- b. El docente realizara ejercicios permanentes de autoevaluación con fundamento en las guías de aprendizaje desarrolladas.
- c. Los aspectos objeto de autoevaluación, deben corresponder a las dimensiones del desarrollo humano: cognitivo, personal y social, como garantía de su formación integral.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. Las estrategias de apoyo que resuelvan situaciones pedagógicas pendientes, deben entenderse para aquellos estudiantes reincidentes en desempeño bajo, después de cumplidos los literales a y b del numeral 4 del presente sistema de evaluación institucional de los estudiantes.

- a. El estudiante que al finalizar el periodo académico persista en desempeño bajo, tendrá la oportunidad de mejorar su desempeño durante las dos últimas semanas del mismo en las clases que corresponden al horario. El docente deberá generar las evidencias del proceso.
- b. Aquellos estudiantes que al finalizar el año lectivo queden con desempeño bajo en un área y/o asignatura, deberán realizar **prueba integral del área y/o asignatura con desempeño bajo** teniendo en cuenta:
 - 1) Cada docente deberá entregar a la coordinación en medio digital y físico los cuestionarios y respuestas de las áreas y grados que orienta durante la última semana del año lectivo que se encuentre vigente.
 - 2) La coordinación deberá organizar la prueba con base en los cuestionarios aportados por los docentes durante la primera semana del nuevo año lectivo.
 - 3) La coordinación aplicará la prueba durante la segunda semana del nuevo año lectivo.
 - 4) Los resultados de valoración de la prueba integral se remitirán al consejo académico en la tercera semana del año lectivo.
 - 5) El consejo académico se reúne para avalar los resultados y poder llevarlos a registro académico.



- 6) La secretaria citará a estudiantes y padres de familia o acudientes para que se notifiquen de los resultados.

La prueba integral tendrá una valoración de 1 a 5 siendo aprobada con una valoración de 3.0 en adelante.

PARÁGRAFO: El proceso de aplicación de la prueba integral para los estudiantes de básica primaria estará bajo la responsabilidad del docente de grado y el proceso de aplicación de la prueba integral para los estudiantes de básica secundaria y media técnica estará bajo la responsabilidad de la coordinación.

CUANDO UN ESTUDIANTE VIENE DE OTRA INSTITUCIÓN CON SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

El estudiante ingresa con el resultado académico sin modificación debido a que no es posible modificar valoraciones al registro escolar de la institución proveniente, y el padre de familia y/o acudiente con el estudiante deben firmar compromiso de rendimiento académico durante los periodos y años lectivos que cursara en la institución educativa receptora.

En caso de que un estudiante no tenga valoración de alguna área debido a que en la institución educativa proveniente no se oriente o no haya docente nombrado, deberá nivelarla en el periodo académico siguiente, previo acuerdo escrito con el docente de área de la institución educativa.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Se determina como acciones que garanticen el cumplimiento tanto de docentes como directivos del presente sistema de evaluación de estudiantes las siguientes:

- 1) Cumplimiento de cronograma de actividades.
- 2) Registro de actas de reuniones y de los procesos.
- 3) Seguimiento y control de coordinación y consejo académico.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

- El Padre de Familia o acudiente o representante legal se notificará permanentemente de los resultados evaluativos del proceso de formación, para ello como mínimo se hará entrega de tres informes parciales a los padres de familia y uno final. Lo anterior significa que en la institución el año lectivo se distribuye en cuatro periodos.



- Los docentes entregaran las valoraciones de cada periodo a la secretaria a los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación del mismo.
- Los informes a padres de familia se entregarán entre los diez (10) y doce (12) días hábiles siguientes a la culminación del periodo.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. Los informes de evaluación a entregar en cada período y el informe final de evaluación, deberán contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Membrete Institucional
- Nombre completo del estudiante
- Fotografía del estudiante
- Grado
- Período a evaluar
- Año lectivo
- Área y Desempeño con la escala numérica y nacional
- Cuadro resumen de valoraciones
- Firma de Director de grupo o coordinador

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

A los padres de familia y estudiantes se les garantizará la atención y resolución de inquietudes mediante las siguientes instancias, denotadas como el conducto regular pertinente: docente, director de grupo, coordinación, consejo académico y consejo directivo. La atención asumida por la coordinación, sea favorable o desfavorable debe comunicarse a la Rectoría, ésta podrá intervenir cuando lo considere necesario en cualquiera de las instancias. En cuanto a la resolución de reclamaciones derivada de la no solución satisfactoria de las inquietudes estará a cargo del consejo directivo, implica los casos de reclamación sobre reprobación de área en un periodo o del año lectivo. La atención y resolución de reclamaciones se resolverán en congruencia con el artículo 23 de la constitución política de Colombia y el código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo: ley 1437 de 2011

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para lograr la participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se acoge la institución a lo establecido en los siete numerales del artículo 8 del decreto 1290 del 2009.



EN APLICACIÓN A LOS ARTICULOS DIFERENTES AL 4° DEL DECRETO 1290

11. PROMOCIÓN ESCOLAR

Los educandos con valoración final de desempeño bajo en dos o más áreas no podrán ser promovidos al siguiente grado.

PORCENTAJE DE ASISTENCIA QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE.

La promoción de los estudiantes estará sujeta al valor porcentual del 25% para aquellos que han dejado de asistir injustificadamente a las actividades académicas durante el año escolar: plan de estudios. Entendiéndose como actividad académica toda acción de aprendizaje que el estudiante realiza en su proceso formativo y que hace parte de la estrategia metodológica de la guía didáctica, desarrollo de la clase, de las jornadas recreativas, lúdicas, deportivas y culturales proyectadas por la institución.

Requisitos de Promoción para Graduación

El estudiante de la Institución Educativa JULIAN TRUJILLO deberá cumplir los siguientes requisitos para obtener su grado de bachiller técnico.

- No tener desempeños bajos en ninguna de las áreas y/o asignaturas.
- Presentar al finalizar el tercer periodo del grado 11 certificaciones de cumplimiento de las 80 horas de servicio social estudiantil.
- Presentar formato diligenciado de paz y salvo académico y de uso de recursos institucionales a la secretaría de la institución educativa.
- Certificado de 50 horas de estudios constitucionales- Ley 107 de 1994-

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa: plan de estudios. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar, según el artículo 7 del decreto 1290.

Requisitos para promoción anticipada

- En el año anterior haber tenido un alto desempeño académico.



- Obtener un desempeño superior en todas las áreas durante el primer periodo académico.
- Demostrar un buen desempeño comportamental en todas las áreas durante el primer periodo.
- Voluntad expresa y escrita del estudiante y padre de familia y/o acudiente.

Procedimiento para realizar la promoción anticipada de grado a los estudiantes que presenten desempeños superiores en todas las áreas.

- Documento escrito del padre de familia o acudiente, al director de grupo, donde solicite el estudio de promoción anticipada de grado del estudiante o acudido. Esta solicitud se debe presentar a más tardar en la semana siguiente de la entrega de boletines del primer periodo académico.
- Documento escrito del director de grupo, en donde solicite al consejo académico (previo análisis académico y disciplinario del estudiante) la promoción anticipada. Esta solicitud debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del padre de familia o acudiente.
- Reunión del consejo académico para estudiar el caso de promoción anticipada del estudiante y recomendar al consejo directivo su promoción. El proceso debe realizarse dentro de la fecha estipulada para tal fin en el cronograma institucional.
- Comunicación por escrito al padre de familia, al director de grupo y docentes de la decisión tomada por consejo directivo.

Los docentes deben implementar estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos, en el caso de que necesiten de ellas, de tal manera que les permita nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado al que fue promovido.

El registro de las valoraciones del primer periodo del estudiante promovido al siguiente grado, serán las mismas que el estudiante obtenga en el segundo periodo académico.

Criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de los estudiantes no promovidos.

- a) Al finalizar el año lectivo la comisión de evaluación y promoción, mediante acta analiza y determina la reprobación o promoción, listando los estudiantes que fueron considerados para repetir el año, es decir no promovidos. Una copia de dicha acta se socializará con el consejo académico para realizar el respectivo seguimiento y

proceder a notificarse al estudiante y padre de familia y/o acudiente en la entrega final de boletines.

- b) El estudiante no promovido se matriculará en el mismo grado y **si durante el primer periodo del nuevo año lectivo obtiene un desempeño superior en todas las áreas** el consejo académico recomendará al consejo directivo su promoción anticipada al grado siguiente, previa voluntad expresa y escrita por el estudiante y padre de familia y/o acudiente.

Los docentes deben implementar estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos, en el caso de que necesiten de ellas, de tal manera que les permita nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado al que fue promovido.

El registro de las valoraciones del primer periodo del estudiante promovido al siguiente grado, serán las mismas que el estudiante obtenga en el segundo periodo académico.

12. COMISIONES U OTRAS INSTANCIAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

En la Institución se realizará el seguimiento de evaluación y promoción mediante la comisión de evaluación y promoción, la cual estará integrada por un número de hasta dos docentes, dos representantes de padres de familia que no sean docentes de la Institución, un estudiante del último grado del nivel y/o ciclo que corresponda y el Rector o su delegado. En total existirán cuatro comisiones de evaluación y promoción, una para el nivel de 1° a 3° de educación Básica Primaria, una para el nivel de 4° a 5° de educación Básica Primaria, una para el nivel de educación Básica Secundaria y otra para el nivel de educación Media Técnica.

13. CRITERIOS, PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN; ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:

En el proceso de evaluación se aplicará los siguientes parámetros:

Criterio, proceso y procedimiento de evaluación. En el proceso evaluativo de los estudiantes se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Iniciar cada periodo académico informando a los estudiantes sobre qué se le va a evaluar, con qué instrumentos se le va a evaluar, con qué parámetros se va a evaluar, cuándo se le va a evaluar, cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación en cada área.

- Entregar a los estudiantes el resultado de todas las actividades de evaluación antes de finalizar el periodo.

Tener en cuenta que el proceso académico y el disciplinario es diferente. Actos de indisciplina en ningún momento puede conllevar a evaluación cognitiva. Sin embargo, este tipo de actuaciones influyen en su evaluación integral.

Anunciar a los estudiantes con la debida anticipación la realización de exámenes y/o trabajos escritos, sustentaciones orales, que formen parte de la actividad evaluativa.

Estrategias para la superación de debilidades:

En el proceso evaluativo de los estudiantes de la Institución Educativa JULIAN TRUJILLO, el procedimiento será el siguiente:

- a. Intervención del docente durante el avance del periodo, consistente en asignación de actividades de apoyo (para desempeños bajos), refuerzo (para desempeños básicos), profundización (para desempeños altos y superiores), investigación o de prácticas, entre otras.
- b. En el caso de estudiantes que presente desempeño bajo durante el periodo, el docente de área realizará llamado al padre de familia por escrito para notificarlo de la asignación de actividades de apoyo en la cual se registrará en formato de acta institucional, la cual debe ser firmada por docente, estudiante y padre de familia, en caso de que el acudiente no se presente debe enviar excusa y reprogramarse la citación. Si al segundo llamado el padre y/o acudiente no asiste, el docente informará sobre el caso (por escrito) al director de grupo y a la coordinación para que esta instancia sean garantes del proceso.

Promoción de estudiantes

Finalizado el año lectivo académico la comisión de evaluación y promoción se encargará de determinar cuáles educandos se promocionarán al siguiente año lectivo y cuáles deberán repetir un grado determinado. Los parámetros que se tendrán en consideración para que un estudiante de cualquier grado repruebe el año son los siguientes:

Educandos con valoración final de desempeño bajo en dos o más áreas.

- Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas, lúdicas, culturales y recreativas institucionales durante el año escolar.



CRITERIOS Y DESEMPEÑOS DE EVALUACION INSTITUCIONAL PARA LOS NIVELES ESCOLARES.

FORMATO DE COEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

ASIGNATURA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE EVALUADO _____

GRADO: _____ **PERIODO** _____ **AÑO:** _____

Siendo consciente y honesto (a) con el proceso formativo de tus compañeros, marca una x en la columna que corresponde al desempeño en cada ítem mencionado, al finalizar realiza la sumatoria de acuerdo a la conversión numérica:

ITEM	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
	1	2	3	4	5
1. Cumple con los trabajos, tareas y actividades de clase en forma correcta, ordenada y puntual.					
2. Asiste puntualmente a clases y no se evade de ellas.					
3. Atiende las orientaciones y explicaciones del docente.					
4. Demuestra interés y motivación por aprender.					
5. Coopera y participa en los trabajos en equipo y en clases.					
6. Presenta las actividades de apoyo, refuerzo y/o profundización cuando le son asignadas.					
7. Contribuye al normal desarrollo de la clase					
8. Respeta a los administrativos, directivos, docentes y compañeros.					
9. Tiene una presentación personal acorde con las directrices institucionales.					
10. Cuida, protege y usa respetuosamente los bienes y materiales de la institución.					
SUMATORIA					

Para obtener la valoración final se suman los resultados de cada columna y luego se divide en 10.



Criterios Para Evaluar El Desempeño Personal.

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

ASIGNATURA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____
 PERIODO _____ AÑO: _____

GRADO:

Siendo consciente y honesto (a) con tu proceso formativo, marca una x en la columna que consideres según la frecuencia que determines en cada ítem, al finalizar realiza la sumatoria de acuerdo a la conversión numérica:

ITEM	NUN CA	CASI NUNC A	ALGU NAS VECE S	CASI SIEMP RE	SIEMPRE
	1	2	3	4	5
1. Cumplo con los trabajos, tareas y actividades de clase en forma correcta, ordenada y puntual.					
2. Asisto puntualmente a clases y no me evado de ellas.					
3. Atiendo las orientaciones y explicaciones del docente.					
4. Demuestro interés y motivación por aprender.					
5. Coopero y participo en los trabajos en equipo y en clases.					
6. Presento las actividades de apoyo, refuerzo y/o profundización cuando me son asignadas.					
7. Contribuyo al normal desarrollo de la clase					
8. Respeto a los administrativos, directivos, docentes y compañeros.					
9. Tengo una presentación personal acorde con las directrices institucionales.					
10. Cuido, protejo y uso respetuosamente los bienes y materiales de la institución.					
SUMATORIA					

Para obtener la valoración final se suman los resultados de cada columna y luego se divide en 10.

1. Definición institucional de las áreas obligatorias fundamentales

La institución educativa, reconoce como áreas obligatorias y fundamentales a todas las que se proponen en el artículo 23 y 31 de la ley 115, con el ajuste a lo dispuesto por el ICFES y avalado por el MEN, al igual que todas las disciplinas adoptadas como énfasis o especialidad en las instituciones educativas.

La institución educativa, con el fin de hacer claridad en el párrafo anterior, determina formalmente las áreas que acoge como obligatorias y fundamentales así:

1.1. Para el nivel de pre escolar, reconoce las siguientes dimensiones:

- ✓ Dimensión Socio afectiva.
- ✓ Dimensión Comunicativa.
- ✓ Dimensión Cognitiva.
- ✓ Dimensión Corporal.
- ✓ Dimensión Ética.
- ✓ Dimensión Estética.
- ✓ Dimensión Espiritual.

1.2. Para el nivel de educación básica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales.

- ✓ Ciencias naturales y educación ambiental.
- ✓ Ciencias sociales.
- ✓ Educación artística y cultural.
- ✓ Educación ética y en valores humanos.
- ✓ Educación física, recreación y deportes.
- ✓ Educación religiosa.
- ✓ Humanidades: Lengua castellana y lengua extranjera
- ✓ Matemáticas.
- ✓ Tecnología e informática.
- ✓ Emprendimiento

1.3. Para el nivel de educación media técnica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales.

- ✓ Todas las áreas de la educación básica.
- ✓ Ciencias económicas y políticas.
- ✓ Filosofía.
- ✓ Emprendimiento.
- ✓ Gestión ambiental
- ✓ Cultura física integrada a educación física, recreación y deporte
- ✓ Comunicación, integrada a lengua castellana

La institución educativa, asume en el debido proceso de la promoción de los estudiantes, que todas las áreas por ser obligatorias y fundamentales, tendrán igual valor e importancia, para definir la promoción de los estudiantes.

La institución educativa incluye en su manual o pacto de convivencia, la adopción de sus áreas obligatorias y fundamentales, para poder dar validez al debido proceso académico, en la promoción de los estudiantes.

Estrategias y Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños Del Estudiante.

1. Estrategias de valoración integral de los desempeños.

Partiendo de lo anterior, en la institución educativa JULIÁN TRUJILLO se asume que el resultado final de una evaluación en cada periodo escolar es el producto de la evaluación de los desempeños cognitivos, personales y sociales demostrados por el estudiante a través de la puesta en marcha de los diferentes planes de estudio, donde los docentes deberán tener como referente para llegar a la conclusión de una valoración integral los siguientes aspectos producto de esta política institucional:

- a.** Los resultados académicos de evaluación cuantitativa que permiten la medición del conocimiento a través del desarrollo de las competencias básica, ciudadanas y laborales generales o específicas.
- b.** Los resultados académicos de la evaluación cualitativa que permiten la medición del conocimiento a través de los niveles de competencia obtenidos según los desempeños de la escala de valoración nacional.
- c.** La observación de los desempeños formativos propuestos desde los cuatro pilares de la educación en los cuales se identifica el desarrollo cognitivo personal y social que son considerados criterios de evaluación institucional.
- d.** La observación y apropiación de los criterios de evaluación propuestos por el área en su respectivo plan de estudios de acuerdo con las necesidades de cada grupo y la autonomía del docente.
- e.** El registro de ausencias de los estudiantes a las clases de cada docente, cuyas inasistencias serán reportadas aún con justificación donde faltar al 25% del programa en cada periodo escolar son causa de rendimiento bajo en el desarrollo cognitivo, personal y social.

El desarrollo de las habilidades y destrezas enmarcadas por el conocimiento propuesto en cada una de las áreas desde los planes de estudio que ofrece la institución educativa, está basado en el desarrollo de las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales con el programa académico desde preescolar hasta grado noveno o el desarrollo de las competencias laborales específicas de la modalidad técnica, dichas competencias concebidas como estándares básicos son acogidas por la institución en los siguientes términos:

1. Competencias básicas desarrolladas desde preescolar hasta el grado noveno:
 - a. Saber leer.
 - b. Saber escribir.
 - c. Saber convivir.
 - d. Desarrollar una habilidad comunicativa.
 - e. Desarrollar un cálculo matemático.
 - f. Desarrollar una habilidad tecnológica.
 - g. Comunicarse en una segunda lengua.

2. Competencias ciudadanas desarrolladas desde preescolar hasta el grado once.
 - a. Convivencia y paz.
 - b. Participación y responsabilidad democrática.
 - c. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

3. Competencias laborales generales desarrolladas en la educación básica primaria, básica secundaria y media académica y técnica:
 - a. De tipo intelectual.
 - b. De tipo personal.
 - c. De tipo interpersonal.
 - d. De tipo organizacional.
 - e. De tipo tecnológico.
 - f. para el emprendimiento.

El plan de estudios de todas las áreas y dimensiones del pre escolar, en la institución educativa contienen los siguientes aspectos:

- a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

- b. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

- c. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y

grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional -PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar de manera integral el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades y desempeños personales y sociales de los estudiantes.

- d. El diseño general de estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje y para aquellos que solicitan la promoción anticipada de grado.
- e. La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
- f. Indicadores de desempeño. Las metas de calidad de cada área y sus indicadores de gestión, que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

La institución educativa ha diseñado el plan de estudio con base en lo dispuesto en los estándares básicos de competencia, la resolución 2343 para las áreas que no tienen publicados los estándares y el sistema institucional de evaluación.

La institución educativa ha determinado la construcción de los planes de estudio con base en cuatro (4) periodos escolares de igual duración, siguiendo las recomendaciones y disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la secretaría de Educación Departamental quienes determinan el calendario escolar para el respectivo año lectivo.

Al finalizar cada periodo escolar la Institución Educativa entregará a los padres de familia un informe valorativo y descriptivo de los aspectos concernientes a los desempeños cognitivos, personales y sociales, obtenidos por el estudiante.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

La institución educativa entregará durante el año lectivo a los padres de familia 4 informes de formación integral, uno al concluir cada periodo escolar.

El informe periódico de formación integral que se entrega a los padres de familia, será considerado como un instrumento fundamental para dar inicio al debido proceso académico de los estudiantes.

La institución programará durante el año lectivo un total de cuarenta semanas lectivas como lo exige el decreto 1850 que serán distribuidas en cuatro periodos escolares de igual duración.

Al terminar cada periodo escolar las comisiones de promoción y evaluación serán convocadas por el rector para que realicen sus respectivos informes de promoción en cada uno de los grados a que pertenecen.



El comité institucional de seguimiento al sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, será el encargado de hacer seguimiento a todos los casos que presentan promoción en riesgo como parte del debido proceso.

Las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes:

Las comisiones de evaluación y promoción y el Consejo Académico podrán determinar la NO promoción o reprobación de los estudiantes en cualquiera de los grados menos en el nivel de preescolar, para lo cual se basarán en lo dispuesto en el artículo 2 de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

Las comisiones de evaluación y promoción en nuestra institución educativa estarán conformadas para nivel que ofrece cada sede y serán representadas por:

- ✓ El rector o su delegado.
- ✓ Los directores de los grados

La institución educativa durante las primeras semanas del año lectivo después de conformar el nuevo gobierno escolar, hará la conformación de las respectivas comisiones de evaluación y promoción a través del consejo académico.

Para efectos del debido proceso académico de que trata el manual o pacto de convivencia las comisiones de evaluación y promoción se reunirán al finalizar cada uno de los periodos escolares para analizar todos los casos y firmar los respectivos compromisos, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

- ✓ Analizados todos los casos se harán firmar del estudiante, el padre de familia y el docente titular del área, los compromisos pactados para la aplicación de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, recomendadas en los planes de estudio.
- ✓ La coordinación citara en intervalos de 15 días a los estudiantes con sus padres de familia para hacerle seguimiento al plan estratégico de apoyo al estudiante que fue pactado.
- ✓ Las comisiones entregaran en cada periodo un informe detallado de los estudiantes con promoción en riesgo de los estudiantes para que se dé inicio o continuación al debido proceso académico.
- ✓ Cada una de las comisiones de evaluación y promoción tendrá un informe detallado de los casos que durante los cuatro periodos fueron atendidos y de los cuales reposan las respectivas actas para verificar el avance de cada caso.
- ✓ Al finalizar el periodo el coordinador entregara a las comisiones el informe de seguimiento para que estas se reúnan a analizar el siguiente periodo



- ✓ Al finalizar el año lectivo las comisiones de evaluación y promoción presentarán al consejo académico y directivo un informe con el debido proceso realizado para sustentar los casos de reprobación a los padres de familia.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

Las comisiones de evaluación y promoción son responsables de:

- i. Establecer su propio reglamento que les permita operar adecuadamente y de manera organizada para cumplir la responsabilidad encargada por la institución según el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
- ii. Reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar el estado académico de los estudiantes del grado a que pertenecen.
- iii. Hacer firmar las actas de compromiso a los estudiantes, padres de familia y docentes de los estudiantes que deben presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- iv. Llevar el libro de actas de compromiso que deben firmar los implicados en el debido proceso y que debe ser revisado al finalizar cada periodo escolar donde se establecieron compromisos que luego deben ser verificados.
- v. Estudiar los casos en cada periodo de los estudiantes que presentan niveles de desempeño superior para motivar su promoción anticipada al grado siguiente como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.
- vi. Determinar y sugerir las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, con la ayuda de lo dispuesto en los planes de estudio de cada área, cuando sea necesario cumplirlas por los estudiantes que no alcanzaron los niveles de competencia de la evaluación integral.
- vii. Hacer seguimiento académico a los estudiantes que presentan serios problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.
- viii. Cumplir con toda la reglamentación planteada en el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.
- ix. Determinar la promoción anticipada de los estudiantes postulados para ello y que hayan cumplido con el procedimiento establecido en el presente sistemas.

LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE APOYO AL ESTUDIANTE:

- ✓ Las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante como lo indica el artículo 3 numeral 3 del decreto 1290, serán programadas durante todo el año escolar al finalizar y al iniciar cada uno de los periodos definidos por la institución.
- ✓ Las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades de aprendizaje y desempeños superiores en el proceso formativo, deberán cumplir lo exigido en el artículo 4 numerales 4 y 6 del decreto 1290 y serán planteadas en cada uno de los planes de estudio de todas las áreas de la institución educativa.
- ✓ Presentarán estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquellos casos que presenten debilidades en el proceso formativo y cuyas áreas obtengan niveles de desempeño BAJO en cualquiera de los periodos escolares programados.
- ✓ Presentarán estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquellos casos que hayan solicitado promoción anticipada de grado según el artículo 7 del decreto 1290, como actividades especiales de motivación, cuya valoración de desempeños sea BASICO o ALTO y que pretenden llegar a la valoración de desempeño SUPERIOR.
- ✓ Se asumirá como estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes, a aquellos casos cuya evaluación de formación integral al terminar un periodo o año escolar presenten un nivel de desempeño BAJO en cualquiera de las áreas.
- ✓ Las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes se programarán como se indica en el Manual o pacto de Convivencia después de la entrega de cada informe periódico de evaluación a los padres de familia (boletín escolar) del respectivo período.
- ✓ El tiempo para presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante es hasta las dos semanas antes de finalizar el periodo en curso, y será manejado bajo la autonomía de cada maestro en el aula según su respectivo plan de estudios.
- ✓ Al finalizar el año lectivo la institución educativa destinará las dos últimas semanas del calendario escolar para realizar todas las actividades pendientes programadas como estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, para garantizar la promoción y clausura del año escolar.
- ✓ La institución educativa dotará a todos los docentes de sus respectivos instrumentos de evaluación de los estudiantes y de los formatos para controlar y registrar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante durante cada periodo escolar.
- ✓ El coordinador de la institución educativa y las respectivas comisiones de evaluación y promoción serán las encargadas de realizar el debido proceso académico de los estudiantes que presenten una promoción en riesgo al finalizar cada periodo escolar y año lectivo.

Acciones para garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

1. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA ESCOLAR.

1.1. RENOVACION DE MATRICULA.

- ✓ La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular de la institución educativa, esta se realiza por una sola vez al estudiante ingresar a un establecimientos educativo y se pueden hacer renovaciones para cada año lectivo artículo 95 ley 115.
- ✓ La matrícula es un contrato que obliga a los Padres de Familia, acudientes y estudiantes a cumplir con todas las normas que de él se deriven y con los contenidos del presente MANUAL DE CONVIVENCIA.
- ✓ Las condiciones de ingreso a la Institución Educativa están regidas por el contrato de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente que firma el contrato, por lo tanto, según el numeral C del fallo de la Corte Constitucional define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES".
- ✓ La Institución Educativa se reserva el Derecho de Admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del MANUAL DE CONVIVENCIA. Al igual si le falta compromiso al padre de familia.
- ✓ La renovación de matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para cada período académico y para cada grado (**Ley 115/94, art.96**) La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:
 1. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del período académico.
 2. Cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo período académico.
 3. Cuando repruebe el grado cursado de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1.994, manifieste su voluntad de repetirlo y no tenga antecedentes disciplinarios identificados como graves, según lo previsto en el presente manual.



2. GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ La institución educativa, acoge lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1290, y determina que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este documento y los exigidos por cada establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y el manual de convivencia.
- ✓ Los estudiantes que cursan el grado once y no alcanzan la promoción al terminar el año lectivo, no podrán graduarse, pero si solicitan la promoción anticipada de grado al año siguiente y la consiguen, la institución educativa podrá graduarlos una vez se cumplan todos los requisitos y procedimientos.
- ✓ La institución educativa, autoriza la graduación de los estudiantes únicamente al terminar la educación básica en el grado 9 y la educación media y media técnica en el grado 11 como lo exige el artículo 28 de la ley 115 y el artículo 11 del decreto 1290.

3. INFORME DE AVANCES EN LA FORMACION INTEGRAL (BOLETIN)

- ✓ El boletín o informe periódico entregado a los padres de familia, es considerado un documento público que hace parte del debido proceso académico y de convivencia social, por lo tanto, es indispensable que cada estudiante lo reciba para que pueda realizar las actividades de superación.
- ✓ El informe final de cada una de las comisiones, determinarán la promoción final de los estudiantes y el cierre del año lectivo.
- ✓ La institución educativa entregará cuatro 4 boletines escolares al año a los padres de familia o acudientes y lo hará al finalizar cada uno de los periodos escolares.
- ✓ El boletín a los padres de familia para informar la evaluación integral de los estudiantes, contemplará todo lo dispuesto a desempeños e indicadores de desempeño y la evaluación de competencias del MEN.



RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

- **Recursos Didácticos Y Pedagógicos.**
- El proceso pedagógico requiere de buenos recursos para el alcance de los objetivos propuestos en el PEI.

El Julián Trujillo para la implementación de la educación técnica cuenta con 3 salas de sistemas con 58 equipos actualizados, conexión a Internet banda ancha, una biblioteca con el material bibliográfico necesario y un espacio para la implementación de un laboratorio en sistemas.

Además, cuenta con equipos de cómputo en cada una de las sedes, una sala de audiovisuales y los espacios físicos necesarios.

COMPONENTE 5.

Jornada escolar.

La jornada escolar se cumple de acuerdo al decreto 1850 para la jornada diurna y el decreto 3011 para la jornada nocturna de acuerdo a la relación siguiente:



sedes	preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Educación media	
	estudiantes	docentes	estudiantes	docentes	estudiantes	docentes	estudiantes	docentes
Julián Trujillo					6:50 a.m. a 12:50 p.m.	6:50 a.m. a 12:50 p.m.	6:50 a.m. a 1:45 p.m.	6:50 a.m. a 1:45 p.m.
Francisco Julian Olaya			7:00 a.m. a 12:30 m	7 a.m. a 1 p.m.				
Mercedes Abrego	7:00 a.m. a 11:30 a.m.	7 a.m. a 1 p.m.	7:00 a.m. a 12:30 m	7 a.m. a 1 p.m.				
José J Ríos			7:00 a.m. a 12:30 m	7 a.m. a 1 p.m.				
Jorge Robledo					7 a.m. a 1 p.m.	7 a.m. a 1 p.m.	7 a.m. a 2 p.m.	7 a.m. a 2 p.m.
General Santander	7:00 a.m. a 11:30 a.m.	7 a.m. a 1 p.m.	7:00 a.m. a 12:30 m	7 a.m. a 1 p.m.				
Pantaleón de la Torre	7:00 a.m. a 11:30 a.m.	7 a.m. a 1 p.m.	7:00 a.m. a 12:30 m	7 a.m. a 1 p.m.				
Jornada nocturna			6 a 8 p.m.	6 a 8 p.m.	6 a 8 p.m.	6 a 8 p.m.	6 a 8 p.m.	6 a 8 p.m.

PROGRAMAS ACADÉMICOS.

Modelos

Los modelos académicos que actualmente ofrece la Institución educativa son:

1. Educación tradicional

- ✓ Educación formal

Conforme al artículo 10 de la ley 115, la Institución Educativa ofrece en las sedes urbanas y rurales los niveles de preescolar, básica secundaria y educación media técnica.

Niveles de la educación formal

- Educación preescolar
- Educación básica primaria
- Educación básica secundaria
- Educación media técnica

2. Escuela nueva

- ✓ Educación formal

Conforme al artículo 10 de la ley 115, la Institución Educativa ofrece en las sedes rurales el nivel de educación básica primaria

Niveles de la educación formal

- Educación preescolar
- Educación básica primaria

3. Modelo Educativo Flexible Escuela Integral: Programa para jóvenes en extraedad y adultos

- ✓ Educación formal de adultos organizado y orientado con base en el decreto 3011, dando cumplimiento al artículo 53 de la ley 115

- ✓

Este se desarrolla en jornada nocturna en la sede Julián Trujillo y sabatino

En la sede Jorge Robledo con 4 ciclos:

- ciclo III
- ciclo IV
- ciclo V
- ciclo VI
-

Para la atención de la población estudiantil se tienen aprobadas 30 horas distribuidas como horas extras.



PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.

Ver carpeta proyectos pedagógicos área de gestión académica



Distribución del tiempo educación formal de adultos jornada nocturna

INTENSIDAD HORARIA JORNADA NOCTURNA Y SABTINA

CICLO III		
ÁREA	SEMANAS	HORAS
Matemáticas	7	35
Lenguaje	7	35
Ciencias Naturales	4	20
Ciencias Sociales	4	20
Tecnología	3	15
Inglés	3	15
Habilidades para la vida	2	10
Ética y Valores	1	5
Artística	1	5
Educación Física	1	5
Religión	1	5
Lúdica	1	5
Total	35	175

CICLO IV		
ÁREA	SEMANAS	HORAS
Matemáticas	7	35
Lenguaje	7	35
Ciencias Naturales	4	20
Ciencias Sociales	4	20
Tecnología	3	15
Inglés	3	15
Habilidades para la vida	2	10
Ética y Valores	1	5
Artística	1	5
Educación Física	1	5
Religión	1	5
Lúdica	1	5
Total	35	175

CICLO V		
ÁREA	SEMANAS	HORAS
Matemáticas	4	20
Lenguaje	4	20
Ciencias Naturales	4	20
C Económicas y Políticas	2	10
Inglés	3	10
Filosofía	1	5
Total	17	85



CICLO VI		
ÁREA	SEMANAS	HORAS
Matemáticas	3	15
Lenguaje	3	15
Ciencias Naturales	2	10
C Económicas y Políticas	2	10
Filosofía	1	5
Tecnología	1	5
Inglés	1	5
Ética y Valores	1	5
Artística	1	5
Educación Física	1	5
Religión	1	5
Lúdica	1	5
Total	18	90



Proceso: Gestión de Aula.

Corresponde a las acciones y desempeños que desarrollan los docentes en el aula bajo el direccionamiento y principios pedagógicos establecidos por la institución en concordancia con su proyecto educativo institucional para concretar los actos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollaran en el aula de clase se encuentra conformado por los siguientes componentes:

COMPONENTES:

1. RELACIÓN Y ESTILO PEDAGÓGICO.

- Estilo pedagógico del docente.
- Apropriación del modelo pedagógico en el aula.

2. PLANEACIÓN DE CLASES.

- Uso de libros reglamentarios.
 - Plan de área.
 - Plan de aula.
 - Observador de desempeños del estudiante.

3. EVALUACIÓN EN EL AULA.

- Evaluación integral del estudiante.
- Evaluación de competencias básicas, ciudadanas y laborales generales o específicas.
- Instrumentos de evaluación y seguimiento aplicados por el docente.



Descripción de Informes Académicos

Once 1JT - Diego Alexander Escalante Chingal

P1 3.84 P2 3.63 P3 3.97 P4

Sede **Julian Trujillo**
 Ciudad **Trujillo, Valle del Cauca**
 Período **[2019] Tercer Período**
 Carné **1006181727**
 Matricula **1006181727**
 Acudiente **Maritza Marcela Chingal Cortes**
 Desempeño: **79.35 % Puesto: 15 / 28**

Consolidado de calificaciones

Área / Asignatura	IH	CR	Periodo 1 -25%			Periodo 2 -25%			Periodo 3 -25%		
			Valoración	FI	FJ	Valoración	FI	FJ	Valoración	FI	FJ
FILOSOFÍA	2	0	3.51			3.2			4.21		
ETICA Y VALORES HUMANOS	2	0	3.65			3.21			3.86	1	
HUMANIDADES	7	0	3.9			3.94			3.88		
INGLES	3	0	3.72			4.41			3.93		
LENGUA CASTELLANA	4	0	4.03			3.58			3.84		
MATEMATICA	4	0	4.35		1	3.44		1	3.51	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	4	0	4.37			4.09			4.43		
EMPENDIMIENTO	2	0	4.14			3.51			4.42		
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	0	3.0			3.3			3.37		
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	6	0	4.05			3.97			4.21		
FISICA	3	0	4.01			3.8			3.94		
QUIMICA	3	0	4.09			4.14			4.47		
CIENCIAS SOCIALES	2	0	4.22			3.13			3.35		
CATEDRA DE PAZ	1	0	3.8			3.02			3.16		
CIENCIAS SOCIALES	1	0	4.64			3.24			3.53		
EDUCACION ARTISTICA	2	0	2.6			3.01			4.51		
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	2	0	4.18			4.34			4.25		
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1	0	3.56			4.19			4.08		
Promedio del estudiante		0	3.84		0 1	3.63		0 1	3.97		2 1
Promedio del grupo			3.88			4.03			3.94		

Criterios Transversales de Evaluación

Convivencia Socio-Escolar

Aspectos a Mejorar

.....

.....

.....

Para acceder a Ciudad Educativa, utilice los siguientes datos:
 Dirección Web: juliantrujillo.ciudadeducativa.com
 Nombre de usuario: daescalante
 Contraseña: 5394
 Información importante:
 Señores Padres de Familia: Para ampliar esta información, por favor

Maritza Marcela Chingal Cortes
 Director(a) de Grupo

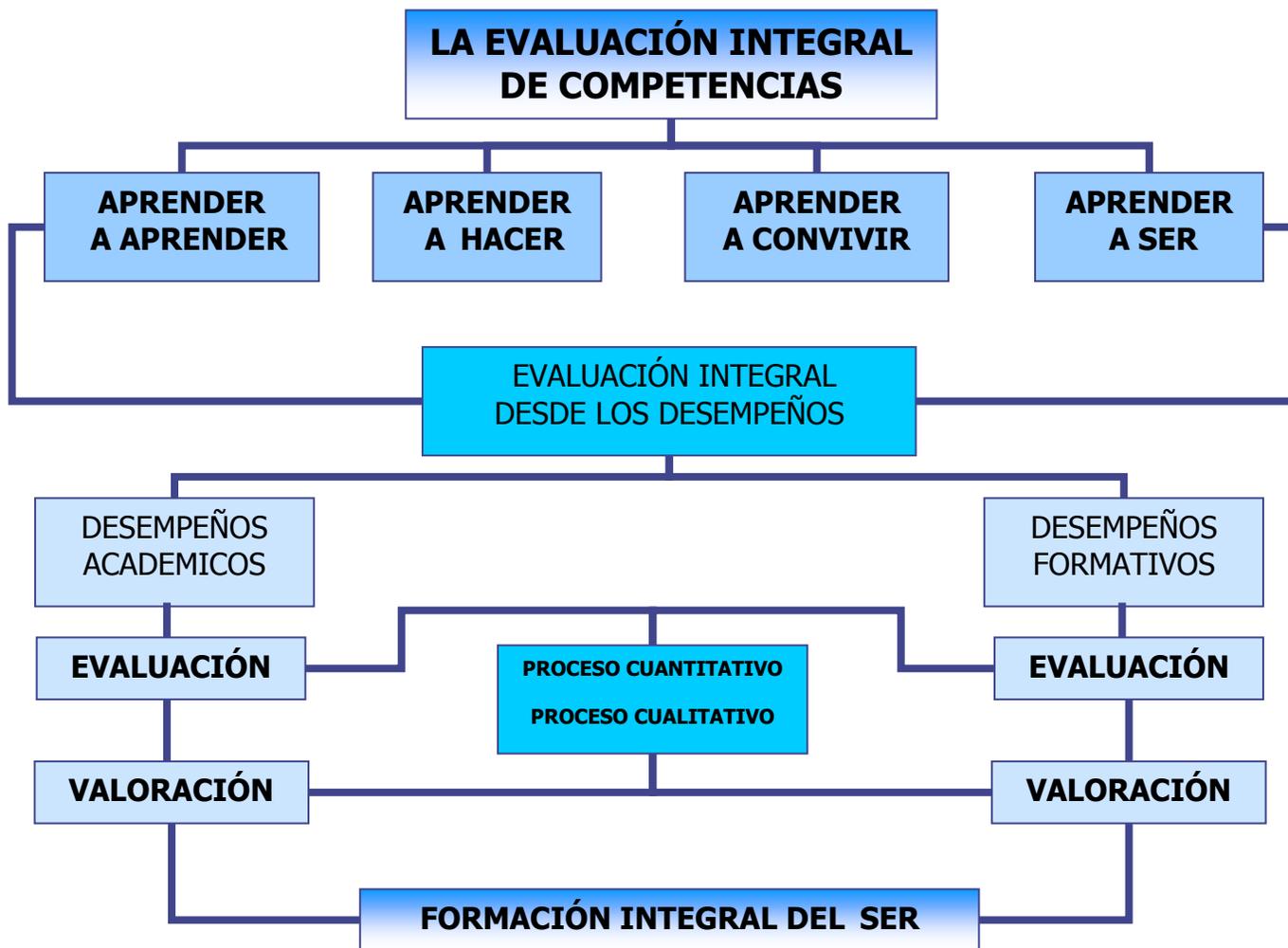


ingresar al Portal con su login y su contraseña y visitar el perfil de su (sus) hijo (a), hijos, hijas o acudidos, donde encontrarán detalladamente los distintos aspectos evaluados del desempeño escolar durante este periodo.

COMPONENTE 3.

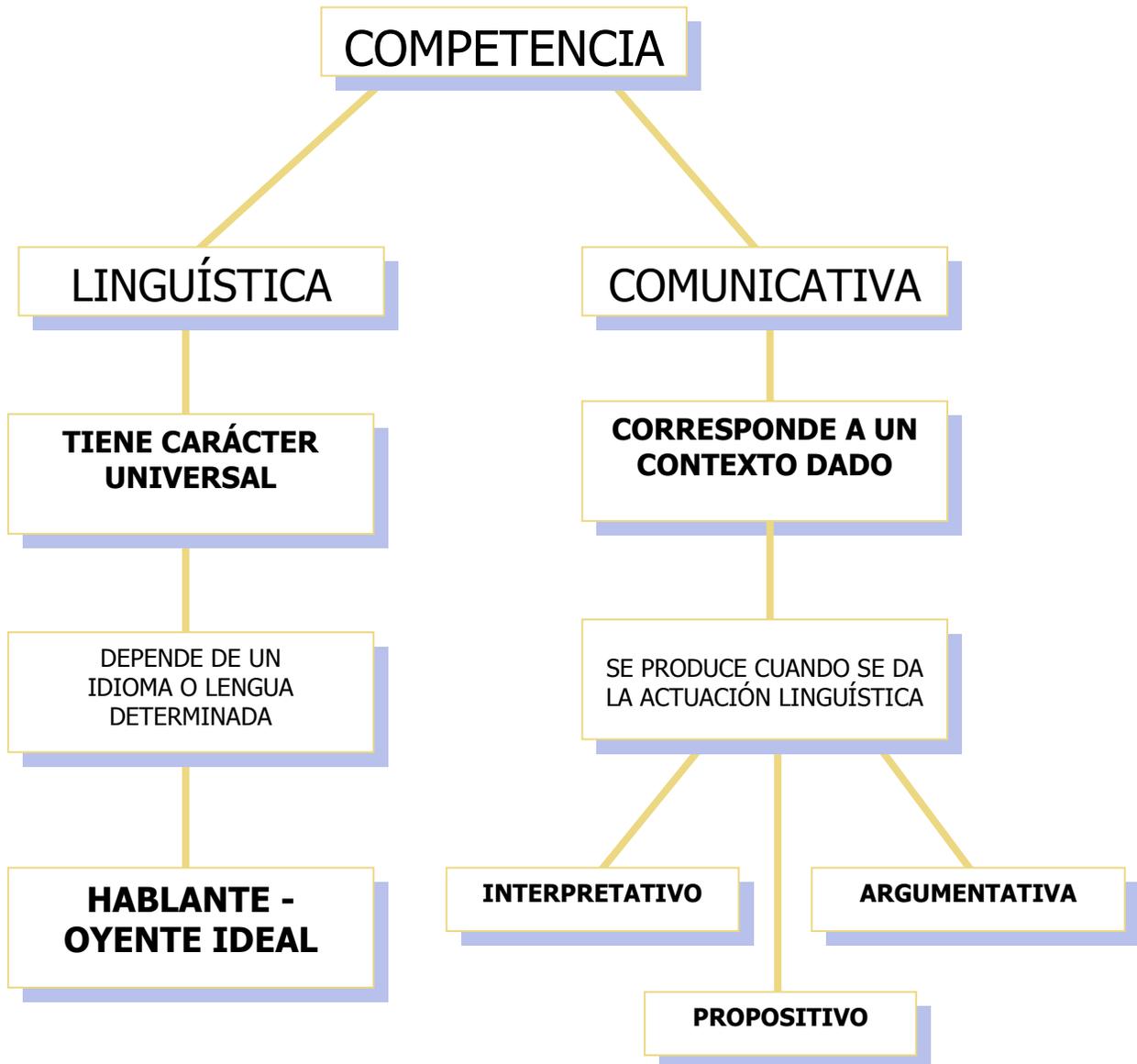
Evaluación en el aula.

EVALUACION INTEGRAL DEL ESTUDIANTE.



**EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS,
CIUDADANAS Y LABORALES GENERALES O ESPECÍFICAS.**

TEORIA DE COMPETENCIAS PROPUESTA POR NOAM CHOMSKY.



El desarrollo de las habilidades y destrezas enmarcadas por el conocimiento propuesto en cada una de las áreas desde los planes de estudio que ofrece la institución educativa, esta basado en el desarrollo de las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales con el programa académico desde preescolar hasta grado noveno y el desarrollo de las competencias laborales específicas para la modalidad técnica, dichas competencias concebidas como estándares básicos son acogidas por la institución en los siguientes términos:

4. Competencias básicas desarrolladas desde preescolar hasta el grado noveno:
 - a. Saber leer.
 - b. Saber escribir.
 - c. Saber convivir.
 - d. Desarrollar una habilidad comunicativa.
 - e. Desarrollar un cálculo matemático.
 - f. Desarrollar una habilidad tecnológica.
 - g. Comunicarse en una segunda lengua.

5. Competencias ciudadanas desarrolladas desde preescolar hasta el grado once.
 - a. Convivencia y paz.
 - b. Participación y responsabilidad democrática.
 - c. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

6. Competencias laborales generales desarrolladas en la educación básica primaria, básica secundaria y media académica y técnica:
 - a. De tipo intelectual.
 - b. De tipo personal.
 - c. De tipo interpersonal.
 - d. De tipo organizacional.
 - e. De tipo tecnológico.
 - f. De tipo empresarial y para el emprendimiento.



**INSTRUMENTOS DE EVALUACION
Y SEGUIMIENTO APLICADOS POR EL DOCENTE.**

PLANILLA DE VALORACION PERIODICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
SEDE:
DOCENTE:
ÁREA:
GRUPO:

AÑO LECTIVO:
PERIODO:

ASIGNATURA:

ESTUDIANTES	VALORACION INTEGRAL	CRITERIOS DE VALORACION												TOTAL AUSENCIAS	
		APRENDER			HACER			CONVIVIR			SER				
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															

Proceso: Seguimiento Académico.

Se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto para definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje, el análisis de este proceso se realiza a partir de sus respectivos componentes así:

COMPONENTES:

1. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS.

- Evaluación periódica de los resultados – boletines escolares.
- Evaluación del plan de mejoramiento en la gestión académica.

2. SEGUIMIENTO AL AUSENTISMO.

- Control de asistencia de los estudiantes.
- Seguimiento a la asistencia de los egresados.

3. USO PEDAGÓGICO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.

- Resultados históricos de las pruebas ICFES.
- Articulación de los resultados CENSALES – ICFES, con los planes de estudio.

4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

- Resultados periódicos de las áreas en desempeño bajo.
- Seguimiento de las comisiones de evaluación y promoción.
- Planes especiales de apoyo a estudiantes con desempeño bajo.

5. APOYO PEDAGÓGICO.

- Cronograma de actividades para presentar los planes especiales de apoyo.
- Actividades con dificultad de aprendizaje para estudiantes con desempeño bajo.
- Actividades especiales de motivación para estudiantes con desempeño excepcional.



GESTION ACADEMICA

ANEXO No. 1

PLANES DE AREA

ANEXO No. 2

PROYECTOS PEDAGOGICOS

TITULO V.

AREA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La gestión administrativa y financiera:

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional, y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.

El componente administrativo del **PEI.**, o gestión administrativa y financiera, propone cambiar el sistema administrativo vertical y rígido tradicional, por otras formas que respondan al reto de la modernización, flexibilización y democratización del manejo directivo de las instituciones educativas, dando uso a la autoridad horizontal y ejecutando elementos propios de una gerencia estratégica. En la institución educativa, la Gestión administrativa y financiera se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.

NUEVAS FORMAS DE TRABAJO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Desde la gestión administrativa y financiera se perciben nuevas y diferentes formas de abordar el trabajo institucional, se pretende entonces dar una mirada holística al establecimiento educativo para que esta gestión facilite los procesos que garanticen el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad teniendo en cuenta que la autonomía escolar y la integración institucional traen consigo la necesidad de organizar muy bien las actividades, de manera que se cumplan todos los objetivos y las metas establecidas. Por ello, la planeación, el seguimiento y la evaluación se convierten en herramientas básicas para garantizar que lo que haga cada integrante de la institución educativa tenga sentido y pertenencia dentro de un proyecto común. En otras palabras, es fundamental lograr que todos "remen hacia el mismo lado", bajo el liderazgo del rector o director y su equipo.

Para ello, la comunicación es indispensable. Este concepto no se limita al hablar; es un proceso fundamentado en el reconocimiento y el respeto por la diferencia y en el interés real hacia los demás. Implica escuchar de manera genuina a los compañeros y a las personas a las que sirve el establecimiento educativo – estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general –. También requiere transmitir ideas, percepciones y conceptos de manera comprensible y oportuna a diferentes interlocutores. Una buena comunicación facilita la construcción de estrategias comunes para enfrentar los problemas que afectan a la institución. Además, fortalece el aprendizaje individual y colectivo, y está en la base del trabajo en equipo.

Cuando se trabaja conjuntamente con otras personas se aumentan las posibilidades de tener resultados y productos más sólidos, pues todos los integrantes del equipo se vinculan para aportar sus ideas, experiencias y conocimientos, de forma que unos aprenden de otros. Igualmente, se desarrollan las capacidades de argumentación y negociación, lo que contribuye a la consecución de acuerdos sobre diferentes temas. Estos consensos, a su vez, darán mayor legitimidad a las decisiones y permitirán un alto nivel de compromiso con las tareas que cada persona desarrollará.

Por tanto, la ruta del mejoramiento continuo vista desde la gestión administrativa y financiera, parte de la comunicación y el trabajo en equipo que se facilitan cuando se utilizan sistemáticamente datos e información pertinente como "brújulas" que guían las acciones y orientan la toma de decisiones.

Conocer la dinámica escolar, los estudiantes y sus familias, los problemas y los desafíos del entorno permite seleccionar las estrategias más apropiadas. Además, contar con información actualizada y precisa da elementos para determinar si se alcanzaron los

resultados esperados y rendir cuentas a todos los integrantes de la comunidad educativa sobre los avances obtenidos.

PROCESOS Y COMPONENTES DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

En esta gestión es muy importante aclarar que su función principalmente es facilitar, apoyar y permitir que los procesos de las demás gestiones se puedan realizar con el margen mínimo de dificultad, ya que no siempre su desempeño depende de los recursos económicos, pues muchas cosas se resuelven con el talento humano disponible, la gestión de recursos y apoyos de parte de otras instancias, instituciones, dependencias o entidades del estado y grupos colegiados de la institución.

Por lo anterior, es importante señalar que en este componente se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución educativa y que para ello la información requerida se ha organizado en cinco procesos de gestión con sus respectivos componentes así.

-  PROCESO:
APOYO A LA GESTION ACADEMICA.

-  PROCESO:
ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS.

-  PROCESO:
ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

-  PROCESO:
TALENTO HUMANO.

-  PROCESO:
APOYO FINANCIERO Y CONTABLE.



Proceso: Apoyo A La Gestión Académica.

Se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos para dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes, para lograr un buen funcionamiento de la institución se propone desarrollar los siguientes componentes:

COMPONENTES:

1. PROCESO DE MATRICULAS.

- Servicio educativo ofertado.
- Cobertura educativa y social.

2. ARCHIVO ACADÉMICO.

- Registro escolar.

3. BOLETINES ESCOLARES O INFORMES PERIODICOS DE EVALUACION.

PROCESO DE MATRICULAS.

LAS CONDICIONES DE INGRESO a la Institución Educativa están regidas por el acuerdo de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente en beneficio del menor, condicionado por el numeral C del fallo de la Corte Constitucional tutela 534 de 1994 que define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES" el estudiante debe cumplir las siguientes condiciones para que sea estudiado su ingreso:

- a. Inscribirse de acuerdo a las condiciones preestablecidas por la institución.
- b. Presentar los documentos auténticos y legales que exige la institución y no incurrir fraudes para diligenciar o resolver una situación escolar.
- c. Presentar entrevista con la Comisión de Admisión.
- d. Estar respaldado con un acudiente para asistirlo en las situaciones que lo requiera o cuando la institución lo solicite.

CONDICIONES DE LA ADMISION: La institución educativa exige para la ADMISION de estudiantes nuevos antiguos o transferidos, cumplir con los siguientes procedimientos teniendo en cuenta que la institución educativa otorga el cupo al estudiante y selecciona la población estudiantil que voluntariamente solicita su inscripción de acuerdo al cumplimiento de requisitos y los siguientes procedimientos.

- a. El ingreso de estudiantes de todas las sedes y programas que ofrece la institución educativa debe ser avalado por la rectoría.
- b. Verificar la relación técnica que autoriza el MEN, para evitar el hacinamiento en los grupos, por lo tanto, debe haber disponibilidad del cupo y del mobiliario.
- c. La institución podrá autorizar el cupo en las diferentes sedes con las que cuenta y así libra la responsabilidad institucional de aceptar estudiantes indiferentes del sitio de que provengan, evitando malos entendidos.
- d. Los estudiantes que soliciten su admisión y sean desplazados por el conflicto armado, social colombiano deben presentar una carta de la personería municipal en la cual se de fe de su situación.
- e. Las admisiones extemporáneas y de otros calendarios o instituciones de otra región serán estudiadas por la rectoría y dependen de lo dispuesto en los requisitos de matrícula.
- f. La Institución Educativa se reserva el Derecho de Admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del MANUAL DE CONVIVENCIA previa comprobación de los acontecimientos



según el debido proceso académico o de convivencia social como lo permite la tutela 534 de 1994 de la corte constitucional.

La inscripción de los estudiantes antiguos, nuevos y transferidos garantiza el cupo para el siguiente año escolar, siempre y cuando ésta se entregue a la Institución Educativa en la fecha indicada y el estudiante conserve sus condiciones académicas y de convivencia social exigidas por las comisiones de promoción y evaluación al finalizar el año en curso.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCRIPCION: La institución educativa exige para la inscripción y el posterior ingreso de nuevos estudiantes los requisitos que el SIMAT propone para cada nivel y el cumplimiento de edades reglamentarias así:

- a. Cumplir con el listado de requerimientos que entrega la institución educativa cuando se solicita el cupo (ver formato de requisitos en la secretaria).
- b. Cumplir con la edad mínima para ingresar a cada nivel escolar así:
 - Transición, cinco años.
 - Primero, seis años.
 - Sexto, once años.
 - Undécimo, dieciséis años.
- c. Presentar el registro civil de nacimiento en documento original.
- d. Presentarse a la institución en la fecha señalada para asentar la matrícula una vez se le notifique fue aceptado en el proceso de selección.
- e. Presentar al momento de la matrícula, toda la documentación exigida para el grado respectivo por la Institución Educativa.
- f. Presentar los certificados de estudio finales de cada grado cursado y aprobado de la institución precedente.
- g. Presentar original o copia certificada por la institución precedente del observador del de desempeños y de convivencia social del estudiante.
- h. Tener valoración integral de convivencia social (comportamiento) mínimo en DESEMPEÑO ALTO.
- i. Firmar acta de matrícula en observación cuando su valoración en convivencia social sea inferior a la exigida por la institución siempre y cuando haya sido admitido.
- j. Tener buenas y aceptables condiciones de salud que le permitan vivir en comunidad, presentando su respectivo certificado médico general.

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo, esta se realiza por una sola vez en la institución a través del SIMAT y la firma del documento de matrícula debe hacerse por el estudiante, padre de familia y rector del

establecimientos educativo, se pueden hacer renovaciones para cada año lectivo como lo indica el artículo 95 de la ley 115.

La matrícula es un acuerdo que obliga a los Padres de Familia, acudientes y estudiantes a dar cumplimiento con todas las normas vigentes en este MANUAL DE CONVIVENCIA y la ley 1098 de 2006 nuevo código de la infancia y la adolescencia.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MATRICULA: La matrícula es el acto por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante de la institución educativa, esta se legaliza con la ficha de matrícula y su respectivo registro en el SIMAT la cual debe llevar las firmas del rector, del padre de familia o acudiente y del estudiante. Serán requerimientos del procedimiento para legalizar la matricula los siguientes aspectos.

1. Entregar diligenciada la documentación y todos los requisitos solicitados en el proceso de inscripción y admisión establecidas en este manual de convivencia.
2. Conocer y aceptar en su totalidad el presente manual o pacto de convivencia por parte de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes.
3. No estar reportado en otra institución educativa según el SIMAT. Como estudiante activo.
4. Estar inscrito previamente durante las fechas establecidas para dicho acto de pre-matricula.
5. Presentarse al acto de matrícula de manera personal con su acudiente.
6. Presentar buena convivencia social en el observador del estudiante de donde proceda, en caso contrario deberá firmar el documento de matrícula en observación y cumplir con las exigencias de la institución para tal caso.
7. Estar a paz y salvo académico, económico y con los bienes de la institución o de la que proceda.
8. Cumplir con los pagos de la resolución de costos educativos emitida por la secretaria de educación.
9. Asentar la matricula en la secretaria académica de la institución.

REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA MATRICULA: La Institución Educativa, el estudiante y el padre de familia, se comprometen a cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional; con el Manual de Convivencia Escolar; con el Código de la Infancia y Adolescencia; Con el sistema institucional de evaluación y promoción decreto 1290 de 2009, con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la Educación (Art. 95. 96 de la Ley 115 de 1994) y la LEY 715.

Requisitos para formalizar la matrícula de estudiantes nuevos:

1. Figurar en la lista de admitidos.
2. Matricularse financiera y académicamente en las fechas estipuladas por la Rectoría.
3. Presentar los siguientes documentos en la fecha indicada para la matrícula:
 - a. Recibos de pago de los Costos Educativos debidamente cancelados.
 - b. Certificado de estudios de los años cursados y aprobados debidamente legalizados y originales.

- c. Registro Civil original de nacimiento.
- d. Fotocopia del documento de identidad vigente.
- e. Constancia de buena convivencia social del plantel del cual procede con copia del Seguimiento del estudiante según el observador.
- f. Fotografía tomada en la institución.
- g. Una fotografía de padre, madre y/o acudiente.
- h. Seguro de Accidentes (opcional).

Requisitos para formalizar la matrícula de estudiantes antiguos:

- 1. Autorización de matrícula.
- 2. Paz y salvo del año lectivo anterior. (Académico, de convivencia social y Financiero).
- 3. Informe de avances formativos (boletín).
- 4. Fotografía tomada en la institución.
- 5. Recibos de costos académicos cancelados.
- 6. Seguro de Accidentes (opcional)

CONDICIONES DE INGRESO PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS: Los estudiantes que provienen de otras instituciones o de otro calendario escolar al igual de aquellos que no son compatibles con la modalidad y especialidad de la institución deben acogerse al siguiente procedimiento:

- a. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en este manual de convivencia como requisito fundamental para su ingreso.
- b. Estar deshabilitado del SIMAT de la institución procedente para poder iniciar el trámite de solicitud del cupo.
- c. Presentar la documentación específica del caso como: Valoraciones de los periodos cursados en certificados originales de la procedencia. Estrategias pedagógicas de apoyo cumplidas mínimo en desempeño BASICO. Observador de desempeños de convivencia social actualizado.
- d. Esperar durante 5 días hábiles la autorización de su ingreso desde el momento en que se solicita el cupo y haya cumplido con los requerimientos institucionales, una vez sean cumplidos los procesos administrativos y académicos previos a su autorización.
- e. Firmar el formato de matrícula en observación dado el caso de presentar un resultado de convivencia social en desempeño bajo y haya sido admitido.
- f. Firmar acta de compromiso con su acudiente donde se compromete a resolver con eficiencia el alcance académico y pedagógico que manifieste por venir de otro calendario o institución.
- g. Realizar las actividades pertinentes propias de la modalidad o del énfasis bajo su responsabilidad como estudiante y la de su familia en el acompañamiento de actividades académicas propuestas por la institución.
- h. Cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante propuestas por los docentes de las diferentes áreas propias de la modalidad y demás áreas de la institución contempladas en cada uno de los planes de estudio.
- i. Asistir periódicamente con los padres de familia cada 15 días al llamado de la coordinación académica y de convivencia social, para evaluar los resultados obtenidos de acuerdo al seguimiento institucional.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS: Los estudiantes transferidos de otras instituciones o de otro calendario escolar, que soliciten cupo en la institución y sean admitidos según el anterior procedimiento, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud de inscripción por escrito al rector por parte del padre de familia y del estudiante.
 - a. Conocer y aceptar totalmente el presente manual de convivencia y acogerse al sistema institucional de evaluación y promoción del decreto 1290.
 - b. Anexar los certificados de estudio, informes de valoraciones escolares de los periodos cursados, observador del estudiante de la institución de procedencia.
 - c. Cumplir con la documentación solicitada por la institución según formato de la secretaria para cualquier matriculado.
 - d. Adaptarse al nuevo sistema escolar que le propone la institución y asumir por su cuenta y responsabilidad la actualización curricular previo acuerdo y compromiso con su familia.

PARAGRAFO 1.

La adulteración de cualquiera de los documentos exigidos en la matrícula, invalidará automáticamente este acto y en el caso de haberse realizado previa o posterior a su ingreso como estudiante oficial de la institución educativa se procederá a su cancelación inmediata de matrícula sin perjuicio de la investigación penal a que haya lugar.

PARAGRAFO 2.

En el momento de firmar la matrícula tanto el padre o acudiente, como el estudiante, aceptan el Manual de Convivencia de la institución y se comprometen a dar cumplimiento al mismo o de lo contrario, se hacen acreedores a las acciones disuasivas, correctivas y reeducativas contempladas en el debido proceso de este manual de convivencia.

LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES dependen de que estos cumplan cabalmente con los requerimientos del manual de convivencia y las exigencias curriculares de la institución, la cual se apoyará permanentemente en la ley 1098 y demás legislación del MEN, para exigir calidad a su comunidad educativa.

Para la permanencia de sus estudiantes la Institución Educativa les exige a ellos y a sus padres de familia o acudientes, mantener una actitud positiva y colaboradora tanto para el rendimiento académico como para cualquier actividad que la Institución programe y exige cumplir todas sus responsabilidades y obligaciones establecidas en la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia y en este manual de convivencia.

Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral, ésta será obligatoria hasta noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el estado. Art. 28 y 29 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia.



Todo menor tiene derecho a tener una familia que vele por él, para que le proporcione los recursos necesarios que le permitan un adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. Art. 20 y 22 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, por lo tanto, los padres o acudientes debe presentarse a la Institución Educativa cuando ésta lo exija como una obligación adquirida en el acto de matrícula y exigida en el artículo 39 de la ley 1098 numeral 8.

La institución educativa garantizara el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes contemplado en el artículo 8 de la ley 1098 la cual obliga a todas las personas a velar por la satisfacción integral y simultanea de los derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes.

Los estudiantes antiguos de buen rendimiento y que observen cabal cumplimiento de las normas del presente MANUAL DE CONVIVENCIA, recibirán en la fecha señalada del Cronograma el formulario de pre inscripción que exige la entidad territorial respectiva y que garantiza su cupo para el año siguiente.

Los derechos de los estudiantes y su condición como estudiante activo serán conservadas en la institución hasta que el acudiente que firmo la matricula del menor no haga su respectivo retiro o cancelación del convenio de prestación del servicio educativo.

CONDICIONES DE RETIRO: Los estudiantes de la institución educativa que afectan la matricula según las estadísticas de cobertura del SIMAT como parte de la deserción escolar, se podrán dar por diferentes razones y estas son tipificadas institucionalmente de la siguiente manera:

1. Por voluntad propia de los padres de familia o acudientes.
2. Por disposición de la institución educativa de acuerdo a los causales determinados en el presente manual de convivencia y dado el cumplimiento exhaustivo del debido proceso y la legitima defensa.
3. Por haber cumplido inasistencias injustificadas o faltas de asistencia que superen el umbral establecido por SIEP apoyado en el decreto 1290 (15% del programa establecido) las diferentes comisiones de evaluación y promoción pueden determinar la cancelación de dicha matricula por resolución y reportar dicho acto administrativo a las autoridades educativas competentes de la entidad territorial, donde el estudiante pierde todos sus derechos académicos y su condición de estudiante de la institución educativa cuando es no se vuelve a presentar en la institución.
4. Por reiterado incumplimiento de las normas del presente manual de convivencia tipificadas en el debido proceso de este manual de convivencia, en este caso después de haber agotado los procedimientos respectivos, se notificara con tiempo de la decisión tomada por la institución y se comunicara a los padres de



familia o acudientes con antelación para darle la oportunidad de ingresar a otra institución educativa.

5. Por recomendación de cambio de espacios pedagógicos ante la reiterada infracción del manual de convivencia, demostrando falta de adaptación al sistema escolar que ofrece la institución educativa según el debido proceso.
6. Por no renovar su matrícula dentro de los plazos establecidos por la institución y a más tardar 30 días después de haber iniciado las clases del año siguiente.
7. En el caso del retiro de un estudiante durante el año lectivo, serán los padres de familia o acudientes que firmaron la ficha de matrícula quienes deberán presentarse a realizar los trámites de su cancelación de matrícula.
8. El estudiante y el acudiente deben autorizar por escrito a los directivos de la institución su retiro del SIMAT y no se permite que este paso sea hecho por terceros o por el mismo estudiante.
9. La cancelación de matrícula solo podrá hacerse por solicitud del tutor o acudiente o por causas extremas ocurridas y afectadas a través de resolución emitida por el consejo directivo una vez se hayan cumplido todas las etapas del debido proceso de este manual de convivencia, cumplido su derecho a la defensa que ampara al implicado el artículo 29 de la constitución política de 1991 y el artículo 26 de la ley 1098 de 2006.

Cuando se produce el acto de retiro del estudiante, debe ser el acudiente que firmo la ficha de matrícula quien autorice su cancelación del servicio educativo, de igual forma en el caso de seguirle el debido proceso al estudiante, se exige que sea este quien firme las notificaciones y los instrumentos que utiliza la institución.

Los costos pendientes causados por el estudiante durante su tiempo de inasistencia serán acumulados hasta la fecha de su retiro definitivo, la entrega de paz y salvo y retiro del SIMAT por parte de la institución educativa, estarán condicionados a su cancelación total.

La institución educativa se reserva el derecho de mantener la información pertinente reportada en los diferentes instrumentos de seguimiento del debido proceso para ser entregados a los estudiantes que solicitan su retiro.

El consejo académico de la institución podrá deliberar nuevas políticas de ingreso, permanencia y retiro de estudiantes, según sea la situación que afecta el aseguramiento de la calidad institucional, una vez definida la política, esta debe ser socializada a toda la comunidad educativa e incluida en este manual como anexos pertinentes.

SERVICIO EDUCATIVO OFERTADO.

Los programas académicos que actualmente ofrece la Institución educativa son:

1. Programa tradicional

✓ Educación formal

Conforme al artículo 10 de la ley 115, la Institución Educativa ofrece en sus diferentes sedes los niveles de preescolar, básica y educación media técnica.

Niveles de la educación formal

- Educación preescolar
- Educación básica primaria
- Educación básica secundaria
- Educación media técnica

✓ Educación formal de adultos organizado y orientado con base en el decreto 3011, dando cumplimiento al artículo 53 de la ley 115

Este se desarrolla en jornada nocturna con 4 ciclos:

- ciclo III
- ciclo IV
- ciclo V

Para la atención de la población estudiantil se tienen aprobadas 40 horas distribuidas como horas extras.

2. Programas flexibles.

Escuela nueva. Este programa se está implementando nuevamente en las sedes rurales:

- ✓ Sede Pantaleón de la Torre del corregimiento de Huasanó
- ✓ Sede General Santander del corregimiento de Robledo
- ✓ Sede José Jota Ríos del barrio Pueblo Nuevo

Escuela Integral.: (Programa dirigido a adultos) Familia competente, creativa y

saludable de la fundación de Educación Superior San José, es una alternativa de formación flexible y formal, de carácter semipresencial, orientada por los referentes de la política de calidad definidos por el MEN, cuyo propósito último es fomentar el desarrollo humano integral de jóvenes y adultos colombianos en situación de vulnerabilidad que deseen suplir o complementar su formación básica y media.

Este programa se está implementando nuevamente en las sedes:

- ✓ Sede Jorge Robledo (Jornada Sabatina)
- ✓ Sede Julián Trujillo (Jornada Nocturna)

3. modalidad

Atendiendo a las necesidades de la población estudiantil, del entorno y las expectativas de la sociedad frente al desarrollo tecnológico, la Institución educativa ofrece a la población en edad escolar formación en educación técnica obteniendo el título de técnicos en Diseño e Integración de Multimedia en la sede Julián Trujillo, zona urbana y Gestión Ambiental en la sede Jorge Robledo zona rural plana.

Para la obtención del título los estudiantes deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, desde el cumplimiento con una intensidad horaria que se especifica en el área de gestión académica en el aparte distribución de los tiempos, componente del plan de estudios y los programas curriculares establecidos en las áreas obligatorias y fundamentales, hasta el cumplimiento de los programas que conllevan a la formación en competencias laborales específicas y competencias ciudadanas para el caso de la Institución Educativa, formación en Multimedia en la zona urbana y Gestión Ambiental en la zona rural urbana, con las siguientes áreas propias de la modalidad:

- Sistemas
- Emprendimiento
- Diseño Gráfico
- Gestión Ambiental
- Comunicación

Con una intensidad horaria para la educación media de 35 horas semanales, más las horas establecidas para el cumplimiento de los procesos determinados por el SENA para obtener la certificación de acuerdo a sus políticas institucionales y gubernamentales.

La programación semanal está estructurada en siete (7) horas de clases diarias de 55 minutos cada una, iniciando la jornada a las 7:00 a.m. para concluir a la 1:45 p.m.

El cumplimiento de la programación propia del SENA se ejecutará con apoyo semipresencial a través de programas virtuales y práctica de conocimiento en el contexto externo y extracurricular.



COBERTURA EDUCATIVA Y SOCIAL.

LA COBERTURA EDUCATIVA EN TERMINOS DE RELACION TECNICA MAESTRO GRUPOS DE LA INSTITUCION PARA EL AÑO LECTIVO 2019 SON:

GRADO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE GRUPOS
PREESCOLAR	61	2	4
PRIMERO	79	2	5
SEGUNDO	72	2	5
TERCERO	66	2	3
CUARTO	66	2	3
QUINTO	90	2	5
SEXTO	98	1.36	3
SÉPTIMO	74	1.36	3
OCTAVO	88	1.36	3
NOVENO	91	1.36	3
DÉCIMO	77	1.36	3
UNDÉCIMO	68	1.36	3
CICLO III	10		TALENTUM
CICLO VI	13		TALENTUM



CICLO III	35	15 horas extras	1
CICLO IV	18		1
CICLO V	16		1
	1070	44	47

ARCHIVO ACADÉMICO.

El archivo académico de la Institución se lleva así:

- ❖ **Archivo de Matrículas** Se lleva sede por sede y grado por grado actualizado cada año lectivo.
- ❖ **Archivo de Notas:** Se lleva un archivo sistematizado y un libro de notas reglamentario por año lectivo, igualmente sede por sede.

Para un mejor control de libros reglamentarios se imprimen al finalizar el año lectivo y se empastan por sede, con las observaciones pertinentes.



REGISTRO ESCOLAR.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN
Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo

Octavo 1.31 - Laura Agudelo Betancourt

Sexo: F
Ciudad: Trujillo, Valle del Cauca
Período: 2019 Segundo Período
Carné: 1147220348
Materia: Matemáticas
Jubilación: Censurado Desempeño
Desempeño: 86.5 % Puesto: 4.31
Desempeño P: 86.7% Puesto P: 2 / 24

Consolidado de calificaciones:

Área / Asignatura	Período 1 - 20%	Período 2 - 40%	Período 3 - 20%	Definitiva	Revisación
MATEMÁTICA	4.33	4.33		4.33	
HUMANIDADES	4.77	4.35		4.35	
INGLES	4.35	4.35		4.35	
LENGUA CASTELLANA	4.94	4.94		4.94	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	4.5	4.5		4.5	
ETICA Y VALORES HUMANOS	4.15	4.15		4.15	

Área: **MATEMÁTICA** 3.53
MATEMÁTICA 3.53

Área: **HUMANIDADES** 4.77
HUMANIDADES 4.35

Área: **INGLES** 4.35
INGLES 4.35

Área: **LENGUA CASTELLANA** 4.94
LENGUA CASTELLANA 4.94

Área: **TECNOLOGIA E INFORMATICA** 4.5
TECNOLOGIA E INFORMATICA 4.5

Área: **ETICA Y VALORES HUMANOS** 4.15
ETICA Y VALORES HUMANOS 4.15

CIUDAD EDUCATIVA

Octavo 1.31 - Laura Agudelo Betancourt [Pág. 1]

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN
Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo

Octavo 1.31 - Laura Agudelo Betancourt

Área: **EMPRENDIMIENTO** 5.0
EMPRENDIMIENTO 5.0

Área: **CIENCIAS SOCIALES** 4.43
CIENCIAS SOCIALES 4.43

Área: **EDUCACIÓN ARTÍSTICA** 4.88
EDUCACIÓN ARTÍSTICA 4.88

Área: **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES** 4.44
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES 4.44

Área: **EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL** 5.0
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL 5.0

Área: **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** 3.72
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 3.72

Para acceder a Ciudad Educativa, utilice los siguientes datos:
Dirección Web: juliantrujillo.ciudadeducativa.com
Nombre de usuario: lagudelo
Contraseña: 1342

Información importante:
Señores Padres de Familia: Para ampliar esta información, por favor ingresar al Portal con su login y su contraseña y visitar el perfil de su hijo(a) (No al hijo, hija o alumno, donde encontrarán detalladamente los demás aspectos evaluados de desempeño según el curso y área).

Resumen de aprobación de asignatura: [X] (a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente
Promovido: [X]
No promovido: [X]
No promovido por faltas: [X]
No promovido por otras razones: [X]

LUIS FERNANDO GARCÍA ROMÁN
C.C. 7599047 de Armenia, Quindío
Docente

STELLA SANMIGUEL SARDOGAL
C.C. 39407166 de Trujillo, Valle
Secretaría Académica

WILYDE CAICEDO ANDRINO
C.C. 39209717
Directora de Grupo

CIUDAD EDUCATIVA

Octavo 1.31 - Laura Agudelo Betancourt [Pág. 2]

BOLETINES ESCOLARES O INFORMES PERIODICOS DE EVALUACION.



Proceso: ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS.

Se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar generando buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios teniendo en cuenta los siguientes componentes:

COMPONENTES:

- 1. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.**
- 2. PROGRAMAS PARA LA ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.**
- 3. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS.**
- 4. ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.**
- 5. MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.**
- 6. SUMINISTROS Y DOTACIÓN.**
- 7. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.**
- 8. INVENTARIOS.**



MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.

Dentro de las actividades que se llevan a cabo para el mantenimiento de las plantas físicas de cada una de las sedes de la Institución tenemos:

1. Solicitud a la administración municipal para el enlucimiento de cada una de las sedes.
2. En cada una de las sedes los docentes con estudiantes de los grados superiores que realizan la labor social en el mantenimiento de las zonas verdes, arborización y ornamentación.
3. Los Directores de grado con su respectivo grupo realizan actividades para adquirir materiales para el enlucimiento de su salón de clase.
4. Se hacen jornadas de aseo en cada una de las sedes con estudiantes y padres de familia, prácticas de las 5S, de acuerdo al programa del comité de calidad
5. Suministro de materiales de aseo a cada una de las sedes por parte de la Institución.

SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS.

Para el manejo de los diferentes espacios el Consejo Directivo de la Institución acordó los siguientes criterios:

SEDE MERCEDES ABREGO: por medio de un comodato se prestaron el aula máxima y un baño al programa FAMI (familia, madres e infancia) que pertenece al Instituto de Bienestar Familiar que se renueva cada año. Dicho grupo es responsable del enlucimiento y mantenimiento de la parte física que les corresponde.

Igualmente, con la administración municipal se hizo un convenio en el cual se facilitaron 4 salones de clase para el programa Hogares Comunitarias; quienes son responsables de la adecuación, mantenimiento y enlucimiento de la parte física correspondiente.

SEDE JORGE ROBLEDO: Por autorización del Consejo Directivo los docentes alquilan o prestan la silletería contando con el visto bueno de la rectoría de la Institución.

SEDE JULIAN TRUJILLO: Existen diversos acuerdos del Consejo Directivo donde se dan los criterios de alquiler y/o préstamo de los espacios.

- ✓ **TIENDA ESCOLAR:** Espacio utilizado por una arrendataria, para la venta de productos comestibles, se cancela semanalmente el arrendo el cual se consigna en la cuenta de recursos propios.
- ✓
- ✓ **AULA MÁXIMA:** Según acuerdo del Consejo Directivo se alquila para eventos sociales sin ánimo de lucro y sin consumo de licor, de igual forma dichos dineros se consignan a la cuenta de recursos propios cuando es el caso.

Con excepción de contraprestación de servicio como es la administración municipal u otra entidad.

Para el préstamo de implementos de la Institución existen actas del Consejo Directivo donde se exponen y se explican los requisitos a tener en cuenta.

ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

Desde el año 2003, se ha venido recibiendo Dotación de recursos para el aprendizaje por por parte de los siguientes programas:

El programa Computadores para Educar:

Proyecto: Dotación Bibliotecas Escolares Instituciones Educativas Departamento del Valle del Cauca.

Biblioteca Departamental: Dotación de material bibliográfico.

La Secretaria de Educación Departamental Entrega un grupo musical para uso pedagógico.

La Secretaria de Educación Departamental Entrega una biblioteca para uso en procesos pedagógicos.

PARQUESOFT

La administración municipal entrega una biblioteca para uso exclusivo de la Institución.

La Secretaría de Educación Departamental, hizo entrega de 2 computadores para uso en procesos pedagógicos.

La Secretaria de Educación Departamental hizo entrega de 10 mesas trapezoidales para la sede Francisco Julián Olaya.

La Secretaria de Educación Departamental hace entrega de un computador a la sede Pantaleón de la Torre.

Programa de TALEMNTUM

Universidad Tecnológica de Pereira.

Dotaciones de proveedores

Ministerio de la TICS

Compras de la Institución de acuerdo a las solicitudes en cada uno de los proyectos pedagógico y al plan de compras Institucional.



Mantenimiento, Equipos Y Recursos Para El Aprendizaje.

La forma como se contratan los servicios de mantenimiento a los equipos y recursos para el aprendizaje, contratistas, proveedor de internet, etc. se busca a las personas indicadas, inmediatas y confiables para que realicen los mantenimientos necesarios a los diferentes equipos.

Para los servicios de computadores para educar y frecuentemente se hacen revisiones por parte de los técnicos enviados directamente de estas entidades.

La Institución contrata terceras personas con la debida autorización de la Rectoría de la Institución y los servicios se cancelan con los dineros del fondo de servicios educativos.

SUMINISTROS Y DOTACIÓN.

La institución cuenta con varios **PROVEEDORES** como:

Litografía IDEAS..... Tuluá..... Dicha empresa nos presta el servicio de empastado de libros reglamentarios, diseño de observadores de los alumnos, historiales, controles de asistencia.

Soluciones Para Instituciones SONED: IBAGUE TOLIMA..... es la empresa donde se adquieren todo lo relacionado con diplomas, actas de grado, medallería, menciones.

Dotaciones y suministros STIVEN
Dotaciones y Suministros del QUINDIO
EDIVALLE.....donde se adquieren materiales y suministros de papelería, y material para los diferentes proyectos institucionales.

MK.... Tuluá... se adquiere dotación tecnología al igual que la revisión y mantenimiento de cámaras, equipos de cómputo.

FERRIAGRO.... Donde se adquieren los materiales para construcción y eléctricos para realizar arreglos en cada una de las sedes de acuerdo a lo necesario.

Con los anteriores proveedores se ha hecho un trato verbal el cual ellos nos proveen los elementos o insumos necesarios y se les cancela por medio de una transacción virtual, realizándose los descuentos obligatorios por ley bajo el cumplimiento de una documentación requerida

Dichas empresas o proveedores se les cancela antes del mes, para la entrega de los elementos se envía una orden de entrega o se va personalmente se rectoría o pagaduría quienes son las encargadas de realizar las compras.

DOTACION:

Las dotaciones que recibe la Institución son entregadas por dependencias como LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, ALCALDIA MUNICIPAL, COMPARTEL, COMPUTADORES PARA EDUCAR.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

La Institución Educativa formada por siete sedes, y cuenta con un plan de seguridad escolar, como estrategia para procurar la integridad física de su población y mitigar el impacto que puede causar una emergencia de cualquier índole. El cual está organizado en un proyecto escolar el cual su objetivo es:

- Reconocer las zonas de riesgo de manera que los estudiantes puedan contribuir a una adecuada evacuación y manejo de riesgos
- Realizar un inventario de riesgos a que están expuestos los estudiantes de la I. E y sus sedes

Y dentro de las Actividades que se realizan están:

- Invitar a un experto del cuerpo de Bomberos Voluntario, para que nos apoye con el inventario de riesgos, manejo de extintores entre otros.
- contratación de un profesional para la realización de planos de cada una de las sedes.
- Proponer estrategias viables de solución a las situaciones de riesgo, observadas en la institución educativa.
- Proporcionar a la comunidad educativa los conocimientos y técnicas que le permitan orientar la promoción, el diseño, el desarrollo y la evaluación del plan de seguridad escolar y familiar.

INVENTARIOS.

- Atendiendo requerimientos de la Secretaria de Educación, se realizó el avalúo técnico conforme a las normas internacionales NICSP determinando el valor actual y/o de reposición, el Valor razonable y/o de Mercado y el valor residual de salvamento, evaluar el estado de la maquinaria y equipo, cómputo y comunicaciones, muebles y enceres ubicados en al Institución y cada una de sus sedes.

Ver anexos inventarios



Proceso: Administración

De servicios complementarios.

Provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje asegurando la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias básicas.

COMPONENTES:

1. **SERVICIOS DE TRANSPORTE.**
 - Rutas escolares.

2. **RESTAURANTE Y CAFETERÍA.**
 - Programas de alimentación escolar.
 - Servicio de cafetería y tienda escolar.

3. **SALUD, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA, PSICOLOGÍA.**
 - Programas de prevención.
 - Apoyo profesional interdisciplinar.
 - Entidades de apoyo logístico.

4. **APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**
 - Programas de apoyo de educación especial.
 - Programas para estudiantes con capacidades disímiles.



SERVICIOS DE TRANSPORTE.

La Institución cuenta con el apoyo de la administración Municipal el cual por medio del rublo CANASTA EDUCATIVA, colabora con el transporte de los estudiantes que se desplazan de las diferentes veredas a la zona urbana.

Dicho convenio lo realiza la Administración Municipal en convenio con la cooperativa de Transportadores Transtrujillo y transporte privado.

RUTAS ESCOLARES.

Los estudiantes de la Institución vienen desplazados de las diferentes veredas del municipio y del municipio de Riofrío así:

Son un promedio de 85 estudiantes que se desplazan diariamente a las sedes JORGE ROBLEDO, PANTALEON DE LA TORRE Y GENERAL SANTANDER..... los estudiantes provenientes de las veredas de Hato Viejo, Madrigal y Huasanó..... El cual se transportan en una buseta de transporte privado, quien los recoge a las 6:00 am para llevarlos a la sede y a la 1:50 00 pm los regresa a sus veredas o casas.

De estos estudiantes algunos se desplazan en bicicleta o motos de su propiedad.

Del municipio de RIOFRIO, se desplazan diariamente 5 estudiantes, en las busetas de Transtobar.

De las veredas de Cedrales, La Marina, La Bohemia, Alta Y Baja Cristalina, cerro azul, los ranchos, y otras cercanas se desplazan en promedio 1 a 25 estudiantes que son transportados en los WILLIS, de la Cooperativa Transtrujillo.

De igual forma de la vereda de Palermo, se desplazan estudiantes del resguardo Embero Chami un promedio de 10 estudiantes.

RESTAURANTE.

La Institución cuenta con los siguientes espacios:

Restaurante Escolar:

Se cuenta con una cocina, adecuada para el servicio de restaurante escolar, dotado de los utensilios necesarios, el cual ofrece diariamente una minuta variada para todos los estudiantes de la Institución.

Igualmente, en cada una de las sedes se cuenta con este espacio para el servicio de los niños.

Para la atención de este restaurante en cada una de las sedes se cuenta con personas capacitadas como son las manipuladoras.

En las sedes **FRANCISCO JULIAN OLAYA y MERCEDES ABREGO**, se cuenta servicio de tienda escolar atendida por los docentes de estas sedes en cada uno de los salones; allí se expende dulcería, helados, etc.

En la sede **JULIAN TRUJILLO**, hay un espacio disponible para el servicio de Tienda escolar, el cual es utilizado por una persona externa (arrendataria) en el cual se venden dulces, comidas rápidas, gaseosas y otros.

En las demás sedes no hay sitio adecuado para el manejo de la tienda escolar.

PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

La institución cuenta con restaurante escolar gracias Al programa PAE de la Gobernación del Valle, las 7 sedes de la Institución son beneficiadas con dicho programa, el cual brinda desayunos escolares a cada uno de los educandos diariamente.



Servicio De Tienda Escolar.

La sede central cuenta con tienda escolar en alquiler a una persona externa a la Institución el cual presta sus servicios diariamente, ofreciendo diversidad de alimentos a toda la comunidad educativa.

Dicho alquiler se hace teniendo en cuenta la debida aprobación del Consejo Directivo quien realiza un contrato anual con la persona encargada.

SALUD, PSICOLOGÍA.

La Institución no cuenta con el Servicio de una Psicóloga nombrada; los casos que ameriten deben ser atendidos por la Psicóloga de la Comisaria de Familia Municipal.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.

Se cuenta con la asesoría del Hospital Santa cruz, comisaria de familia y secretaria de salud municipal.

Estas entidades brindan asesoría a los docentes encargados del proyecto de educación sexual.

Además brinda charlas o conferencias a los estudiantes en temas como prevención de enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar y consumo de sustancias psicoactivas, abuso y maltrato infantil.

APOYO PROFESIONAL INTERDISCIPLINAR.

La Institución recibe apoyo profesional de las siguientes entidades

COMPUTADORES PARA EDUCAR: ofrece servicio de internet y capacitación en el manejo de nuevas tecnologías y los TIC. (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

NUTRESA: programa **LIDERES SIGLO XXI**, *quien pretende contribuir al mejoramiento de los procesos de gestión educativa y transformación cultural a través del Trabajo conjunto entre empresas e instituciones educativas, basado en un enfoque de mejoramiento continuo. Es ejecutado por la Fundación Nutresa, entidad que pertenece al grupo NUTRESA*

SENA: Se implementó la **TECNICA EN DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA** en la zona Urbana y **GESTION Ambiental** en la zona plana – rural donde se les brinda asesoría a estudiantes y docentes.

APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Proceso: Talento Humano.

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan el desarrollo de las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional PEI. Que permita garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo, para lograrlo se proponen los siguientes componentes:

COMPONENTES:

1. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Directivos.
- Docentes.
- Administrativos
- Padres de familia.
- Estudiantes.

2. RECURSO HUMANO.

- Descripción del recurso humano.

3. ASIGNACIÓN ACADÉMICA.

- Proyección de cupos.
- Relación técnica maestro grupos.
- Resoluciones de asignación académica por docentes.

4. ESTÍMULOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Estímulos a estudiantes.
- Estímulos a directivos, docentes y personal administrativo y servicios generales.
- Estímulos a la comunidad educativa.

5. CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS.

- Derechos, deberes y prohibiciones.
- Aplicación del conducto regular.
- Manejo del debido proceso.

6. PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN.

Cronograma de actividades año lectivo.

- Plan operativo.

7. BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO.

- Manual de cargos, funciones y procedimientos.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.

- Auto evaluación.
- Co evaluación.
- Hetero evaluación.



PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Institución Educativa JULIAN TRUJILLO ha definido en su PEI. Los fundamentos que requiere para cumplir adecuadamente con su labor pedagógica y para ello consideran que los perfiles de su comunidad educativa están acorde a la ley y la asignación académica de acuerdo a los perfiles de cada uno en su especialización, aprobados por el comité de calidad Institucional previo estudio de la comunidad educativa y el Consejo Directivo.

Perfil del Directivo:

- Gestiona alianzas y trabajo con la comunidad
- Ser objetivos
- Hace seguimiento a los procesos y orienta permanentemente la implementación del Modelo Pedagógico
- Dialoga constantemente con todos los actores y gestiona la atención a sus peticiones razonables.
- Lidera el modelo Pedagógico
- Lidera la elaboración y ejecución de Planes de Mejoramiento.
- Responde intelectual y actitudinal mente como directivo de la Institución
- Persevera
- Orienta la Gestión y la administración de la institución
- Las funciones de la dirección se centran en gestionar el modelo educativo y administrar compleja y flexiblemente la institución.
- Se trabaja en función del PEI y planes de mejoramiento

Perfil del Docente:

- Conozcan, valoren y respeten la filosofía de la institución, los principios que ella desarrolla a través de la misión y visión institucionales.
- Sean un modelo de vida, profesional competente en su área.
- Conciencia crítica y reflexiva en la formación, líder, buscando el mejoramiento continuo de sí mismo en su entorno.
- Valoren a las demás personas buscando el equilibrio: comprometidos con su quehacer pedagógico.
- Docentes dispuestos al cambio



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



- Docentes, Abiertos al dialogo, Conciliadores y tolerantes.
- Personas integras, fortalecidos en valores

Docentes, con aptitud abierta a la actualización y capacitación pedagógica y tecnológica.

Perfil del Administrativo:

- Que se tenga un conocimiento Básico en tecnología que pueda permitir interactuar en los roles Institucionales.
- Abiertos al cambio, con aptitud abierta a la actualización y capacitación pedagógica
- Honestidad, responsabilidad, sencillez,
- Amable
- Servicial
- Colaborador

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA:

- Responsables, comprensivos, colaboradores, honestos y respetuosos de las condiciones y diferencias individuales, capaces de acompañar y orientar de manera permanente la formación de sus hijos en forma coherente y disciplinada.
- Comprometidos con la institución, aportando nuevas ideas pedagógicas, compartiendo y apoyando.
- Comprometidos en el acompañamiento a su hijo en sus obligaciones escolares.
- Responsables, atendiendo llamados o requerimientos de la Institución en las diferentes actividades.
- Respetuosos con el personal que labora en la Institución siendo de ejemplo a sus hijos.
- Participativos en las actividades deportivas, culturales y académicas de la Institución.



PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Personas responsables, emprendedoras, Creativas, autónomos
Disciplinados, Solidarios, Tolerantes Y participativos.
- Participen democráticamente dentro y fuera del colegio asumiendo sus derechos, deberes y obligaciones, e interioricen hábitos de orden, puntualidad y comportamiento que les faciliten la interacción social.
- Continúe su formación intelectual con principios y hábitos adquiridos en la institución.

RECURSO HUMANO.

1. El número de directivos asignado a la institución son 4 así:

Rector.....1
 Coordinadores..... 3

2. El número de administrativos asignado a la institución son 3 así:

- 1. Secretaria.
- 1. Pagador.
- 1. Operario

3. El número de personal de servicios generales asignados son 5, así:

Celadores.....3
 Auxiliares de Servicios Generales.....2

4. El número de docentes asignado a la institución.

Docentes de preescolar y primaria 19
 Docentes de básica secundaria y media 24

TOTAL, NUMERO DE DOCENTES 43



**CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN EN LA INSTITUCION:
55 FUNCIONARIOS.**

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO.

Para el componente teleológico es importante reconocer en el documento al personal que se encuentra vinculado a la institución como parte esencial del adecuado desempeño y proyección a la comunidad, en el momento de la reformulación del PEI. Por lo tanto, a continuación, se presentan los nombres de los funcionarios que la representan:

1. RECTOR

Mg. Luis Fernando García Román

2. COORDINADORES.

Mg. Ferney Gómez
Esp. Elizabeth Ruiz Cárdenas.
Esp. Fernando Andrés Moreno.

3. DOCENTES.

Lic. Olivia Acosta Marroquín
Lic. Sol Beatriz Arcila Velásquez
Lic. José Octavio Arias
Lic. Rosa Julieth Bedoya Ospina
Lic. Fernando Bermúdez Londoño
Lic. Nayibe Caicedo Andrade
Lic. Gladys Calderón Carrillo
Adm. David Alberto Calle Romero
Lic. Lina Paola Castillo Mazo
Doc. José Norberto Castro Sáenz
Lic. Darío Antonio Chaverra Palacios
Lic. Maritza Marcela Chingal Cortés
Lic. María Eufemia de la Cruz



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Lic. Paula Andrea Echeverry Gómez
Lic. Cesar Augusto Espinosa
Mg. Myriam Patricia Espinosa Ch.
Lic. Angélica María Fernández
Lic. María Nancy Gallego Velásquez
Lic. Bertha Lucía Giraldo Marín
Doc. Gladys Giraldo Posada
Lic. José Berley Gómez Puentes
Lic. Andrés Felipe Gutiérrez Peña
Com. Oscar Fernando Henao Arias
Lic. Jorge Hernán Herrera Gallego
DG. Ever Arnulfo Luna Yaqueno
Lic. Tito Flavio Millán Álvarez
Lic. Luz María Morales Vásquez
Lic. Mariela Obonaga Victoria
Lic. Luz Marina Ocampo
Lic. Arbey Osorio Cárdenas
Lic. José Iván Puerta Henao
Esp. Isabel Rayo Molina
Esp. Marilú Restrepo Becerra
Lic. Sandra Lorena Rodas Canizales
Lic. Freddy Rodríguez Córdoba
Ing. Luis Aníbal Rodríguez Espinosa
Lic. Robertsoh Rodriguez
Lic. Blanca Nubia Ruiz Salinas
Mg. Asiria Sepúlveda Pérez
Ing. Diego Fernando Vallejo Sánchez
Esp. John Freddy Vinasco Pineda
Lic. Nathalie Zárate Mazuera
Mg. Duberney Zuleta Ángel



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



4. PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1. Stella Santiago Sabogal
2. Oscar Ramírez Restrepo
3. Beatriz Elena Rojas

5. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

1. Carlos Mario Ortiz López
2. Luz Stella Valencia

6. PERSONAL DE CELADURIA

1. Jaime Mejía Grajales
2. Gonzalo Giraldo Marín
3. Gustavo Gómez Montoya



ASIGNACION ACADEMICA.

RELACION TECNICA MAESTRO GRUPOS.

La asignación académica de los docentes de la Institución educativa **Julián Trujillo** del municipio de Trujillo Valle, basado en lo dispuesto en el decreto 1850 la intensidad horaria para:

- Preescolar es de 20 horas.
- Básica primaria 25 horas.
- Básica secundaria y media 30 horas.

Mediante la presente resolución, asignación académica, direcciones de grupo, proyectos pedagógicos y horario de trabajo a cada docente., disciplina, departamento de área que integran actividades del PEI y Plan Operativo, como lo indica el decreto 1850 en sus artículos 1°. 2°. 5°. 6°. 7°. 8°. 9°. 10°. 11°. Entre otros.

PARTICIPACION ACTIVA INSTITUCIONAL EN FERIAS Y EVENTOS CIENTIFICOS.

La Institución participa anualmente en el proyecto de experiencias significativas que organiza el GAGEM No. 4

Participación de los estudiantes de las jornadas nocturna y sabatino en las ferias empresariales, organizadas por el programa de TALENTUM.



**COMPONENTE 4.
ESTIMULOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

ESTIMULOS A ESTUDIANTES.

Los premios y reconocimientos que la institución educativa otorga anualmente y en ocasiones especiales durante el año lectivo a sus estudiantes son los siguientes:

PREMIOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO:

1. Distinciones en los homenajes a la Bandera y otros actos culturales a los estudiantes más destacados de las diferentes sedes y grupos durante el año lectivo.
2. Reconocimiento público en reuniones de padres de familia o de docentes de las actitudes positivas de los estudiantes al concluir un periodo escolar.
3. Diplomas, medallas, menciones de honor y premios especiales, individuales, para quienes se destaquen en las actividades culturales y deportivas que la institución educativa realiza o que se destacan cuando la representan.
4. Diplomas, medallas, menciones de reconocimiento y premios especiales para los participantes en los juegos intercolegiados, expo ciencia, evento de muestra empresarial y demás actividades colegiadas organizadas por la institución.

PREMIOS OTORGADOS EN LA CLAUSURA:

Los siguientes premios pueden ser otorgados a los estudiantes al concluir el grado 5º y el grado 11º y su denominación es de carácter institucional.

1. Premio al mejor resultado en las pruebas ICFES o Censales realizadas anualmente por el Estado. Se hace entrega de medalla al Mejor ICFES.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



2. Premio al mejor estudiante del grado 5º y 11º destacado por su desempeño académico integral por presentar en promedio las mejores valoraciones durante el año lectivo. Mejor Bachiller y/o mejor estudiante.
3. Premio al mejor deportista de la promoción que termina, según los desempeños en el área de educación física a nivel institucional y su representación en el grupo.
4. Premio al estudiante que mejor utiliza su talento excepcional en la parte artística, cultural, científica, social y humanística, demostrando grandes alcances que trascienden el interés institucional.
5. Premio a la superación y fuerza de voluntad demostrada por el estudiante de grado 5º y 11º que ha realizado grandes cambios de actitud en su desempeño social incorporados en el desarrollo de su personalidad con evidencias de cambio positivo desde su familia.



CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONVIVENCIA Y EL MANEJO DE LOS CONFLICTOS.

El Debido Proceso Académico y de Convivencia Social.

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES.

Se considera docente y directivo de la institución educativa JULIAN TRUJILLO a aquel educador que sea nombrado por el estado a través del Ministerio de Educación Nacional o por quien haga sus veces, que cumplan los requisitos y perfiles determinados en este manual de convivencia y que se identifiquen con el horizonte institucional, conociendo y aplicando plenamente su ejercicio pedagógico en el manejo adecuado de las siguientes condiciones establecidas por la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Además de los derechos contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario, el decreto 1278 y lo dispuesto en el pacto de convivencia institucional, los docentes y directivos al servicio del Estado tendrán los siguientes derechos:

1. Derecho a percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
2. Derecho a disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
3. Derecho a recibir capacitación de parte del estado o de la institución para el mejor desempeño de sus funciones.
4. Derecho a ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



5. Derecho a participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
6. Derecho a disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
7. Derecho a obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley y a disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.
8. Derecho a permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley.
9. Derecho a participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio educativo.
10. Derecho a obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
11. Derecho a participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.
12. Derecho a asociarse libremente.
13. Derecho a que se le respeten los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.
14. Derecho a recibir trato justo y respetuoso por parte de los compañeros, padres de familia, personal administrativo, de servicios generales y estudiantes de la Institución.
15. Derecho a conocer y ser instruidos sobre el direccionamiento estratégico del PEI., en sus cuatro gestiones según la guía 34 del MEN.
16. Derecho a expresar libremente sus pensamientos, respetando la filosofía y horizonte de la comunidad educativa.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



17. Derecho a contar con el material pedagógico y ayudas didácticas necesarias para dar un buen rendimiento escolar en su área y a tener una institución bien dotada.
18. Derecho a participar activamente en foros, convivencias, celebraciones, actos deportivos y culturales, programados por la Institución Educativa, para mejorar su formación personal, y para mayor integración con la Comunidad Educativa.
19. Derecho a participar y beneficiarse de los cursos de profesionalización y actualización programados para el mejoramiento de la prestación de su servicio educativo.
20. Derecho a la intimidad evitando que las secretarías de la institución den la información sobre sus datos personales, domicilio, teléfono y demás aspectos de su vida personal a estudiante, padres de familia y demás personas que lo soliciten.
21. Derecho a participar en la elaboración del Manual de Convivencia, planes de estudio y reformulación del PEI. Aportando ideas, debatiendo sugerencias que permitan una mejor marcha de la Institución Educativa.
22. Derecho a retirarse del plantel una vez sea cumplida su jornada laboral según las horas de trabajo estipuladas en este manual de convivencia.
23. Derecho a conocer oportunamente todo tipo de información que comprometa su desempeño o se relacione con la vida institucional y que pueda afectar su integridad o imagen.
24. Derecho a ser informado respetando y siguiendo el conducto regular sobre cualquier situación donde se encuentre implicado y pueda afectar su desempeño.



DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Además de los deberes contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario, el decreto 1278 y lo dispuesto en el pacto de convivencia, los docentes y directivos al servicio del Estado tendrán los siguientes deberes:

1. Deber de cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
2. Deber de cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
3. Deber de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
4. Deber de utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
5. Deber de custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
6. Deber de tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
7. Deber de mantener relaciones cordiales con los padres de familia, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a sus autoridades educativas competentes.

8. Deber de cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.
9. Deber de desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
10. Deber de realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.
11. Deber de dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales. Deber de registrar en la oficina de recursos humanos, o en la secretaria de la institución, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.
12. Deber de ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
13. Deber de permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo.
14. Deber de hacer los descuentos conforme a la ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes.
15. Deber de dictar los reglamentos o manuales de funciones de la entidad, así como los internos sobre el trámite del derecho de petición.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



16. Deber de calificar a los funcionarios o empleados en la oportunidad y condiciones previstas por la ley o el reglamento institucional.
17. Deber de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
18. Deber de responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.
19. Deber de explicar inmediata y satisfactoriamente al nominador, a la Procuraduría General de la Nación o a la personería, cuando estos lo requieran, la procedencia del incremento patrimonial obtenido durante el ejercicio del cargo, función o servicio.
20. Deber de poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.
21. Deber de recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en ejercicio de la vigilancia de la función administrativa del Estado.
22. Deber de actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún género de discriminación, respetando el orden de inscripción, ingreso de solicitudes y peticiones ciudadanas, acatando los términos de ley.
23. Deber de buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
24. Deber de educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



25. Deber de observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
26. Deber de reflejar en sus actitudes y desempeños pedagógicos ante los estudiantes, una profunda vida de buena moral y sanas costumbres, en una acción social de valores como conjunto que haga parte de su autoridad moral
27. Deber de manifestar unos auténticos valores que impulsen a los jóvenes a madurar sus propios principios morales tomando de sí lo mejor como ejemplo.
28. Deber de orientar al Estudiante en el seguimiento y la práctica de la filosofía institucional manifiesta en el PEI. Como parte de su labor formadora.
29. Deber de profesionalizarse y actualizarse por su cuenta en los avances y conocimientos educativos, científicos y pedagógicos vigentes de la época.
30. Deber de crear en el estudiante principios y hábitos de investigación, estimulándolo como una persona líder y promoviendo su superación personal.
31. Deber de dar a conocer los símbolos patrios e institucionales orientando su correspondiente significado e inculcando en el Estudiante el respeto hacia ellos, las fechas especiales en actos cívicos y culturales, y las demás celebraciones que programe la institución educativa.
32. Deber de cuidar su presentación personal y mostrar pulcritud y buena presentación como ejemplo vivo para sus estudiantes.
33. Deber de acompañar activamente a los estudiantes en las diferentes actividades grupales que promueve La Institución dando ejemplo de participación y sentido de pertenencia.
34. Deber de atender a los estudiantes y padres de familia o acudientes en los horarios previamente establecidos para el caso, informando sobre el



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



rendimiento académico y de convivencia social de los estudiantes a su cargo.

35. Deber de conocer y aplicar correctamente el Manual de Convivencia de la Institución Educativa haciendo buen uso de la autoridad que este le permite.
36. Deber de diligenciar correctamente los instrumentos de control y seguimiento de La Institución Educativa como control de ausencias, anotador de aprendizaje, observador del estudiante, plan de aula, plan de estudios, planillas de evaluación etc.
37. Deber de asistir a las reuniones programadas por los directivos de La Institución Educativa en horarios correspondientes a su jornada laboral de trabajo o cuando sea necesario.
38. Deber de evitar hacer comentarios de otros compañeros o de la vida institucional que puedan alterar o afectar el buen ánimo de trabajo, el clima institucional o el ambiente escolar de la Institución Educativa.
39. Deber de atender siempre con formalidad, amabilidad y respeto a todas las personas que soliciten de su atención.

PROHIBICIONES PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 734, el decreto 1278, la constitución política y el pacto de convivencia, a los docentes y directivos de la institución educativa les está prohibido los siguientes aspectos:

1. Prohibido utilizar sanciones crueles, humillantes o degradantes que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar como lo dispone el artículo 45 de la ley 1098.
2. Prohibido incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

3. Prohibido imponer a otro servidor público trabajos ajenos a sus funciones o impedirle el cumplimiento de sus deberes.
4. Prohibido solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
5. Prohibido aceptar, sin permiso de la autoridad correspondiente, cargos, honores o recompensas provenientes de organismos internacionales o gobiernos extranjeros, o celebrar contratos con estos, sin previa autorización del Gobierno Nacional.
6. Prohibido ocupar o tomar indebidamente oficinas o edificios públicos.
7. Prohibido ejecutar actos de violencia contra superiores, subalternos o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
8. Prohibido omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
9. Prohibido omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.
10. Prohibido ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
11. Prohibido constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en los asuntos a su cargo, de sus representantes o apoderados, de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o de su cónyuge o compañero o compañera permanente.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



12. Prohibido incumplir de manera reiterada e injustificada obligaciones civiles, laborales, comerciales o de familia impuestas en decisiones judiciales o administrativas o admitidas en diligencia de conciliación.
13. Prohibido proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos o para justificar una situación administrativa.
14. Prohibido ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.
15. Prohibido desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, las entidades territoriales y las descentralizadas.
16. Prohibido ejercer cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas, a fin de conseguir provecho personal o para terceros, o para que proceda en determinado sentido.
17. Prohibido dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
18. Prohibido prestar, a título particular, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, hasta por un término de un año después de la dejación del cargo o permitir que ello ocurra.
19. Prohibido proferir en acto oficial o en público expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier servidor público o las personas que intervienen en los mismos.
20. Prohibido incumplir cualquier decisión judicial, fiscal, administrativa, o disciplinaria en razón o con ocasión del cargo o funciones, u obstaculizar su ejecución.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



21. Prohibido distinguir, excluir, restringir o preferir, con base en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública.
22. Prohibido ejercer la docencia, dentro de la jornada laboral, por un número de horas superior al legalmente permitido.
23. Prohibido manifestar indebidamente en acto público o por los medios de comunicación, opiniones o criterios dirigidos a influir para que la decisión contenida en sentencias judiciales, fallos disciplinarios, administrativos o fiscales sean favorables a los intereses de la entidad a la cual se encuentra vinculado, en su propio beneficio o de un tercero.
24. Prohibido tener a su servicio, en forma estable para las labores propias de su despacho, personas ajenas a la entidad.
25. Prohibido adquirir, por sí o por interpuesta persona, bienes que se vendan por su gestión o influir para que otros los adquieran, salvo las excepciones legales.
26. Prohibido proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo.
27. Prohibido abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.
28. Prohibido realizar propaganda o proselitismo político o religioso dentro de los centros educativos o lugares de trabajo.
29. Prohibido portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, o durante actividades extraescolares.
30. Prohibido coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



31. Prohibido utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza, o para vivienda sin la autorización correspondiente.
32. Prohibido vender objetos o mercancías a los estudiantes o dentro del centro educativo en beneficio propio o de terceros, que no responda a proyectos institucionales.
33. Prohibido realizar actividades ajenas a sus funciones docentes en la jornada de trabajo.
34. Prohibido asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.
35. Prohibido atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o bienes públicos o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución o del Estado puestos bajo su responsabilidad.
36. Prohibido realizar o ejecutar con sus estudiantes acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos, o acosar sexualmente a sus estudiantes.
37. Prohibido manipular estudiantes o padres de familia para obtener apoyos en *causas personales o exclusivas de los docentes.*
38. *Prohibido ser elegido en un cargo de representación popular, a menos que haya renunciado al cargo docente o directivo con seis (6) meses de antelación a la elección respectiva.*
39. *Prohibido utilizar la evaluación de los estudiantes para buscar provecho personal o de terceros.*
40. *Prohibido salir con los estudiantes a cumplir con jornadas académicas, pedagógicas o recreativas por fuera de la institución, sin la autorización del superior jerárquico y sin encontrarse la actividad reportada en el cronograma de actividades anuales de la institución.*



APLICACIÓN DEL CONDUCTO REGULAR.

CONDUCTO REGULAR: *Para dar cumplimiento efectivo en la aplicación y desarrollo del debido proceso, siempre se deberá conservar el orden de cómo participan cada una de las instancias que intervienen en los diferentes casos y proceder de acuerdo con el siguiente conducto regular establecido en este pacto de Convivencia.*

Ver pacto de convivencia

MANEJO DEL DEBIDO PROCESO.

Ver manual de convivencia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



PLAN OPERATIVO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO LECTIVO.

Ver documento anexo plan operativo 2018



MANUAL DE CARGOS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

Al personal que labora en la Institución Educativa:

Con el firme propósito de convertir nuestra institución educativa en un lugar más eficiente competitivo y agradable en términos del desarrollo del clima laboral institucional, tengo el gusto de presentarles nuestro manual de cargos, funciones y procedimientos que fue construido con todos los miembros de la comunidad que labora en la institución y que corresponde a nuestra propia realidad en la búsqueda y aseguramiento de la calidad educativa.

El interés no es otro que el de propender por el desarrollo y afincamiento de las competencias laborales generales en todo nuestro personal, ya que ellas son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que una persona debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Estoy seguro que con ellas una persona actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros.

Crear un documento que facilite el desarrollo de las competencias laborales generales en nuestro personal de planta, permitirá generar niveles de confianza y credibilidad en el desarrollo de los diferentes planes de mejoramiento institucional y de los planes de desarrollo profesional una vez se realice la evaluación de desempeños laborales, pues este direccionara las condiciones profesionales de la evaluación con criterios propios que requiere la institución para alcanzar y mejorar las metas de calidad propuestas en el proyecto educativo institucional PEI.

Los invito pues a que desarrollemos con compromiso institucional este manual de cargos, funciones y procedimientos por el bien de nuestros estudiantes y de toda la comunidad educativa, que espera de nuestro desempeño laboral el mejor servicio y formación integral que cumpla con una educación para el desarrollo humano a partir de la formación para el trabajo.

Atentamente,

Mg. LUIS FERNANDO GARCÍA ROMÁN
Rector.



INTRODUCCIÓN.

En el presente manual de cargos, funciones y procedimientos, se han definido las competencias laborales generales a partir del cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos requeridos para prestar un mejor servicio a la comunidad de la institución educativa JULIAN TRUJILLO de Trujillo, en él, se pretende dejar clara la responsabilidad que tiene cada funcionario con su labor asignada y la forma como podrá ser evaluado su desempeño en el cumplimiento de metas de calidad educativa propuestas por la institución.

Este documento cuyos cargos están clasificados por niveles de desempeño, permite que desde cada función se confirme la idoneidad ética y pedagógica que requiere la prestación del servicio directivo, educativo, operativo y administrativo de sus funcionarios y tiene en cuenta aquellos aspectos que son propios de las funciones de los directivos, los directivos docentes, los docentes, los administrativos, los operativos, el gobierno escolar y los grupos colegiados, en él, se precisa la identificación de varias competencias que recogen los saberes, habilidades y destrezas, actitudes, y valores que se hacen evidentes en los diferentes contextos.

El manual de cargos funciones y procedimientos busca ayudar a mejorar el desempeño profesional de todos los funcionarios de la institución educativa, a partir de la construcción de planes de desarrollo profesional como resultado de la evaluación de los procedimientos que observa dos objetivos concretos; El primer objetivo de los procedimientos de formación y desarrollo de competencias laborales corresponde a observar el dominio de los **saberes** del sujeto y el segundo objetivo corresponde a observar el dominio de los **haceres**. Dominios que se unen en el desempeño del sujeto en la ejecución de sus funciones e involucran el ser del funcionario; y el hacer que involucra el ser, el saber del funcionario es lo que se ha reconocido como desempeño en el sitio de trabajo.

Por lo anterior la formación y desarrollo de Competencias Laborales Generales en los funcionarios que hacen parte de nuestra institución educativa se convierte en una prioridad del sistema educativo actual por las siguientes razones:

1. Las organizaciones productivas han experimentado sustanciales cambios, originados por la competitividad exigida en los mercados globales y en el rápido avance de la tecnología. Se requieren nuevas organizaciones



basadas en redes y equipos de trabajo, que usen tecnologías y procesos flexibles y que tengan en cuenta a los clientes.

2. La institución educativa necesita personas versátiles y polivalentes, que sepan identificar oportunidades para mejorar sus desempeños laborales ante los retos y situaciones diarias que se presentan en la ejecución de sus funciones, personas que sean capaces de adaptarse a los cambios del entorno, de auto dirigirse y autoevaluarse, de relacionarse apropiadamente con otros y de aprender cada vez más sobre su trabajo.
3. Los funcionarios públicos que son responsables de los nombramientos para la prestación del servicio educativo, han encontrado preocupantes vacíos y limitaciones en los funcionarios que hacen parte de los cargos asignados y en los que aspiran a conseguir un trabajo en el sector educativo. Por eso para vincular el personal, los funcionarios tienen en cuenta, de manera especial, las condiciones personales que involucran competencias claves, como el comportamiento ético y las capacidades para comunicarse, trabajar en equipo y manejar recursos e información.
4. La formación de competencias laborales generales en los funcionarios de la institución a través del manual de cargos, funciones y procedimientos, hace parte de una estrategia de mejoramiento continuo del recurso humano, que busca generar cultura de calidad del servicio a través del cumplimiento de contribuciones y metas individuales que apoyen el desarrollo de competencias comportamentales.
5. El desarrollo de las competencias laborales generales en los funcionarios públicos de la institución, sirve de base para la reconstrucción y mejoramiento del proyecto de vida de los funcionarios, al igual de contribuir con su desarrollo personal e individual y por ende del fortalecimiento y desarrollo del proyecto educativo institucional PEI.

Por eso para verificar el nivel en el cual el personal cumple con las competencias establecidas, la Institución ha definido el mecanismo de valoración de competencias y la evaluación del desempeño, a partir de los procedimientos de formación y desarrollo de competencias laborales presentadas en el último punto de este manual, las cuales se aplican periódicamente con el fin de detectar las



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



diferencias existentes entre la situación actual de la persona y lo requerido por la Institución en el plan de mejoramiento para garantizar un efectivo desempeño. Dependiendo de los resultados de la evaluación, se generan acciones de mejora que se gestionan a través del establecimiento del Plan de formación institucional, emitiendo los respectivos planes de desarrollo profesional para cada cargo evaluado.

Para determinar las competencias relacionadas con las habilidades y destrezas, se han tenido en cuenta las responsabilidades de cada cargo a través de las funciones asignadas y dichas funciones se relacionan con las competencias y su peso % asignados con respecto a los desempeños y las conductas asignadas a la competencia que cada uno de los miembros de la Institución tiene y ejerce en su cargo. Las habilidades y destrezas se evalúan a través de la evaluación del desempeño.

También se han definido los Consejos y Comités que conforman el gobierno escolar y los grupos colegiados que actúan en el nivel asesor como apoyo y participación en las decisiones institucionales, estableciendo sus responsabilidades e integrantes de acuerdo a lo dispuesto en el manual de Convivencia.

Clasificación de los cargos.

NIVEL	CARGO	RELACION DE DEPENDENCIA
DIRECTIVO	RECTOR.	Institución educativa – Secretaría de educación. Comunidad educativa.
DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR DISCIPLINARIO	Sesión – Jornada – Sede asignada.
	COORDINADOR ACADÉMICO	Institución educativa - Sede Asignada
	COORDINADORA SEDES PRIMARIA	Institución educativa./
OPERATIVO DOCENTE	DOCENTE.	Sede asignada – Área profesional – Aulas.
	DIRECTOR DE GRUPO.	Grupo asignado – Sede respectiva.
ADMINISTRATIVO	TESORERO / PAGADOR.	Sede Julián Trujillo – Oficina.
	OPERARIO CALIFICADO	Sede Julián Trujillo – Oficina.
	SECRETARIA ACEDEMICA.	Sede Julián Trujillo – Oficina.
	CELADOR / PORTERO.	Sede Julián Trujillo –
OPERATIVO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.	Institución educativa – Sede Julián Trujillo



MANUAL DE CARGOS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

1.3 Procedimientos de formación y desarrollo de competencias laborales.

COMPETENCIA	PESO %	DESEMPEÑOS	CONDUCTAS ASOCIADAS A LA COMPETENCIA
INSTITUCIONAL	20	Planeación y visión organizacional.	Traza estrategias y elabora en forma participativa el plan operativo anual de acuerdo con el PEI. Sustenta su acción directiva en enfoques administrativos y pedagógicos pertinentes y adecuados. Implementa una estructura organizativa coherente que integra sedes y jornadas.
		Compromiso institucional.	Desempeña sus funciones directivas con ética y profesionalismo. Actúa con sentido de identidad y pertenencia institucional. Cumple y hace cumplir la jornada laboral. Crea el clima organizacional necesario para el logro de resultados académicos, administrativos y comunitarios.
		Trabajo en equipo.	Conforma equipos de trabajo teniendo en cuenta las necesidades institucionales y el alcance de los proyectos. Mantiene el espíritu de trabajo en grupo y promueve esfuerzos orientados al logro de objetivos comunes.
PEDAGOGICA	15	Construcción y desarrollo del PEI.	Dirige la formulación y desarrollo del proyecto educativo institucional con base en la política educativa, la normatividad vigente, la participación de la comunidad y las necesidades del entorno.
		Cumplimiento de normas y políticas educativas.	Cumple, divulga y hace cumplir las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales que regulan la prestación del servicio educativo y la dirección de las instituciones y de los centros educativos.
		Gestión académica.	Logra mejorar los resultados obtenidos en la evaluación de competencias por medio de un plan de mejoramiento. Ajusta el currículo a los estándares nacionales y las metas de calidad. Con su gestión mejora los indicadores de promoción y permanencia de los estudiantes.
LABOR DIRECTIVA	25	Evaluación institucional, seguimiento y control.	Dirige la evaluación institucional y define los planes de mejoramiento con la comunidad educativa. Orienta los proyectos pedagógicos de los docentes, apoya su formulación y ejecución. Organiza y realiza un control sistemático con base en los indicadores definidos por la institución.
		Gestión de personal.	Administra el personal de la institución de acuerdo con la normatividad vigente, las funciones asignadas, las metas institucionales y enfoques de desarrollo humano. Evalúa el desempeño y hace seguimiento a los planes de desarrollo profesional de acuerdo con las normas establecidas.
		Gestión de recursos.	Gestiona la consecución de recursos y optimiza el uso de los asignados, teniendo en cuenta los requerimientos del PEI. Asigna y controla la ejecución de recursos conforme a criterios legales, presupuestales y contables. Ordena el gasto según proyectos definidos.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



COMPETENCIA	PESO %	DESEMPEÑOS	CONDUCTAS ASOCIADAS A LA COMPETENCIA
RELACION CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	25	Innovación.	Mejora su acción directiva a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos que desarrolla en la institución educativa
		Liderazgo.	Promueve procesos de mejoramiento continuo a través del ejemplo y su actuación directiva. Establece alianzas estratégicas y relaciones con organizaciones de la comunidad local, regional y nacional de acuerdo con las estrategias institucionales.
		Toma de decisiones.	Toma decisiones oportunas, con base en los niveles de atribución, los resultados del monitoreo a los procesos, la consulta a los equipos de trabajo y los resultados de la evaluación institucional.
CONVIVENCIA	15	Representación institucional.	Ejerce la representación legal de la institución de acuerdo con la política educativa. Preside comités y órganos de participación con base en planes institucionales. Presenta los informes reglamentarios. Da cuenta de logros y dificultades a las autoridades y a la comunidad educativa.
		Relaciones interpersonales.	Se comunica con los distintos integrantes de la comunidad educativa de manera efectiva. Respeta las opiniones diferentes, escucha con atención y comprensión. Lidera la estrategia de comunicación institucional. Fomenta la argumentación con sentido, coherencia y consistencia
		Mediación de conflictos.	Propicia la solución oportuna y pacífica de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa. Propone soluciones con base en el manual de convivencia, las motivaciones y valores de los actores involucrados.



EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.

La Institución basada en el decreto 1278 sigue el siguiente proceso:

La evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes se ha diseñado desde un enfoque de competencias. Por tanto para la evaluación se definieron diferentes competencias, para da una de la cuales se identificó en desempeño de calidad y con resultados que permiten observar y valorar el desempeño de los docentes y directivos docentes sobre la base de criterios comunes. Las competencias se definen en **funcionales y comportamentales**.

Las competencias funcionales corresponden al desempeño de las responsabilidades específicas del cargo el cual tienen un peso de un 70% sobre el total de la evaluación. En el cual se tiene en cuenta los planes de mejoramiento en sus gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria.

En cuanto a las competencias funcionales son 8 para docentes y 8 para los directivos docentes.

Área de Gestión	Competencias Docentes	Competencias Directivos Docentes
DIRECTIVA		<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y organización Directiva • Ejecución
ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dominio Curricular ➤ Planeación y organización Académica ➤ Pedagogía Didáctica ➤ Evaluación del aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pedagogía Didáctica ➤ Innovación y direccionamiento académico
ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso de recursos. ➤ Seguimiento de procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de recursos. • Gestión del talento humano.
COMUNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Institucional • Interacción con la comunidad y el entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Institucional • Interacción con la comunidad y el entorno



Las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, intereses y características de la personalidad el cual representan el 30% del total de la evaluación y son comunes a directivos y docentes. Son 7 establecidas para la evaluación anual laboral docentes y directivos.

Competencias comporta mentales de docentes y directivos docentes

- ✚ Liderazgo
- ✚ Relaciones interpersonales y comunicación
- ✚ Trabajo en equipo
- ✚ Negociación y mediación
- ✚ Compromiso social e institucional
- ✚ Iniciativa
- ✚ Orientación al logro

Para el proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes se deben elegir tres (3) de las siete (7) competencias.

La evaluación de desempeño es un proceso permanente, por lo que se debe llevar a cabo durante la totalidad del año escolar. El cual abarca 40 semanas de trabajo académico y 5 semanas de desarrollo institucional.

La evaluación anual del desempeño laboral demanda recolección permanente de evidencias que sustenten las puntuaciones asignadas a las competencias y contribuciones individuales de los evaluados.

Los instrumentos a tener en cuenta para la evaluación son:

- a. **Carpeta De Evidencias:** Por cada uno de los docentes o directivos evaluados. Son dos tipos de evidencias documentales y testimoniales.
- b. **Instrumentos de Apoyo:** son los utilizados para la recolección de evidencias testimoniales que se encuentran en encuestas a estudiantes, padres de familia, formatos, diarios de campo, etc.
- c. **Protocolo y escala de calificación:** Los datos registrados en este protocolo deben estar basados los análisis cuidadosos y la valoración objetiva de todas las evidencias acopiadas durante el periodo de evaluación.

En el protocolo se registra información de identificación del evaluado y el evaluador, número de días que comprende la evaluación, los puntajes

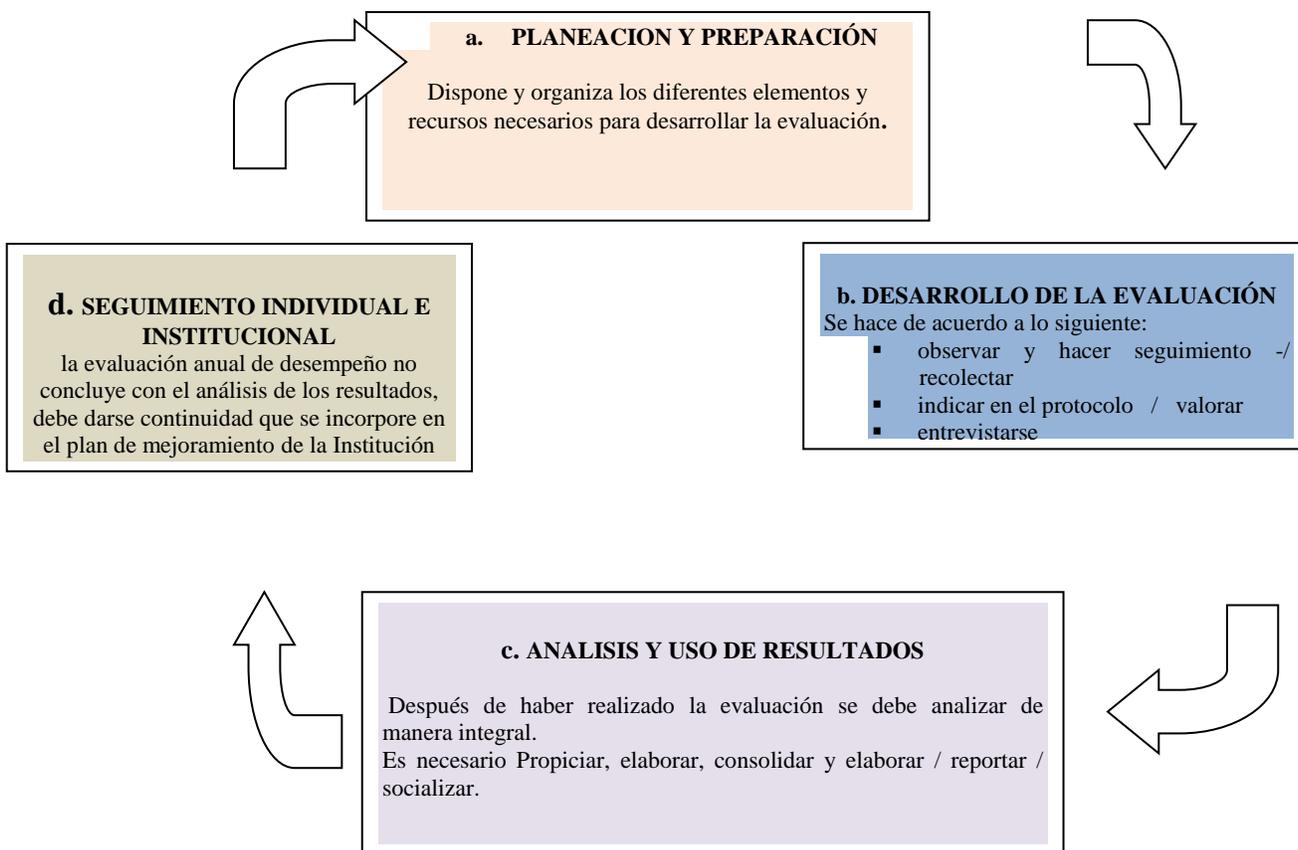


asignados a cada competencia en las dos valoraciones, los resultados finales de la evaluación, el perfil gráfico de competencias y el plan de desarrollo personal y profesional.

El protocolo incluye también la constancia de comunicación de los resultados del primer seguimiento y la constancia de la notificación de la calificación final.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación es un proceso permanente, sistemático y estructurado. El cual debe cumplir una serie de etapas así:



PROCESOS DE AUTO EVALUACIÓN



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



La institución realiza la autoevaluación de acuerdo a la guía No. 34 Guía Para El Mejoramiento Institucional. Impartida por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 2008

La institución educativa recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión.

La autoevaluación nos permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades con lo que podremos definir y poner en marcha un plan de mejoramiento.

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones es fundamental compartir algunos principios básicos como: Veracidad, corresponsabilidad, participación, continuidad, coherencia, legitimidad.

Los 4 pasos a tener en cuenta en la AUTOEVALUACION son:

1. **Revisión de la Identidad Institucional:** son los rasgos propios que caracterizan la Institución y que lo diferencian de los demás.
2. **Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión.** es la evaluación sistemática de todas las áreas del proceso que permite conocer el estado de cada uno de ellos.
3. **Elaboración del Perfil Institucional:** el equipo de gestión identifica los aspectos que requieren atención prioritaria.
4. **Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.** Este conocimiento se alimenta de los resultados de la autoevaluación los cuales son consignados en el perfil Institucional y abarca causas externas e internas, que permitirá establecer comparaciones durante los próximos años para así lograr una óptima prestación del servicio educativo.

GUIA PARA LA REALIZACION DE LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL EN CADA UNA DE LAS AREAS DE GESTION.



No. Pasos	Categoría	
1	EXISTENCIA	La Institución se caracteriza por un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, según el caso.
2	PERTINENCIA	Hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir metas y objetivos.
3	APROPIACION	Las acciones realizadas por el establecimiento tienen un mayor grado de articulación y son conocidos por la comunidad educativa, sin embargo, todavía no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento.
4	MEJORAMIENTO CONTINUO	La Institución involucra la lógica del mejoramiento continuo; evalúa sus procesos y resultados y en consecuencia, los ajusta y mejora.

El Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. 2.- El SIE exige que la valoración se haga a partir de las competencias y desempeños de los escolares de manera integral, lo que significa tener claro, para cada estudiante:

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Estos procesos se definen como: **AUTOEVALUACIÓN:** proceso que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, valorar sus fortalezas y reconocer sus debilidades, identificación que le permite proponerse un plan de mejoramiento para alcanzar una autonomía responsable y tener conciencia de su proceso formativo.

COEVALUACIÓN: proceso de encuentro entre pares en el que se emiten juicios sustentados sobre sus mutuos desempeños con el propósito de fortalecer el proceso de autoevaluación.

HETEROEVALUACIÓN: es la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. Para los procesos de autoevaluación y coevaluación, la institución, por intermedio de coordinación académica,



establecerá los criterios para su aplicación y valoración, lo cuales deberán enmarcarse dentro de las siguientes orientaciones generales:

CRITERIOS GENERALES

a.- Que el estudiante tenga claras cuáles son las metas de aprendizaje, sepa en qué momento del proceso se encuentra y sea capaz de enfrentarse a la situación de evaluación con responsabilidad y sentido autocrítico.

b.- Que el estudiante considere el proceso de aprendizaje como algo propio e intransferible, que le pertenece, no como algo impuesto o ajeno.

c.- Que las reflexiones y los análisis del estudiante y la autoevaluación sobre su propio aprendizaje tengan peso en los planteamientos de los profesores y este peso se vea reflejado en los resultados.

d.- Vencer las posibles resistencias sobre la falta de objetividad y la inmadurez de los estudiantes. El contraste entre las dos apreciaciones, la del profesor y la del estudiante, puede contribuir a rebajar el margen de subjetividad que toda evaluación debe tener.

e.- Asignar tiempo exclusivo para la realización de la autoevaluación.

f.- Diligenciar los documentos que permiten materializar las evidencias. Se utilizarán una o varias de las siguientes herramientas: observador, fichas de seguimiento, compromisos académicos y convivenciales, portafolio, ficha de autoevaluación ó lista de verificación, entrevista, informe académico, plan de mejoramiento, plan de acompañamiento y seguimiento diario.

Proceso: Apoyo Financiero Y Contable.

Identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución, da soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo a través de los siguientes componentes.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



COMPONENTES:

1. PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE RECURSOS EDUCATIVOS.
2. CONTABILIDAD.
3. RECAUDO DE INGRESOS Y GASTOS.
4. PROCESO DE COMPRAS.
5. CONTROL FISCAL



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE RECURSOS EDUCATIVOS.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA JULIAN TRUJILLO
Resolución de Aprobación No. 0427 de 10 de marzo de 2011
Resolución de Fusión No. 1902 del 5 de septiembre de 2002

ACUERDO N°_03_ de DICIEMBRE 12 DE 2018

Por medio del cual se establece el presupuesto para el año 2019.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa JULIAN TRUJILLO es uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

CONSIDERANDO

- Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
- Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
- Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 en el Parágrafo del Artículo 3º plantea al rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
- Que en el artículo 8 del Decreto 9807 del 20 de diciembre de 2011, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media, de las instituciones educativas estatales.

Que el consejo directivo aprobó el Presupuesto para la vigencia 2019, mediante **Acta N°_05_ de DICIEMBRE 12 DE 2018**

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Presentar y aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal 2019 de JULIAN TRUJILLO el presupuesto de ingresos, rentas y egresos discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2019
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

JULIAN TRUJILLO DANE **176928000023**

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0
CONCEPTOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS
1. INGRESOS		76.162.500	2.802.500
1.1 INGRESOS CORRIENTES		75.802.500	\$ 2.802.500
1.1.1 INGRESOS OPERACIONALES		2.802.500	\$ 2.802.500
1.1.1.1	Ingresos por Contrato de Arrendamiento	0	\$ 0
1.1.1.2	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	402.500	\$ 402.500
1.1.1.3	Ingresos por venta de bienes y servicios	800.000	\$ 800.000
1.1.1.4	Berechos académicos y servicios complementarios (CLE)	1.600.000	\$ 1.600.000
1.1.2	INGRESOS SGP GRATUIDAD	73.000.000	\$ 0
1.1.2.1	Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	73.000.000	\$ 0
1.1.3	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD SGP	0	\$ 0
1.1.3.1	Transferencias municipales de calidad SGP	0	\$ 0
1.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	0	\$ 0
1.1.4.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	0	\$ 0
1.1.4.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	0	\$ 0
1.1.4.3	Otras transferencias municipales	0	\$ 0
1.1.4.4	Otras transferencias nacionales	0	\$ 0
1.1.5	CORRIS CICLO COMPLEMENTARIOS ESCUELAS NORMALES	0	\$ 0
1.1.5.1	Cobro ciclo complementario escuelas normales superiores	0	\$ 0
1.2 RECURSOS DE CAPITAL		360.000	\$ 0
1.2.1	Recursos del Balance	0	\$ 0



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



1.2.1.1	Recuperaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2	Otros Recursos del Balance	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.1	Otros Recursos del Balance recursos propios	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.2	Otros Recursos del Balance SGP	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.3	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.4	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.5	Otros Recursos del Balance donaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.2	Otros Recursos de Capital	0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.1	Donaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.3	Ingresos Financieros	360.000	\$ 0	\$ 0
1.2.3.1	Rendimientos de operaciones financieras con recursos propios	0	\$ 0	\$ 0
1.2.3.2	Rendimientos de Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	360.000	\$ 360.000	\$ 0
2. GASTOS		76.182.500	\$ 2.802.500	\$ 73.000.000
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		37.412.500	\$ 1.000.000	\$ 36.052.500
2.1.1 GASTOS DE PERSONAL		7.800.000	\$ 0	\$ 7.800.000
2.1.1.1 CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES		7.800.000	\$ 0	\$ 7.800.000
RP	Remuneración servicios técnicos	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Remuneración servicios técnicos	0	\$ 0	\$ 0
RP	Prestación de servicios profesionales	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Prestación de servicios profesionales	7.800.000	\$ 0	\$ 7.800.000
RP	Horas cátedra ciclo complementario en Escuelas Normales	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Horas cátedra ciclo complementario en Escuelas Normales	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 GASTOS GENERALES		29.612.500	\$ 1.000.000	\$ 28.252.500
2.1.2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES		16.012.500	\$ 0	\$ 15.652.500
RP	Compra de Bienes	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Compra de Equipos	6.012.500	\$ 300.000	\$ 5.652.500
RP	Materiales y suministros	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Materiales y suministros	10.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000
2.1.2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		13.600.000	\$ 1.000.000	\$ 12.600.000
2.1.2.2.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES		0	\$ 0	\$ 0
RP	Arrendamiento de bienes muebles	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Arrendamiento de bienes muebles	0	\$ 0	\$ 0
RP	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2.2 SERVICIOS PUBLICOS		2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
RP	Servicio de Acaedact, alcantarillado y Aseo	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Servicio de Acaedact, alcantarillado y Aseo	0	\$ 0	\$ 0
RP	servicio de Energía	0	\$ 0	\$ 0
SGP	servicio de Energía	0	\$ 0	\$ 0
RP	Servicio de Teléfono	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Servicio de Teléfono	1.250.000	\$ 0	\$ 1.250.000
RP	Servicio de Internet	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Servicio de Internet	1.250.000	\$ 0	\$ 1.250.000
RP	Otros Servicios Públicos	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Otros Servicios Públicos	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2.3 PRIMAS Y SEGUROS		1.200.000	\$ 0	\$ 1.200.000
RP	Primas y Seguros	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Primas y Seguros	1.200.000	\$ 0	\$ 1.200.000
2.1.2.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES		4.500.000	\$ 0	\$ 4.500.000
RP	Impresos y publicaciones	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Impresos y publicaciones	4.500.000	\$ 0	\$ 4.500.000
2.1.2.4 GASTOS DE VIAJE (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)		0	\$ 0	\$ 0
RP	Gastos de Viaje (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Gastos de Viaje (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.5 OTROS GASTOS GENERALES EN ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		5.400.000	\$ 1.000.000	\$ 4.400.000
RP	Comisión Bancaria	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Comisión Bancaria	350.000	\$ 0	\$ 350.000
RP	Gastos legales	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Gastos legales	0	\$ 0	\$ 0
RP	Comunicaciones y Transporte	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Comunicaciones y Transporte	0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 IMPUESTOS Y TASAS		0	\$ 0	\$ 0
RP	Impuestos de vehículos	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Impuestos de vehículos	0	\$ 0	\$ 0
2.2 GASTOS DE INVERSIÓN		38.750.000	\$ 1.802.500	\$ 36.947.500
2.2.1 PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		0	\$ 0	\$ 0
RP	Transporte Escolar	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Transporte Escolar	0	\$ 0	\$ 0
RP	Suministro de insumos y proyectos productivos	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Suministro de insumos y proyectos productivos	0	\$ 0	\$ 0
RP	Actividades, científicas, deportivas y culturales para los educandos	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Actividades, científicas, deportivas y culturales para los educandos	0	\$ 0	\$ 0



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



SGP	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	\$ 0	\$ 0
RP	Dotación institucional de material y medios pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Dotación institucional de material y medios pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
RP	Alimentación para jornada extendida	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Alimentación para jornada extendida	0	\$ 0	\$ 0
2.2.2	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	\$ 0	\$ 0
RP	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	10.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000
SGP	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura	0	\$ 0	\$ 0
RP	Dotación institucional de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Dotación institucional de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
RP	Mantenimiento de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
SGP	Mantenimiento de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	PROYECTO TRANSVERSAL	10.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000
2.2-1	SGP Proyecto Educación Sexual	28.750.000	\$ 1.802.500	\$ 26.947.500
2.2-2	SGP - RP Proyecto Julianistas con los Derechos Humanos y Construcción	2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
2.2-3	SGP Proyecto-Educación Física	7.250.000	\$ 1.802.500	\$ 5.447.500
2.2-4	SGP Proyecto-PRAES	2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
2.2-5	SGP Proyecto - Lenguaje	2.300.000	\$ 0	\$ 2.300.000
2.2-6	SGP Proyecto Exposición	2.050.000	\$ 0	\$ 2.050.000
2.2-7	SGP Proyecto Producción gráfica y audiovisuales	2.400.000	\$ 0	\$ 2.400.000
2.2-8	SGP Proyecto Seguridad Vial	3.300.000	\$ 0	\$ 3.300.000
2.2-9	SGP Proyecto CEPES	700.000	\$ 0	\$ 700.000
2.2-10	SGP Proyecto Artes	2.050.000	\$ 0	\$ 2.050.000
2.2-11	SGP Proyecto Inglés	1.500.000	\$ 0	\$ 1.500.000

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las disposiciones generales del presupuesto año 2019, las cuales dicen así:

DISPOSICIONES GENERALES PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2019

ARTÍCULO PRIMERO. Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1857 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y excepcionalmente el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, ley 1150 de 2007, deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa y guardará concordancia con los contenidos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversión, y registrá para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2019

ARTÍCULO TERCERO. "Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal" decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 arts. 2 y 17.

ARTÍCULO CUARTO.* El rector es el ordenador del gasto del Fondo de de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 art. 4.

DEFINICIONES DE INGRESOS

Ingresos operacionales. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermediación el Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la Institución en la prestación del servicio educativo (docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del establecimiento.

Transferencias de recursos públicos. Son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al Fondo de Servicios Educativos.

Recursos de capital. Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Parágrafo 1. Los ingresos operacionales del Fondo de Servicios Educativo no pueden presupuestar recursos por concepto de créditos o préstamos.

Parágrafo 2. Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativo como una sección presupuestal independiente.

GASTOS

PRESENTACIÓN DE INFORMES

ARTÍCULO SEXTO. Los rectores y directoras de los establecimientos educativos, remitirán a la Secretaría de Educación (Equipo Financiero y Fondos de Servicios Educativos), informes mensuales acumulados de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo con los informes de ejecución utilizados por la Unidad de Presupuesto del Municipio de Medellín adjuntando las respectivas resoluciones rectoriales de modificación autorizadas por el Consejo Directivo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Los proyectos ejecutados con recursos transferidos por la Secretaría de Educación, deberán conservar la misma denominación con la que figura en el presupuesto de esta Secretaría

PROGRAMACIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO SEPTIMO. Los establecimientos educativos deberán presentar el proyecto de presupuesto por cada vigencia fiscal a la Secretaría de Educación, de acuerdo con la estructura de ingresos y gastos según resolución 09038 de julio 29 de 2014 y Resolución 014 del 19 de abril de 2016

ARTÍCULO OCTAVO. El presupuesto de gastos o apropiaciones deberá atender a las erogaciones que requieran la Institución o centro educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande

ARTÍCULO NOVENO. A partir de la vigencia 2009 dentro de los 2 primeros días del mes de agosto, las instituciones educativas y centros Educativos municipales que posean Fondos de Servicios Educativos, presentarán a la Secretaría de Educación Municipal los Acuerdos de presupuesto debidamente aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los rectores o directores comunicarán a los Consejos Directivos los criterios que se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la institución o centro educativo.

EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Todos los actos administrativos o compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de los Fondos de Servicios Educativos, deberán contar con certificado de disponibilidad previo que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender dicha obligación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. No se podrán ordenar gastos o pagos por encima del flujo de caja o que no cuenten con disponibilidad presupuestal de recursos en tesorería.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presupuesto de gastos o apropiaciones contendrá la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiera el establecimiento educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande diferente a los gastos de personal. Debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Con fundamento en el artículo 10 del decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008, la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, y las disposiciones territoriales expedidas sobre la materia.

Las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

Parágrafo primero: Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo.

Parágrafo segundo: Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para los fines que fueron aprobados por quienes asignaron el recurso.

Parágrafo tercero: En la administración del presupuesto de gastos deben observarse las normas vigentes en materia deusteridad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo del decreto 4807 de diciembre de 2011 artículo 9, 10 11:

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Se adicionan los siguientes numerales al artículo 11 del decreto 4791 de 2008, relacionado con la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales:

1. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.
2. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
3. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
4. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carnet escolar.

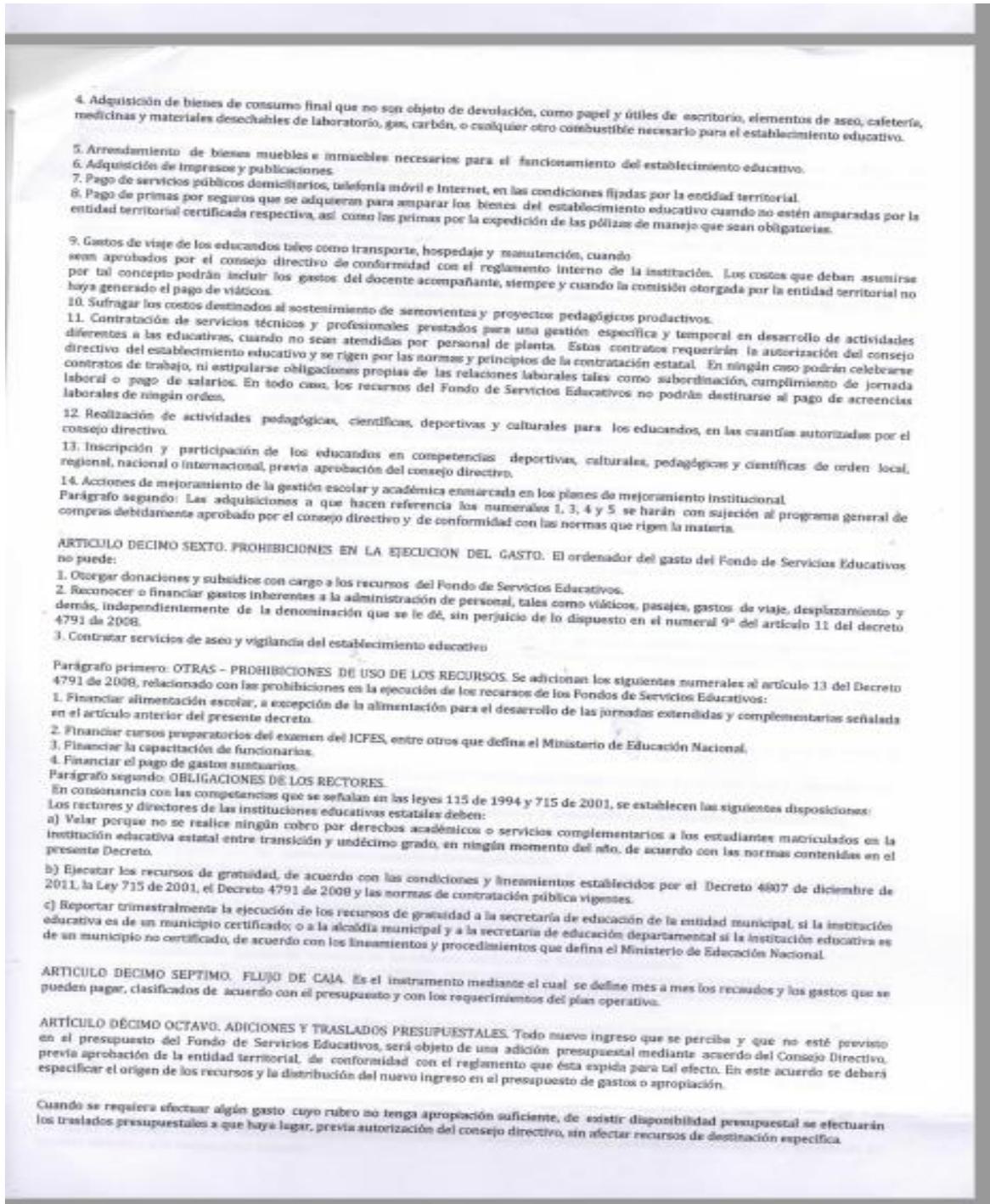
Parágrafo primero: La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta.

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, Materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de limpieza, cafetería, mecánico y automotor.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la Institución, se realizarán mediante Acuerdo del Consejo Directivo siempre que se atienda a las limitaciones consagradas en la Ley para tales efectos.

Para adicionar al presupuesto en cualquier cuantía, se deberá tener autorización de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO VIGESIMO. REGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

Si se adquieren obligaciones pecuniarías en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo y el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv).
7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.
9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. En relación con el Fondo de Servicios Educativos los rectores o directores rurales son responsables de:

1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
8. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos (Decreto 21737 del 21 de agosto de 1998).

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Cualquier movimiento presupuestal será sujeto de aprobación del Consejo Directivo, y se realizará por Acuerdo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. Se autoriza al Rector a celebrar actos o contratos dentro de la menor cuantía, ajustándose a los siguientes parámetros:

Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por las siguientes cuantías igual o inferior a los 20 smmlv, debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- * Necesidad
- * Publicación de la convocatoria en un lugar de la sede de fácil acceso al público y/o página web
- * Recepción de propuestas por parte del rector o rectora
- * Adjudicación a la oferta de acuerdo al menor precio, por parte del rector o rectora o en su defecto el equipo de compras, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, la calidad y cumplimiento de requisitos.
- * Celebración de contrato y/o compra por parte del rector o rectora o en su defecto el equipo de compras

Parágrafo: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, como es el caso de la contratación de contadores públicos corresponde a la modalidad de contratación directa, para lo cual se procede así:

- * Necesidad ante el Consejo Directivo y aprobación de la contratación
- * Adjudicación del contrato a la oferta ajustado a las condiciones del mercado

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. Los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín, no podrán comprometer recursos de vigencias futuras.

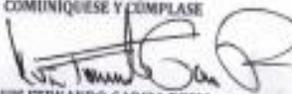
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar los anexos al presupuesto 2019: Plan de compras, POAI y PAC, los cuales se encuentran en documentos anexos al presente acuerdo

El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero del 2019 y fue aprobado por el Consejo Directivo, Administrador del F.S.E.
Acta N°_05_ de DICIEMBRE 12 DE 2018

Para constancia se firma por los integrantes del Consejo Directivo:

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

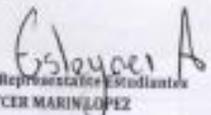

LUIS FERNANDO GARCIA ROMA
Ordenador (a)


Representante Docentes
LILIANA VALENCIA

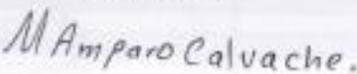

Representante Docentes
DUBERNEY ZULETA ANGEL

Representante Padres de Familia
ARACELY CARVAJAL

Representante Egresados
CLAUDIA MONTOYA


Representante Estudiantes
ESLEYCER MARIN LOPEZ


Representante Sector Productivo
NORA LILIA LOPEZ


Amparo Calvache.



CONTABILIDAD.

En la Institución educativa Julián Trujillo, los procesos contables son manejados por la pagadora de la Institución el cual se llevan de una forma ordenada.

Comprobante de egreso

- Solicitud de la mercancía
- Certificado de disponibilidad
- Orden de compra
- Certificado de recibido a satisfacción
- Orden de pago
- Registro presupuestal.

Balance De Prueba

Registros Contables

Comprobante De Diario

Estados Financieros

Ejecución Presupuestal

PROCESO DE COMPRAS.

Los procesos de compras y proveedores que desarrolla la institución se hacen por medio de previa autorización del consejo directivo quien en reunión determina los gastos o compras prioritarias.

Seguidamente se solicitan 3 cotizaciones a 3 proveedores diferentes a las cuales se hace previo estudio determinando cual es la mejor para así poder realizarse la compra.

Las compras en la Institución se hacen de acuerdo a la necesidad ya sean mensuales o anuales de acuerdo al insumo o elemento.

Para la realización de la compra se tienen en cuenta el siguiente proceso contable
Comprobante de egresos..... Debidamente numerado mensualmente.

Solicitud de compras.....

Certificado de disponibilidad presupuestal

Orden de compra o solicitud de servicios

Certificado de recibido a satisfacción

Orden de pago

Registro presupuestal



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



CONTROL FISCAL.

LOS ENTES DE CONTROL FISCAL CON LOS CUALES TIENE RELACION LA ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION Y LOS ELEMENTOS QUE CONTROLAN CADA UNA DE ELLAS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA SON:

1. **Ministerio de Educación Nacional:** se encarga de revisar la ASIGNACION DE RECURSOS CONPES PARA LA GRATUIDAD EDUCATIVA girados por el sistema General de participaciones.
2. **Contraloría Departamental Y Nacional:** Revisa el presupuesto anual, ejecuciones presupuestales y los procesos de contratación.
3. **Secretaría de Educación Departamental - Área De Contabilidad-** Revisa informes contables trimestrales mediante los formatos CGN1 CGN2 Anexos del 1-6 y ejecución presupuestal con sus acuerdos de traslados, y adiciones.
4. **Rentas Departamentales:** Es la encargada de revisar y controlar el pago de estampillas PRO – UNIVERIDAD / PRO DESARROLLO/ PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA / PRO HOSPITAL / PRO CULTURA. Dichos pagos se hacen mensualmente por medio del banco agrario.
5. **DIAN:** Se Encarga De Revisar La Vigencia De Las Declaraciones de RETENCION EN LA FUENTE, el cual dichas declaraciones se presentan por vía email mensualmente.



TITULO VI.

AREA DE LA GESTION DE LA COMUNIDAD.

La gestión de la comunidad:

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general que la conforman; En este componente se establecen las estrategias de relación y cooperación con la comunidad educativa externa, con otras instituciones educativas y demás entidades en general, el componente involucra la manera como la institución se proyecta hacia otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. Promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro de la institución educativa. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los resultados de las evaluaciones, los proyectos transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización adecuada de su tiempo libre.

La institución se hace partícipe a la comunidad, ofreciendo lo mejor de su producción cultural, artística, científica, social y tecnológica promoviendo el mejoramiento moral, espiritual, intelectual, humano, técnico y académico dando respuestas a su comunidad educativa, al sector productivo y la comunidad en general, aplicando estrategias apropiadas para el desarrollo de la gestión y la comunidad, brindado espacios para la participación y la mediación de los procesos.

Relaciones más dinámicas con otras entidades y organizaciones para mejorar.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Los establecimientos educativos no están solos; se encuentran ubicados en entornos sociales, productivos y culturales particulares con los cuales deben interactuar permanentemente. Además, muchos tienen el desafío de atender a grupos poblacionales pobres y vulnerables, entre los que hay más casos de violencia, maltrato, consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, etc. Todas estas condiciones exigen nuevas maneras de gestionar el servicio, las cuales deben conducir a disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación, de manera que todos los estudiantes asistan a la escuela, permanezcan en el sistema educativo, aprendan a convivir con los demás y desarrollen las competencias básicas necesarias para seguir aprendiendo a lo largo de su vida.

Así, el rector o director y su equipo directivo deben establecer relaciones con diversas autoridades y entidades que prestan servicios complementarios, ya sea para obtenerlos, mantenerlos o hacerles seguimiento. Entre éstos se encuentran el apoyo nutricional y a estudiantes con necesidades educativas especiales, la prevención y atención en salud, el transporte y la asistencia psicológica, entre otros. Además, para la formulación e implementación de estrategias pedagógicas más efectivas y pertinentes se deben gestionar acciones que permitan, por parte de los alumnos, el uso de bibliotecas, centros de recursos, y ayudas informáticas y de Internet; la realización de salidas pedagógicas y actividades artísticas, culturales y deportivas; y el desarrollo de prácticas laborales en empresas y en otras entidades del sector productivo.

Estas relaciones de colaboración permiten enfrentar y resolver problemas que el establecimiento educativo no puede solucionar por sí mismo. Además, abren nuevos espacios para compartir y complementar saberes y experiencias, lo que contribuye al fortalecimiento institucional y de la legitimidad del proyecto educativo institucional PEI. El cual refleja la identidad institucional y señala los objetivos que todos los estudiantes deben alcanzar en función de sus características, necesidades y requerimientos. Estos propósitos y las acciones implementadas para lograrlos también deben tener en cuenta los referentes nacionales, pues una educación de calidad es aquella que permite que todos los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de competencias para desarrollar sus potencialidades, participar en la sociedad en igualdad de condiciones y desempeñarse satisfactoriamente en el ámbito productivo, independientemente de sus condiciones o del lugar donde viven.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Se trata de un principio básico de equidad y justicia social. El Ministerio de Educación Nacional ha centrado sus acciones en la consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad que propiciará más y mejores oportunidades educativas para la población; favorecerá el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales; mejorará los resultados de la educación; y fortalecerá la descentralización y la autonomía escolar. Se busca así que los establecimientos educativos sean abiertos e incluyentes, además de que en ellos todos los estudiantes puedan aprender, desarrollar sus competencias básicas y convivir pacíficamente.

El sistema de aseguramiento está constituido por tres elementos: definición y socialización de estándares básicos de competencias para las áreas fundamentales, así como orientaciones para las demás áreas y para que las estrategias pedagógicas ofrecidas a los diversos grupos poblacionales sean pertinentes; evaluación de estudiantes, docentes, directivos e instituciones; y mejoramiento. Los estándares básicos de competencias son criterios claros y públicos que orientan el diseño de los currículos y planes de estudio, las estrategias pedagógicas y las evaluaciones de los aprendizajes.

Son referentes que permiten establecer si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen unas expectativas comunes de calidad. Además, expresan una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los alumnos aprendan en su paso por la educación básica y media. Con los estándares y los demás referentes para la calidad y pertinencia de la educación se busca transformar la visión tradicional que privilegiaba la simple transmisión y memorización de contenidos, por la de una pedagogía que permita que los estudiantes utilicen los conocimientos adquiridos en situaciones diversas para solucionar creativamente diferentes tipos de problemas.

De otra parte, evaluar permite saber cómo se está frente a los objetivos y metas propuestas y, con base en los resultados obtenidos, definir acciones concretas para mejorar. Las evaluaciones realizadas a los estudiantes por los docentes en desarrollo de las actividades pedagógicas, así como las que se llevan a cabo periódicamente (pruebas SABER y examen de Estado), dan información valiosa sobre qué tanto saben y saben hacer en las áreas fundamentales. A su vez, la valoración periódica del desempeño de los docentes y directivos da elementos para identificar sus fortalezas y necesidades de formación para superar las dificultades. De igual manera, la autoevaluación permite conocer cuáles son los



aspectos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando.

El tercer elemento del ciclo de la calidad es el mejoramiento. Éste se logra mediante el fortalecimiento de la capacidad de los establecimientos y centros educativos para formular, ejecutar y hacer seguimiento a los resultados de sus planes de mejoramiento.

El propósito de la gestión de la comunidad es apoyar este proceso, de manera que éstos puedan alcanzar las metas que se han propuesto desde la participación, movilización y gestión de los miembros de la comunidad educativa contando con el apoyo de los grupos colegiados y todo el gobierno escolar en el desarrollo pertinente de todos los procesos y componentes que se presentan a continuación.

Procesos y componentes de la gestión de la comunidad.

La institución educativa JULIAN TRUJILLO se hace partícipe a la comunidad, ofreciendo lo mejor de su producción cultural, artística, científica, social y tecnológica promoviendo el mejoramiento moral, espiritual, intelectual, humano, técnico y académico dando respuestas a su comunidad educativa, al sector productivo y la comunidad en general, aplicando estrategias apropiadas para el desarrollo de la gestión y la comunidad, brindando espacios para la participación y la mediación de los procesos que hacen parte de la gestión de la comunidad, estos métodos deben demostrar la capacidad para alcanzar los resultados planificados en cada una de las dependencias donde los procesos específicos de este componente se encuentran agrupados y su aplicación es posible desde estos cuatro procesos con sus respectivos componentes:

5. Proceso:
Inclusión.
6. Proceso:
Proyección a la comunidad.
7. Proceso:
Participación y convivencia.
8. Proceso:
Prevención de riesgos:



Proceso Inclusión.

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su PEI y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar buscando que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas, para lograrlo se presentan a continuación los siguientes componentes:

COMPONENTES:

- 1. PROYECTOS DE VIDA.**
- 2. NECESIDADES Y *EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES.***
- 3. ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES.**
- 4. ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS.**

PROGRAMAS QUE TIENE LA INSTITUCION PARA ORIENTAR EL PROYECTO DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES.

DIRECCIÓN DE GRUPO: Es un espacio de 30 minutos los días jueves es a cargo de los docentes que hacen la labor de dirección de grupo donde se tratan temas relacionados con:

Valores institucionales, información de eventualidades dentro y fuera de la institución, diálogos acerca de dificultades de cualquier índole (académicas, interpersonales, personales, familiares etc.) y la socialización del Manual o Pacto de Convivencia.



CONVERSATORIOS: Espacio de 30 minutos los días lunes, cada quince días, durante estos espacios se informa sobre temas relevantes para los estudiantes como: Prevención de desastres, formación espiritual, conservación del medio ambiente, superación personal, charlas acerca de los deberes y derechos como estudiantes y participantes de la sociedad, además orientación en comportamiento y disciplina.

FORMACIÓN ESPIRITUAL. Alternado con los conversatorios cada quince días se celebra una eucaristía como apoyo a la formación personal desde el aspecto espiritual y moral, respetando la libertad de cultos.

ATENCION EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES CON NECESIDADES ESPECIALES.

GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES QUE ATIENDE LA INSTITUCION Y LOS PROGRAMAS CREADOS PARA OFRECER DICHO SERVICIO A LA COMUNIDAD.

1. ADULTOS

La institución ofrece educación formal regulada por el decreto 3011, a través de ciclos organizados así:

CICLO I (grados 1 a 3 de educación básica primaria) modelo acrecer

CICLO III (grados 6 y 7 de educación básica secundaria)

CICLO IV (grados 8 y 9 de educación básica secundaria)

CICLO V (grado décimo de educación media)

CICLO VI (grado undécimo de educación media)

2. POBLACIÓN EN EXTRAEDAD

Programa que se ofrece a la población que no cumple con los rangos de edad para los últimos cuatro grados de educación básica primaria y se estructura en un programa especial de nivelación para el ingreso a la educación secundaria.

POBLACIÓN VULNERABLE.

La Institución aplica las políticas de inclusión en los programas que ofrece. En este tipo de programa atiende población desplazada, desmovilizada y reinsertada que van a las aulas regulares si cumplen con los parámetros establecidos por la ley o la jornada nocturna por ciclos si es población adulta.



GRUPOS ETNICOS.

En la actualidad la Institución atiende población indígena perteneciente a la comunidad embera chamí con asentamiento en la vereda Palermo.

Proceso: Proyección A La Comunidad.

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar y para lograrlo se presentan a continuación los siguientes componentes:

COMPONENTES:

- 1. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.**
- 2. ESCUELA DE FAMILIA**
- 3. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**
- 4. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
- 5. USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS.**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Proyecto servicio Social Institucional

PRESENTACIÓN

El Servicio Social Obligatorio, es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

En la Institución Educativa JULIAN TRUJILLO el proyecto busca que el estudiante tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoye acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El proyecto de Servicio Social Obligatorio, se convierte en un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución.

Estructurado como se presenta a continuación, el proyecto de servicio social estará sujeto a modificaciones de acuerdo a las experiencias y a los planteamientos razonables formulados por los actores del mismo

JUSTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente que ordena el cumplimiento del Servicio Social estudiantil Obligatorio para los estudiantes de los grados 10° Y 11° en actividades que permitan al estudiante proyectarse hacia las alternativas de solución de problemas sociales y comunitarios principalmente en la jurisdicción de su Institución, se plantean propuestas para que los estudiantes de este grado elijan la opción que más se acomode a sus capacidades intelectuales y físicas, habilidades y destrezas, que puedan contribuir a un beneficio personal e institucional.

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución Educativa, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias de nuestro entorno.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- La necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.
- La posibilidad de contribuir a la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria.

El Servicio Social Estudiantil del nivel de educación media, tiene como propósito contribuir a la formación integral de valores y habilidades en los (as) estudiantes, mediante el desarrollo de programas, que fortalezcan prioritariamente el desarrollo armónico de la Institución, sin desconocer su proyección a la comunidad, bajo programas organizados y una coordinación y control apropiados. En términos generales el proyecto pretende que los estudiantes participen de una formación integral, mediante su participación activa en programas de servicio a los demás.

Más allá de todas las acciones que se generen a través del Servicio Social y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, se pretende que los jóvenes comprendan el valor de servicio a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real los conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas tanto de formación académica como la de técnicas.

OBJETIVOS

GENERAL

Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y del tiempo libre.

ESPECÍFICOS

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

MARCO LEGAL

Decreto 1075/2015 Art. 2.3.3.1.6.4

Ley 115 de 1994 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación, Artículo 30, objetivos de la educación media académica, numeral f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

Artículo 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Artículo 204. Educación en el ambiente. El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos. Son objetivos de esta práctica:

- Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;
- Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y Propiciar las formas asociativas, para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, Artículo 39, Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

Resolución 4210, de 12 de septiembre de 1996. Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

COMPETENCIAS

CIUDADANAS

Convivencia y paz: Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor.

Participación y responsabilidad democrática: Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.

LABORALES GENERALES

Intelectuales

Toma de decisiones: Elijo y llevo a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.

Creatividad: Identifico las necesidades de cambio de una situación dada y establezco nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de un problema.

Solución de problemas: Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implemento la alternativa más adecuada.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Personales

Orientación Ética Actúo de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos.

Dominio Personal: Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto.

LABORALES GENERALES

Interpersonales

Comunicación: Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.

Trabajo en equipo: Aporto mis conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuyo al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos.

Liderazgo: Convoco y movilizo a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y la necesidad de cambiar para resolverlos.

Manejo de conflictos: Identifico los intereses en juego y los conflictos actuales o potenciales de un grupo y contribuyo a resolver, mediante consenso, las diferencias y dificultades que se presenten.

Organizacionales

Gestión de la Información: Recopilo, organizo y analizo datos para producir información que pueda ser transmitida a otros.

Orientación al servicio: Identifico las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiendo con acciones adecuadas.

Gestión y manejo de recursos: Ubico y manejo los recursos disponibles en las diferentes actividades, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Responsabilidad ambiental: Contribuyo a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos a mi disposición.

METAS

Integrar al 100% de los estudiantes del nivel de Educación Media Técnica a las actividades del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, de acuerdo a sus intereses de servicio.

Ejecutar el 100% de las actividades propuestas en los espacios adecuados y tiempos definidos.

Desarrollar el sentido de pertenencia institucional.

METODOLOGÍA

POBLACIÓN

Es obligación de los estudiantes de educación media durante GRADO 10º y 11º, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución JULIAN TRUJILLO

DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en el grado 10º de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller

LÍNEAS DE ACCIÓN

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, actividades, los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, la Institución Educativa JULIAN TRUJILLO, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- El servicio social estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
-
- Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil, deben ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
-
- Los proyectos pedagógicos del servicio constituyen un medio para articular las acciones educativas de la Institución Educativa con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.
-



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



- El servicio social atiende prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la Institución Educativa, tales como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.
-
- El servicio social estudiantil obligatorio, atenderá proyectos pedagógicos de capacitación y asesoría en desarrollo de programas para mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de la comunidad.
-
- De ser necesario, se establecerán convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio definidos.
-
- La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el servicio social estudiantil obligatorio, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.
-
- La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

De acuerdo a la normatividad legal vigente, el servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional. Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuran y organicen la prestación del servicio social obligatorio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social sólo se prestará cuando los estudiantes curse el grado 10° y 11°; se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, en cualquiera de sus sedes o fuera de la misma, previa aprobación del Rector y autorización del Padre de Familia. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución Educativa.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas efectivas que se desarrollarán en jornada contraria a su jornada escolar. La Institución Educativa no certificará la realización parcial de horas de Servicio Social.
3. El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller
4. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
5. La Institución Educativa en cabeza del Rector, será la responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, se designará un grupo de docentes quienes coordinarán las acciones propias del proyecto, y tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.
6. Los docentes coordinadores del proyecto, informarán a los padres de familia y/o representante legal de los estudiantes sobre el Servicio Social del Estudiantado y realizarán un diagnóstico de las líneas de acción para realizar el trabajo.
7. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo y undécimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el Rector y/o coordinador encargado; por realizarse en horario extracurricular, las horas serán no contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir.
8. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán al Docente Coordinador del proyecto con una carpeta que contendrá en estricto orden los siguientes documentos: formato de solicitud, autorización para iniciar la actividad, firmada por el padre de familia o representante legal, formato de registro de actividades diarias que el docente coordinador, docente titular del grupo, el funcionario administrativo avalará con su firma diariamente, constancia de la tarea cumplida, firmada por docente coordinador o funcionario administrativo, copia del reglamento de la Institución Educativa para el Servicio Social Obligatorio.
9. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la Institución Educativa, tales como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.
10. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



11. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

12. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe el Rector avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando el servicio social debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.

2. Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada.

A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, o funcionario administrativo a cargo; será remitida la información al Rector y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán registradas y descontadas de su planilla de Registro diario de actividades.

4. Se prohíbe el uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social.

5. El estudiante en funciones del Servicio Social no deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar por sí sólo una actividad de ayudantía pedagógica con un curso completo de estudiantes.

6. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.

7. La actividad de apoyo en los tiempos del descanso es complementaria al Servicio Social Obligatorio.

8. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado y deberá asistir con el uniforme de diario completo de acuerdo al manual de convivencia.

RECURSOS

Institucionales: Institución Educativa JULIAN TRUJILLO

Humanos: Rector, Coordinador, Docentes Coordinadores del Proyecto, estudiantes del nivel de Media Técnica, padres de familia, comunidad educativa en general.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Económicos: Comunidad, Padres de familia, estudiantes, Instituciones privadas y públicas.

EVALUACIÓN

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- Organización y ejecución del proyecto y actividades.
- Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.
- Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Cuando el estudiante presta su servicio social, recibe unos formatos en los que entre otros aspectos, registra las horas laboradas, las cuales son avaladas por la persona responsable del lugar en donde lo esté cumpliendo. Los formatos se encuentran en el Anexo A.

De la misma manera, serán utilizados como instrumentos de evaluación la observación directa, la entrega de informes y las evidencias fotográficas de ser necesarias.

Anexo A. FORMATO SOLICITUD

_____, DD _____ MM _____ AAAA _____
 Yo, _____, identificado(a) con _____ número
 _____ expedida en _____, y estudiante del grado _____ de
 Educación Media Técnica, de la Institución JULIAN TRUJILLO, solicito al señor Rector, su
 autorización para prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en
 _____, acogiéndome a los
 Parámetros de organización de la misma y aceptando el reglamento estipulado para tal fin. Espero
 una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

.....
FIRMA ESTUDIANTE

Documento de Identidad de



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



FORMATO AUTORIZACIÓN PADRES DE FAMILIA

_____, DD _____ MM _____ AAAA _____

Yo, _____, identificado(a) con la
cédula de ciudadanía número _____ expedida en
_____, **AUTORIZO** a mi hijo(a)
_____, quien cursa el grado
_____ en la

Institución Educativa JULIAN TRUJILLO, para que preste su Servicio Social

Estudiantil Obligatorio en

_____, que
se desarrollará los días _____ en
_____, en el horario comprendido entre
las _____ y las _____.

.....

FIRMA PADRE DE FAMILIA

C.C. de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



ANEXO C. FORMATO REGISTRO DE HORAS

Estudiante: _____ TI _____
Grado: _____

PRESTARÁ SU LABOR SOCIAL ES:

Funcionario que certifica: _____
Cargo: _____

ACTIVIDAD	FECHA	HORAS REALIZADAS	FIRMA DEL FUNCIONARIO	APROBACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO	TOTAL DE HORAS ACUMULADAS



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



FORMATO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

_____, DD _____ MM _____ AAAA _____

Yo, _____, identificado(a) con la
cédula de ciudadanía número _____ expedida en
_____, Coordinador(a) del Proyecto de Servicio Social Estudiantil
Obligatorio _____, HAGO
CONSTAR QUE _____ identificado(a)
con ____ No. _____, expedida en _____ y
quien cursa el grado _____ en la Institución Educativa JULIAN
TRUJILLO, cumplió durante el presente año lectivo con _____ horas en la
ejecución del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, previa selección
voluntaria y autorizado por el señor Rector.

.....

FIRMA COORDINADOR(A) DEL PROYECTO

C.C. de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



MANUAL DE FUNCIONES “GRUPO DEPORTIVO”

Nombre del Estudiante: _____

Lugar donde se prestará la Labor Social: Institución Educativa Julian Trujillo

Supervisor Encargado:

FUNCIONES:

1. Organizar torneos interinstitucionales de Microfútbol masculino, ponchado femenino, basquetbol masculino y voleibol femenino teniendo en cuenta los siguientes requerimientos.

- a. Los partidos serán solo durante las horas del descanso
- b. Deben hacer reglamento mediante carteleras y colocar en varios lugares visibles dentro de la institución
- c. La programación de partidos debe estar en cada uno de los salones participantes
- d. La inscripción por participante a los torneos no podrá ser mayor de \$500.
- e. Solo cuando se termine un torneo empezará otro
- f. Los árbitros deben estar designados con antelación para cada partido
- g. La inscripción se hará con tarjeta de identidad de los participantes
- h. Los dineros recaudados por inscripciones serán para el proceso de premiación de los campeonatos

2 realizar el inventario de los equipos deportivos de la institución y llevar su respectivo control

3. Encargarse de la organización del cuarto de implementos deportivos

4. Realizar mensualmente una cartelera institucional con información deportiva.

5. Organizar el control de peso y talla a los alumnos de la institución

6. Organizar los sitios y los materiales para que durante el descanso los alumnos puedan dedicarse a juegos tradicionales

NOTA: Todos los grupos de labor social apoyarán las actividades de Carácter pedagógico, Cultural, deportivo y ambiental que se realicen en la Institución Educativa, con el propósito de completar las horas requeridas. Estas actividades deberán estar autorizadas por el coordinador del proyecto.

LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRADECE A CADA ESTUDIANTE EL APOORTE SIGNIFICATIVO QUE REALIZARÁ EN SU COMUNIDAD. GRACIAS



MANUAL DE FUNCIONES “GRUPO ECOLÓGICO”

Nombre del Estudiante:

Lugar donde se prestará la labor social: Institución Educativa Julián Trujillo
Supervisor Encargado: Docentes encargados del PRAES

FUNCIONES:

1. Diseñar una Convocatoria hacia los estudiantes para la creación del nombre y el logotipo que identificara al grupo ecológico institucional.
Nota: Para la convocatoria debe diseñarse un reglamento y nombrar jurados seleccionador.
2. Construir un lugar adecuado para los dos puntos ecológicos, este debe de tener piso en concreto, techo y decoraciones alusivas a la conservación del medio ambiente.
3. Diseñar y ejecutar un plan de ornamentación y embellecimiento institucional
Ornamentación: Dentro del plan de compras de la Institución está incluida cierta cantidad de plantas ornamentales para sembrar dentro de la institución, lo que hace falta deberá ser gestionado
Embellecimiento institucional: Contempla carteleras educativas, labores de campo que fomenten la conservación y mejoramiento de nuestro entorno.
4. Apoyo a las jornadas o actividades de educación ambiental que se organicen en la institución.
5. Celebración fechas ambientales.
6. Fomentar y participar en jornadas de reforestación. “Gestionar plantas para sembrar”
7. Organización de jornadas de reciclaje por salones con premiación con el dinero que se venda en el reciclón.

NOTA: TODOS LOS GRUPOS DE LABOR SOCIAL APOYARAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PEDAGOGICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE COMPLETAR LAS HORAS REQUERIDAS. ESTAS ACTIVIDADES DEBERAN ESTAR AUTORIZADAS POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO.

LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRADECE A CADA ESTUDIANTE EL APORTE SIGNIFICATIVO QUE REALIZARÁ EN SU COMUNIDAD. GRACIAS

MANUAL DE FUNCIONES “GRUPO APOYO TERCERA EDAD”



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Nombre _____ del _____ Estudiante: _____

Lugar donde se prestará Labor Social: Institución Educativa Julián Trujillo
Supervisor Encargado: _____

FUNCIONES:

1. Media hora de actividad física, de acuerdo al estado físico de ellos, se debe tomar por grupos, para trabajar algo de pelota, para esto deben buscar apoyo de fisioterapeutas o licenciados en educación física para que les enseñe a los de labor social que ejercicios pueden hacer para el acondicionamiento y estiramiento, gimnasia. En este espacio hay algunos abuelos que les gusta los juegos de mesa.
2. Conversatorios sobre la importancia de nutrirse y realizar una actividad física, llevarles una pequeña cartelera sobre temas alusivos.
3. Hacer entrevistas a cada abuelo, que lo pueden hacer con el tiempo para editar o hacer un pequeño libro sobre la historia de vida de cada uno como un libro de biografías relatadas por ellos y acondicionada por los estudiantes.
4. Revisar que abuelos no saben escribir y lo desean hacer para ayudarlos y motivarlos a que lo hagan.
5. La hora de la lectura
6. Tener en cuenta para buscar recursos para la celebración de los diferentes días. Por ejemplo, el día de la madre, del padre, del día internacional del adulto mayor, de la amistad, etc.
7. Ayudar a organizar el sitio donde viven los abuelos
8. Hacer carteleras de cumpleaños, de mensajes, etc.
9. Buscar cómo organizar un evento para recoger recursos.
10. Apoyar los eventos que realice los coordinadores del ancianito o comunidad en general en beneficio de esta comunidad.

NOTA: TODOS LOS GRUPOS DE LABOR SOCIAL APOYARAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PEDAGOGICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE COMPLETAR LAS HORAS REQUERIDAS. ESTAS ACTIVIDADES DEBERAN ESTAR AUTORIZADAS POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO.

LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRADECE A CADA ESTUDIANTE EL APORTE SIGNIFICATIVO QUE REALIZARÁ EN SU COMUNIDAD. GRACIAS

MANUAL DE FUNCIONES “GRUPO MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES”



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Nombre _____ del _____ Estudiante: _____

Lugar donde se prestará Labor Social: Institución Educativa Julián Trujillo

Supervisor Encargado: _____

FUNCIONES:

1. Realizar un inventario de la cantidad y estado de los equipos de cómputo que se encuentran en la Institución
2. Asistir en el diagnóstico, mantenimiento y reparación menores de los equipos y sistemas de cómputo de la Institución Educativa y entidades públicas que presten servicio a la comunidad.
3. Realizar la instalación y actualización de programas informáticos.
4. Orientar a los usuarios respecto al manejo adecuado de los equipos de cómputo.

NOTA: TODOS LOS GRUPOS DE LABOR SOCIAL APOYARAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PEDAGOGICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE COMPLETAR LAS HORAS REQUERIDAS. ESTAS ACTIVIDADES DEBERAN ESTAR AUTORIZADAS POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO.

**LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRADECE A CADA ESTUDIANTE EL
APORTE SIGNIFICATIVO QUE REALIZARÁ EN SU COMUNIDAD. GRACIAS**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



MANUAL DE FUNCIONES “GRUPO BIBLIOTECA”

Nombre del Estudiante: _____

Lugar donde se prestará Labor Social: Institución Educativa Julián Trujillo

SUPERVISOR ENCARGADO:

1. Organizar libros de acuerdo a las normas vigentes con sus ficheros, ordenados por área y según bibliografía
2. Hacer invitaciones a los estudiantes para el uso de la biblioteca
3. Ayudar a los estudiantes en la jornada de la tarde a realizar las consultas.
4. Realizar carteleras informativas mensualmente para la institución
5. Organizar durante el año lectivo, concurso de ortografía, Declamación, jornada del libro y otras actividades que impulsen el uso de la biblioteca.
6. Apoyar actividades de carácter pedagógico que se realice en la institución

NOTA: TODOS LOS GRUPOS DE LABOR SOCIAL APOYARAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PEDAGOGICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE COMPLETAR LAS HORAS REQUERIDAS. ESTAS ACTIVIDADES DEBERAN ESTAR AUTORIZADAS POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO.

**LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRADECE A CADA ESTUDIANTE EL
APORTE SIGNIFICATIVO QUE REALIZARÁ EN SU COMUNIDAD.
GRACIAS**

MANUAL DE FUNCIONES “APOYO Y REFUERZO”

Nombre del Estudiante: _____

Lugar donde se prestará Labor Social: Institución Educativa Julián Trujillo

SUPERVISOR ENCARGADO:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



1. Realizar un diagnóstico de los estudiantes que requieren acompañamiento para mejorar su nivel de desempeño bajo.
2. Realizar material pedagógico para ser utilizado con los estudiantes.
3. Ayudar a los estudiantes en la jornada de la tarde para mejorar sus niveles de desempeño en las áreas de Lenguaje y Matemáticas básicamente.
4. Llevar registro de asistencia de los estudiantes
5. Entregar informe por escrito a coordinación académica sobre los avances presentados por los estudiantes que se encuentran en refuerzo.
6. Apoyar actividades de carácter pedagógico que se realice en la institución

NOTA: TODOS LOS GRUPOS DE LABOR SOCIAL APOYARAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PEDAGOGICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE COMPLETAR LAS HORAS REQUERIDAS. ESTAS ACTIVIDADES DEBERAN ESTAR AUTORIZADAS POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO.

**LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRADECE A CADA ESTUDIANTE EL
APORTE SIGNIFICATIVO QUE REALIZARÁ EN SU COMUNIDAD.**

GRACIAS

MANUAL DE FUNCIONES “GRUPO CULTURAL”

Nombre _____ del _____ Estudiante:

Lugar donde prestará Labor Social: Institución Educativa Julián Trujillo
Supervisor Encargado: Doc.

FUNCIONES:

1. Fomentar con los estudiantes presentaciones de actividades culturales dentro de la institución, estas pueden ser:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



- Canto
 - Teatro
 - Presentaciones musicales
 - Danzas
 - Baile Moderno
 - Dramatizados
 - Otros
2. Apoyar las celebraciones culturales que se realicen dentro de la institución.
 3. Realizar un inventario sobre la cantidad y estado de los instrumentos musicales. Además, facilitar estos instrumentos a los estudiantes que estudian música en horarios extra-clase (descanso, espacios simultáneos al torneo inter-clases) y estar vigilante del estado de éstas.
 4. Cumplir con el cronograma de actividades culturales. ANEXO A

NOTA: TODOS LOS GRUPOS DE LABOR SOCIAL APOYARAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PEDAGOGICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE COMPLETAR LAS HORAS REQUERIDAS. ESTAS ACTIVIDADES DEBERAN ESTAR AUTORIZADAS POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



ANEXO. ACTIVIDADES CULTURALES

Actividades Culturales	MESES					
	May	Jun	Agost	Sep	Oct	Nov
MÚSICA CRISTIANA						
MÚSICA DIFERENTES GÉNEROS						
KARAOKE						
DANZAS FOLKÓRICAS Y DRAMATIZADOS						
APOYO A LA CELEBRACIÓN DE LA COLOMBIANIDAD						
KARAOKE						

ANEXO C. FORMATO REGISTRO DE HORAS

Estudiante: _____ TI

Grado: _____

Prestará su Labor Social en:

Funcionario que certifica: _____

Cargo: ACTIVIDAD	FECHA	HORAS REALIZADAS	FIRMA DEL FUNCIONARIO	APROBACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO	TOTAL DE HORAS ACUMULADAS

ESCUELA DE FAMILIA.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Este proyecto es desarrollado como un espacio de orientación al núcleo familiar con acompañamiento de personal profesional vinculado a la institución y otros organismos externos: sicóloga, sacerdote, trabajadora social, comisaría de familia, personería Municipal, hospital local, casa de la cultura en temas como:

- ✓ Apoyo y asesoramiento en violencia intrafamiliar
- ✓ Embarazos no deseados
- ✓ Prevención al consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Alcoholismo
- ✓ Enfermedades de transmisión sexual
- ✓ Ley 1098 código de infancia y adolescencia
- ✓ Control a circulación de menores de edad en altas horas de la noche
- ✓ Asesoría personalizada por dificultades académicas, disciplinarias, emocionales y afectivas de los estudiantes
- ✓ Pérdida de valores en el núcleo familiar

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA:

El departamento de Educación Física de encarga de realizar los campeonatos Interescolares en las diferentes disciplinas deportivas (fútbol, microfútbol, volibol, basquetbol, etc.). **Existen los proyectos a los cuales se les hace el acompañamiento, seguimiento y evaluación.**

Las actividades deportivas se llevan a cabo en las fechas señaladas para cada una de las disciplinas de acuerdo al cronograma y con convenios establecidos con el IMDEREF.

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Existen actualmente dos salas de cómputo para la atención a la comunidad estudiantil

Se cuenta con un Punto VIVE DIGITAL

La biblioteca a cargo de estudiantes de labor social se presta para el servicio de la comunidad estudiantil sin ningún costo, de acuerdo a las necesidades de la misma.

Igualmente, los espacios del Aula Máxima y Audiovisuales con sus dotaciones y equipos se encuentran al servicio de la comunidad en forma gratuita.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.

Actividades que se desarrollan en la institución educativa en todas sus sedes de manera general donde se da participación no solo de los estudiantes sino de la comunidad en general y la manera como se utilizan los medios didácticos y educativos.

Se llevan a cabo reuniones organizacionales dirigidas por los representantes de la institución que requiera estos espacios (audiovisuales, sala múltiple, canchas, Punto Vive Digital y Kioscos Digitales)

El campo directivo reglamenta la utilización de los medios y/o espacios físicos de la institución.

PROCESO: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.

Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa para contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias, para lograrlo se presentan a continuación los siguientes componentes:

COMPONENTES:

- 1. GESTIÓN EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
- 2. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**
- 3. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.**
- 4. ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**



GESTION EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR LA SOLUCION DE CONFLICTOS EN LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA INSTITUCION Y ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los integrantes del comité de Cátedra de Paz y Cultura Ciudadana elaboran el proyecto a desarrollar y los procedimientos utilizados para garantizar la solución de conflictos a los diferentes estamentos a través de la estructuración de los comités estudiantiles e institucionales. Ver proyecto.

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES Y LOS PROYECTOS QUE HACEN POSIBLE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES COMO LA ELECCION DEL PERSONERO, CONSEJO ESTUDIANTIL, ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS, ACOLOGICAS, CIENTIFICAS, ARTISTICAS ETC.

Las elecciones se llevan a cabo de acuerdo a la programación, dentro de un proyecto denominado jornada democrática, de acuerdo al cronograma definido y teniendo en cuenta los términos de tiempo señalados en la ley.

Las actividades lúdicas, deportivas, ecológicas, científicas y artísticas se describen en los proyectos elaborados para cada uno y teniendo en cuenta el P.O.A de la I.E. ver POA

Existe en la institución con base en la norma vigente el consejo estudiantil conformado por los representantes de cada uno de los grupos existentes y el personero estudiantil nombrado del último grado que ofrece la institución de acuerdo a la ley 115 y el decreto 1860.

PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Mecanismos de participación de los padres de familia y los proyectos que hacen posible desarrollar sus actividades como la asamblea general de padres, elección de los integrantes en los diferentes grupos colegiados, representación al consejo directivo, asociación de padres de familia, participación en festividades, bazares, actos públicos etc.

La participación es activa y la elección es democrática. Existen las evidencias de los mecanismos de elección de los diferentes estamentos que conforman el Gobierno Escolar.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



Igualmente, los mecanismos de participación en las diferentes actividades realizadas en la institución.

La institución cuenta con el consejo de padres con representantes de las diferentes sedes.

Las sedes de la zona rural organizan su propio consejo de padres.

ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

La asamblea de padres de familia está conformada por los padres de familia de los diferentes grados y sedes de la Institución Educativa, quienes tienen su propio reglamento y cronograma de actividades. Esta asamblea es orientada por un coordinador como asesor permanente de la organización.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



PROCESO: PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del auto cuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural y disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, para conseguirlo la institución educativa se propone los siguientes componentes:

COMPONENTES:

1. PROYECTOS DE PREVENCIÓN.

Existe el proyecto de seguridad escolar que contiene subproyectos que se ejecutan en cada una de las sedes de acuerdo a las necesidades y realidad del contexto local.

2. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Se desarrolla en la institución el proyecto denominado CEPIS con la orientación de un docente capacitado por la Secretaría de Educación Departamental. Este proyecto contiene subproyectos que se ejecutan en cada una de las sedes.

Así mismo se desarrollan proyectos de orientación profesional con el apoyo del programa psicólogos en la escuela.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

Secretaría de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



080-021-01

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002
JULIO 21 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) EL MODELO FLEXIBLE PARA JOVENES Y ADULTOS (JORNADA NOCTURNA Y FIN DE SEMANA) "ESCUELA INTEGRAL PARA LA INCLUSION SOCIAL Y SALUDABLE"

El Rector de la Institución Educativa Julián Trujillo del Municipio de Trujillo en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1.994, la Ley 715 de 2.001 y el Decreto 3011 de 1.997,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 67, dice: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La Educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y comprender como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las Instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Que el Decreto 3011 de 1.997, reglamenta la ley 115 de 1.994; normas para el ofrecimiento en educación de adultos con el fin de propiciar oportunidades para el acceso de jóvenes y adultos en proceso de educación formal, destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad. El servicio educativo podrá ofrecer de manera presencial, semipresencial en horas flexibles, diurnas, nocturnas, sabatinas y dominicales.

Que, en consecuencia, es deber de la Institución Educativa Julián Trujillo adoptar el modelo educativo Flexible para prestar el servicio a los jóvenes en extra edad y adultos que por alguna razón no han podido culminar sus estudios de básica y media de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Que la Resolución N° 1032 del 21 de abril de 2016 de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, adopta el Modelo Educativo Flexible para Jóvenes y Adultos denominado "Escuela Integral Un Modelo Educativo para la



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

Secretaria de Educación
Institución Educativa Julián Trujillo



080-021-01

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002

JULIO 21 DE 2021

Inclusión Social y Saludable” en el Departamento del Valle Del Cauca.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adoptar el Modelo Flexible para jóvenes y adultos “ESCUELA INTEGRAL UN MODELO EDUCATIVO PARA LA INCLUSION SOCIAL Y SALUDABLE” en los diferentes ciclos lectivos especiales integrados para su aplicación en la Institución Educativa Julián Trujillo, conforme al Artículo 41 del Decreto 30a 1 de 1.997, reglamentario de la Ley 115 de 1.994.

ARTICULO SEGUNDO. - El Consejo Directivo de la institución Educativa Julián Trujillo, autoriza la adopción del Modelo Educativo Flexible para jóvenes y adultos "Escuela Integral Un Modelo Educativo Para La Inclusión Social y Saludable".

ARTÍCULO TERCERO. - Matricular a los estudiantes en el SIMAT y en la plataforma Punto Edu para evaluar el rendimiento académico de los estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO. - La prestación del servicio educativo a través de la aplicación del Modelo Educativo “Escuela Integral Un Modelo Educativo Para La Inclusión Social y Saludable”, se hará de forma complementaria con horas extras aprobadas a los docentes oficiales vinculados al programa de Atención de jóvenes y Adultos de la institución Educativa Hernando Llorente Arroyo.

ARTICULO QUINTO. - Se hará supervisión permanente en la ejecución del programa y modelo.

ARTÍCULO SEXTO. - Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese Y CUMPLASE

Dada en La Rectoría de La Institución Educativa Julián Trujillo ubicada en el Municipio de Trujillo, Valle del Cauca a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).


ESP. LUIS FERNANDO GARCÍA ROMÁN
CC. N° 7.555.047 de Armenia
RECTOR